The Library
of the
University of North Carolina

This book was presented

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT CHAPEL HILL

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

BUILDING USE ONLY

AP63
.C7
Ano 14
Tomo 42
1926

CUBA CONTEMPORÁNEA

p

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/cubacontemporane42vela

BUO
AP63
.C7
Año 14
Tomo 42
1926

Cuba Contemporánea

REVISTA MENSUAL

DIRECTOR:
MARIO GUIRAL MORENO

AÑO XIV

TOMO XLII
(SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, 1926)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CUBA, 52
LA HABANA
CUBA

REDACTORES:

Carlos de Velasco.
(† 1º febrero 1923.)
Julio Villoldo.
(Jefe de Redacción.)
José S. de Sola.
(† 6 febrero 1916.)
Max Henríquez Ureña.
Ricardo Sarabasa.
Leopoldo F. de Sola.
Francisco G. del Valle.
Enrique Gay Calbó.
(Secretario de Redacción.)
Dulce Mª. Borrero de Luján.
Alfonso Hernández Catá.
Luis Rodríguez-Émbil.
José Antonio Ramos.
Bernardo G. Barros.
(† 20 mayo 1922.)
Emilio Roig de Leuchsenring.
José Mª. Chacón y Calvo.
Arturo Montori.
Carlos Loveira.

LIBRARY UNIV. OF
NORTH CAROLINA

Cuba Contemporánea

AÑO XIV

Tomo XLII. Septiembre y octubre, 1926. Núms. 165. 166.

EL HONDO PROBLEMA DE LA PENA DE MUERTE (*)

CARTA ABIERTA AL DOCTOR JOSE AGUSTIN MARTINEZ

Sr. José Agustín Martínez.

La Habana.

Mi ilustre amigo:

He recibido tu afectuosa carta en la que me invitas a dar mi opinión sobre el profundo problema de la abolición de la pena de muerte, carta que vino acompañada de un ejemplar de la muy interesante revista CUBA CONTEMPORÁNEA donde se publicó tu inmejorable trabajo sobre este asunto, en el que te muestras no abolicionista, y que ya había yo leído con la unción con que leo estas cosas, doblemente aumentada por ser un trabajo cubano y por venir de ti, persona a quien intelectualmente mucho estimo.

Mi opinión sobre esta materia será pobre; no pesará sin duda

(*) En el mes de agosto de 1925 apareció en esta misma Revista un artículo del Dr. José Agustín Martínez, titulado *Frente a la pena de muerte,* que fué escrito con ocasión de hallarse presentado en la Cámara de Representantes un proyecto de Ley, aboliendo la Pena de Muerte, y con motivo de haberse suspendido en el mismo día de la ejecución, por causas que definitivamente aun no han sido explicadas, el cumplimiento de una sentencia de pena capital impuesta a un reo por la Audiencia de Pinar del Río.

El problema vuelve de nuevo a discutirse con motivo de la ejecución, en Santiago de Cuba, de otros dos condenados a muerte. Es, pues, conveniente, que la opinión pública sea ilustrada con respecto a la verdadera posición de este problema, tan grave e interesante. Por esta razón, CUBA CONTEMPORÁNEA estima oportuna la publicación

635195

en el ánimo de los llamados a solucionar este problema entre nosotros, pero siempre será un voto, siempre será la voz de un humilde ciudadano que se levanta para aconsejar a sus congéneres en los momentos en que tienen que decidir sobre un asunto de tanta trascendencia para Cuba; y la historia podrá siempre decir que el problema no fué indiferente para el pueblo. Va, pues, por este solo motivo, mi pobre opinión.

¿EXISTE EL DERECHO EN EL ESTADO DE PRIVAR DE LA VIDA A UN CIUDADANO?

I

DENTRO DEL MATERIALISMO

Este es un problema que ha sido arma de combate para los abolicionistas de la pena de muerte, y precisa desde luego estudiarlo en los grandes grupos de ideas en que se divide el pensar humano.

No examinaremos los alegatos emitidos en este sentido por ellos, porque sería darle una extensión innecesaria a este trabajo; sólo diremos que sí: que el Estado tiene el derecho de matar a los delincuentes y que puede ejercitarlo cuantas veces en las leyes se le dé esa facultad.

Así piensa Impalomeni cuando dice de manera general que *la pena e un diritto dello Stato* y así piensa también la inmensa legión de penalistas que se oponen a la abolición de la pena capital entre los que figuran en primera línea Ferri, Von Liszt,

---

de este notable estudio debido a la pluma del Dr. Diego Vicente Tejera, Fiscal de la Audiencia de Matanzas, y que es como un eco arrancado por el trabajo del Dr. José Agustín Martínez, a que antes nos referíamos.

Nuestro país se encuentra ahora frente a un cambio legislativo en materia penal. Nos referimos al Proyecto de Código Criminal redactado por el Dr. Fernando Ortiz, designado Ponente de la Sección de Legislación Penal de la Comisión Nacional codificadora. El Dr. Ortiz, en este proyecto,—según tenemos entendido—se declara abolicionista suprimiendo de nuestra legislación la pena capital. La medida es tan radical y de tanta trascendencia, que debe ser cuidadosamente meditada antes de adoptarla en un Código Positivo, ya que existen poderosas razones para no introducirla en nuestro país, como lo han demostrado en sus luminosos trabajos los Dres. José Agustín Martínez y Diego Vicente Tejera, cuya lectura y meditación recomienda CUBA CONTEMPORÁNEA a nuestros legisladores.

Merkel, Garofalo, Saldaña, Kant, Manzini, Lombroso, Filangieri, Romagnosi, Ortolán, Rossi, Tarde, Le Bon, Laurent, Amor Neveiro, Pacheco y otros mil, que están enumerados en tu trabajo. Veamos.

El Estado es una sociedad de hombres, organizada políticamente con el fin de hacer posible la convivencia social; una sociedad dentro del Derecho Político es una reunión de hombres que buscan en la unión los medios de satisfacer con más comodidad las necesidades de la vida, buscando la cooperación de todos en la división del trabajo; cada hombre de los que forman esa sociedad cívica tiene derechos absolutos por el solo hecho de haber nacido, y entre ellos se encuentra el derecho a su vida, el derecho a su libertad, el derecho a su integridad personal y el derecho relativo a su patrimonio; y, precisamente por tener estos derechos, no puede por ningún concepto tolerarse que otro hombre los vulnere con actos positivos o negativos, porque la libertad y el derecho de cada uno llega hasta el momento de chocar con la libertad y el derecho de los demás; éste es su límite, y como un hombre solo no puede defenderse de las violaciones de sus derechos a la vida, a la libertad, a su patrimonio y a su integridad personal, necesita que un organismo más fuerte lo ayude, y busca, como es natural, ese apoyo en el elemento dirigente del grupo humano, donde se desarrolla, o sea el Estado, el que, según Burgess, "es una porción particular de la humananidad considerada como unidad organizada"; ésta tiene que prestarle su apoyo, tiene que protegerlo, y para ello, para poder lograr este fin, que le es sagrado, tiene que ejercitar el derecho de castigar, que el conjunto de individuos que forman la Nación ha puesto en sus manos, y es legítimo este ejercicio, porque la voluntad de todos así lo ha determinado, con el exclusivo objeto de buscar su defensa, porque desde los tiempos más remotos la pena es una defensa. Por eso decía Platón:

Cuando en la imposición de las penas se procede acertadamente, el castigo no se aplica por la falta perpetrada, puesto que es imposible impedir el mal causado, sino para oponerse a una falta futura, a fin de que el reo no reincida y sirva de ejemplo el testimonio de su castigo.

Y es legítima, como dice Ortolán (página 217 del tomo primero de su *Derecho Penal),* porque está colocada sobre una base doble; una: la Justicia, y otra la conservación de la utilidad social. Por otra parte, hay que considerar que esa sociedad ha sufrido con la transgresión del derecho realizada por el agente activo del delito; porque, como muy bien dice Vicente Lanza en su *Deritto Penale Italiano* (tomo primero, página 154):

la emoción que produce el hecho refuerza la desaprobación social y esta desaprobación, como el miedo, está asociada a la emoción egoaltruista de la simpatía, la cual unifica en una finalidad común a todos los coasociados para la defensa del bien jurídico.

La Sociedad teme que los hechos se repitan en otros miembros de ella, y para evitarlo, para impedirlo tiene el derecho de defenderse de quien tales actos cometa, porque el delincuente es un peligroso en su seno, es temible y la pone en zozobra, y es necesario, para la conservación del interés general, para que no se altere la convivencia social, la supresión del dedo malo, del sér que la perturba, del que la pone en zozobra y la hace perder el sosiego; y si la sociedad tiene el derecho de suprimir o apartar de su seno al hombre que la perturba, ¿por qué hacer distinciones de que sí puede suprimir el derecho de libertad y no el de la vida? Si tiene el derecho de suprimir un derecho poderoso y robusto, como el de la libertad, tiene también la facultad de suprimirlos todos. Si el Estado, como muy bien dice Leroy Beaulieu, en su gran libro *El Estado y sus Funciones,* tiene funciones esenciales y éstas son aquellas sin las cuales no podría subsistir, y entre ellas están la justicia y el sistema penitenciario; el derecho de aplicar la pena de muerte, es, pues, esencial, porque forma parte de la justicia, porque forma parte del sistema penitenciario, porque es el más pederoso de sus medios de defensa. Y si el Estado tiene, como dice Holtzendorff en su famoso libro *Principios de Política,* un fin triple que consiste, primero: en convertirse en poder fuerte para conservarse en contra de los demás Estados y quedar en posición dominante en cuanto a sus propios súbditos; segundo: dejar una esfera de libertad para que el individuo pueda desarrollarse, siendo su misión defenderlo de toda

violación por parte de otro y no permitirle que traspase la esfera de los derechos de los demás; y tercero: proporcionar a todos los súbditos el bienestar general, y siendo el poder moderador y defencista de los derechos sagrados de los hombres, es indiscutible que tiene la facultad de matar cuando el elemento perturbador es de tal naturaleza que éste sea el medio único y más eficaz para suprimirlo.

Por eso dice Manzini:

Abbiamo gia veduto come la penalita sia giustificata dalla necessita di determinare, con la piu energia sanzione di giustizia, coloro sui quali impera la legge dello Stato all'obbedienza di determinati comandie, e di rassicurarli circa l'attivita dello Stato stesso, diretta al mantenimento ed alla reintegrazione dell'ordine giuridico tutelato dal diritto penale.

Queda, pues, dentro de las ideas materialistas, reducida esta cuestión a un punto de vista humanitario solamente, porque el punto de vista del derecho de matar ha sido plenamente probado. Y así, aun en países donde la pena de muerte ha sido abolida, un tratadista que escribe después de la abolición, Octavio González Roura (tomo II, página 191 de su *Derecho Penal)*, dice:

De una parte está, por lo tanto, la cuestión relativa a la legitimidad de dicha pena, y de otra la que se relaciona con su necesidad. Parece, en realidad, que si el derecho emana del orden social y responde a sus necesidades, la cuestión de la legitimidad debe quedar fuera de lugar, siempre que se demuestre que la pena de muerte es necesaria a la conservación social. Y es esta necesidad la que, en el actual estado de civilización y progreso, no resulta demostrada; al menos en términos generales, puesto que es posible substituirla por penas de cárcel segura.

II

DENTRO DE LAS IDEAS ESPIRITUALISTAS

A) Dentro del concepto católico.

El cuerpo humano, nos dice la Iglesia Católica, posee un alma inmortal, que ha sido creada a su nacimiento; muerto el sér, el alma sigue viviendo por una eternidad, pero, según su comportamiento en la Tierra, donde ha hecho uso de su libre albedrío, irá

al Cielo, irá al Purgatorio o irá al Infierno. En el Cielo tendrá las dichas espirituales supremas; en el Purgatorio tendrá sufrimientos que perfeccionarán y purificarán su alma, y después de un tiempo prudencial, ya limpia, el alma irá al Cielo; y en el Infierno sufrirá por toda una eternidad las torturas más horribles. El Cielo, a los criminales les está vedado; irán, según sus acciones, al Purgatorio o al Infierno. Dentro de estas ideas, mientras el alma se halla en el cuerpo está creándose pecados o preparando su gloria; un criminal incorregible, mientras viva estará pecando, estará poniendo su alma en condiciones lamentables; suprimirle la vida es quitarle la ocasión de pecar; y si su culpa es arrepentida en el momento de la confesión antes de ser ejecutado, puede, si no salvar su alma de manera absoluta, ponerse en condiciones de mejorarla del todo en el Purgatorio. Desde este punto de vista, es piadoso matarlo, es hacerle un favor, es otorgarle un beneficio; quitándole del medio donde puede seguir, según su libre albedrío, perjudicándose, y ofreciéndole la ocasión de arrepentirse al borde de la tumba de sus grandes culpas: es el mejor bien que puede hacérsele.

Por estas y otras razones, la Iglesia Católica ha sido siempre partidaria de la pena de muerte: en primer lugar, porque Dios es el autor Supremo de todo lo creado y por consiguiente, del hombre: es por lo tanto su dueño y Señor; y en segundo lugar, porque la suprema potestad política desciende inmediatamente de Dios, autor de lo creado (teoría ésta que fué contradicha por Hobbes, Rousseau y todos los que, aceptando el pacto social, desecharon estas ideas que habían sido indiscutidas hasta entonces). El ilustre y famoso Jesuita P. Cathrein, en su *Filosofía Moral*, sostiene la tesis de que

La Autoridad Civil tiene derecho para establecer la pena de muerte, por lo menos para ciertos crímenes gravísimos, como el homicidio.

La muerte del hombre—dice—no es intrínsecamente mala, sino en cuanto que es injusta.

Dios, que es el Supremo Señor de la vida, puede no sólo quitar ésta al hombre, sino también conceder a la Autoridad Civil este derecho, máxime si tal derecho le es necesario para la conservación de la Sociedad o República; y como efectivamente la pena de muerte es nece-

saria para impedir eficazmente esos crímenes, de aquí que hay que concluir rectamente: que la Autoridad Civil ha recibido de Dios, el derecho de establecer la pena de muerte porque ha recibido todos los derechos que necesita para la conservación y recto gobierno de la Nación o República.

Además, la Autoridad Civil debe, en cuanto pueda ser, atender eficazmente a la seguridad de los ciudadanos y al orden público; y sobre todo, debe impedir eficazmente esos crímenes gravísimos, como el homicidio, que no sólo quitan al hombre los bienes terrestres, sino que también le obligan muchas veces a presentarse ante el Tribunal de Dios no preparado, es decir, le quita también los bienes celestes, la felicidad eterna; de aquí que, si la sociedad no puede defenderse eficazmente contra los nuevos crímenes de esos facinerosos, si no es cortándoles del cuerpo social, es lícito que les apliquen la pena de muerte.

Mas aun; los hombres en cuanto a los bienes temporales, están subordinados al bien de la sociedad de que son miembros y si rectamente se corta un miembro del cuerpo, cuando es necesario para la conservación de todo el organismo, de la misma manera si para el bien de la sociedad es necesaria la pena de muerte, porque un miembro de ella es un constante peligro para la misma, es lícita la aplicación de esa pena.

Santo Tomás, en la *Summa contra Gent.* L. 3, C. 146, dice:

Vita quocundam pestiferorum impedit bonum commune, quod est concordia societatis humana. Subtrahendi igitur sunt hujus modi homines per mortem ab hominem societate. (La vida de ciertos hombres perniciosos, estorba al bien común que es la armonía de la sociedad humana. Semejantes hombres, pues, han de ser quitados por medio de la muerte de la sociedad de los hombres.)

Las leyes de la Iglesia ¿prohiben matar? Desde luego que no. Si alguna institución ha hecho uso con abundancia de esta prerrogativa, es ésta (no matando por su mano, sino, al encontrarlos convictos, entregándolos a la autoridad civil, para que los ejecutara, como facultad de sus prerrogativas); que hable por nosotros la época del Santo Oficio de la Inquisición. Ellero, como argumento en contra de la pena que estudiamos, busca en el mandamiento de "No matarás" *(Non occides)* la prohibición de que el Estado la aplique, pero no puede el precepto famoso referirse en manera alguna a lo que el organismo dirigente hace,

porque el Decálogo contiene normas de vida moral para el ciudadano, que tiene un alma que salvar, y no puede referirse en manera alguna a la persona jurídica encargada de hacer cumplir esas leyes; porque los mandamientos son normas de vida para salvar el alma. Y además para responder a esta objeción hay que tener en cuenta que hay ciertas acciones que, por su misma naturaleza, y prescindiendo de las circunstancias, son malas; verbigracia: la mentira, el perjurio, el odio a Dios. En estas acciones no puede ni directa ni indirectamente darse dispensa o mutación.

En cambio, hay otras acciones que no son buenas o malas sólo por su substancia, sino que requieren ciertas circunstancias o condiciones para ser buenas o malas; por ejemplo: la muerte del hombre. Ésta, si se abstrae de todas las condiciones ulteriores, no es intrínsecamente mala; para que esa muerte sea intrínsecamente mala, debe ser injusta. Así, Dios no puede dar licencia para que injustamente sea muerto un hombre (es intrínsecamente malo); pero puede, por razones de su sabiduría, bien el matar al hombre, teniendo como tiene el supremo derecho de la vida de las criaturas, bien conceder esta licencia a otros, y entonces, cesando la injusticia, cesa también la intrínseca malicia de la muerte, y, por consiguiente, la prohibición natural contenida en el *Non occides.*

La mismo puede decirse del robo. Y es que en éstos y otros semejantes casos, Dios no manda a quitar directamente *vinculum legis,* sino que manda la materia de la misma, de tal suerte, que ya no está comprendida bajo la ley, y esto lo hace no en cuanto que es legislador, sino en cuanto que tiene supremo dominio sobre las criaturas.

En este sentido el *Non occides* prohibe la muerte injusta del hombre; no la muerte del hombre *absoluta,* es decir, si se abstrae de todas las condiciones ulteriores.

Otra objeción que, dentro de la filosofía de la religión cuyas ideas estudiamos, se ha hecho, es la siguiente:

"La pena se ordena a la enmienda del delincuente y como ésta no se consigue con la pena de muerte, luego no es lícita."

Pero la Iglesia contesta también lo que sigue:

"Toda pena se ordena a la enmienda del delincuente, se niega; algunas penas se concede. Es más, la enmienda del delicuente es fin secundario de la pena pública, cuyo fin primario es el bien común de la sociedad."

Otra objeción formulada contra la pena que estudiamos es la siguiente:

"Los defensores de la pena de muerte se fundan: 1º en que es necesaria para impedir los crímenes que amenazan a la sociedad por parte de los facinerosos; 2º en que sólo la pena de muerte es la que aparta a muchos de los crímenes graves. Es así, que ninguna de estas razones son convenientes: 1º, porque encarcelando perpetuamente a los facinerosos se puede impedir que cometan nuevos crímenes; 2º porque la cárcel perpetua, es más ignominiosa y más temida por muchos que la misma muerte. Luego no es lícita la pena de muerte."

A lo que contesta la Iglesia Católica:

"1º Siempre hay el peligro de que esos facinerosos, por la fuerza o el engaño, salgan de la cárcel; 2º muchas veces es necesaria la muerte del cabecilla de una banda de facinerosos, porque, viviendo él, no es fácil estirpar aquélla: 3º la experiencia nos dice que la encarcelación perpetua no aparta a los otros del crimen; antes al contrario, éstos se aumentan, lo mismo que los hombres criminales, al tener la seguridad de que no perderán la vida, sino que tendrán asegurados la comida y el techo; 4º no es cierto que se tema a la cárcel perpetua más que a la muerte, pues todos los que son condenados a esta última pena se esfuerzan en conseguir la inmediata, y conseguida se regocijan, y tanto ellos como sus familiares celebran el suceso. Pero, aunque hubiera alguno que prefiriera la pena de muerte a la cárcel perpetua, esto sería *per accidens,* o una excepción, y las leyes y penas se han de dictar *exgeneralibus contingentibus,* es decir, por lo general que acontece."

Y a la última objeción, que dice:

"Puede suceder que se aplique la pena de muerte a un inocente; y como no es lícito producir un mal irreparable, de aquí que no sea lícita la pena de muerte; de lo contrario hay peligro de que se produzca un daño irreparable."

Contesta la Iglesia que este argumento se puede *retorcer,* como decían los filósofos, de la manera siguiente:

"Puede suceder que un inocente sea condenado a cárcel perpetua y en ella muera después de algunos años, y sólo después de la muerte, se venga en conocimiento de su inocencia. Luego no es lícito encarcelar a nadie perpetuamente, por el peligro de que muera en la cárcel y se averigüe después su inocencia, porque se produciría un daño irreparable."

Ya veremos otra contestación, que damos nosotros, a este argumento.

Dentro de las ideas católicas, el Estado o la sociedad tienen el *derecho* de matar a los criminales, y, lo que es más aun: el *deber,* para hacerles un gran bien, descontándose por entero la idea de humanidad.

B) Dentro de la Filosofía indostánica.

El alma, o espíritu, o el yo inmortal, o la inteligencia, o el soplo de vida, es parte de Dios mismo y desciende de los planos mental y Budhico, a los planos físicos, para evolucionar y progresar, adquiriendo enseñanzas hasta volver al seno de la Fuerza Única, o de Brahama, o de Dios *(La Sabiduría Antigua,* de Ana Resant; *Budhismo esotérico,* de Sinnett; *Filosofía esotérica de la India,* por Chatterji; *Bhagavad-Gita (Canto del Mahabharata), Isis sin velo,* por H. P. Blavtsky; *Estudios indostánicos,* por José Vasconcelos). Para esta evolución va encarnando el alma o yo inmortal en cuerpos físicos, desde los primeros tiempos de la vida intrauterina, y cuando muere el alma, o yo, o espíritu, se asimila la enseñanza que obtiene durante su vida física (que es el momento en que está aprisionada); con esta asimilación ha mejorado, y entonces al vibrar el espíritu de manera más sutil, atrae materia más fina, más en armonía con el progreso que ya tiene, y así se forman los cuerpos no visibles, y después encarna de nuevo en un cuerpo físico en formación que esté constituído de una materia más fina que el que tuvo anteriormente. En esto convienen las escuelas Gamyka, Yogui, Nyaya, y Vaisheshika de Kanada. (Obras citadas, y las *Upanishads.*) Para estas encarna-

ciones sucesivas por las cuales el alma, espíritu, o yo pensante evoluciona, hay una ley que en sánscrito se llama *Karma,* y que es la ley de causa a efecto, aplicada a lo espiritual y a las acciones humanas; todas las acciones y pensamientos de un hombre van creando unas fuerzas buenas o malas, poderosas o débiles, que siguen al alma o *atma* (en sánscrito) por siempre, mientras no sea destruída por otras iguales y contrarias, y que producen unas resultantes al organismo humano, que han de darle la felicidad o la desgracia, produciendo en él las mayores dichas o enfermedades, sufrimientos, y hasta muertes violentas. El predominio de las fuerzas malas o buenas da la tonalidad espiritual del individuo y produce una aureola que tiene el calor del temperamento del alma. "El pensamiento es materia; cada partícula de materia existente debe ser un registro de todo cuanto ha sucedido", dice Jevous Babbage; pero no debe confundirse con el dicho de Moleschott, cuando sostiene que el pensamiento es el movimiento de la materia. A este *Karma* es a lo que los mahometanos llaman *estar escrito,* y a lo que los occidentales cristianos, casi todos, llaman *destino. (Karma* de A. Bessant; *Isis sin celo,* P. Blavatsky, Sinnet, y otros.) Con estas teorías un criminal con su acto se crea una fuerza mala, un *karma* malo, que no se destruye hasta que no sufra un mal de esa misma intensidad, entorpeciendo con ello su evolución espiritual. (Por eso se dice en todas las religiones que Dios castiga.) La pena de muerte, dentro de estas teorías, tiene dos ventajas indiscutibles: la primera, no permitir que ese *yo pensante,* o espíritu, que fabrica con sus acciones, pensamientos y deseos, tanto más intensos cuanto más energía inicial le ha impreso su "progenitor humano" su *karma,* continúe creándose un mal *karma,* una serie de fuerzas malas que no sólo le han de producir dolor en encarnaciones futuras, sino que como ellas van engendradas por deseos vehementes, y la mayor parte de las veces brutales, las encandenan a las encarnaciones, sin poder librarse de ellas, que según estas teorías son unas torturas; y segundo, porque la pena de muerte le produce al criminal que se ejecuta un daño tan intenso, que neutralice la fuerza mala que creó con su crimen, o con otra acción, deseo o pensamiento de mucha intensidad, recibiendo por ello un beneficio en su evolu-

ción espiritual, que no puede ser comparado con otro. La vida de un hombre, dentro de estas ideas, no vale tanto como la vida de un hombre dentro del materialismo, porque en el espiritualismo en general (sea hermético, pitagórico, indostánico, órfico, ramayánico, budhista o cristiano), lo principal es el alma inmortal, y no el cuerpo físico, que es accidental, y cambia como cambiamos de trajes; mientras que en el materialismo, donde todo es el cuerpo, y después de la muerte nada, una vida vale tanto como el todo para ese individuo: de allí los desenfrenos de las sociedades modernas, donde el individuo tiene que aprovechar su única vida.

El Estado, pues, tiene derecho a ejecutar la pena de muerte dentro de la filosofía fundada por Rama, Crishna y Budha, y así vemos cómo el Código más antiguo de la India, cuando dominaban absolutamente estas ideas, el *Manava-Dharma-Sastra,* instituye con profusión la pena de muerte, excluyéndola solamente para la casta superior de los brahmanes.

III

DENTRO DE LA REPRESENTACIÓN FUNCIONAL Y EL COMUÑISMO

Hasta hace poco, las escuelas con respecto a los fines del Estado eran en su mayoría, o en su totalidad, teorías de Cátedras, y aunque en el mundo se formaban partidos políticos que llevaban por banderas muchas de ellas, no pasaban tampoco de ser teorizantes, porque al tomar posesión de la representación política, los miembros de esos partidos se convertían, como dice Ulianof (Lenine) *(El comunismo de la izquierda)* en burgueses iguales a los otros, y al servicio de la tiranía del capital; pero hoy el partido volsevikista, que representaba la forma maximilista del comunismo, ha escalado las gradas del poder en Rusia, instituyendo una forma de gobierno totalmente nueva, y que necesita ser examinada para ver si la pena de muerte puede ser aplicada por ese raro Estado, con la legitimidad que lo es entre nosotros. (Véase *Nuevos puntos de vista británicos sobre el Maximilismo;* publicado en *La Nación,* de Buenos Aires, de 13 de febrero de 1920.)

El socialismo de Estado en su concepto puro y general, descartando las sectas que de él nacieron, pretendía como fin único la intervención del Estado en las leyes económicas del desenvolvimento social, a fin de evitar la opresión del obrero, del proletario, por la burguesía adinerada que formaba la clase dominante de las naciones (Peletan, Colajani, Marx, Ferri, Paul Louis, Rienzi, Maureau, y otros).

El comunismo pretendía que el Estado asumiera todas las actividades de la vida económica y social, destruyendo en su totalidad la individualización de la industria. Era, pues, una exageración del socialismo: la rama, secta o escuela más avanzada, más radical. Esta secta o escuela nunca pretendió suprimir al Estado, como dice Montoro en su *Instrucción Cívica,* pues por el contrario, quiere que el Estado lo sea todo, que se robustezca lo más posible.

Si el Estado se convierte en esta organización social, en un poder omnipotente que centraliza en sus manos hasta la propiedad privada, sería un absurdo discutirle el derecho a la vida de los ciudadanos, en determinadas condiciones. Si todo se organiza en común administrando solamente el Estado, es para procurar a los ciudadanos mayor cantidad de defensas para el desarrollo de sus vidas, y la defensa del ciudadano comunista no puede llevarse a cabo, como en las sociedades nuestras, sin tener el derecho de suprimir del seno de la comunidad a un perturbador criminal que la amenaza con sus actos.

Pero no es sólo el comunismo lo que hay en Rusia; eso no hubiera alterado nuestro Derecho Político: allí ha pasado algo que tiene que ser estudiado por esta rama del Derecho, y consiste en haberse suprimido la representación política y en haberse instituído la representación funcional.

La representación funcional, cosa nueva hasta ahora, es muy complicada: cada profesión en cada uno de los pueblos más pequeños forma un Consejo *(soviet),* y éstos mandan su delegación a la cabecera de la jurisdicción donde se forma el Consejo municipal, de cada una de las profesiones; éstos mandan su delegación a la provincia, donde se forma el Consejo provincial; y los Consejos o *soviet* provinciales mandan su delegación a la capital de la Nación, donde se forma el gran Consejo *(soviet);* como se

ve, son unas especies de gremios. De cada consejo o *soviet* se nombra otro representante, que con los representantes de los consejos de las otras profesiones forman la asamblea local legislativa, de donde se elige un grupo que forma el poder ejecutivo. Lo mismo pasa en la cabecera de la jurisdicción, en la provincia y en la Capital, donde la gran asamblea es el poder legislativo; y la asamblea de comisarios del pueblo, salida de la otra, forma el poder ejecutivo. Todos los otros centros gubernativos, que son complicadísimos, se forman de delegaciones de esos consejos. (Esta organización no la hemos visto entera en ninguna de las leyes, ni en ninguno de los libros que sobre estos extremos se leen entre nosotros; pero está deducida de la constitución y demás leyes centralizadoras votadas por el Consejo nacional, y de los escritos de José Ingenieros en su libro *Los Tiempos Nuevos).*

Según se ve, en nada se opone tampoco a esta forma de gobierno *sui generis* la pena de muerte, pues ella necesita para cumplir con sus fines todos los poderes que hemos visto y estudiado para las otras naciones, basadas en la representación política.

*

El Estado tiene, pues, derecho de privar de la vida a un ciudadano que delinque, dentro de las cuatro grandes ramas de ideas en que se divide el pensamiento de los hombres que habitan el Globo; y es más: la pena de muerte es moral, es beneficiosa en los cuatro campos de ideas que a grandes rasgos hemos examinado.

Por eso dice Manzini, con su gran autoridad:

A voler essere sinceri, tutti gli argumenti finora escogitati contro la pena di morte non possono convincere chi si accinga ad esaminare la questione dal solo punto di vista ideologico, senza fini politici, senza pregiudizi intellettuali e senza predisposizioni sentimentali.

El problema se reduce, pues, a examinar si es humanitario matar; es decir, sale del campo del Derecho para entrar en el filantrópico.

CRUELDAD DE LA PENA DE MUERTE

¿Es cruel la pena de muerte? Sí lo es; de una crueldad suma. No nos referimos a los sufrimientos físicos que ella puede proporcionar al reo, porque los sistemas modernos de la silla eléctrica, de la guillotina y aun del mismo garrote, bien poco hacen sufrir, si es que hay algún sufrimiento, pues si bien se ha visto pestañar a la cabeza desprendida del tronco, después de guillotinado, cuando se le pone sobre una superficie plana, esos movimientos no pueden ser más que reflejos producidos por los restos de la circulación de la sangre por los vasos de la cabeza; nos referimos al sufrimiento moral, a la tortura incomparable que debe sufrir el hombre a quien paulatinamente se le va acercando a la tumba, cuando todavía se siente lleno de vida, lleno de energía, con mundos que explorar, con familias que cuidar y que quedarán en la orfandad material y en la orfandad moral, que les lanza al rostro el ser hijos y familiares de un ajusticiado; este sufrimiento es más intenso, más profundo, y por consecuencia más atendible, que todos los otros sufrimientos físicos que esta pena puede traer, porque el dolor moral es menos resistible que el físico. Solamente este factor es el que puede llevar a los hombres a pensar en la abolición de la pena capital, porque no hay causas que nos induzcan a procurar este sufrimiento a ningún reo, porque no creemos que tenemos que satisfacer ninguna entidad moral que se llame *justicia absoluta;* lo que nos interesa es suprimir un peligroso y es humano que se haga sin sufrimientos, ni físicos, ni morales. Por este motivo, de suyo bien poderoso, no somos partidarios de la pena que motiva este trabajo, y desearíamos poderla suprimir de todos los Códigos.

NECESIDAD DE LA PENA DE MUERTE

Todas las cosas que tienen un aspecto malo intenso ¿deben ser desechadas? Si corriendo parejas con el aspecto malo, existen otros buenos, y esos aspectos buenos producen un bien, hay que estimar como males necesarios a esas cosas y procurar mitigar, por transformaciones sabias y oportunas, el aspecto malo.

Veamos si es necesaria la pena de muerte en las sociedades actuales.

Es un hecho indiscutible que la educación mediata obra un papel de suma importancia en el desenvolvimiento de las sociedades; es indiscutible también que el elemento con que más actúa esta forma de educación es la imitación. Sabido es, por la frecuencia con que se observa el fenómeno, que el contagio delincuente o suicida existe, y que de él no ha podido sustraerse ningún pueblo; que si a una niña histérica se le ocurre quemarse derramándose un líquido inflamable, luego ocurren dos, tres, cuatro suicidios en esta misma forma. Cuando se publicó en castellano el *Quo Vadis?*, de Enrique Sienkiewicz, donde se relataba el suicidio de Petronio, el autor de *Satiricón,* abriéndose las venas a la altura de la articulación carpocúbito-radiana, en Cuba ocurrieron más de veinte suicidios en esa forma, y desde entonces, después de haber pasado de moda la obra inmortal que vulgarizó la vida de Nerón, nadie ha vuelto a usar esa forma de suicidio; es cierto asimismo que cuando ocurre un crimen que tiene ciertos visos de originalidad, en seguida, en distintos lugares que están en relación con el teatro del crimen, ocurren otros iguales; pues bien, si el epílogo de uno de estos crímenes es el patíbulo, mucho de los imitadores ¿no tendrán un freno? Pudiera tratarse de combatir este argumento con nuestras propias palabras sobre el contagio suicida, diciéndonos, que si estos imitadores no se detienen ante producirse ellos mismos la muerte, ¿cómo van a detenerse ante un probable patíbulo? Pero a este argumento, que por su apariencia exterior parece fuerte, podemos oponerle otro, y es: que no se trata, al hablar del contagio, de personas determinadas; se habla de la generalidad; que hay quien no se arredra ante el suicidio, porque al imitar en este caso, es que ya está decidido a morir, pero que muchos que concibieron el crimen pueden arredrarse al ver las consecuencias, porque el fin perseguido en un caso es el suicidio, la muerte, y a él se va con voluntariedad franca; y el fin deseado en el otro caso es el crimen, y no la consecuencia, que es el patíbulo; y se puede tener potencialidad para lo uno, y no para arrostrar tan tremenda consecuen-

cia; porque el valor en el crimen alevoso es bien distinto del valor estóico personal, del que arrostra la muerte.

Es un hecho indiscutible, también, que muchos individuos llevan en su alma, latente, la facultad de delinquir, pero que les falta decisión, y por ello se convierten en hijos de los medios donde se desarrollan, siendo sus vidas las resultantes de las vidas de los seres que los rodean, que son los que le dan su tonalidad moral; y entonces, al contemplar que el castigo por los crímenes cometidos por las personas con quienes conviven, es relativo y no absoluto, en los lugares donde los hechos más graves no son castigados con pena capital, se dejan llevar de sus impulsos innatos y delinquen, mientras que esa falta de decisión, esa pusilanimidad al ver el horror de las penas, los detendría en su caída en el mal.

Es indiscutible también que el contacto con hombres, produce cambios en las ideas de otros hombres; que los relatos de heroicidades producen héroes; que los relatos de adulterios producen adúlteros; que los relatos donjuanescos producen Don Juanes; pues así los relatos de crímenes y las apologías de criminales producen también criminales; pero si el relato de un heroísmo viene acompañado de la muerte horrible del héroe, se detiene la imitación del cincuenta por ciento de los heroicos; si el relato de adulterio viene acompañado de la muerte violenta y cruel de la pareja adúltera, se detiene otro crecido número de los imitadores; si el relato de las aventuras donjuanescas viene acompañado de la muerte a tiros del seductor, se detiene también una gran cantidad de Don Juanes en ciernes; y si el relato del crimen del delincuente viene acompañado del relato de la ejecución de la pena capital, se detiene otra gran cantidad de deslumbrados.

La pena de muerte, aunque cruel y repugnante, viene a cortar de raíz todos estos peligros, y a dejar una sensación de horror en los medios donde el criminal se desarrolla y hubiera dejado la estela de sus hazañas.

En tu notable trabajo *Frente a la pena de muerte* has demostrado hasta la evidencia, con estadísticas elocuentes, cómo cada vez que la pena capital no se aplica, aumenta de manera alarmante la criminalidad del delito que se castigaba con ella. Salgamos

del campo de la pena y vayamos al mundo no penal. ¿No han visto mis lectores, que muchas veces se está cometiendo con insistencia y reiteración un hecho indigno en cualquier región del Mundo, y que un elemento extraoficial o no, con capacidad para reproducir su acto cuantas veces quiera, mata a uno solo de los que tal hecho reiterado venían ejecutando, y que desde entonces cesan todos los demás y el hecho desaparece? Si eso ocurre en la vida no jurídica, ¿por qué no ha de pasar en el campo del Derecho Penal? Pero no queremos hablar de ejemplaridades aquí; más adelante tocaremos ese punto. Por otra parte, ¿existe alguna pena que modifique o anule la capacidad delictiva de un ciudadano? Ciertamente que no. Si por pena sustitutiva de la muerte se establece nuestra condena o reclusión perpetuas, que tiene que ser indultada a los treinta años, ese delincuente es devuelto al seno de la sociedad con edad suficiente, las más de las veces, para continuar su carrera de fechorías y con el alma más amargada, con las entrañas más hechas al mal por el sufrimiento para él incomprensible de su prisión. Si se modifica la cadena perpetua, y se establece para toda la vida, ese hombre no volverá al seno de la sociedad, pero, como muy bien haces notar en tu trabajo, puede dilinquir en el penal contra sus compañeros, contra los escoltas, contra los de afuera, por delitos del Código Postal, como ha pasado y pasa con horrible frecuencia en nuestro país. La pena de muerte viene, en estos casos, a suprimir este criminal latente y a evitar esos males.

Esto no quiere decir que neguemos la posibilidad de enmienda de un criminal: desde luego que la aceptamos; desde luego que la creemos hacedera; pero a los criminales a los cuales en las civilizaciones modernas se les impone esta pena, ¿son susceptibles de enmienda? Si lo son, que no lo negamos, será en un tanto por ciento tan pequeño, en una proporción tan insignificante, que no pesa en lo absoluto para inclinar la balanza del lado de la abolición.

Por otra parte, esos presos reciben visitas en sus cárceles o presidios; en ellos instruyen a los que los van a ver; les hacen sus cuentos, les pintan sus pasiones, y, poco a poco, esos seres van recibiendo la influencia nefasta del condenado, y después, por

cuentos que hacen los visitantes a las personas con que se reúnen, más tarde se va difundiendo por todas partes la relación del criminal, despertando una enfermiza admiración por el que en las celdas se encuentra; empiezan las alabanzas, las lástimas, y los que sueñan con aventuras malsanas, comienzan a imitarlos; mientras que si la pena de muerte ha sido ejecutada, este peligro desaparece, y sólo queda la sensación desagradable de la desaparición del reo, precisamente porque es repugnante la pena. Este factor, ha sido ya estudiado, y en el Código Penal argentino de 1921 se castigan las apologías del crimen, que es un medio de evitar la incubación de nuevos criminales.

Todos estos son peligros naturales, de esos que no pueden ser evitados; pero hay otros, los extraordinarios, los que son producidos por medios eventuales, como incendios en cárceles y presidios, que ponen en libertad a los presos; guerras, conquistas y revoluciones, que también en la mayor parte de los casos ponen en libertad a los reclusos; las fugas, con anuencia de los que custodian y sin ella; las amnistías y los indultos con fines políticos, y mil otros medios de esta clase que pueden poner en contacto con la sociedad a esos empedernidos criminales, incorregibles las más de las veces, que por desgracia han de continuar su senda.

Como ejemplo de esto que relato, permíteme que te haga la historia de los últimos tiempos de un criminal cubano, que no llegó a sonar demasiado, y a quien se le conocía por el sobrenombre de *La Picúa.*

Era yo, hace unos trece años, Juez de Instrucción del Partido Judicial de Nuevitas, en la Provincia de Camagüey, cuando hube de instruír un sumario contra *La Picúa,* por homicidio de un moreno, de apellido Suárez, habiendo sido el móvil las luchas políticas de 1912. Este sujeto había sido condenado por lesiones en otra ocasión, y fué condenado a 17 años, 8 meses y 1 día de reclusión temporal. Al ganar las elecciones su Partido, fué indultado totalmente al poco tiempo de haber ingresado en Presidio. No hizo más que volver a Nuevitas, y asesinó a su concubina, que se llamaba Pura Aja, siendo yo ya Teniente Fiscal de Camagüey. Lo acusé, y pedí para él pena de muerte; fué condenado; pero estando pendiente de casación, de oficio, su causa

en el Tribunal Supremo, estalla la revolución de Febrero; los alzados abren las puertas de la cárcel de Camagüey y dan libertad a los presos para que se incorporaran a sus filas; *La Picúa* fué libertado y alistado en las filas revolucionarias; en el combate de Flores de San Juan deserta y a pie regresa a Nuevitas, y dice a sus amigos que lo hacía para matar a uno de los testigos de cargo de su causa, que era de apellido Primelles; designio que no llegó a realizar porque, dado el soplo al Jefe alzado que dominaba aquella ciudad, éste lo mandó a fusilar, quedando de hecho ejecutada la pena a que fué condenado. Soñar, dada la naturaleza de las cárceles modernas, con que los criminales todos se enmienden, cambiando su índole y condición para convertirse en seres útiles y no dañinos a la sociedad, es una utopía; de la inmensa cantidad de criminales, sólo son modificables la minoría, aquella que ha delinquido por circunstancias especiales, o que la ocasión o el accidente les llevó a ese extremo; pero los otros, los que maduran fríamente sus hechos horribles, los que tienen por género de vida el vicio y el delito, no son torcidos de ese camino por la educación o los consejos que puedan dárseles en las prisiones, y si a esto se agrega que estamos hablando de criminales a quienes cabe la pena capital, de criminales a los que, por la naturaleza espantable y especial de sus hechos, debe imponérseles la muerte como sanción, veremos que no son estos seres los más fáciles para convertirlos en ciudadanos.

Tejedor, el primer reformador penal argentino, decía a su gobierno, en 30 de diciembre de 1865, lo siguiente:

> El sistema penitenciario por otra parte, no es aún en el mundo, un ensayo bastante acreditado para librarle exclusivamente la abolición o disminución de la pena de muerte; y mucho menos entre nosotros que tenemos que estudiar la institución y crear los establecimientos.

Es, pues, necesaria la pena de muerte para la conservación de la paz en una sociedad que se mueve dentro de moldes morales, y si es necesaria, aunque sea un mal, es un mal necesario que las sociedades deben conservar, mientras la evolución espiritual de los hombres no adelante bastante más en grado, con relación al estado actual. Es un mal necesario para la conservación

de la cohesión social, para el desenvolvimiento progresista, para el avance de la humanidad que sufre retrasos cuando es atacada por las olas de crímenes.

Pasemos ahora a examinar los principales argumentos que se le han opuesto.

ARGUMENTOS ABOLICIONISTAS

Pedro Ellero basa casi toda su argumentación en la ejemplaridad de esta pena, y trata de demostrar que no produce ninguna. Entre otras razones, dice:

> Contribuye a atenuar la ejemplaridad de la pena capital un defecto suyo propio: y es que siendo irremisible y exigiendo por lo tanto, mayores formalidades y garantías, llega demasiado tarde. Grave defecto, porque la prontitud, si no es condición necesaria, es utilísima en cualquiera pena. Es preciso que ésta siga al delito tan solícita e inseparable y que las ideas de pena y de delito, de tal manera se asocien en la mente de los ciudadanos, que la una se tenga como consecuencia inmediata y casi necesaria del otro.
>
> Pero, por muchas razones, la pena capital se opone a esto, sea porque la ley prescriba las reglas para juzgar las pruebas de culpabilidad, sea porque éstas se dejen al criterio de los jueces, lo cierto es que mayor cautela se exige en las causas de pena capital, y por lo tanto mayor solemnidad en los ritos procesales y mayor tardanza en la condena. Ni el legislador, en los casos en que la ley misma determina el criterio de la certeza penal, ni el jurado, donde no lo determina, se contentan con las pruebas acostumbradas en los juicios penales. La irreparabilidad e irrevocabilidad del suplicio, ponen a éste y a aquél en una justa perplejidad, que a menudo retarda, si no impide, la pena.
>
> Casi siempre se levanta el patíbulo, cuando está ya olvidado el delito; por lo que resulta inútil el severo ejemplo que la ley se propone y en su descrédito y daño, el suplicio parece una atrocidad sin objeto.

Pero no es éste el argumento que inclina a los mantenedores de esta pena; la ejemplaridad, si existe, como lo creemos, es un elemento secundario que viene a reforzar todos los otros; lo que interesa sobremanera es la defensa de la sociedad, suprimiendo al peligroso, aun de las cárceles, donde pueden con sus consejos y direcciones seguir perturbando a la sociedad en que viven. No sería la primera vez que un jefe de bandoleros o de asociaciones

criminales, desde la cárcel dirija a los que quedan fuera, y es general en los policías, que entienden su negocio, tener confidentes en las cárceles, para averiguar los casos nuevos que ocurren, dándoles un magnífico resultado; lo que demuestra las relaciones que los delincuentes mantienen entre sí, a pesar de estar presos. Sí, lo que nos interesa es defendernos de esa gente, y la defensa más absoluta, es la supresión total.

Si se nos dijera: las cárceles son modelos; no hay comunicación verbal ni escrita del interior al exterior; los grandes criminales no están en contacto con los de pequeñas penas, para que éstos sean instruídos por ellos, y luego ejecuten; entonces podríamos decir: la pena de muerte no es necesaria, porque hay otras que logran el apartamiento total del individuo de la sociedad; pero ¿cuánto no cuesta esto? ¿Es posible su realización en los países federativos, donde cada Estado es soberano, e instituye el presidio que cree más conveniente? No; desde luego que no; láncese solamente una ojeada a las penitenciarías de los Estados Unidos, para que se vea una gran variedad en todos los aspectos. Y por otra parte, las corrientes mismas de humanidad que abogan por la abolición de la pena de muerte ¿no abogan también por hacer más dulce la vida de los presidios y cárceles? Entre las mejoras humanitarias ¿no están asimismo las visitas, aunque sean de sus familiares? Resultaría siempre incompatible un régimen con el otro, y el defecto que señalamos siempre estaría de manifiesto.

Somos partidarios de las cárceles cómodas, dulces, donde se trabaja y se recibe instrucción; donde las corrientes humanitarias palpiten dondequiera; pero para los criminales de buen fondo, para los inadecuados, para los que han delinquido por accidente, para los que no tienen el alma pervertida; en una palabra, para los que son susceptibles de reforma, pero no para los incorregibles, para los amorales, para los criminales (para usar la palabra de Lombroso) natos; éstos deben ser suprimidos de esas prisiones, y si no se les puede ejecutar, deben ser recluídos en establecimientos penales especiales donde su contacto infectante no perjudique.

*

En cuanto al argumento, del todo pueril, en que se dice que los mantenedores de la pena fundan su opinión, nada más falso; alegan que la pena se mantiene porque los que quieren conservarla creen que el *fin justifica los medios,* y que, como el fin es moral, el medio de matar, que no lo es, resulta admisible. Pero esto no se puede decir sin jugar a malabares con las palabras, porque lo primero que hacen los mantenedores es investigar si el Estado tiene el derecho de matar. Siendo incierta o sofística la conclusión a que llega Ellero cuando dice:

> ¿La salud pública exige la infamia o la pérdida de un ciudadano inocente? ¿Por qué os paráis? Deshonradlo, matadlo. Es una triste necesidad pero *¡el fin justifica los medios!*

porque esa premisa es falsa: el criminal no es un hombre inocente a quien se deshonra y mata, por querer un bien social. Y además, ¿quién le ha dicho al notable tratadista italiano que el aforismo *el fin justifica los medios* es injusto en derecho penal? El estado de necesidad ¿no tiene ese fundamento? Si para evitar el mal de un incendio en un palacio, se destruye la casa contigua ¿el fin no ha justificado el medio?

Y en los delitos contra las personas (forma no prevista en nuestro Código) ¿no pasa lo mismo? Si vemos que las mazas de un trapiche de moler caña ha cogido la mano de un hombre, y que poco a poco lo va arrastrando, teniendo que ser molido indefectiblemente, y nosotros con un hacha o un machete le cortamos el brazo para salvarle la vida ¿el fin no ha justificado el medio? No son palabras las que se discuten; son hechos, son conceptos, porque las palabras no sostienen un análisis, como ha pasado en este caso.

*

Otro argumento que esgrimen, creyendo en su éxito, los abolicionistas, está en que el error judicial no puede quedar subsanado cuando el reo ha sido ejecutado. Descartando las razones y estadísticas elocuentes, que tu admirable trabajo nos trae, yo pregunto: ¿es ésta una cuestión fundamental? El error judicial, al aplicarse esta pena, ¿es una consecuencia de la misma

pena, o es una de tantas cuestiones concomitantes a ella, pero que de ella, ni se deriva, ni la forma? Es evidente: la pena de muerte es una cuestión sustantiva de Derecho Penal, que se tiene que estudiar dentro de la ciencia penal y dentro de la ciencia social, pesándose todas y cada una de las consecuencias que produce y todas y cada una de las necesidades que la aconsejan; pero el error judicial es otra cosa; es un aspecto adjetivo del derecho, que no es consecuencia de la pena que se estudia, que no es elemento que la viene a imponer; él depende de la mayor o menor cantidad de pruebas de un juicio; depende de la ratificación de la prueba indiciaria, del perjurio y malevolencia de los hombres, o de la mayor o menor capacidad de los jueces que aplican la pena; de su mayor o menor sagacidad, del mayor o menor *impresionabilismo* que tengan; de su mayor o menor cultura, de su mayor o menor experiencia, de su facultad para conocer a los hombres; de su actividad, de su dedicación a su profesión para que serena, concienzuda y fríamente, desconfiando de las apariencias, ahondando en lo más recóndito de los elementos que a su vista se desarrollan, emitan juicios que sean el reflejo de la verdad y no ligerezas cometidas para acabar pronto un asunto espinoso, para acabar pronto el asunto, porque los esperan los deberes sociales, los saraos, los juegos al aire libre, la esposa amada, los hijos que embargan su alma y algunos—¡oh dolor!—el amor ilícito, la orgía, la mesa de juego o las obligaciones de un club. El magistrado o juez que juzga debe meditar con tiempo, no debe solamente conformarse con lo que le presentan la acusación y la defensa; debe tratar de investigar por sí mismo; debe ir al lugar de los hechos, confundirse con el público, si es necesario, para oírlo; debe tener conciencia de que juzga un caso grave, y que sólo a él le es imputable mañana el error.

Es verdad que con el sistema acusatorio moderno, todo esto es difícil; pero no hay que olvidar que no es imposible, que si la ley no autoriza a que se haga oficialmente, no prohibe que se haga de modo extraoficial; no. Ha poco en Cuba, para confirmar el honorable Presidente de la República la pena de muerte de Valentín Martínez, el honorable Secretario de Justicia, nuestro ilustre jurisconsulto Jesús María Barraqué, fué al lugar de los hechos y

se cercioró por sí mismo de la veracidad de éstos, y la pena fué confirmada. Esto podían hacerlo también los magistrados, porque la ley no se lo impide.

Es una cuestión procesal, esto del error judicial; es una cuestión de competencia intelectual del Poder Judicial, las más de las veces; y una cuestión procesal que puede subsanarse de otro modo, no puede en manera alguna ser un argumento que venga a oponerse a las ventajas indiscutibles que una pena puede producir.

No hay que olvidar que el pueblo jurista que nos legó sus instituciones civiles nos decía, en un aforismo que es un axioma, *indubio pro-reo;* y que si bien somos partidarios de uno nacido en nuestros días, que dice: *indubio pro societas,* esto no puede ser nunca en materia de prueba, ni en penas como la capital, sino solamente en la apreciación de elementos que vengan a poner a un presunto peligroso en condiciones de seguir dañando; y con este aforismo, los jueces pueden, primero, no estimarlo culpable por la prueba, y segundo, estimarlo culpable de un hecho menos grave que el que lleva aparejada la pena capital.

Por otra parte, ¿el error judicial es patrimonio genuino de la pena de muerte? Ciertamente que no: al aplicarse todas las penas puede cometerse, y tanto más, cuanto vayan siendo menores las penas que se imponen; y en este caso la rehabilitación que vendría por la revisión del asunto (si es que la revisión cabe, porque en nuestro Derecho Procesal y en muchos de otros países, en todos los casos no puede revisarse) ¿repararía totalmente el daño causado? Lejos de esto, señores abolicionistas, ¡cuántos de ellos al volver al seno de la sociedad, no son ni la sombra de lo que fueron!; ¡cuántos no hubieren deseado mejor mil veces la muerte, que una prisión injusta y una rehabilitación que lo lanza al mundo con su capacidad de vida muy disminuída! Dreyfus rehabilitado, por la tenacidad de Zola, ¿era el Dreyfus que fué condenado? ¡ah no; la vida no es todo en el mundo! La vida es dulce, la vida es bella, pero cuando no se mancha, cuando no se sufre, cuando uno injustamente no se empequeñece ante sus congéneres, que le han creído un criminal, un malvado y lo han aislado durante años. Hay cosas que valen más que la

vida, y si no, los múltiples ejemplos de los que se la quitan por tener vergüenza: que hablen por nosotros.

Mejórese el Poder Judicial en los elementos que lo forman, y el error judicial disminuirá; no se obligue a jueces a juzgar festinadamente por la acumulación de asuntos en un Distrito, y disminuirán los errores judiciales; dótese bien a los miembros de esa carrera, y los puestos serán ambicionados por los mejores, y no por los más malos, por los fracasados, por los que para nada han servido; pero no se diga jamás que el error judicial justifica la abolición de la pena capital.

*

El Poder Ejecutivo francés no ha mucho tiempo, después de haber hecho uso constante durante un período de tiempo, de la gracia de conmutación, tal vez creyendo que esa era la voluntad del pueblo, traducida por la constante apreciación de circunstancias atenuantes por los jurados, con objeto de evitar la pena capital, presentó al Congreso de Francia, por medio de su ministro Guyot-Dessaigne, una proposición razonada abolicionista, que dice así:

La pena de muerte no presenta ninguno de los caracteres requeridos por la ciencia penal:

1º Es *ineficaz:* la estadística ha demostrado que, en los países en que ha sido suprimida su abolición y su reemplazo por un castigo menos inhumano no han causado aumento de la criminalidad.

2º No *intimida:* no ha detenido jamás a individuo determinado a cometer el crimen.

3º No es *moralizadora:* sobre este punto parece inútil insistir; ciertas ejecuciones recientes han dado ocasión a escenas escandalosas.

4º No es *necesaria:* podía serlo en siglos precedentes; hoy el Estado dispone de medios de coerción suficientes para prevenir nuevos crímenes; los establecimientos de detención están organizados convenientemente para asegurar la vigilancia de los detenidos y las probabilidades de evasión son cada vez menos frecuentes y más peligrosas para aquéllos.

5º *Es contraria a la doctrina de la enmienda.*

6º *Es la única, entre todas las penas, no susceptible de gradación y arbitraria en su aplicación.*

7º Pero sobre todo, *es irreparable,* y es ésta la objeción más fuerte, porque es la única sin réplica y la que jamás dejará de oponérsele.

El primer argumento no está demostrado: ¿qué estadística fué la por él consultada? ¿dónde está? ¿de qué países? Tu notable trabajo trae una estadística contraria pero allí está; todos pueden verla. Las razones deben darse con sus demostraciones, pero no de esa manera, enfáticamente afirmativa, porque parece que no existe el elemento que sirve de base. Esta argumentación es compltamente nula y no puede tenerse en cuenta cuando se estudia este problema.

El segundo argumento es otra sentencia que sale de su pluma sin demostración; ya hemos dicho, en otro lugar de este trabajo, que éste no es un elemento de primera clase de la pena de muerte, pero que aun así, es una pena que sí intimida y tratamos de demostrarlo. A esa parte de este trabajo nos remitimos.

El tercero dice: que no debe existir porque en esa época las penas de muerte produjeron escenas escandalosas. Pero ¿esto es un elemento de la pena? En Francia, las ejecuciones son públicas; háganla en privado y con eso desaparecerán los escándalos que impresionaron al Ministro. Decía, además, que por ese elemento no es moralizadora una pena. Nos parece ligero, infantil; y además nunca se ha dicho que uno de los fines de la pena que estudiamos sea la moralización; creemos que ni ésta, ni ninguna otra lo es; que cuando intimidan, sujetan al individuo, pero no lo moralizan; porque la moralización es otro caso, es la modificación de su tonalidad afectiva y de sus condiciones de sociabilidad, y esto es un poco más difícil, Sr. Ministro. Todo el que conoce de una pena de muerte puede acobardarse, pero no volverse bueno.

El cuarto, es un empañamiento de su vista. Decir que el Estado dispone de medios de coerción suficientes para prevenir nuevos crímenes, es decir que en Francia se ha resuelto el hondo problema penitenciario, por el que se lucha desde hace casi un siglo, en todas las esferas del Derecho Penal. En otro lugar de este trabajo hemos tratado de demostrar que tal como son las cárceles actuales, es imposible suprimir el contagio criminal; y también hemos demostrado lo difícil que es en las federaciones modernas lograr una unidad penitenciaria para obtener un fin práctico. Y además, podemos decirle al Ministro Guyot que eso no se ha logrado aún en ningún país; y que sería conveniente que

estudiara el sistema penitenciario de las otras naciones, para que viera cómo el de Francia no es el mejor. Pero, por otra parte, como hemos visto ya en este trabajo, las necesidades que impulsan a sostener la pena de muerte son muchas, y no sólo la de la evasión de presos que él señala.

El quinto no lo explica, y hace bien; más vale que lo afirme solamente. La doctrina de la enmienda, es una doctrina, y, como doctrina, una opinión; todavía no se han organizado bien las enseñanzas psicológicas de los presidios, ni siquiera se ha llegado a una experiencia real, para poder hacer una afirmación tan categórica. Es verdad que muchos criminales pueden enmendarse, no lo dudamos; pero hay otros de los cuales creemos que nada podrá sacarse, y un reo que ha obtenido la condena de muerte, desgraciadamente para la sociedad, creemos que es de los incorregibles, máxime si la pena de muerte no se aplica más que en reincidentes. Es de gran relatividad el argumento, y hubiéramos deseado saber en qué lo fundaba.

Respecto al sexto, ¿para qué necesita ser divisible esta pena? Si el Ministro hubiera hablado de delitos, y hubiese protestado de que se impusiera sola esta pena, impidiendo entonces aplicar los grados internos, observación muy atinada que nos hizo en cierta ocasión el Maestro Jiménez de Asúa, nos lo explicaríamos; pero cuando la pena se ha impuesto ¿para qué debemos dividirla? Todos los delitos que la imponen siempre la acompañan de otras, para formar los grados, y si no lo hiciera así la ley penal, modifíquese ese Código y pónganse otras penas, porque ello sería un defecto del Código y no de la pena capital.

Este argumento me recuerda un cuento que oí hace años: un marido sorprende a su esposa en flagrante adulterio, en un diván de su casa, con un dependiente de su establecimiento; mucho medita sobre el caso, y para evitarlo... vende el diván. Éste no es argumento contra la pena de muerte.

Y el séptimo argumento, que lo da como el único irrefutable, es el famoso del error judicial, del cual hemos hablado bastante, por lo que no es del caso repetirlo aquí.

Éstas son las razones en que se apoyaba la proposición de abo-

lición al Congreso francés. Desde luego, para el bien de Francia, y con perdón del Ministro, la proposición fué rechazada.

*

Una frase suelta leída en algunos libros, entre los cuales recuerdo el de Octavio González Roura, merece ser aunque no sea más que vista. Se dice que es repugnante *matar en frío* a los criminales. Es decir, que se acepta la muerte cuando el que la ejecute está en pie de cólera, esté bravo, *caliente* como dice el vulgo cubano; pero no cuando ha pasado cierto tiempo de la indignación que produjo el crimen. Realmente, es bien distinto un caso a otro; muchos hombres son capaces de matar coléricos y no son capaces de herir en frío. Pero... ¿esta cuestión atañe al fondo de la pena? Ciertamente que no; eso podrá ser un motivo para dificultar la busca de un verdugo, pero nada más. Es un asunto del verdugo, de un hombre que no se inmute por ese acto (y hay muchos, porque los verdugos nunca faltan).

Los resultados para la sociedad son los mismos cuando se mata en frío que cuando se hace bajo la tensión de una pasión.

OTROS EXTREMOS IMPORTANTES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA AL TRATAR DE ESTE PROBLEMA

Al estudiar la abolición de la pena de muerte, hay que tener mucho cuidado cuando se trata de pesar la opinión del pueblo. El pueblo puede ser contrario a la pena de muerte, por dos razones fundamentales: la primera, cuando ha llegado a un grado alto de evolución espiritual y le repugna ese sacrificio, comprendiendo las razones en que se fundan los abolicionistas; o ve el aspecto sentimental que vió el inmortal Victor Hugo *(Últimos días de un condenado a muerte)* y el espirituano Jacinto G. Fernández Morera *(La pena de muerte,* 1925) trabajo publicado también en estos momentos, para documentar al Congreso, por el periódico *Hero,* "Magazine" de Sancti Spíritus; y la segunda razón, es la que surge cuando el pueblo ha llegado a un estado de podredumbre moral, o de saturación de crimen, pues entonces, por encontrar justificada en el fondo de sus almas la delincuen-

cia, es partidario de que no se mate, y a ello lleva sus tendencias en la vida pública, en los jurados, en la prensa, en los Congresos. Pero, por no ser este problema un asunto que se resuelve con ventaja para la Nación en un plebiscito, es por lo que la opinión popular debe analizarse en su fondo, descubriendo la contextura moral del hombre, para poder saber su origen y no sufrir un espejismo que venga a redundar, en un desquiciamiento social, por haber favorecido la tendencia insana de un pueblo que padece de saturación criminal. Éste es un problema de estudio, no en el pueblo que puede querer sin saber, sino en las clases dirigentes, en los llamados a guiar a ese pueblo amorfo, que muchas veces no sabe lo que quiere, y quiere lo que no sabe.

*

Otro problema hondo que hay que considerar, para oponérselo rotundo a los abolicionistas, consiste en si la iniciativa individual que representa la esfera de acción de un hombre, debe tener más poder y consideración que la iniciativa social, que representa la esfera de acción de un pueblo. Expliquemos: La pena de muerte es un elemento de defensa de la sociedad; ella tiene el derecho de esgrimirla (ya lo hemos demostrado); luego es legítima; se justifica cuando, sin provocar el Estado el suceso, la sociedad sufre la agresión de un criminal en la persona de uno o varios de sus miembros, y hace presumir que la agresión continuará si el medio de defensa no actúa; pues bien, se nos dice: no mates, emplea tu derecho de defensa de otra manera, sin privar de la vida. Nosotros podríamos decir: está bien; pero suprime la eximente cuarta del artículo octavo del Código Penal, que establece la legítima defensa; porque si el Estado no puede matar para defenderse, menos lo podrá hacer un particular. Se nos alegará que en la legítima defensa es necesaria la muerte, y que en la aplicación de la pena de muerte no lo es; pero a este argumento podremos contestar: si la legítima defensa fuere aplicada como eximente que justifica el hecho, sólo cuando no queda otro remedio que el de matar para salvar su vida, se podría tomarla en consideración, pero todas las tendencias del Derecho Penal moderno son contrarias a esa opinión (véase Savatine); la legítima defensa

se aplica hoy desde el momento en que el que se defiende puede presumir, por la actividad del otro, que pueda peligrar, no su vida, sino su integridad personal. ¡Cuántas veces se mata en legítima defensa a hombres que no tenían la intención de matar; a hombres a quienes con sólo una bofetada se hubiera desviado su acción; a hombres que con sólo huir el matador se habría evitado ese lance; a hombres a quienes con sólo herirlos en un brazo o una pierna, se evitaba el mal que iban a causar!; y sin embargo, se les da el derecho de matar, sin que la necesidad del acto que se ejecuta se ponga de manifiesto.

Los abolicionistas se asustan de las ejecuciones, pero busquen estadísticas y verán la cantidad formidable de legítimas defensas aplicadas en casos de muerte; comparen estas cifras con el número de ejecuciones, y verán que la esfera individual hace uso de esa prerrogativa mucho más que la sociedad. Era necesaria la muerte del Director de *El Fígaro* francés, por madama Caillaux, y fué absuelta; era necesaria la muerte del Dr. Pascual por el Dr. Menéndez, y sin embargo fué absuelto.

Véase, pues, cómo no son más que espejismos, sentimentalismos, ideas basadas en deseos utópicos que se apartan todavía de la realidad y de la necesidad de los pueblos.

*

Un razonamiento análogo podríamos hacerles en el estado de necesidad. Náufragos: no echen a la suerte el ver a quién le toca morir para salvar la vida de los demás, pues la defensa de la vida de la mayoría de ustedes, no les autoriza para sacrificar a un hombre el interés colectivo; mueran estoicamente todos, que matar a un hombre no puede ser nunca un elemento de defensa de intereses mayores al interés individual. La monstruosidad de la muerte no puede nunca ser justificada en derecho; decidle a Augusto Kohler que aunque las causas de justificación "excluyan la antijuridicidad de una conducta que entra en el hecho objetivo determinado en una ley penal" (cita de Jiménez de Asúa), en estados completos de justificación no está permitido matar, porque es repugnante matar en frío a un compañero de naufragio.

*

Otro aspecto, mi querido amigo: El Estado, y por consecuencia la sociedad, se arredran ante el espectáculo de llevar al patíbulo a un criminal que ha arrancado, en la mayor parte de los casos, la vida de un sér que no provocó el suceso y que sin duda era un elemento productor en su seno; y no se arredra al llevar al campo de batalla a millones de ciudadanos inocentes con relación a las causas del conflicto armado, que van a morir sin gloria, sin beneficio para ellos, y sin beneficio, las más de las veces, para la sociedad que los sacrifica; porque bien poco les debe preocupar que hayan asesinado a una heredera del Trono del Imperio Austro-húngaro; que determinados comerciantes archimillonarios (que no van a la guerra porque no tienen edad militar) quieran imponer sus productos en determinado país, que sus puertas le cierra con crecidos derechos, o ahogue en sangre la competencia que no les va a permitir atesorar millones, que un Rey haya rehusado la mano de su hija al Príncipe heredero de otro país; que no se quiera permitir el libre desenvolvimiento grandioso de otra nación más culta, y sin embargo, ¿quién osa decir que se supriman las guerras o que vayan a las guerras los interesados? Es verdad que, desde hace algunos lustros, se preocupa la humanidad en este problema y que se han instituído Tribunales Internacionales para resolver los conflictos que se presenten; es verdad que la diplomacia moderna tiende a este supremo fin; pero es una verdad eminente que, a pesar de los Tribunales, que a despecho de la diplomacia, se lanzan los pueblos a la guerra cuando eso conviene a los intereses de ciertos elementos de las naciones, y que las guerras serán siempre un azote, una plaga de esta humanidad ambiciosa y soberbia. Y entonces ¿es necesario que las fuerzas vivas de un país se agoten en tan estériles y sangrientas luchas? Ningún pueblo se conmueve por estas hecatombes. ¿Será porque matan, y se dejan matar, montados en la pasión patriótica, y no en fría? Esto, para nosotros, es mucho más monstruoso que defendernos matando a los incorregibles.

Se nos dirá: es necesario que esos ciudadanos caídos en el servico militar obligatorio mueran por la Patria, por la dignidad de la Patria, por la prosperidad de la Patria; y eso lo pide la Patria, porque no vamos a dejarnos estropear por los otros pueblos;

y nosotros contestaríamos: es necesario que los ciudadanos criminales empedernidos e incorregibles se mueran por la sociedad, para salvar la dignidad de la sociedad, por la prosperidad de la sociedad, y por algo más grande todavía, que no se nos pudo decir en el caso de la guerra: para la paz de la sociedad, para que ésta viva tranquila y no en zozobra y atemorizada, para que la actividad humana pueda desarrollarse sin que seres que nada dan, las perturbe. La guerra resta fuerzas vivas; la pena de muerte garantiza la existencia de las fuerzas vivas.

*

Pero hay más: la teoría abolicionista es contraria a una insistente corriente moderna que ya va cristalizando en leyes; a las ideas de Binding, el autor de *Las Normas,* y de Hoche, el célebre psiquiatra de Friburgo, lanzadas en Alemania no hace mucho, sobre la autorización del Estado para privar de la existencia a los seres desprovistos de vitalidad. Binding, según el muy culto y erudito maestro Luis Jiménez de Asúa, en su artículo folleto *La autorización para exterminar a los seres humanos desprovistos de valor vital (Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales,* año IV, Madrid. 1922), dice:

La destrucción, no prohibida ni permitida, sino tolerada, de la existencia de seres humanos, ¿debe limitarse únicamente al suicidio? ¿Puede, por el contrario, extenderse—y en qué límites—al aniquilamiento lícito de la vida humana por terceras personas? Hasta ahora—prosigue Binding—sólo el suicidio se tolera por las leyes penales, castigándose el auxilio o la cooperación prestados al suicida. La eutanasia pura, aplicada en justos límites, no necesita de autorización especial, pues más que una manera de matar a los enfermos, es un "remedio lícito de cura", un medio beneficioso para los que sufren cruelmente, un medio de atenuar el dolor de los moribundos.

Y de allí concluye en la necesidad de matarlos; así opina también Alejandro Elster; eso expresa el artículo 143 del Código Penal ruso de 1922, cuando dice: "El homicidio cometido por compasión a solicitud del muerto está exento de pena" (Jiménez de Asúa; *La lucha contra el delito de contagio venéreo,* Madrid, 1925); y así han opinado un jurado francés, al declarar

no culpable a Stanislawa Uminska del homicidio piadoso de su amante Juan Zysowski; un jurado inglés, al declarar no culpable a Doroty Violet Bettison, que remató a su hermano que intentó suicidarse; y en los casos de Colorado y Pensilvania, Estados Unidos, donde también se mató por suprimir los dolores agudos de la agonía.

En este sugestivo aspecto de las exenciones en Derecho Penal, que ha venido a resucitar teorías practicadas por pueblos antiguos, y por pueblos salvajes, como Esparta y ciertas tribus africanas, que matan a los viejos cuando se hacen inservibles para la procreación y para la guerra, hay una distinción que hacer antes de estudiarlo en relación con la pena de muerte: o se mata sin el consentimiento de la víctima, o se mata con el consentimiento de ésta. Las ideas de Binding, Hoche y Elster pertenecen al primer grupo, el cual absorbe, desde luego, al segundo, pues si se puede matar por piedad sin el consentimiento de la víctima, con más razón se podrá matar con él; al segundo grupo pertenecen los casos ocurridos y que han sido absueltos por los jurados de los países citados, donde median el consentimiento y la petición de la víctima.

Ahora bien; si se puede matar al que está sufriendo y hace sufrir a los demás (porque para nosotros todos estos homicidios piadosos están engendrados por un sentimiento ego-altruísta, pues juega mucho papel el tratar de suprimir las molestias y los dolores que produce un enfermo de esta clase) ¿cómo no se va a poder matar a un criminal que es un enfermo moral incurable, que no va en la vida a hacer otra cosa que hacer sufrir a los demás? Y si se requiere el consentimiento de la víctima ¿tácitamente no lo ha dado el delincuente desde que comete un hecho que sabe está penado con la pena capital?

¿Es posible pretender evitar una pena que suprime a un sér perjudicial, y permitir que se mate a uno cuyo único mal es sufrir?

¿Acaso sabe la humanidad si el sufrimiento sirve para algo?

No se mata a un hombre criminal empedernido, y en muchos Estados de los Estados Unidos se les estiriliza, se les quita en vida la función más sagrada en el hombre, es decir, se atenta con-

tra la reproducción. ¿Y pueden afirmar los esterilizadores de Norte América, y los alemanes que en la actualidad estudian el sistema, que conocen la ley de herencia? Con una gran razón, dice Jiménez de Asúa en *La lucha contra el delito de contagio venéreo:*

> Los problemas de herencia—que hoy se iluminan con nueva luz, por la doctrina mendeliana—todavía no nos han entregado todos sus misterios.

¿A qué espantarse, pues, por la aplicación de una pena que en sí tiene menos maldad, menos crueldad y más fundamentos que estas corrientes modernas que a vuela pluma hemos examinado?

¿No se oponen las dos ideas? Si es cruel matar, en un caso, lo es en todos, porque si se justifica en uno, tiene que justificarse cuando la medida es una defensa social, la desaparición de un temible, de un peligroso.

Es curioso ver cómo se desarrollan dos teorías que a nuestro entender son antagónicas, y que ambas han sido, casi pudiéramos decir, contemporáneas, porque si bien una nació con Beccaria en las postrimerías del siglo XVIII, y la otra nació con Darwing a mediados del siglo XIX, los años mediados entre una y otra, no son nada en la historia de la cultura de un pueblo: me refiero a la abolición de la pena de muerte y a la teoría de la selección de Darwing. ¿No es una selección ejecutar a los criminales incorregibles con el fin de ir mejorando las condiciones de la humanidad? ¿Por qué, pues, se quiere suprimir, en plena era de seleccionismo, una pena que tiende a mejorar la humanidad precisamente por selección?

*

Sólo nos queda el poderoso argumento de la crueldad: el argumento que al comienzo de esta carta nos hizo decir que nos convertíamos en virtuales abolicionistas.

La pena de muerte fué la primera pena que tuvo la humanidad; ella fué muy anterior a todas las otras; ella surgió desde que vino el hombre al planeta. En su forma más primitiva, cuando los hombres aun vivían errantes, y tácitamente no se habían reunido para defenderse mejor de las acechanzas que le

rodeaban, ésta se practicaba individual y privadamente; el perjudicado esperaba a su enemigo y lo mataba, unas veces alevosamente y otras de frente y caballerosamente, y también ocurría que otras veces moría. Estas muertes eran penas, eran castigos, y sus fundamentos psicológicos eran dos: la venganza, por una parte, que cegaba al hombre primitivo; y por otra, la obtención de la supresión del individuo que lo lesionaba en su desenvolvimiento. El fundamento actual del derecho de castigar, era una idea del hombre primitivo, quien al continuar su vida de troglodita experimentaba una sensación de seguridad, sabiendo que había muerto su adversario, el que lo perturbaba, el que le hacía vivir en zozobra. Esta única pena era aplicada para toda perturbación, porque no tenía medios el hombre primitivo para imponer otra. Más tarde, cuando insensiblemente, y sin acuerdo previo, se fueron uniendo para la vida los distintos hombres errantes, y uno de los unidos, por mayor capacidad, por mayor valor, por mayor fuerza, se erigió en Jefe, esta facultad que tenía el hombre individual fué delegada en él, porque eso garantizaba la vida del que castigaba, pues como vimos, podía morir en el combate, y surge el primer gobierno con la facultad de castigar, de defender la sociedad que se va formando por asociación tácita —porque el hombre por naturaleza es sociable—, de los peligrosos que la perturban.

Desde entonces, a nuestros días, la pena de muerte ha sufrido una gran evolución. Ha pasado de lo simple a lo complicado, para volver de nuevo a lo simple.

En un principio, como hemos visto a grandes rasgos, sólo la muerte era lo que se imponía; después fueron agregándole suplicios y muertes lentas, dolorosas e insufribles, y este estado de cosas fluctuaba, según las épocas y los países, traduciendo unas veces en más y otras veces en menos crueldad, hasta la época que precedió la Revolución Francesa, en que, siguiendo las corrientes de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, Diderot y los enciclopedistas, el gran Beccaria publicó su libro, iniciando una corriente que fué seguida por eminentes pensadores, como Sonnenfelds, Romagnosi, Mally, Filangieri, Cocejo, Paolini, Guizot, Rossi, Lucas y mil otros, suavizándola y humanizándola cada día, hasta

que se llega a los actuales momentos, sin que aun esté completa la evolución, pues sólo se ha buscado, como tenemos dicho, la supresión del dolor físico.

Pero la pena de muerte aun es cruel en las legislaciones modernas; está rodeada de un aparato que impresiona profundamente al reo, en los últimos momentos de su vida, y ello puede evitarse, porque ese aparato a nada conduce, a nada lleva, y no obedece a ningún fin especial, sino a un formulismo arcaico y a ficciones legales que nada dicen, y que deben suprimirse en este siglo, en que el simbolismo se eclipsa, para dar paso a la sencillez y a la franqueza. Todo eso puede suprimirse; un individuo puede ser quitado de la sociedad sin meterlo en capilla, sin notificarle la sentencia, sin señalar día para la ejecución, sin subirlo al tablado donde el garrote, la guillotina o la silla eléctrica se encuentran, en una palabra, sin que se dé cuenta, desde tiempo anterior, de que lo van a suprimir. Lo mismo que es piadoso ocultarle a un enfermo de gravedad su estado, para no provocar en él el dolor moral de la agonía consciente, es piadoso a estos agonizantes llenos de vida, ocultarles su próximo fin para evitarles el dolor moral que produce ese fúnebre aparato. Bastaría para ello, por ejemplo, con que, después de acordada la pena, un buen día en los alimentos que se le dieran se le suministrara una fuerte cantidad del veneno activo, con un poderoso narcótico, para que pasara de esta manera al otro estado, sin los sufrimientos morales que el aparato de la pena de muerte le ha de producir. No quiere decir que propongamos solamente este sistema; este es un ejemplo, basado en la forma de matar con veneno de algunos pueblos de la Edad Antigua, pero que puede ser sustituída por cualquier otra, de naturaleza análoga o no, que llene el fin de no hacérselo saber y de impresionarlo profundamente en el instante de abandonar la vida. A esta idea sólo se le puede hacer una objeción, que consiste en lo perjudicial que sería para sus creencias, a un religioso quitarle la vida sin que cumpla con los deberes que su religión le impone en esos casos. Pero tal defecto, de este medio de matar, es subsanable; basta con que a los reos de penas gravísimas, desde que su causa esté abierta a juicio oral, se le suministren diariamente los oficios de la religión a que per-

tenezcan, para que, llegado el momento de la muerte, esté del todo preparado para ella. No necesita saber que tal día lo ejecutan, para que se ponga a bien con su Dios.

Es verdad que podría alegársenos que muchos criminales rechazan al sacertdote mientras tienen esperanza de vivir, y que cuando ésta se pierde es cuando lo llaman. Pero los que tales cosas hacen es, o porque no son religiosos de verdad, o porque saben que si la condena es verdadera, tienen tiempo de llamarlo; pero en este caso, sabiendo, como saben, que ese momento no llega, utilizarán los auxilios de la religión en seguida que se les brinden, y si no los utilizan, esa es su libre voluntad, y debe respetarse, porque en el siglo XX la religión no se impone por la fuerza.

Otro argumento se nos podría oponer, y consistiría en decirnos que el secreto no se guardaría en un caso de esta naturaleza, porque el reo al ver que se le suministran los oficios religiosos comprendería que corre peligro de ser condenado a muerte; pero éste no sería argumento de fuerza, porque ¿cuántos criminales, a los cuales se les ha pedido pena de muerte en el trámite de calificación, no son condenados en definitiva a esa pena? Sabiendo esto también, tendrían siempre la esperanza, y si pasado el juicio oral, viendo que no se les notifica la sentencia, sospechan que han sido condenados, siempre les quedaría la esperanza de que el Tribunal Supremo en la casación de oficio no los condene, o de que el Presidente de la República les haya conmutado la pena: el alma humana mientras tiene esperanzas mitiga sus dolores; la esperanza es siempre un bálsamo bienhechor para estos desgraciados.

Pudiera alegársenos también que, sabiendo el reo que el elemento de muerte se le va a suministrar en la comida (si se aceptare esa forma, que no la presentamos como única) se niegue a tomar alimentos, produciendo así un conflicto; pero, presentado el caso antes de que la pena fuere acordada, puede sostenérsele por medio de inyecciones y sueros, y si se negare a recibir esos auxilios sería un caso de suicidio donde sólo su voluntad actuaría; y si la sentencia estuviere acordada, sólo lograría cambiar una forma dulce de morir, que en su beneficio se invente, por una torturadora e inhumana, pero esa sería su voluntad.

*

Sentado esto, es necesario estudiar si debe la pena de muerte ser aplicada a muchos delitos o solamente a pocos. Lacassagne, en su obra *Peine de mort et criminalité,* 1908, dice:

La intimidación y la ejemplaridad de la pena de muerte no pueden ser eficaces sino cuando ésta sea frecuente e inexorablemente aplicada, En una sociedad de hijos de alcoholistas y de intoxicados, donde los individuos imperfectos y perversos se hacen siempre más numerosos, es necesario el *modo fuerte,* y no los procedimientos suaves. El criminal puede ser un enfermo; pero más freceuentemente es un culpable, un antisocial. Merece, según la gravedad del hecho, castigos corporales, una pena: el crimen debe suscitar odios vigorosos, sin los cuales aumentará en frecuencia.

No estamos de acuerdo con tanto rigor; si es cierto que el criminal puede ser un enfermo, pero que más frecuentemente es un antisocial, no por eso debe suprimirse del todo, del seno social, porque la pena de muerte, para nosotros, no debe aplicarse sino en los casos en que la peligrosidad del reo sea de tal naturaleza que ponga en eminente zozobra a la sociedad, y que los hechos por él realizados sean tales, que horroricen profundamente el medio social donde ocurrieron.

Sólo en estos casos la pena de muerte debe ser conservada y aplicada.

De aquí se deduce un concepto: la pena de muerte sólo debe ser aplicada a los autores de hechos de la naturaleza descripta, o cuando hayan cometido con anterioridad otros delitos, hayan sido o no objetos del procedimiento.

Porque no hay que olvidarlo: la pena de muerte sólo se justifica para suprimir a un incorregible de crímenes horrendos, o para suprimir al autor de hechos que salen del marco de lo humanamente concebible.

EL PROBLEMA EN CUBA

Todo lo que hasta aquí hemos venido estudiando es general, es aplicable a todos los países del mundo, porque son las argumentaciones pertinentes, sobre si un Estado tiene derecho de aplicar la pena de muerte; si ésta es humana y si es necesaria

para la conservación de la sociedad. Ahora nos toca estudiar si es necesaria su conservación entre nosotros.

Recordemos que al comienzo de esta carta dijimos que entendíamos que esta materia era de sabor local; que en alguons países estaba bien su abolición, y en otros, estaría muy mal, porque no todos los pueblos tienen un mismo desarrollo espiritual, no todos los pueblos poseen el mismo respeto a las costumbres y a las leyes, y no todos los pueblos tienen una compenetración honda en el pensar y en el sentir de los ciudadanos. Veamos, pues, el problema en Cuba.

Vivimos en una tierra tropical de clima ardiente, y rodeada de todas las inclemencias que el mar que nos circunda, quiere proporcionarnos. Sus habitantes de origen, eran indolentes, cobrizos, aguileños, francos, leales y soberbios; de esta raza quedan muy pocos en la parte oriental de la Isla; pero es el tipo aborigen, al cual tiene que volver el cubano hijo de extranjero, cuando tenga unas cuantas generaciones de nativos.

Con la conquista de la Isla, y de las Américas, vinieron hombres de todas las regiones de España; por ello se importaron tendencias, costumbres y temperamentos distintos. Más tarde se introdujeron en Cuba una gran cantidad de franceses, que venían de Haití y Nueva Orleans, al ser libertada la primera por Louverture y al ser dominada por los anglosajones la segunda; después, al extinguirse la raza aborigen, de los indios que se llamaron siboneyes, se importaron negros, una gran cantidad de negros, que forman una porción considerable de la población del país; también para el trabajo del campo se permitió la entrada de chinos que vinieron, también, en gran cantidad. Estas razas se han mezclado unas con otras, formando tres tipos de mestizos: uno de blancos y chinos, otro de negros y blancos, y otro de chinos y negros. También estas razas venían de distintos lugares de sus países de origen: tenemos negros de nación, lucumí, mandinga, carabalí, congos; chinos tibetanos, mogoles, de Cantón y del Turquestán chino.

En la actualidad han venido en gran cantidad hebreos de nacionalidad turca, armenia, circaciana, etc.; chinos de distintos orígenes, como en otros tiempos, que vienen en gran cantidad; co-

reanos, que están organizados en sociedades perfectas; tribus indostánicas que trabajan en ingenios con una organización admirable; y, clandestinamente, entran todos los años hordas de negros jamaiquinos y haitianos, y una gran cantidad de chinos y mexicanos. El hijo del blanco con varias generaciones de nativos, que pudiera considerarse como el origen del tipo autóctono cubano, es nervioso, vehemente, exaltado, impulsivo y valiente; es cobrizo, pequeño y fuerte, pero aun no tiene un carácter definitivo, por la mezcla con las razas importadas. Como se podrá observar en una ojeada ligera como la que acabamos de hacer, no tenemos unidad étnica, no tenemos unidad religiosa, y una gran parte del país se sustrae de los ideales políticos, unos por ser extranjeros, otros por pesimismo, otros por indolencia.

Los choques entre estas gentes no producen reacciones uniformemente conocidas, como pasa en otros países; las costumbres de los unos chocan con la cultura de los otros, y los grados de civilización son muy distintos y heterogéneos, para que puedan ser todos tratados de la misma manera, aplicándoles los moldes creados para los pueblos que hayan tenido un alto grado de evolución espiritual y uniforme.

Los negros primitivos, que habían sido criados en sociedades salvajes, de cultura y religión muy distinta a la nuestra y la española; que venían, como muy bien dice Fernando Ortiz *(Los negros brujos), "de las regiones occidentales de Africa* donde era un *baluarte el fetichismo"*, traían consigo una religión inadaptable en pueblos civilizados, que tenían como rito el sacrificio humano y el canibalismo. Esta religión fué modificada en Cuba al convertirse (por la fuerza) los negros al cristianismo, y sus dioses como Oloruñ, Obatalá, Shangó, Ifá, Ochún, Yemaya, Ocú, tomaron nombres de santos católicos como Santa Bárbara, San Lázaro, la virgen de la Merced, la virgen del Cobre, la virgen de Regla y a Obatalá se le llama también el Santísimo Sacramento. (No se crea que estas confusiones son hijas del capricho; son producidas por la identidad de los ritos en una y otra religión. Fernando Ortiz, Nina Rodríguez, A. B. Ellis.) Con motivo de estos ritos amalgamados y salvajes, porque conservan casi toda su pureza primitiva, se ha formado una casta conocida con el

nombre de *negros brujos,* los cuales son santones o feticheros (que es el nombre clásico de esa función); y entre todas las atribuciones, casi omnímodas, que tienen, poseen la de curar enfermedades, para lo cual usan amuletos u orichás de tercer grado, brebajes desconocidos por la ciencia, oraciones ininteligibles, fiestas con bailes de canto monótono, haciendo ademanes y meneos, y en los casos graves ordenan el sacrificio de niños (casi siempre blancos, aunque los toman también de color), bien para lavar las partes enfermas con sangre, bien para darla a tomar, bien para cocinar las vísceras y comerlas en gran reunión, con grandes ceremonias y bailes especiales que degeneran en infernales orgías. En un país donde estos crímenes se suceden, llenando de pavor y de indignación a la sociedad, que de manera general se desarrolla de otro modo, no es posible abolir la pena de muerte que hasta el presente es lo único que contiene el sacrificio humano, porque sería dejar en libertad a esa gente, que por fanatismo, por creencias, o por maldad, repiten los hechos sin que ninguna educación ni consejo pueda desviarlos de esa senda ancestral, que les viene por miles de generaciones de un pasado tenebroso africano. Y por otra parte, esos santones o feticheros, gozan de una popularidad indescriptible, pues de ellos nos dice Fernando Ortiz:

El fetichero fué aquel a quien se le atribuyó, por motivos de que no importa tratar aquí, la facultad de conjurar los males, especialmente los de causación no humana, de alcanzar el auxilio de las potencias sobrenaturales, de averiguar el porvenir, etc.; y a la vez fué sacerdote, hechicero y agorero.

El fetichero en las comarcas de África tuvo también su carácter de orden político y jurídico, puesto que a él estaba encomendada la investigación de ciertos delitos, el descubrimiento y castigo del culpable, etc. Una vez en Cuba perdió este carácter, de una parte, porque era imposible mantenerlo en el nuevo ambiente social, y de otra, porque fué sustituído desde ciertos puntos de vista por el *ñáñigo.* Pero la intervención del fetichero en la vida social puede reducirse a los tres aspectos ya mencionados: sacerdote, hechicero y agorero.

Por este motivo tienen sus ayudantes, que los siguen en todo por tener en ellos una fe ciega, los cuales se convierten en me-

diadores entre los pacientes que necesitan sus servicios, y el fetichero o brujo o santón; y si se recluyera en un presidio a esos santones o feticheros, entonces seguirán, desde el lugar de la prisión, induciendo y embaucando a todos los que en ellos crean, y, sin que pueda quedar la menor duda, seguirán lanzando al crimen a sus secuaces, que tienen por aspiración suprema buscar, para poseerlo y esgrimirlo a su antojo, el poder oculto y la sabiduría que el santón o fetichero poco a poco les va trasmitiendo.

Los negros africanos, al traer sus instintos salvajes, al encontrarse con la opresión horrible del blanco que lo esclavizaba y dominaba con el látigo, formó unas sociedades secretas que no fueron defensistas en el buen sentido de la palabra, sino defensistas en el sentido de poder escapar del verdugo blanco cuando se arrojaran a todas las variedades del crimen, y fueron verdaderas sociedades secretas de malhechores, donde para su iniciación se exigía como rito ineludible demostrar su valor, arrojo y despreocupación por el mal ajeno, y esto lo hacían dando una puñalada a un blanco, a un chino, o un negro, según la designación que hiciera el cabildo o agrupación a los que iban a entrar; ya una vez allí, la ola de crímenes no cesaba. ¡Buen rastro de su barbarie han dejado en la historia de nuestro país! Pero el *ñañiguismo,* que así se llamaba a estas asociaciones, no ha desaparecido de nuestra tierra. Sigue difundido por todos lados, teniendo algunos una gran fuerza, hasta política; solamente que han tenido que modificar un poco los manejos que tuvieron en el tiempo de Tacón, Vives y otros gobernantes.

También el negro liberto, confundiendo sus costumbres y sus ritos con costumbres andaluzas, bien porque vinieron de allá (de Andalucía) como cree Fernando Ortiz, bien que las imitaran de ahí, porque sabido es que esa región de España dió muchos, la mayor parte de los conquistadores, formaron unas asociaciones que se llamaron de *negros curros,* que también eran asociaciones de bandidos de la peor especie, que mataban hasta por gusto.

De estas formas de delincuencia de la raza negra (sin contar la corriente, que es abundante en ellos) sólo ha desaparecido la de los *negros curros,* dejando sus tradiciones desde luego, de manera indeleble, y quedando sólo la de los *brujos,* y la de los

ñáñigos, algo atenuada como ya dijimos, porque sus juramentos han variado un poco de los de aquella época, en la que era hasta difícil vivir; debiéndose esto al progreso de nuestra civilización, que ha llevado la cultura a muchos de esa raza, convirtiéndolos en ciudadanos útiles, y la más eficaz organización judicial y policíaca; pero el peligro no ha desaparecido: de vez en vez, se observan las calles teñidas de sangre, por hechos que dimanan de ellos, y no es posible mientras no se haya desterrado totalmente este mal, pensar en abolir una pena que es una de las causas porque sus procedimientos se modifican.

Por otra parte, en estos últimos tiempos los brotes anarquistas han sido de mucha consideración entre nosotros; tal vez, no tan sonados como en otros países, pero no menos alarmantes y trascendentes. Recordamos los actos de sabotajes realizados contra la *Cerveza Polar,* en que los ácratas envenenaron el caldo, produciendo la muerte de muchos inocentes que tomaban esa cerveza en los cafés de todas las partes de la Isla; y ahora, en nuestros días, el nuevo envenenamiento que han hecho en las gaseosas de las fábricas de La Habana, ocasionando nuevas víctimas del público, que nada tenía que ver con ese problema; el asesinato del Presidente de la Sociedad Anónima del chocolate *La Ambrosía;* el atentado, que se convirtió en lesiones por la calidad de las heridas, contra el General Jack, Administrador de los Ferrocarriles Unidos de La Habana y Almacenes de Regla Controlados; el doble asesinato que realizó Vázquez (a) "El Justiciero", y otros muchos de menor importancia.

En Cuba no hay problema social, si por problema social entendemos las tendencias marcadas a dividirse en clases, de los pueblos de otros países, porque el problema social en la forma que lo describe, con gran acierto, el Dr. Francisco Carrera Jústiz, Profesor de Derecho de nuestra Universidad, en su notable trabajo *El problema social en Cuba,* en nuestro país, como en todas partes, está latente. En Cuba hay socialistas, pero ellos son doctrinarios; hay comunistas, pero ellos son teóricos, sensatos, que discuten ideas, y, para honor de nuestra patria, podemos afirmar que el anarquista, que el individualista de la extrema radical que se llama anarquista, porque quiere llevar el individualismo

hasta la supresión del Estado y de todo lo que organizado existe, ese criminal perteneciente a un moderno derivativo social del crimen, ese, no es cubano: es extranjero; pero desgraciadamente muy abundante ya, por la libertad con que entran en nuestro suelo todos los hombres.

Imaginémonos, ahora, que la pena de muerte está abolida; que en su lugar existe una pena perpetua más o menos larga, y veremos en seguida a los feticheros desde el presidio o cárceles dirigir a sus fieles; al Illambas (Jefe ñáñigo) dirigir al Cabildo; al ácrata, aconsejar a los que le seguían; y el fin de la pena, la supresión del elemento malo, para que no perturbe ni manche la sociedad, no se habrá cumplido.

"Cuando el mal es preciso, el mal se hace" decía José Martí (*Cuba,* primera parte, reproducida en *Granos de Oro,* 1918).

Cuba es un pueblo donde los crímenes de sangre son muy frecuentes; tan frecuentes, que corremos parejas con el sur de Italia y con los países donde más predomine. Véase si no, esta elocuente estadística, sacada de los informes del Fiscal del Tribunal Supremo:

Años	Parricidios	Asesinatos	Homicidios	Lesiones
1917-1918	23	99	518	1,128
1918-1919	25	69	507	1,042
1920-1921	20	69	893	1,858
1921-1922	24	95	831	1,728
1922-1923	15	63	755	1,775
1924-1925	28	113	932	2,400

Hay que tener en cuenta que sólo tenemos, según el Censo de 1919, una población de 2.889,004 habitantes; resultando una proporción inmensa de delitos de sangre; y si a éstos agregamos todos los otros, resulta una proporción aun mucho mayor.

A este respecto el Sr. Fernando Ortiz, en su magistral conferencia sobre *La decadencia cubana,* dice así:

Tenemos, pues, unos 269 *casos de occisiones por cada millón de habitantes,* mientras que en los Estados Unidos, país de los más castigados por el homicidio, la proporción es de 85, una tercera parte.

Esta comparación muestra cuán bárbaro desprecio tenemos a la vida humana y cuán inaplazable es la necesidad de dar una batida enérgica a la criminalidad.

Los disparos de armas de fuego contra determinadas personas se duplican en cinco años, o sea: de 380 en 1917-18 pasan de 759 en 1922-23, a razón ¡del 20 por 100 anual! Este delito, como el de homicidio, que le es tan próximo, crece más de seis veces más de prisa que la cifra de los habitantes de Cuba.

Si sumamos los disparos a las occiciones, ocurridos en 1922-23, y recordamos el escaso uso del arma blanca entre nosotros, podremos afirmar que cada día del año cuatro habitantes de Cuba pagan su tributo a la barbarie, significada por el imperio de S. M. el Revólver.

Y más adelante, en ese mismo trabajo dice:

Y así, por actos del Gobierno, del Congreso y de los Tribunales, ha ido formándose en nuestro pueblo la que pudiéramos llamar "conciencia pública de la impunidad", la triste cuanto arriagada convicción de que en Cuba no hay sanción para los crímenes y delitos, y que las exigencias de la moral, de la religión, y de las leyes no rezan para los altos políticos ni para sus insignificantes protegidos, con evidente y fatal debilitamiento de la fe popular en las instituciones republicanas de nuestra patria.

Cuba es un país ineducado. En materia de instrucción pública la enseñanza primaria es obligatoria, pero no asisten a las aulas ni el 50 % de los niños de edad escolar.

El Sr. Carlos M. Trelles, en su notabilísima conferencia pronunciada en Matanzas, en 1923, titulada *El progreso y retroceso de la República de Cuba,* nos dice: que en el año de 1900 asistía a las escuelas el 16 % de la población de Cuba, dándonos una supremacía sobre Noruega, Francia, Japón y Australia; pero en 1923 ya sólo se matriculaba el 9 %. Y este mismo ilustre cubano, en su notable trabajo *La Instrucción Primaria en Cuba comparada con la de algunos países de América, Asia, África* y *Oceanía,* nos dice que en 1900 asistían a la escuela el 75 por mil de habitantes; en 1902, el 72; en 1907, disminuye al 63 por mil; en 1920, baja al 50 por mil, lo que demuestra una escala de retroceso alarmante.

El señor Fernando Ortiz dice en su ya mencionado notable trabajo sobre *La decadencia cubana,* citando el libro del eminente

educador e historiador cubano Sr. Ramiro Guerra, titulado *Un programa nacional de acción pedagógica* (La Habana, 1922), lo siguiente:

> Pero aun es más grave nuestra incuria, y no por culpa del Magisterio. Noventa y cinco (95) por ciento de los niños que asisten a la escuela salen de ella, según el doctor Aguayo, en un estado tal de incultura, que acaso sea más perjudicial que el de la ignorancia completa. Y de cada cien niños, ¡uno solo! llega al quinto grado. De los ocho grados de estudios, 75 % de los matriculados trabajan en los dos grados inferiores, y sólo 25 % en los seis restantes. En 1919, de un total de 234,000 escolares sólo 71 terminaron sus estudios, o sea ¡el 0.30 %! Es decir, que por cada 100 alumnos de instrucción primaria, ¡ni uno solo completa sus estudios, y sí solo uno, por cada 215 niños!

Lo más triste de todo esto es que existen sanciones penales para obligar a los padres a mandar a sus niños a las escuelas, pero el procedimiento acordado en las últimas leyes escolares dictadas impide que las negligencias imperdonables de los padres sean conocidas por los Jueces Correccionales, porque han de ser denunciados y sostenidas las acusaciones por un miembro de la Junta de Educación, cosa que no hacen esos funcionarios, por ser hoy estos organismos centros políticos, pues se nombran por elección popular, componiéndose de personas ajenas a la enseñanza, sin amor a la enseñanza, que tienen, por ser hombres de profesiones varias, otros deberes que cumplir en la vida, teniendo que luchar en otros campos fuera del campo educacional, para lograr su subsistencia, porque estos cargos son gratuitos; además la apatía cubana, unida a la ignorancia de las leyes escolares, produce el estancamiento de la educación primaria. La democracia de este ramo de la administración pública, ha sido un fracaso.

Urge una modificación a las leyes escolares, para que cualquier ciudadano pueda denunciar, imponiéndoseles esa obligación a los maestros. No hay que olvidar que "la instrucción, abriendo a los hombres vastos caminos desconocidos, les inspira el deseo de entrar por ellos." (José Martí, *Cuba,* segunda parte.)

Por otro lado, la ineducación del cubano llega a más; sus sen-

timientos cívicos son casi nulos; no tiene amor al cumplimiento de las leyes; goza con violarlas; cuando una ley se promulga la estudia, no para mejor cumplirla, sino para burlarla mejor. Ama el juego en grado sumo. Sobre él dijo Fernando Ortiz, el 23 de febrero de 1924, en la Sociedad Económica de Amigos del País, lo siguiente:

El juego, por su extensión y publicidad, es ya una afrenta al decoro nacional.

La estadística no puede darnos el número de rifas, loterías, apuntaciones, *chivichanas,* bolitas y juegos prohibidos que existen por tolerancia y comensalismo gubernativos; pero las casas de juego son actualmente públicas en Cuba. Y no sólo en las grandes poblaciones, pues hasta al ignorante guajiro tiende sus tentáculos el vicio; tanto que vuelven a ser de triste actualidad aquellos atinados juicios y protestas de José A. Saco, en su famosa y casi secular *Memoria sobre la vagancia y el juego,* que escribiera para esta misma Sociedad Económica de Amigos del País.

Esta libertad de garitos, unida a las lidias de gallos, a la lotería del Estado, con sus secuelas corruptoras de colecturías y *botellas,* y a los juegos de pelota, carreras de caballos y centros mal llamados fomentadores del turismo, hacen que los explotadores de los turistas y de los cubanos, anuncien a Cuba en el extranjero con el apelativo de Montecarlo de América, para vergüenza nuestra y provecho de la protegida tahurería.

Es indolente. El cubano es indolente: mi querido y venerado padre, para quien llevo torrentes de ternura, en el pecho, decía en la Sociedad de Trabajadores de Key West, Florida, E. U. de A., el 12 de diciembre de 1897, lo siguiente:

El pueblo cubano, entre sus defectos, tiene algunos que es preciso corregir a todo trance, porque son incompatibles con los propósitos que abrigamos de fundar una república sincera y vigorosa. Entre tales defectos, acaso ninguno sea tan grave, en este sentido, como la indolencia. Esta indolencia nos es sin duda natural. Primeramente, procedemos de españoles los cubanos blancos, y de africanos los cubanos de color, es decir, de dos razas igualmente perezosas. Somos, luego, hijos de Cuba, tierra ardiente y tierra rica, donde si el sol abate las fuerzas, la naturaleza en compensación se deja arrebatar con poco esfuerzo el alimento. Y hemos vivido, por último, en perenne tutela colonial, recluídos en el hogar, sin acción ni significación en la vida pública, sin

aliento para la iniciativa ni premio para la diligencia, sin campo para el ejercicio de la voluntad. Estas tres causas no han sido sin embargo, en mi concepto, bastante poderosas—parece increíble—para darnos una indolencia radical e incurable, como la de ciertos pueblos orientales... No es ésta por fortuna, la indolencia del cubano. Nervioso y vehemente, el cubano, a la menor excitación, se mueve con suma agilidad, y mientras dura el estímulo, muéstrase infatigable, entra en lucha, la sostiene con ahinco, despliega en ella cualidades preciosas, la inteligencia se le afina, inflámasele el corazón, despiértasele imperiosa la voluntad, hínchasele el músculo y pónesele como de acero; es, en fin, hombre poderoso, que se marca un objeto y lucha sin descanso hasta alcanzarlo. Nuestra indolencia es más bien mental, y consiste en la indiferencia casi absoluta con que sabemos mirar los asuntos serios, especialmente los que corresponden a la vida pública. Apenas hay vínculos sociales entre nosotros, ignoramos la vida colectiva, somos en cierto modo todavía el colono acostumbrado a no cuidar más que de sí mismo, único derecho que se le concedía, ya que en su suelo, que no podía llamar patria, un poder extraño se encarga de gobernarlo y de administrar sus intereses generales. *(La indolencia cubana,* Diego Vicente Tejera, CUBA CONTEMPORÁNEA, marzo, 1922.)

Al cubano lo atraen también demasiado las diversiones; láncese solamente, en derredor, la mirada para ver cuántos por frivolidad, prefieren comer mal para ir a un teatro; prefieren vivir mal, y poseer un automóvil; ¡cuántos se sienten desgraciados por no poder ir a una fiesta! ¡cuántos dejan incumplido el deber, por un baile o una rumba!

El cubano se inclina mucho a la línea del menor esfuerzo, porque procura sólo hacer lo más necesario para poder subsistir, sin excederse jamás en el cumplimiento de sus deberes con el objeto sano y patriótico de obtener una mayor recompensa, si se le exige uno para darle un sueldo, nunca hace dos. Es doloroso confesarlo, pero aun no es un ciudadano perfecto, cuando se tienen influencias: la influencia avasalladora de las sociedades, desquiciados de las colectividades humanas, porque ella quiere decir: ley violada; deber incumplido; triunfo del crimen; ineptitud premiada; mérito postergado y, en una palabra: triunfo de lo malo, y aniquilamiento de lo bueno; él cree que todo lo puede...

Este es, en líneas generales, el estado étnico, moral y social del pueblo de Cuba en los actuales momentos en que se va a

discutir la abolición de la pena de muerte; donde, no conformes con todas las libertades absolutas de nuestras leyes, se pretende agregar la última palabra del radicalismo penal contemporáneo.

Oigamos otra vez a nuestro amado desaparecido, al Caballero de la Libertad, como lo llamara en noche memorable para nosotros, el culto escritor y eminente educador cubano Medardo Vitier:

> Estos días, en efecto son críticos. Todo induce a esperar que, muy en breve, será exclusivamente nuestra, esa Cuba, esa patria que llevamos en el alma, que es, mejor dicho, nuestra alma misma, puesto que de Cuba recibimos todo aliento, en Cuba pensamos sin interrupción, por Cuba nos movemos, con Cuba lloramos o sonreímos, a Cuba le damos cuanto nos pide, y si nos pidiera la vida se la daríamos, y hasta en el sueño, cuando el dormido sér yace sin voluntad ni conciencia, todavía persiste despierta en nosotros una imagen: Cuba. Pero, no basta que la amemos; es necesario que nuestro amor sea fecundo y provechoso para ella, que sepamos darle paz, justicia, libertad, progreso, riqueza, es decir, decoro y felicidad. (Diego Vicente Tejera, *La indolencia cubana,* conferencia leída en la Sociedad de Trabajadores de Key West, en 1897.)

Y oigamos a Martí cuando nos dice: "Un progreso no es verdad sino cuando invadiendo las masas, penetra en ellas y parte de ellas."

*

¡No! No estimamos que en Cuba pueda, por ahora, suprimirse la pena capital. Es un pueblo en formación étnica, en formación política, en formación social, y en formación intelectual todavía; está pasando por un ciclo de evolución, por el que han pasado ya otras naciones, desde hace mucho tiempo; y hemos tenido la desgracia de no haber pasado por las *etapas* (Paul Bourget) necesarias para llegar a las leyes liberales que tenemos, que fueron implantadas bruscamente, después del período colonial poco cívico para el cubano, porque estaba excluído de todo lo que fuera gobierno o dirección, no habiéndose podido preparar para ser un ciudadano de libertades absolutas. Porque es triste decirlo, pero es una realidad: la libertad sólo puede ejercitarla el que está preparado para ella; un esclavo al día si-

guiente de romper sus cadenas, no puede ser un ciudadano perfecto; es necesario que por grados, por *etapas* vaya llegando a ese avanzado período de la vida del hombre.

Por este motivo, uno que en doctrina no es partidario de la pena de muerte, la cree un mal necesario para su patria y para otras naciones de igual o inferior desarrollo espiritual, y cree que el Congreso no debe abolirla hasta que no hayan cambiado los factores sociales en tendencias y en educación. Hay que recordar estos párrafos del *Llamamiento a los cubanos* hecho por la Sociedad Económica de Amigos del País, en marzo de 1923, en estos párrafos:

Nuestra patria está atravesando una pavorosa crisis. No es la crisis de un goberno, no es la crisis de un partido, no es la crisis de una clase, es la crisis de todo un pueblo.

Con causas muy complejas, que no importa analizar ahora, pero cuyas principales raíces son harto claras cuanto dolorosas, han ido socavando los cimientos de nuestras instituciones culturales, con grave e inminente riesgo para todas las de la República.

Y la pena de muerte, digan lo que digan los abolicionistas, es un freno, es un dique de la criminalidad, porque es ejemplar.

Antes de terminar este estudio oigamos al Dr. José Cabarrocas Horta, ex Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, lo que expresa en su Memoria leída en la solemne apertura de los Tribunales el 2 de septiembre de 1918. Dice así:

Preciso es reconocer que la excesiva benevolencia con el delincuente se convierte en dañoso olvido y abandono de la masa social cuya protección está confiada a los tres poderes de la nación. Y preciso es ver en el cumplimiento de las leyes penales, el medio principal, si no el único efectivo, el medio posible para contener el avance de la criminalidad. Todo el mundo ha visto con entera justificación la reciente negativa de indulto acordada por el señor Presidente de la República en un caso de robo con homicidio, cometido en Oriente por individuos de las fuerzas armadas. Y es que él vió y sintió, como todo el país, la necesidad de aplicar al caso la pena de muerte. Pues bien, y hablo sólo desde el punto de vista de los principios, la misma necesidad existe en todo caso de aplicar realmente tanto esa como las demás penas, porque todas son ejemplares. Niégase esta condición a la de muerte, porque no se cuenta con que, sin esta pena, sería imposible mantener

la disciplina de los ejércitos. Y esto mismo sucede fuera de ellos, con la sola diferencia de que el efecto de la ejemplaridad es menos visible, por la mayor extensión del cuerpo social, en que actúa.

Medite, pues, el pueblo de Cuba. Mediten sus representantes legales en el Poder Legislativo; sólo una espera podría ser beneficiosa. Lo que hoy es desastroso, mañana puede ser bueno.

La pena de muerte no puede ser abolida en los pueblos donde no se ha formado un solo bloque social, que tienda notablemente al mejoramiento de las instituciones.

Y es peligroso, sumamente peligroso hacerlo; tengan en cuenta nuestros Congresistas las sabias palabras del hombre que para nosotros es una bandera, las sabias palabras de nuestro Libertador, de nuestro Maestro José Martí, quien dijo:

Cuando todos los pueblos van errados; cuando, o cobardes o indiferentes, cometen o disculpan extravíos, si el último vestigio de energía desaparece, si la última, o quizás la primera expresión de la voluntad guarda torpe silencio, los pueblos lloran mucho, los pueblos expían su falta, los pueblos parecen escarnecidos y humillados, y despedazados, como ellos escarnecieron y despedazaron y humillaron a su vez.

DIEGO VICENTE TEJERA.

Matanzas, julio de 1926.

JUAN CLEMENTE ZENEA

(Conferencia leída en el Ateneo de Cienfuegos, la noche del 25 de agosto de 1926, por el Dr. Roque E. Garrigó.)

I

EL POETA: LA PSICOLOGIA

CUANDO la Directiva del Ateneo de Cienfuegos me notificó la designación de que había sido objeto, para un estudio sobre la personalidad del infortunado poeta cubano Juan Clemente Zenea, evocando el día en que hace 55 años, tan contradictoria como inmerecidamente fué fusilado por el Gobernante español Valmaseda, comprendí que caía sobre mí una carga, si no superior a mis fuerzas, alentada siempre por empeños superiores, acaso infecunda para trabajar en terreno sobre el que ha puesto sus manos lo más sobresaliente de la intelectualidad cubana.

Cada criatura, ha dicho Emerson, tiene su pintor y su poeta, y nunca, como en la ocasión presente, me ha parecido más exacta la afirmación del ilustre ensayista norteamericano. Enrique Piñeyro, el más vigoroso, erudito y atildado de los críticos cubanos de la generación próxima pasada, ha sido, sin disputa, el de Juan Clemente Zenea, y lo fué en todos los aspectos de su interesante y dolorosa vida. Si se agrega que en oportunidades como la presente, al acaso traídas, plumas como las de Trujillo, Luaces y Sanguily, en publicaciones periódicas; Fornaris y Chacón, en antologías, y palabras como las de Antonio Sánchez de Bustamante,

en la tribuna, han estudiado la labor de este artista, claro está que muy poco, si es que algo, queda en el futuro para los que confronten la tarea de comentarios sobre idénticos acontecimientos que afectan a la labor intelectual del mismo personaje.

Esos antecedentes, no obstante, en nada me acoquinan, consciente como soy de la pluralidad fecunda de aspectos que el análisis brinda al pensamiento, si quiere investigar la obra cualquiera del ingenio humano.

Por lo pronto, anuncio a mis oyentes que la lectura de todos los trabajos que precenden al que esta noche ofrezco al público, llevan como característica unánime en su didáctica, el estudio en forma de comparación externa, de la obra de Zenea; es decir, la labor ha sido de pura crítica literaria. Se estudió el verso, no al artífice; se allegaron las reminiscencias comparando a los suyos, otros versos; las tendencias y los gustos temperamentales, seleccionaron lo mejor; pero nada se dijo de las cualidades fundamentales del alma creadora, de su conformación psicológica ni de su paralelismo con las otras vidas, alas que, por designio inevitable, más que por copia, eran gemelas, a pesar del tiempo y la distancia, y tal será, señores, mi ruta de esta noche.

El viaje será largo, a través del Zenea intelectual y político; el guía, seguramente, poco ameno, pero no faltarán novedades serenas para la historia, luminares interesantes y bellos, por lo triste, para el tierno cantor de los crepúsculos.

I

EL POETA

La crítica literaria, si quiere desempeñar el apropiado papel que le corresponde y aspira a orientar la modalidad mental de los artistas, ha de abandonar el método en que actualmente se entretiene. Tratándose de un poeta, el metro, ora sea la quintilla, ora la cuarteta o los endecasílabos; el estro, ya se manifieste en forma pindárica, elegíaca o anacreóntica; el acento, el ritmo, las imágenes, en fin, todo lo que sirve para comparar y discutir el verso emitido, a que tan predominantemente atienden los críticos, va re-

sultando obra netamente estéril, si junto a ella no se trabaja más profundo para llegar al alma, hasta descubrirla en sus motivos y comprenderla en la onda propulsora y dominante del artista. A veces me figuro que el instinto es el que guía a los hombres. No existe un sér, que conduzca su vida dentro de una regular exactitud, de acuerdo con un preestablecido régimen moral. Ello supondría el conocimiento perfecto de sí mismo, y demanda un esfuerzo de espíritu tan formidable, que siempre la muerte nos sorprende antes de conseguirlo. Además, hay modalidades psíquicas que, aun conocidas, son de naturaleza incurables, y tan predominantes, que se colocan fuera de la soberanía de la razón.

La vida de Juan Clemente Zenea, es un ejemplo notable de mi afirmación. Considero su naturaleza humana, la esencia de su vida, como incompleta, infantil, dominada por una debilidad incurable, que por transformaciones sucesivas alcanzó con toda plenitud la posesión y el dominio de ese mal que Lammenais dijo, nació en familia, una velada de invierno, llamado por las tempestades. Esa enfermedad es el aburrimiento. Este estado del temperamento humano, tan difundido vagamente en la multitud, conturbador y fatigante en las elevadas clases intelectuales, sin caer en el caso agudo de la desequilibrada neurosis, llega a constituir una definitiva conformación psíquica, pasando por estados previos de tristezas, melancolías o habitual languidez en las almas.

La característica de acción predominante en los hombres presos de ese mal, lo constituye la inconstancia, la inestabilidad de sus propósitos. Viven apocados, empequeñecidos, replegados sobre sí mismos. El sentimiento de la acción los amilana y lloran cuando presienten crear y crean, exclusivamente, por las distintas manifestaciones del arte, las desoladas imágenes que su hondo mal fabrica en sus almas.

Las cualidades activas en los hombres suponen una conformación psicológica, bien contraria ciertamente a la que voy a poner de manifiesto como correspondiente a Juan Clemente Zenea. Cavour, Bismarck, Napoleón, Martí, Bolívar, en las páginas que dejaron escritas, fueron consignando, sin quererlo, el fondo inmanente de la condición de sus respectivos caracteres. Poetas o prosistas, jamás dejaron escapar la queja de la renun-

ciación; Zenea, prosista y poeta, plagó sus líneas con repentinos, evidentes y constantes paroxismos de su parálisis mental actuadora. La prueba de esta conclusión, resulta en este instante perentoria, pero antes de hacerlo, con respecto a Zenea, recogiendo los testimonios indelebles de sus propias declaraciones, hagámoslo con el de otros hombres que se vieron confrontados con las mismas desdichas.

Benjamín Constant, en su *Diario Íntimo,* dejó escrito:

Quiero que cuanto me rodee sea triste, lánguido, marchito. Os envío polvo, pero es todo lo que tengo. Soy todo polvo. Pasaré como una sombra sobre la tierra, entre la desgracia y el fastidio. El sentimiento profundo y constante de la brevedad de la vida, hace me caiga el libro o la pluma de las manos, cada vez que estudio;

y Chateaubriand, dejando escapar de su pluma un semejante estado de alma atormentada, consignó:

Desde el comienzo de mi vida no he cesado de alimentar disgustos; llevaba el germen de ellos en mí, como el árbol lleva el de sus frutos. Me fastidia la vida; el aburrimiento me ha devorado siempre. Pastor o rey, ¿qué habría hecho de mi cayado o de mi corona? Estaría igualmente cansado de la gloria y del genio, del trabajo y del descanso, de la prosperidad y del infortunio.

También el autor de *Madame Bovary* y *Salambó* dejó dolorosos testimonios de su incurable mal, su indominable tedio:

Son—decía—cataratas, ríos, océanos de tristezas, que caen sobre mí. No es posible sufrir más. Por momentos, tengo miedo de volverme loco. En cuanto no tengo un libro o no pienso escribir uno, me acomete un fastidio horrible. Mi aislamiento es absoluto y cuando no tengo mucho disgusto, tengo gran aburrimiento. ¡Es mi cambio! Tras las lágrimas, los bostezos, la desesperación es mi estado normal.

Las últimas páginas de mi predilecto en la prosa extranjera, Guy de Maupassant, cuando paseaba por el Adriático en su yate *Bel-Ami,* la triste vida, presa de incurable tedio escribió en su último trabajo, *Sur L'Eau,* esta terrible renunciación del mundo:

Otros hombres, recorriendo con rápido pensamiento el círculo es-

trecho de las satisfacciones posibles, quedan aterrados ante el vacío de la felicidad, la monotonía y la pobreza de las alegrías terrenales. En cuanto llegan a los treinta años, todo ha concluído para ellos. ¿Qué esperarían? Nada les distrae, han dado vuelta a todos nuestros pobres placeres. Felices los que no conocen el descorazonamiento abominable de las mismas acciones siempre repetidas; felices los que tienen el valor de reanudar cada día las mismas labores, con los mismos gestos, alrededor de los mismos muebles, ante el mismo horizonte, bajo el mismo cielo, de salir por las mismas calles, donde encuentran las mismas caras y los mismos animales. Felices los que no preveen con inmenso disgusto que nada cambia, que nada ocurre, que todo cansa.

Es desoladora la impresión que deja el testimonio de estas almas, y la conocidas biografías de los mismos, suficientemente popularizadas entre las gentes cultas, me eximen de afirmar que esa condición perenne de sus almas fué la subyugadora fuerza de sus respectivos caracteres, y todos fueron débiles, apocados, renunciadores.

Así fué Zenea, lo fué desde lo más temprano de su vida. Cuando joven aun escribió con el título de *Lejos de la Patria,* las memorias de un joven poeta, bajo el seudónimo de Adolfo de la Azucena, no obstante ser esas páginas un poema de amor y un ensayo filosófico, sobre la vida, con un contraste sin igual y dominado por el mal que hizo presa de su vida, dejó sentencias que cabe, como ejemplos, exhibir.

Es necesario—dijo—dirigir nuestros pasos a algún fin, porque, cuál sería el placer de un viajero que ignora el término de su jornada, vendría el fastidio y extendería sobre él el velo de la desesperación.

Este párrafo es un simple anuncio de un estado mental no indeciso, como aparece del ejemplo, sino afirmado por la sentencia posterior que dice:

Si la tempestad abre sus alas, exclamaba en mi loco entusiasmo, sucumbiré; pero habré apurado una gota de miel en la copa de la felicidad, aunque luego llegue un remordimiento y duplique las agonías del naufragio.

¿Puede darse una prueba más clara de un alma renunciadora por incapacidad activa? Pero no me conforma, no la considero

suficiente; sigamos sus memorias. Saben mis oyentes que ellas giran alrededor de una mujer que prende súbita pasión en su alma y recuerda una de sus últimas entrevistas en esta forma:

Cuando me encontré de nuevo en mi habitación, comencé a entristecerme y a echar de menos todo lo que me faltaba para ser dichoso. Hasta entonces no entendí bien lo que significaba la palabra aislamiento. Me despojé del traje de acero con que me había revestido el desencanto en años anteriores y conseguí derramar una lágrima que cayó tranquila y refrescadora sobre el árido campo de mi juventud.

En este análisis interior, parécenos como que se reconforta, cobra energías, y se dispone a actuar, y en efecto, se prepara a una nueva entrevista con la mujer amada, y escúchenlo—señoras y señores—cómo describe su llegada a la mansión que guarda el sér que anhela:

Al cabo de un mes en que la ausencia y la meditación me habían hecho creer como antes que mi pasión podía ser sofocada en su germen, dirigí una tarde mis pasos hacia la casa en que vivía aquella mujer, y apenas llegué a los umbrales de la puerta, sentí un extremecimiento en los nervios, como si me hubiese puesto al contacto de una máquina eléctrica. Alargué la mano temblando, tiré del botón de la campanilla, y las vibraciones de este mensajero de las visitas, me infundieron una especie de temor que no acierto a explicar. Entré, pues, en aquel recinto, con la planta incierta de uno que no conociese la solidez del terreno en que se encuentra.

¿No está patente la inquietud vacilante, la carencia de resolución, en esta ingenua manifestación de la vida interior? Suplico rememoren lo que hace un instante recogía del alma de Constant, sobre su propensión al aislamiento, a la aversión por las cosas, y escuchen a Zenea:

Siempre he buscado los lugares en que la atmósfera estuviera impregnada de perfumes silvestres, donde el misterio de la noche y la música sonora de las ondas, tendiese un velo de melancolía sobre las soledades del corazón... la duda había dejado en mi pecho un vacío imposible de llenar; la costumbre de reducirlo todo a las frías reflexiones del análisis, me hacía sentir tal desafección por las personas y las cosas que me rodeaban, que me preparaba anticipadamente para no

creer en el cariño de los demás, medroso de experimentar impresiones que luego habrían de acabar en ingratitudes.

Los críticos de Zenea han pretendido buscar en su obra poética, trasuntos inspiradores en los de Byron y Musset, pero no son los versos los que se buscan, los que se imitan; es necesario un evidente paralelismo en las almas; de lo contrario, habrá plagio, pero nunca un verso. Las almas de Zenea, de Byron y Musset, vivieron oprimidas por un idéntico mal que las devoraba. Escuchemos al dulce cantor de *Isabel:*

¿Porqué—escribía—he estado toda mi vida más o menos aburrido?... No sé qué responder, pero pienso que está en mi temperamento, como lo está también despertar en el abatimiento, cosa que no ha dejado nunca de sucederme desde hace muchos años... el andar me mejora, pero en general estoy bajo y cada día más bajo. Esto no tiene remedio, porque me encuentro tan aburrido como a los diez y nueve años. Ahora lo que me invade más es la inercia y una especie de desaliento más fuerte que la indiferencia.

Tal, dijo Byron de su alma.

Y ahora, oigamos a Zenea qué nos refiere de la suya:

Me convencí de la influencia que ejerce la soledad sobre los espíritus ardientes. Nada enerva tanto la fuerza moral como el aislamiento, punto principal de donde nace la hipocondría que no es más que el padecimiento de los débiles. Ponía de mi parte cuantos esfuerzos estaban a mi alcance para entrar de nuevo en el dominio de mí mismo, deseaba echar fuera de mí la melancolía que me agobiaba como enemigo inoportuno de mi felicidad, pero pronto me dejaba arrastrar por impulsos poderosos que me entregaban en manos del dolor.

Aunque os canse, a fin de no perder nada que refuerce la tesis de mi conferencia, ahora que voy a comparar a nuestro protagonista con Musset, permitid que repita el párrafo de Zenea que ha poco consigné: "Si la tempestad abre sus alas, exclamaba en mi loco entusiasmo, sucumbiré; pero habré apurado una gota de miel en la copa de la felicidad." ¿No creen Vds. que si no hubiera un paralelismo completo en las almas, igual fuerza motora y el mis-

mo dolor desesperante y asolador, podía Musset haber escrito nada que se pareciera tanto a Zenea, como cuando en verso dijo:

En este vaso, en que trato de ahogar mi suplicio
Dejad caer más bien algunas lágrimas de piedad?

Pero la prueba más completa de la renunciación tediosa que hacia la vida tenían Zenea y Musset, a virtud de cuya semejanza, aunque para ambos hubieran sido desconocidas sus respectivas pro ducciones, véase cómo ambos protestan del ambiente que les circunda; dijo Musset:

La tierra es tan vieja, tan degenerada,
Muere una cabeza tan desesperada
Como cuando Juan apareció sobre la arena de los mares,
Los días han vuelto de Claudio y de Tiberio
Pero la esperanza humana está cansada de ser madre,
Y el seno enteramente marchito de tanto haber criado
Hacen de su esterilidad su reposo.

Canta Zenea:

Brame la tempestad, ceibos ancianos
Doblándose al rugir los aquilones
Volar sus ramas por los aires vean,
Y las que fueron plácidas mansiones
Del amor y del placer, campos eriales
Obscuros antros y desiertos sean.

Es la inspiración del caos, en que todo ha de extinguirse. La semejanza y unidad de la idea en ambos poetas, no puede ser más exacta ni más completa, y sin embargo, hay un abismo en la forma en que cada uno lo expresara.

"Tal es un alma enferma y afligida", como él mismo dijo en uno de sus versos, sin cesar de repetirlo a todo lo largo de su producción, en una de las cuales declaró: "la fe perdida y la existencia ajada", en un mundo y con una vida en que "cada memoria una pena, cada instante un padecer".

Un gran psicólogo, Tardieu, ha definido la enfermedad de estas almas, de la siguiente manera:

El aburrimiento es el equivalente del reposo. Aburrirse, es cesar de obrar, de pensar, dejarse ganar por el entorpecimiento; la rueda interior parece no girar ya; nuestra vida es una lámpara con luz mortecina; aceptamos esta postración pasajera y llegará a ser una calma bienhechora.

No quiero concluir esta primera parte de mi trabajo, sin estudiar dos de los más principales aspectos de la renunciación y desolada vida de estos hombres, muy especialmente la de Zenea. Va a parecer una herejía, el elemento morboso que voy a exhibir; pero si los entristecidos y adoloridos arrastrados por momentos agudos de su mal, renuncian a todo el mundo, con todas sus variadas formas exteriores, ¿qué mucho que en otras ocasiones protesten de una pequeña parte de ese mundo, aquella que constituyó su patria? Puedo presentaros como antecedente al desmayo sensible de Zenea, éste, producto de la pluma de un joven ginebrino, muerto tísico a los veintidós años de edad, y preso como Zenea por el mal incurable del aburrimiento; hé aquí cómo se expresó este desdichado:

Acabo de hacer un descubrimiento en mí, y es que no soy realmente desgraciado por tal o cual cosa. Desde hace dos meses, todas mis facultades de dolor se han reunido en un punto. Apenas si me atrevo a decíroslo; hasta tal punto es loco; pero os suplico que no veáis en ello más que una forma del dolor; ved el mal y no su objeto. Pues bien, este punto central de mis males, *es no haber nacido inglés.*

Calofriante y tétrica en verdad, es la declaración del ginebrino; pero yo no creo que nadie, movido por un pensamiento igual, agobiado por todos los dolores, sumergido en la amargura de todos los martirios, haya pronunciado, con más exactitud, elegancia y solemnidad, protesta tan trágica, como Juan Clemente Zenea, cuando dijo:

Tengo el alma, Señor, adolorida
por unas penas que no tienen nombres,
y no me culpes, no, porque te pida
otra patria, otro siglo y otros hombres.

Otro psicólogo, que ha alcanzado fama mundial en el campo

de la sociología, Gabriel Tarde, ante la repetición constante, en la literatura contemporánea de esa morbosa manifestación del tedio por la patria, ha intentado, con piadoso estímulo, esta explicación del mismo:

> No digo que una pequeña patria, o una patria reducida sea menos querida; pero sí que produce menos orgullo, por lo menos en una época como la nuestra en que el número constituye la Ley.

Por mi parte, sin aceptar la inducción, convengo con amor en su obra consoladora.

Y para este poeta, que en lo más temprano de su vida, tuvo contactos con la adversidad, cuyos sinsabores, su alma empobrecida y débil, en lugar de aminorar, se entretenía en darles proporciones inmensas, con los sombríos fantasmas de su incipiente mal, reservaba el destino peregrinaciones en las sombrías mazmorras de las prisiones políticas; como otros, en distintas latitudes de la tierra, también él, tuvo su canto al prisionero.

La culta audiencia no necesita que le recuerde por sus propias palabras la helada sensación del dolor que dejaron Silvio Pellico y Dostoiewski, el primero en su discreto libro *Mis Prisiones,* y el segundo, en sus inmensas y profundas novelas sobre el documento humano, que tanto han servido para orientar la penología moderna, y que se titulan *Los Presidios de Siberia* y *La Novela del Presidio;* pero hay otro prisionero político, Barbés, de quien no quiero dejar de recoger este trozo, de una de sus epístolas a Jorge Sand:

> No diré nada de mi existencia aquí; es semejante a la que estoy acostumbrado a llevar desde hace mucho tiempo; ya ni siquiera tiene el poder de despertar el aburrimiento en el corazón.

¿Quién, dado ese estado del alma de los prisioneros, es el que visita en determinada temporada y a toda hora los umbríos calabozos? ¿Cuál es el sér que canta en la penumbra de las bartolinas? ¿Qué criatura anida precisamente en esos lugares tristes en los aleros semiderruídos de las fortalezas? ¿Quién puede inspirar

a los poetas de almas tristes y de libertad perdida? ¿Quién?... *Hirondelle, rondinella, golondrina.*

Hirondelle gentile
voltigeant á la grille
du cachot noir.

(Le prisonnier)

Rondinella pellegrina
che ti posi in sul verone
ricantando ogne mattina.

(La rondinella)

Mensajera peregrina
que al pie de mi bartolina
revolando alegre estás.

(A una golondrina)

Dejo así y para concluir esta primera parte de mi trabajo, contestada la duda póstuma que nuestro desaparecido Domingo Figarola-Caneda y bajo el título de *Kersaussie. La canción de la golondrina del prisionero,* escribió y publicó en la interesante revista CUBA CONTEMPORÁNEA, correspondiente al mes de abril del presente año.

A las golondrinas, tenían forzosamente que cantar los prisioneros. La golondrina es el ave de los calabozos. Y si los prisioneros tienen el alma como la tuvieron Tomasso Grossi, el italiano, Hector de Saint-Maur, el francés, y Juan Clemente Zenea, el cubano, por ellas y por ellos tenían que emerger los versos cuyas estrofas acabo de leer, igualmente amables, profundamente tristes y flotando todas en una densa y exquisita niebla de dolor.

Por ser doliente, Zenea fué un poeta inmenso, porque en el extraño desarreglo de su atavío versificador, cuando emana la queja, cuando destila el dolor, cuando exhibe en ríos, en cascadas, en océanos el implacable tedio de su aburrimiento, alcanza proporciones de gigente, y esas estrofas, sin que nadie pueda discutirlo, se colocaron en la excelsa cumbre de la inmortalidad, y al alcanzarla, cubrieron con su manto de fulgor eterno, el nombre del infortunado poeta criollo.

Una duda me asalta: yo, que me cuento en el número de los que tienen la fortuna de no sentirse nunca aburridos, y que por esa circunstancia me consideré siempre incapaz para la poesía, no he de permitir que este trabajo, en el que he tratado de probar una anormalidad, un desvío, como característica de los poetas tristes, se considere como una condenación hacia ellos; por el contrario, afirmo que cuando se trate de estudiar la psicología de esos hombres todo acción, se descubrirán, seguramente, morbos que si bien de caracteres disimilares, no son muy favorables seguramente para ellos. Los renunciadores sienten el dolor; los actuantes y dominadores, lo producen; hé ahí la notable diferencia, y la misma unidad final, siempre el dolor, en suma; ¿para qué he de seguir yo defendiendo al hombre triste? Cedamos la palabra al gran poeta italiano Leopardi y que batan palmas los incurables; escuchad este estupendo párrafo:

El aburrimiento es en cierto modo el más sublime de los sentimientos humanos; no estar satisfecho de ninguna cosa terrestre, ni, por decirlo así, de la tierra entera; acusar sin cesar a las cosas de insuficiencia y de vacuidad; sufrir de esta falta y de este vicio, que se llama el aburrimiento; he aquí, creo yo, el principal signo de grandeza y de nobleza que presenta la naturaeza humana; así, el aburrimiento es raramente conocido por los hombres de poco valer y casi nunca por los demás animales.

II

EL POLITICO: LA HISTORIA

Desde muy temprana edad, Juan Clemente Zenea, y probablemente sin una clara concepción de ello, comenzó a hacer política. Su alma, ya desde entonces amargada por el infortunio, rota en sus relaciones con el hogar, se apoderó de ese sentimiento, de que todo es nada, porque todo aburre; y la insuficiencia de las cosas, fué tan predominante en su psicología, que su primera aventura política surgió con motivo de cierta relación de una fiesta religiosa, en la gacetilla del periódico en que escribía, que puso alarma en la grey católica-romana, al punto de que el

Sr. Obispo hubo de intervenir, amenazando con un entredicho de excomunión a Zenea, del que pudo librarse, y abandonar el seguro escondite a que lo condujeron sus amigos, gracias al oportuno regreso de España, de su padre, que servía en la carrera militar de la nación española, y por su influjo, y en gracia a una carta retractatoria, que Zenea firmó, y leyó después de publicada, pudo recobrar su amenazada libertad personal y civil.

El próximo arrebato político del infortunado poeta, había de tener lugar en agosto de 1851, con motivo del fusilamiento en masa de cincuenta de los expedicionarios que acompañaron a Narciso López, en su segunda tentativa de arrancar a Cuba de la soberanía española; acontecimientos éstos que lo inspiraron para escribir su oda *16 de Agosto de 1851.* No quiero perder la oportunidad, al citar este trabajo poético, de recomendar a cuantos me escuchan, que gusten, en la primera oportunidad que se les presente, la comparación de este trabajo de Zenea con el que, un acontecimiento análogo ocurrido veinte años después, en 27 de noviembre de 1871, con el fusilamiento de los Estudiantes, inspiró a Martí, para escribir una poesía con la misma intención protestadora; y al hacerlo, búsquese en ambos poetas, la oleada morbosa de células paralizadoras, que sellan versos con tétricas renunciaciones, y verán cómo no aparece en ningún momento en Martí, y como viven la lozana tristeza de su realidad en la obra de Zenea.

Es muy necesario, ahora que voy a entrar en el análisis de la tormenta política, en la que Zenea fué un raro protagonista, puntualizar con toda claridad las más altas y puras concepciones del pensamiento cubano, en aquellos días. Por una rara realidad geográfica, en primer lugar; por una ineluctable condición de tradicionalismo, en otro; y por violentas necesidades de los espíritus en contacto con las innovadoras tendencias de aquel siglo, los cubanos se dividían políticamente en estos tres credos, que han luchado por espacio de una centuria, y continúan luchando, en el fondo de sus almas. Primero, la incorporación de Cuba a los Estados Unidos de Norte América; los anexionistas. Segundo, los que aspiraban a mejoras políticas bajo un régimen netamente español; los autonomistas, reformistas y asimilistas.

Tercero, los que querían para Cuba un gobierno propio, con todos los atributos de un estado soberano; los revolucionarios. Juan Clemente Zenea, perteneció con igual vehemencia, y en etapas distintas de su vida, a cada una de las tres tendencias, y sacrificó injustamente su vida, por defender la intermediaria, es decir, la que no renunciaba a la soberanía española.

Cuando los movimientos libertadores de Narciso López, se afiliaba, como dice Chacón y Calvo, viviendo ya en la gran República, en una sociedad secreta, para hacer propaganda anexionista y combatía, con indomable energía, el régimen español de la Isla; por entonces, se le formó causa por insurgente y fué condenado a muerte en garrote vil, por un Tribunal Militar, en la ciudad de La Habana.

El movimiento separatista que inició Carlos Manuel de Céspedes en 10 de octubre de 1868, lo sorprendió en México, ciudad que abandonó precipitadamente ante los acontecimientos, trasladándose a Nueva York, pasando por La Habana, para prestar sus servicios a la santa causa libertadora de la patria.

Su primera y última tentativa guerrera, tuvo lugar con su alistamiento como expedicionario a las órdenes de Domingo Goicouría, en la expedición del *Lillian,* que fué apresado por un barco de guerra de S. M. Británica, con lo que quedaron frustrados sus propósitos. A partir de esa época, queda unido a la numerosa emigración, dispersa en toda la costa del Atlántico norteamericano, especialmente en la ciudad de Nueva York, la que tuvo por residencia habitual desde entonces. Allí, en colaboración con Enrique Piñeyro que dirigía *La Revolución,* redactó, sus columnas, empleando además su vida en las labores que demandaba la propaganda para allegar recursos en favor de la asoladora guerra que ardía en Cuba por la libertad.

Para ser comprensibles los magnos y trascendentales acontecimientos, cuyo fulgurante desarrollo escucharán mis oyentes, precisa que haga una breve síntesis del estado de la guerra en Cuba, en el mismo instante en que se producen los acontecimientos. La revolución de Yara, no presentó, a poco de iniciada, síntomas consoladores de perdurabilidad; la alegre algarada, como la califica el general Collazo, de los primeros días, hasta la toma y des-

trucción de Bayamo, ciudad en la que Carlos Manuel de Céspedes se hizo conducir bajo palio al templo, con propósito de orar y se le exaltó al más alto rango militar y político, bajo la consagración y título de Capitán General de la Isla de Cuba, fué decayendo con la llegada de las huestes del General español Valmaseda. Se dominó fácilmente el primer brote sedicioso, producido por los hermanos Mármol, en Santiago de Cuba, mal avenidos con el título asumido por Céspedes, quien lo abandonó en beneficio de la armonía y unidad en la causa de Cuba. Pero quedó en pie la falta de unidad en el mando y en el gobierno de la naciente nación. Junto a la actitud conservadora y reservada de las fuerzas orientales, se levantaba el comité camagüeyano, francamente republicano y abolicionista. Las Villas, en rebelión más tarde, pusieron todo su prudente y beneficioso influjo al conjuro del mal que amenazaba discordias futuras, y a su actuación y por sus constantes empeños se proclamó en Guáimaro, por los representantes del pueblo de Cuba libre, su primera Carta Fundamental, eminentemente democrática, reservando a las facultades de la Cámara la suma del poder. Carlos Manuel de Céspedes, que presidió la Asamblea Constituyente, pasó a ser el primer Presidente del Poder Ejecutivo, y el General Manuel Quesada y Loynaz, asumió la jefatura de las fuerzas armadas. Esos nombramientos procedían de la Cámara de Representantes, en cumplimiento de los artículos séptimo y noveno de la Constitución, que atribuían a dicho Cuerpo político el encargo de nombrar al Presidente encargado del Poder Ejecutivo, al General en Jefe, y sus empleados, pudiendo deponerlos libremente.

Pronto usó la Cámara de esas facultades, mediante una deposición violenta que recayó sobre el General en Jefe, Manuel de Quesada y Loynaz, demostrándose con ello la impericia de nuestro primer Congreso, en cuanto a lo que en procedimientos de guerra incumbe, dejando en su acto un profundo germen de malestar, que sólo terminó cuando, recrudecida la guerra, se hizo imposible su funcionamiento normal, viéndose obligada a modificar los términos de la Carta, con cercenamiento de sus omnímodas facultades, no empero, sin que antes las hiciera sufrir injus-

tamente al C. Carlos Manuel de Céspedes, a quien depuso de la Presidencia.

Antes de ocurrir este incidente, a poco de la deposición del General en Jefe, Céspedes, en uso de sus facultades ejecutivas, y bien en desagravio a su hermano político, arrancado del comando del Ejército, o bien impulsado por el deseo de activar el envío de expediciones con elementos de guerra del extranjero, es lo cierto que lo nombró comisionado especial, para que representara a Cuba ante varios Gobiernos extranjeros, y suficientemente documentado, lo envió a Nueva York, donde residía el más numeroso grupo de emigrados cubanos, y donde, con diversos cargos, funcionaba la Junta Revolucionaria de Cuba, integrada por los ciudadanos Aldama, Mestre y Echevarría.

La llegada del General Quesada a Nueva York, legítimamente documentado, y exhalando el acre vaho del humo de la pólvora de los combates, atrajo sobre sí el afecto, la admiración y el apoyo unánime de la inmensa mayoría de los cubanos emigrados, así como, naturalmente, y como una solución de continuidad, recelos y sospechas, en los que constituían la Junta Revolucionaria; y, sin que me sea posible prodigar detalles, basta consignar que pronto sobrevino la ruptura, formándose, entre los emigrados, dos bandos manifiestamente hostiles. Zenea y Piñeyro, desde el primer momento, cayeron con la Junta Revolucionaria, juzgando amargamente la indebida designación del General Quesada y analizando el carácter del personaje, como el más inadecuado para la misión en aquellos momentos. Juan Clemente Zenea se distinguió por su talento en aquel singular combate entre hermanos; hostilizó tan ruda y tesoneramente a Quesada y al Presidente de Cuba, por la designación, que provocó un acuerdo de la Junta, a virtud del cual se separaba a Piñeyro de la dirección del órgano oficial de la Junta, *La Revolución,* nombrándose a Merchán como sustituto. El mismo día en que Enrique Piñeyro se despedía de sus lectores, anunciándoles la separación, Zenea publicó una carta en las mismas columnas, anunciando también que las abandonaba.

En esos momentos, positivamente aflictivos, el Gobierno del General Prim, en España, abría negociaciones para vender la Isla de Cuba a los Estados Unidos, y encargó a su Ministro de

Ultramar, Don Segismundo Moret, que procurara por todos los medios entenderse con los cubanos en armas, ofreciendo condiciones para hacer la paz, mucho más liberales de las que se aceptaron después en el Pacto del Zanjón.

Don Nicolás Azcárate, cubano residente en Madrid, disfrutó siempre del aprecio de sus compatriotas, porque aun representando el ideal español, era de sentimientos liberales y de pronunciados gustos literarios. Los más conspicuos representantes de la Revolución cubana eran sus amigos, y por esa circunstancia, fué él elegido por Moret para tratar de los arreglos de paz, en cumplimiento de lo cual desembarcó en Nueva York en el preciso instante en que la honda división de los emigrados, tan perturbada tenía la causa de Cuba.

A poco de estar en Nueva York el Agente español, Azcárate, salió Zenea para Cuba, dirigiéndose al campo de la Revolución, en el que permaneció algunos días; se puso en contacto con el Jefe del Gobierno, con algunos Jefes de tropas, y al regresar de su viaje fué apresado por las tropas españolas, y fusilado en la Cabaña, hace hoy cincuenta y cinco años, bajo la acusación de traidor a la soberanía española.

El escándalo que se produjo alrededor de la prisión de Zenea, en los campos de la Revolución cubana, lo comprenderán mis oyentes, a poco que escuchen los siguientes párrafos.

Rafael M. Merchán, en el número 246 del diario *La Revolución,* correspondiente al 31 de enero de 1871, dijo lo siguiente:

> Es que no creemos a Zenea, capaz de hacerse misionero de los españoles. Persistimos en juzgarlo así. Tenemos vehemente necesidad de que esto se esclarezca bien, porque lo queríamos y admirábamos mucho; porque después del martirio físico, sería muy cruel que siguiera siendo víctima del martirio moral de la calumnia (si es que se le ha calumniado); porque deseamos, en fin, verlo tan grande en patriotismo, como lo vimos entre las letras cubanas. No sabemos si lo lloramos solos, pero lo lloramos sinceramente, y no nos avergonzaremos nunca de confesarlo; que si hubiésemos de recibir un desengaño, siempre tendríamos lágrimas para la muerte, realmente sensible de nuestra ilusión; para la muerte de lo que debía de ser, de lo que para nosotros es.

Merchán escribió esto, en una fecha en que se anunció erróneamente el fusilamiento de Zenea.

Bajo el título de *Los Comisionados y Agente General de la República de Cuba en los Estados Unidos,* apareció en febrero de 1871, es decir, días después de la anterior declaración de Merchán, un manifiesto dirigido a los cubanos, con las firmas de Aldama, Mestre y Echevarría, en cuyo texto hay estas palabras, que importan a nuestro estudio:

> Nosotros prescindimos de la primera de dichas resoluciones, que se dirige a condenar a Zenea. Si en efecto Zenea fué traidor a su patria, los españoes podrán premiar con oro y distinciones su felonía; pero no podrán salvarlo del grito aterrador de su conciencia, ni de la execración de sus compatriotas. Si por el contrario, a pesar de los hechos que lo acusan, no ha cometido el crimen que se le imputa, los españoles lo harán subir al cadalso, y su martirio enviará un reflejo luminoso sobre las tinieblas que hoy ennegrecen su nombre.

En 1895 y debido a la pluma de nuestro actual Secretario de Estado, Dr. Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, se publicó en París la obra *Carlos Manuel de Céspedes,* y en la página 41 del mismo hay un capítulo, titulado *La misión de Zenea,* que destila amargas sombras sobre la misión y su encargado. No insertamos nada de él, porque nos reservamos hacerlo de otro libro más reciente y de la propia pluma.

En 1901, Enrique Piñeyro, de quien tanto se ha tenido que hablar en este trabajo, amigo íntimo y vehemente del infortunado Zenea, escribió en su obra *Vida y Escritos de Juan Clemente Zenea,* lo siguiente:

> La víctima más digna de lástima y la peor tratada, inocente, completamente inocente, aun aceptado el punto de vista español, y tomando el vocablo en su sentido más alto. La traición se cometió con él, dándole un papel que debía escudar su vida y lo llevó a una emboscada.

El Dr. Antonio Sánchez de Bustamante, desde la tribuna de la Academia Nacional de Artes y Letras, en un trabajo que aparece inserto en los *Anales* correspondientes a enero y junio de 1920, se pronuncia de la siguiente manera:

Tuvo nuestro poeta, para que nada faltase a su gloria, la consagración dolorosa del martirio. Murió, muy joven todavía, víctima de odios políticos encarnizados, concentrando en los primeros instantes, sobre su nombre y su recuerdo, de casi todos los puntos del horizonte, calumnias y villanías; pero al llegar la luz a los más ocultos detalles de su noble conducta, le ha hecho justicia la historia, y está rindiendo honores y desagravios la posteridad.

Últimamente, el año próximo pasado y publicado por la Academia de la Historia, se ha dado a luz la obra *Manuel de Quesada y Loynaz,* por Carlos Manuel de Céspedes y Quesada. De ella son estas palabras:

De acuerdo con las leyes de la guerra vigentes en todas partes del mundo, bastarían estos hechos para declarar a Zenea culpable de alta traición, no obstante la reserva en el pacto con que, de *sui juris,* dice Piñeyro que se cubrió al aceptar la misión. Y ya en la pendiente el desdichado poeta, los hechos posteriores, no parecen, por desgracia, ser otra cosa más que agravantes.

Si tomásemos exactamente el punto de vista de los comisionados, en las palabras que ha poco os citaba, fusilado Juan Clemente Zenea por los españoles, y como traidor a España, la duda parecía evidentemente eliminada, pero si se atienden a las últimas pronunciadas, y que también he dicho de Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, ella sigue en pie, más ardorosa y más violenta que nunca. Pero no nos anticipemos en comentarios: dejemos seguir la fría e implacable misión de los documentos. ¿Cuál fué el origen del escándalo político que estamos examinando?

Existía en Nueva York, entre otros Clubs, uno de Señoras, titulado *La Liga,* el cual, en 4 de febrero de 1871, en el Acta Quinta, de la sesión celebrada ese día, entre otros, consigna el siguiente acuerdo:

La *Liga de las Hijas de Cuba,* en reunión extraordinaria, considerando: Que D. Juan Clemente Zenea, preso en el Castillo de la Cabaña en La Habana, según se ha probado plenamente, fué a la Isla de Cuba, en medio de los patriotas, comisionado por el Agente español D. Nicolás Azcárate, con salvoconducto del Ministro de Ultramar, o del Ministro español en Washington, y cartas amplias de recomendación del C. Miguel de Aldama, Agente General de nuestra República y del

C. José Manuel Mestre, Encargado diplomático de la misma, con el dañado propósito de engañar al Presidente Carlos Manuel de Céspedes, descorazonar a las patriotas de allá, y desacreditar a los de acá, sin perdonar a las Señoras, a fin de hacerlas desistir del empeño de libertar a la patria, por la fuerza de las armas, y reducirnos a todos a la necesidad de transigir con España: Se resuelve, que esta Sociedad mira la conducta de D. Juan Clemente Zenea, en su reciente visita a Cuba, como aleve y traidora en alto grado, y espera que todos los cubanos de recto corazón y acrisolado patriotismo, condenen el nombre del traidor o perpetua infamia y excecración general.

Comprenderéis, señoras y señores, que al confiarme el Ateneo de Cienfuegos el estudio de la personalidad de este poeta, conocedor de estos antecedentes, me pareció como una obligación mía en homenaje a la Institución que me designaba, el deber ineludible de ir, lo más hondamente que posible me fuera, en el documento, para dejar las cosas en su verdadero y justo lugar. Ninguno de los autores que he citado, si se exceptúa D. Enrique Piñeyro, hablan de la fuente única y pura, para conocer con toda exactitud, cuáles fueron los intereses que iba a defender Juan Clemente Zenea en su misión, y esa fuente, no podía ser otra que el Proceso formulado por el Tribunal Militar Español, para juzgarlo y condenarlo a muerte. Mi labor ha sido penosa, y gracias a la competencia, a la amabilidad y al amor que tienen por la Historia de Cuba dos eminentes compatriotas, el Sr. Joaquín Llaverías, Director de nuestro Archivo Nacional, y al Sr. Francisco de Paula Coronado, tendrá en el inicio de sus tareas el Ateneo de Cienfuegos, el privilegio de contar en su Archivo, lo que solamente tienen ellos en la República: la copia de la Certificación Oficial de toda la causa de Zenea, enviada a Washington por conducto del Secretario de Estado de Madrid, cuando en marzo de 1881 inició la viuda de Zenea, por conducto del Gobierno Americano, la reclamación de una indemnización a su favor, por el sacrificio de su esposo, que murió siendo ciudadano de los Estados Unidos de Norte América.

En ese proceso, Zenea confesó lo siguiente; pero, antes de insertar el texto, para mayor precisión conviene esclarecer que, además de los testimonios que figuran en el proceso, Zenea declaró que había aspectos en su misión que sólo podía revelárselos al

Capitán General; se le autorizó, para escribirlo, firmarlo y que se le enviaría a dicha autoridad, la cual lo recibió y con un frío "únase a la causa", fué devuelto y unido al proceso

Declaración del prisionero Juan Clemente Zenea, acerca de la importante misión que se le confió sobre los insurgentes de la Isla, para conseguir la paz y la integridad Nacional, hecha en esta forma, con el propósito de no dar publicidad a asuntos de esta naturaleza.

Primer extremo que debe ser contestado. ¿Cuándo se le confirió la misión, por quién, bajo cuáles instrucciones, si verbales o escritas, y cómo puede ser probado?

Respuesta: La misión le fué encomendada al declarante por el Ministro español en Washington, como resultado de varias entrevistas habidas entre el declarante y dicho funcionario, en New York, hace algunos meses. Después de haber estudiado el declarante y el Ministro, varios planes, se llegó a la conclusión, de que lo mejor sería que el declarante fuese, personalmente, a la Isla de Cuba, de tal modo que no inspirase desconfianza a los insurrectos o a los cubanos en New York. Sobre todo, se creyó que sería mejor el no dar a la misión carácter alguno que no fuese el de meramente confidencial; pues, por una parte, pudiera aparecer inconveniente para el honor nacional el establecer negociaciones con los rebeldes, y por otra, los propios insurrectos estarían menos predispuestos a desconfiar de un enviado de esta clase. El declarante recibió instrucciones de ejercer toda su influencia para demostrar a los insurrectos la impracticabilidad de sus propósitos; hasta donde hallábanse agotadas las fuentes de auxilio de New York, y qué limitadas tenían que ser sus esperanzas de buen éxito, desde que su resistencia contra España no hallaba apoyo en centro extranjero alguno. Por lo tanto, él les aconsejaría que depusiesen su actitud lo más pronto posible, evitando nuevos derramamientos de sangre y demás calamidades de la guerra; confiando en España, cuyo Gobierno concedería a Cuba ciertas reformas políticas, en consonancia con la Constitución del Reino. Se haría ver a los insurrectos que sus simpatizadores de New York, comenzaban a cansarse de enviar armas, provisiones, &. En resumen, el declarante debería tratar, por todos los medios, de poner fin a los males que afligían al país. De insistir los insurrectos en sus propósitos, el declarante trataría de obtener de Céspedes, alguna clase de autorización escrita, para intervenir en todo lo relacionado con las expediciones enviadas a Cuba y todos los otros movimientos de los laborantes cubanos en el extranjero. Con esta autorización, podría hacerse una concurrencia de todas las expediciones a un mismo lugar, lo que haría más fácil su detención. Debía el declarante, además, obtener informes de todo lo relativo a las relaciones

políticas de los insurrectos con los países suramericanos, que tienen simpatías por la Revolución. Asimismo, se ocuparía en procurar la supresión de los periódicos revolucionarios, que mantienen el entusiasmo de los emigrados en New York; enterarse de las claves usadas por los insurrectos, a fin de poder leer su correspondencia; aprovecharse de esta misma correspondencia a fin de conocer los lugares por donde aquéllos esperaban recibir provisiones y otros recursos. Las anteriores instrucciones le fueron dadas, al declarante, por el Ministro español, verbalmente y en distintas entrevistas. Al declarante, claro, se le dejó cierta amplitud discrecional para proceder de acuerdo con este plan en New York, también en relación con dicho Ministro.

Otra indicación que el Ministro hizo al deponente, fué que evitase el que los insurrectos se enterasen de los propósitos del Sr. Azcárate, no obstante considerarlos completamente patrióticos. Este plan del Ministro, colocó al declarante en una situación que podía ser aceptada por un servidor de la humanidad, ansioso de terminar, a cualquier precio, una guerra cada día más horrible. Fué por indicación del Ministro, que el declarante buscó y obtuvo cartas de recomendación de Miguel Aldama y José Manuel Mestre, a Céspedes, presentándole como hombre en cuyas declaraciones podía confiarse. El declarante, en cumplimiento de su misión, entregó a Céspedes las cartas de Aldama y Mestre, habiendo sido muy bien recibido. Céspedes quiso retenerle en Cuba y hacerle su Secretario del Interior; pero como el declarante había tenido cuidado de que Aldama solicitase su pronto regreso a New York, Céspedes accedió, como lo demuestra la carta sobre este asunto. No se mostró el declarante como un comisionado, ni mencionó, absolutamente, el salvoconducto del Sr. López Roberts, de que era portador. Dijo a Céspedes y a todos aquellos que le rodeaban, que eran engañados, y tenían necesidad de conocer la verdad; que los cubanos en New York estaban prometiendo lo imposible según lo demostraba la experiencia, y que los insurrectos, a su vez, enviaban al exterior falsos informes, sin otro resultado que el de causar nuevos e inútiles sacrificios, &. En cuanto a rendirse, Céspedes se mostró fuerte y tenazmente contrario, afirmando su propósito de luchar hasta quedarse solo en el monte. Pero él sabe, sin embargo, cuál es el verdadero estado de la insurrección; tanto que insistentemente recomendó al declarante que hiciera conocer la realidad a la gente de New York, pidiéndole el más urgente envío de hombres y armamentos. Se mostró temeroso de ser abandonado, en su empresa, por los cubanos de New York. El declarante le dijo, a Céspedes, que no debía retener a persona alguna, en contra de su voluntad, en el territorio insurrecto; pero Céspedes le replicó, que no obstante estar de acuerdo en ese punto, no se atrevería a dar paso alguno en tal sentido. Sin embargo, el declarante no estuvo remiso en aconsejarles, a muchos insurrectos, la ren-

dición a las autoridades españolas, y gracias a esto, a sus consejos e influencia personal, cree el declarante que un gran número de rebeldes se han rendido, últimamente, en la jurisdicción de Camagüey. El declarante había pensado hablar con los miembros del titulado Congreso, o Cámara; pero no llevó a cabo su idea, tanto por la ausencia de varios de dichos miembros, como porque deseaba regresar a New York, tan pronto como le fuera posible, y según deseos del Sr. López Roberts. Como lo demuestra una de las cartas enviadas por Céspedes, el declarante obtuvo de éste la recomendación, a los cubanos en New York, de dar entero crédito a lo que el declarante les dijese; consultarle en todo lo relacionado con las expediciones, y aun ponerle al tanto de todos los planes de aquéllos. Además de lo anterior, llevaba el declarante ciertos documentos por los cuales se revocaba la autorización que tenían determinadas personas para organizar pequeñas expediciones. El declarante está seguro de que tan pronto como él llegue a New York toda la correspondencia de Cuba, aun la cifrada, le será leída, y que su consejo y opiniones serán solicitados en cada caso; permitiéndole enterarse, así, de todos los planes a desarrollar en los Estados Unidos y los países suramericanos.

Dejando a un lado detalles de más o menos importancia, es fácil comprender, de lo dicho, que la parte esencial de la misión del declarante, esto es, el evitar que las expediciones, grandes o chicas, salgan para Cuba, tendrá buen éxito si se permite al declarante regresar a New York, y los periódicos de aquí no cometen alguna imprudencia, a causa de la cual el declarante pueda aparecer sospechoso allá. Nada les dijo, el declarante, a los insurrectos, sobre el plan de Azcárate, que se limita a prometer un Gobierno autonómico. Sin embargo, algo se sabe de este plan, en la insurrección, por cartas allí recibidas. Las cartas de Aldama y Mestre, produjeron los efectos que el Sr. López Roberts había esperado. Si S. E. el Capitán General, permite al declarante continuar su trabajo, éste se permite hacer la indicación de que la correspondencia sea enviada al Sr. López Roberts.

Es muy posible que este documento no contenga una narración tan completa, como hubiera sido posible darla en otras circunstancias: pero sin duda explica la parte esencial de lo ocurrido. Un detalle que al declarante se le ha olvidado hacer constar, es que cuando Céspedes le habló de pedir auxilio a México, el declarante le persuadió de que no debía esperarse cosa alguna de allí, pues nada podía hacer México, indicándole que escribiese a Juárez únicamente en la forma que aparece en la carta agregada al sumario. De este modo, la petición de ayuda que podía haber tenido algún resultado favorable, fué desde luego descartada.

Segundo extremo: Cumplimiento de la misión, y su resultado.

Este extremo ha sido ya contestado en las precedentes declaraciones.

Tercer extremo: Explicación de todas las circunstancias relacionadas con la misión y su desenvolvimiento.

El declarante cree que no se ha omitido ninguna circunstancia esencial en las anteriores afirmaciones.

Fortaleza de La Cabaña, enero 16 de 1871.

JUAN CLEMENTE ZENEA.

Después de leído el anterior documento, supongo a mis oyentes presas de una profunda sensación de pena, rayana en la atonía. El espíritu más tolerante, ante la fría exposición de ese documento, sólo puede encontrar un refugio hacia el cual dirigirse para encontrarle atenuantes; y ese único lugar es el de la posibilidad de que Zenea, ante la inquisición aciaga de sus Jueces y para evadir una muerte segura, imaginó, en su dolor, fabricar un nexo falso, con España, a cuyo servicio se decalaraba tan paladinamente. Pero los documentos posteriores del proceso, alejan esa posibilidad. A raíz de abandonar Zenea, junto con Piñeyro, la redaccin del periódico *La Revolución,* por acuerdo de la Junta, abandonó también la causa cubana y espontáneamente se puso en comunicación con Enrique Tabares, Editor del diario *El Cronista,* que defendía los intereses de España, perteneciendo a la vez como individuo de confianza al sistema de espionaje establecido por el Consulado de España en Nueva York. Por conducto de este señor Tabares, entró Zenea en relaciones con el representante diplomático de España en Washington, Sr. López Roberts, y al servicio de esa nación se encontraba Zenea, cuando llegó en su misión de paz el Sr. Nicolás Azcárate.

Consta del Sumario, que inmediatamente, que el Representante Diplomático español tuvo noticias de la prisión de Zenea, cablegrafió al Capitán General, ordenándole que mantuviera al prisionero en absoluta incomunicación y que cuidara de posibles documentos de carácter confidencial, que importaba en alto grado conservar así, por tener la característica de secretos de Estado; que, además, Zenea iba protegido por un salvoconducto, que él expidió.

Del propio Sumario resulta que la declaración de Zenea es

concordante en sus aspectos esenciales con la del ya citado Tabares, y que también lo es con la que produjo López Roberts, visible en el propio expediente.

¿Por qué entonces Valmaseda fusila a Zenea? El propio Sumario nos ofrece la clave del enigma. En primer lugar Valmaseda, el mentor de Weyler, no era partidario de inteligencia de ninguna clase con los cubanos insurgentes, que no fuera la que se podía obtener por el fuego y la sangre. En segundo lugar, eran aquellos días los más sombríos que vió La Habana, presa de las excitaciones y violencias de los Voluntarios españoles, que eran omnipotentes, lo mismo en la Capitanía General que en el Ministerio de Ultramar. La noticia de una posible venta de la Isla de Cuba, concebida por el General Prim, y el rumor de que una de las condiciones ofrecidas por Moret para la paz, a los cubanos, consistía en el desarme de los Voluntarios; pusieron a Valmaseda tan fuera de sí, que le negó a López Roberts autoridad para dar pasaportes, sin su consentimiento; hizo desaparecer, en sus documentos al menos, la constancia de la amnistía procedente del Gobierno de Madrid, y que amparaba a Zenea, de su primera acusación de infidente y condena a muerte; desobedeció al Ministro de Ultramar, cuando éste por cable le reclamaba el envío a España del prisionero y su causa; y, para satisfacer sus instintos de ferocidad y calmar la fiebre de los cuerpos de Voluntarios que se extremecían ante la posibilidad del envío a España del prisionero Zenea, apenas abandonó el Ministerio de Ultramar Don Segismundo Moret, marchó a operaciones, ordenando al Segundo Cabo la ejecución inmediata de Juan Clemente Zenea.

Y la Historia, señoras y señores, aunque muy dolorosamente, queda orientada para el futuro alrededor de este cruento drama, en el cual, si la causa de la Revolución cubana había perdido la lealtad de uno de sus más preclaros hijos, la Autoridad española en La Habana consumó el más abominable de los asesinatos y las letras patrias no se verán obligadas a producir libros que, como el de la Doctora María Gómez Carbonell, en estos días dado a la publicidad, aunque muy bello y de conclusiones positivamente valerosas, peca de vacilante y quiere unir al suyo, jui-

cios de representativos cubanos en las letras, sin conseguir otra cosa que amargas vacilaciones y profundos antagonismos.

De hoy en lo futuro tienen que prevalecer como definitivas aquellas palabras de nuestro actual Secretario de Estado, que en su obra ya citada declaró:

> Como cubanos ya no queda para nosotros de Zenea, sino el compatriota fusilado por España, el mártir cantor de *A una golondrina,* y ante la tumba del poeta, ya no vemos los errores del hombre débil, sino el intelectual descarriado víctima de la ignorancia, intransigencia y ferocidad de los voluntarios españoles.

Y hay que dejar entrever algo más, cual es, la generosidad del pueblo cubano, tan merecedor a las libertades de que disfruta, al contemplar la estatua del inmolado, en cuyo bronce, el artista, a diferencia de la del General Maceo, en la que el bridón asume la actitud que el jinete demanda, en la de Zenea, éste se amolda, se pliega, se rinde mansamente, y asume las modalidades del grupo granítico en que reposa. Así fué su alma, como los líquidos, que toman la figura del recipiente que los contiene.

PAGINAS PARA LA HISTORIA DE CUBA

COPIA INTEGRA DE LA CAUSA DE JUAN CLEMENTE ZENEA (*)

(Traducción de Carlos Loveira)

COMISION AMERICANA Y ESPAÑOLA

(No. 136)

Luisa M. de Zenea contra España

Testimonio a favor de la reclamante

Comisión de los Estados Unidos y España.
Washington D. C. Marzo 31 de 1881.

A la Honorable Subcomisión, La Habana:

Señores: en el caso de Luisa M. de Zenea contra España (No. 136) el abogado de los Estados Unidos ha recibido, el 21 del presente, una solicitud de copias de documentos, de Cuba.

Habiéndose accedido a dicha solicitud, os la remito con el

(*) A la bondad de su distinguido colaborador el Dr. Roque E. Garrigó, autor de la interesantísima conferencia que se publica en este mismo número, debe Cuba Contemporánea la oportunidad de dar a conocer en sus páginas, como complemento de la citada conferencia y a título de importante contribución al estudio de la Historia de Cuba, la copia completa del proceso militar incoado contra Juan Clemente Zenea, después de haber sido hecho prisionero por las tropas españolas, en 1871. Esta causa fué íntegramante copiada, con motivo de la indemnización reclamada al Gobierno de España por la Viuda de Zenea, en virtud de ser éste ciudadano norteamericano al tiempo de su fusilamiento, y re-

ruego de que se le dé cumplimiento sin demora, trasmitiendo el resultado de la misma a esta comisión.

Tengo el honor de ser, señores, muy respetuosamente, vuestro obediente servidor.

EUSTACE COLLECT,
Secretario.

*

COMISION DE LOS ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA

(No. 136)

LUISA M. DE ZENEA CONTRA ESPAÑA

Se persona el abogado de los Estados Unidos, Thomas J. Durant, y excita a la Honorable Comisión, para que ordene, en el caso antes mencionado, a la Honorable Subcomisión de La Habana, que remita a la oficina de esta Comisión una copia certificada de los siguientes documentos:

1.—La copia íntegra de la causa de Juan Clemente Zenea, que terminó con la condenación a muerte y ejecución del dicho Zenea el 25 de agosto de 1871. Esta causa ha de ser encontrada, bien en el Estado Mayor de la Capitanía General, bien en la Escribanía de Guerra, o en algún otro lugar que la Subcomisión debe encontrar por medio de la debida solicitud al Capitán General.

2.—Una copia completa de la Ley de 17 de Abril de 1821, y de la Real Orden de 23 de Enero de 1866, por la cual dicha Ley se hizo aplicable a Cuba y Puerto Rico; habiendo sido ambas, la Real Orden y la Ley, publicadas oficialmente en la *Gaceta de La Habana*, número de 1º de Abril de 1866. Las copias de estas, Real Orden y Ley, deben venir acompañadas de una declaración de la autoridad competente, en cuanto a si tal Ley ha sido alguna vez derogada, y en caso afirmativo, la fecha de la Ley o Decreto

---

mitida a Washington, donde se la tradujo al inglés. El texto de esta traducción, obtenido por el Dr. Garrigó y vertido del inglés al castellano por nuestro compañero de Redacción el Sr. Carlos Loveira, profundo conocedor de ambos idiomas, es el que CUBA CONTEMPORÁNEA comienza a publicar en este número, como valiosa primicia de un documento hasta ahora inédito y sólo conocido por un corto número de personas.

que la derogó, y una copia del texto completo de la misma Ley o Decreto.

Washington D. C. Marzo 14 de 1881.

THOMAS J. DURANT,
Abogado de los Estados Unidos.

Servicio constatado este día 14 de Marzo de 1881.

JOHN D. MCPHERSON,
Abogado de España.

*

Plaza de La Habana, año de 1881.

Copia de la causa seguida contra D. Juan Clemente Zenea, capturado en el campo, con documentos de interés e importancia del titulado Presidente de la República cubana, y además 100 doblones oro, y cartas de varias personas que se encuentran en la insurrección.

D. Adolfo A. Armendaris, Juez Instructor.
Sebastián Basart, Secretario.
Yo, Sebastián Basart Senti, Cabo Primero de la Tercera Compañía del Primer Batallón del Séptimo Regimiento de Infantería de Cuba, nombrado para servir como escribiente, según disponen las Ordenanzas del Ejército, en la causa criminal seguida en esta plaza en contra del civil D. Juan Clemente Zenea, acusado de traición, y arrestado en el distrito donde merodean los insurgentes de esta Isla; llevando correspondencia y dinero de ellos con destino a lugares extranjeros, y llevando asimismo un salvoconducto expedido por S. E. el Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos angloamericanos, de la cual causa es Juez Instructor el nombrado Teniente Coronel, Comandante D. Adolfo Alvárez Armendaris, CERTIFICO que desde la foja 1 a la 228, que componen el expediente de esta causa, la siguiente es una copia literal:

Hay un sello que dice: "Oficina General del Comandante del Departamento Central, Sección 4."

Habiendo sido arrestado el civil D. Juan Clemente Zenea, en

el campo, por fuerzas del Batallón de Tiradores de Aragón, he resuelto nombrar a usted Juez Instructor en el proceso que debe ser incoado, inmediatamente, contra dicho Clemente Zenea, de acuerdo con la Circular de 20 de Diciembre del 1869, y al efecto le incluyo lo encontrado en su persona, y además le informo que él era portador de $ 1,700.00 cuya [*sic*] suma se halla en poder del Comandante D. Juan Zaraluqui, del Estado Mayor del Brigadier Chinchilla.

Dios guarde a usted muchos años.

Puerto Principe 8 de Enero de 1871.

CARO.

A Don Rodolfo Moliner, Teniente del Batallón de Voluntarios de Barcelona.

Oficina del Comandante General del Departamento Central. Batallón de Aragón. Tiradores. Columna de Operaciones de La Guanaja.

La persona mencionada en mi informe, que es D. Juan Clemente Zenea, fué capturado en la finca azucarera llamada *Santa Rosa,* sin armas, y acompañado por dos señoras, una de ellas, Doña Ana de Quesada, y la otra, Doña Matilde de Varona; siendo la primera la esposa del titulado Presidente de la República cubana, y la última, la esposa del médico insurrecto D. Melchor Bernal. Zenea presentó un pase, firmado y sellado por el Representante del Gobierno Español en los Estados Unidos, pero sin rúbrica, pase que le remito. Por esta razón he mantenido a Zenea arrestado, habiéndole ocupado estos documentos, y al registrarle, una cartera que contiene varias cartas abiertas del titulado Presidente, recomendando su esposa a sus amigos en Nueva York, y algunas otras que estaban cerradas, y que no abrí. Encontré, además, dos paquetes de correspondencia, que habían sido envueltos en la camisa de una niñita, y otro envuelto en una yagua, del cual dijo Zenea que era principalmente correspondencia oficial. Además, ocupé dos pases, expedidos en nombre de la titulada República cubana, uno en favor de Doña Ana Quesada y el otro, de Ze-

nea, para que les permitiera dejar la Isla, y otro pase de un Prefecto, a favor de la misma persona, para que se permitiese transitar libremente al través del territorio insurrecto. Como usted verá, he respetado toda la correspondencia hallada en su poder, que no he abierto debido al documento de nuestro Ministro hallado en *su* poder, y, además, satisfaciendo los deseos del propio Zenea, quien asimismo me dijo que no podía darme información alguna con respecto a la insurrección. Por lo tanto, lo envío a usted bajo la custodia de un oficial de mi batallón, que es D. Enrique González, con todos los documentos y el dinero, que suma $ 1,700 o sea 100 doblones oro, para que usted disponga. Además envío a usted la esposa de D. Carlos Manuel de Céspedes, quien desea permanecer en Nuevitas, a fin de ir desde allí a La Habana con su familia, y Doña Matilde de Varona, que desea permanecer en esta ciudad.

Todo lo cual tengo el honor de informar a usted.

Dios guarde, &, &.

Campamento de La Guanaja, Enero 4 de 1871.

José Vergel,
Teniente Coronel de la Columna.

A S. E. el Comandante General del Departamento Central.

Oficina del Comandante General del Departamento Central. Batallón de Tiradores de Aragón.

Muy Excelentísimo Señor: Desde el 30 del último mes, en que conocí al Teniente Don Francisco Gil del Solar, comandante de la lancha cañonera *Delta,* estacionada en esta bahía, el mencionado Teniente ha estado realizando toda clase de servicios, útiles a la causa de España, que le han sido solicitados. En vista de esto, y habiéndoseme informado que en el río Los Chorros el enemigo tenía ocultos algunos botes de remos, le trasmití esta información, y salió en la mañana de ayer a realizar un registro, del cual informa como sigue:

Salí hoy, a bordo de un bote armado, a reconocer el río Los Cho-

rros, como usted indicó, y a distancia de un cable desde la boca, al lado Este de la costa, encontré un bote de remos, que había sido ocultado allí en las cañas, completamente equipado y listo para la navegación. Después de reconocer todo el río, no pudimos traer ningún bote. Todo lo cual pongo en su conocimiento para lo que estime procedente.

Me permito informarle lo anterior, atrayendo su atención hacia el servicio prestado por el oficial de marina D. Francisco Gil del Solar, quien, con un pequeño bote, llevó a cabo la operación, sin pérdida alguna por nuestra parte.

Dios guarde, &, &.

Campamento de La Guanaja, Enero 5 de 1871.

José Vergel.
Teniente Coronel, Jefe de la Columna.

Al Comandante General del Departamento Central.

Nombramiento de escribiente

Yo, Rodolfo Moliner y Muns, Capitán de la 3a. Compañía 1er. Batallón de Voluntarios, Tiradores de Barcelona, y Juez Instructor nombrado por el Comandante General de este Departamento, para formar Consejo de Guerra verbal a D. Juan Clemente Zenea, capturado en el campo enemigo, con importantes documentos y correspondencia, nombro a Tomás Martínez y García, Cabo Segundo de la Segunda Compañía de dicho Batallón, como mi escribiente, el que ha aceptado y jurado el cargo.

Puerto Príncipe, 8 de Enero de 1871.

Rodolfo Moliner y Muns.

A D. Tomás Martínez García.

Orden para agregar al proceso algunos documentos utilizables como pruebas.

El Juez Instructor entonces ordenó que los documentos remitidos por S. E. el Comnadante General de este Departamento,

y encontrados en poder del acusado, fuesen traídos al expediente de esta causa y, además, algunos documentos que Su Excelencia ha retenido en su poder, y que constituye correspondencia privada, susceptible de ser citada y usada como pruebas, en caso necesario.

MOLINER.

TOMÁS MARTÍNEZ GARCÍA.

Declaración del acusado

Inmediatamente después, el Juez Instructor acompañado por el que suscribe, el escribiente, se constituyó en la cárcel nacional de esta ciudad, donde el acusado, D. Juan Clemente Zenea, se halla preso, y allí, y con el propósito de recibir su declaración, le hizo venir a su presencia y le informó que iba a ser interrogado en la causa por traición seguida contra él, y que estaba obligado a decir verdad en todas las preguntas que se le hicieran.

Se le pidió que dijese su nombre, edad, lugar de nacimiento, religión, profesión y domicilio; habiendo contestado que su nombre era Juan Clemente Zenea; su edad 38 años; su lugar de nacimiento, Bayamo, su religión la católica romana; su ocupación, profesor de idiomas, y que estaba domiciliado en Nueva York.

Oficina del Comandante General del Departamento Central. Estado Mayor.

Inventario de documentos remitidos al Juez Instructor, Señor Moliner, para que sean usados en la causa del civil D. Juan Clemente Zenea.

Nº 1 Felicitando al Presidente de la República Francesa.
Nº 2 Escrito al Gobierno de la República del Ecuador, pidiendo el reconocimiento de los cubanos como beligerantes.
Nº 3 Idem a Chile, pidiendo ayuda.
Nº 4 Idem, idem a Bolivia.
Nº 5 Idem, al Perú.
Nº 6 Nombramiento de un Comisionado representante de Cuba.

Nº 7 Un salvoconducto expedido por la Legación española en Washington.

Nº 8 Carta a José Manuel Mestres [*sic*] comisionado.

Nº 9 Una proclama amenazando destruir las propiedades de los cubanos que se negasen a ayudar la insurrección.

Nº 10 Una clave o explicación de señales de desembarco.

Nº 11 Carta a José Mora.

Nº 12 Otra al General Quesada.

Nº 13 Otra a Aldama, el Agente, refiriéndose, entre otras cosas, a Zenea.

Nº 14 Otra al Presidente Juárez.

Nº 15 Una carta de Cornelio Porro.

Documento Nº 1

Puerto Principe, Enero 8 de 1871.

Al Gobierno Provisional de la República Francesa:

Honorables ciudadanos: El pueblo de Cuba, que, sin la menor ayuda de nadie, está luchando rudamente por su independencia, habiéndose inspirado con noble admiración por la República, cuyo advenimiento ustedes han proclamado; y respondiendo a un grato sentimiento emanado del amor a la libertad, que es un lazo común entre los países de de las mismas generosas inspiraciones, saluda, con el mayor júbilo tan grande y glorioso acontecimiento. Porque ¿quién no siente gran alegría al ver, nuevamente, en el bello cielo de la Francia, las dos brillantes estrellas del 92 y el 48, y que son señales infalibles del triunfo de la libertad y felices heraldos de las legítimas esperanzas de todos los pueblos? Creyéndome intérprete de los sentimientos del pueblo de Cuba, al proceder así, elevo mis más fervientes oraciones al Sér Supremo, para que proteja y conserve intactas vustras grandes instituciones y que el arca sagrada de los derechos del pueblo pueda ser conservada con religiosa veneración, aun en el más oculto retiro de la Francia, a salvo de todas las influencias contrarias. Sírvase aceptar, el Gobierno de la República, esta sincera manifestación del pueblo cubano, y particularmente de quien tiene ei honor de representarlo.

Patria y Libertad.

Residencia del Ejecutivo, noviembre 5 de 1870; tercer año de la Independencia.

C. M. de Céspedes,
Presidente.

Hay un sello que dice: "República cubana. Dios y Libertad") Al Gobierno Nacional de la República Francesa. París.

Documento Nº 2

Del Presidente de la República Cubana a S. E. el Presidente de la República del Ecuador.

Residencia del Ejecutivo, diciembre 15 de 1870.

Excelentísimo señor: El 10 de Octubre de 1868, el pueblo de Cuba proclamó su independencia, y desde entonces hasta ahora, ha tenido que sostener una terrible lucha en contra de sus opresores.

Nuestra República, señor, prueba su existencia, doblemente, por la extensión del territorio que ocupa, por su jurisdicción sobre más de una tercera parte de la total población del país, por el sostenimiento de un ejército y por la organización de un poder civil. Algunas naciones de nuestro origen han reconocido ya nuestra beligerancia e independencia y nuestro pueblo está decidido a plantar la bandera de la libertad en todos los baluartes de la Isla, o a perecer en la demanda, antes que permitir a los españoles que gobiernan un país que, hasta ahora, sólo ha sido usado por la monárquica Europa como un arsenal, y como una fuente de recursos materiales, para atacar los derechos de la libre América. Como la historia de nuestra guerra es bien conocida de todo el mundo, al través de la prensa, me considero dispensado de explicar la ferocidad con que el enemigo nos ha tratado, y cuán terribles han sido ciertas escenas, que el mundo, sin embargo, ha presenciado con indiferencia. Esta es una lucha en la cual España defiende la esclavitud y la tiranía, realizando toda clase de crímenes y ultrajes, y en la cual nuestro pueblo se sacrifica heroicamente, respetando todos los derechos de humanidad, y marchando con fe y perseverancia a la conquista de sus derechos. La República del Ecuador debe estar interesada por lazos comunes de origen y democracia, en contribuir, de acuerdo con sus recursos, al logro de nuestra obra de independencia, y basado en este interés y contando con la simpatía de vuestro heroico e ilustrado pueblo, es que me dirijo a vos. Estoy seguro de que vuestro Gobierno no se negará a conceder a Cuba los derechos que Cuba ha adquirido a ser reconocida como un poder beligerante entre las naciones del mundo. Es un acto de justicia que el Gobierno de la República Cubana espera del Gobierno de su hermana, la República del Ecuador.

Creedme, señor, con el mayor respeto y la más alta consideración vuestro.

C. M. de Céspedes,
Presidente.

Documento Nº 3

Residencia del Ejecutivo, 16 de diciembre de 1870.

A S. E. el Presidente de la República de Chile:

Excelentísimo señor: Como los lazos que unen a Cuba y a vuestra República son exactamente los mismos, tanto en lo que se refiere a origen, como a historia, raza y otros motivos que no es preciso mencionar, y como además los intereses sociales, políticos y morales, son también los mismos en ambos países, nada más lógico y natural que estrechar, ahora, de manera más íntima e indisoluble, sus mutuas relaciones al permitir a los cubanos el apelar, confiadamente, a vuestro pueblo, clásico pueblo de libertad, y pedirle la ayuda que es necesaria para romper finalmente las cadenas con que el tiránico Gobierno Español nos ha mantenido en opresión, y asegurar para siempre nuestro inalienable derecho a la emancipación. Con estos motivos, obrando en el nombre de Cuba, y en ejercicio del poder que me ha conferido su pueblo soberano, por el presente nombro..... como comisionado especial para que represente a Cuba ante vuestro Gobierno, y le invisto de toda la autoridad necesaria para obrar y negociar, no sólo en la obtención del reconocimiento de la independencia de esta nueva República; sino además para promover, por todos los medios, las más amistosas relaciones entre los dos países. Tenga la bondad, por tanto, de recibir en su alta misión, al C....., a quien tengo el honor de acreditar ante vos, como tal comisionado, y quien representará, fielmente, ante vuestro Gobierno los derechos e intereses de este país.

Aprovecho la oportunidad de ofreceros mi más sincera y distinguida consideración.

C. M. de Céspedes,
Presidente.

(Hay un sello que dice: "Dios y Libertad")

Documento Nº 4

Residencia del Ejecutivo, diciembre 16 de 1870.

A S. E. el Presidente de la República de Bolivia:

Excelentísimo señor: Como los lazos que unen a Cuba &, &,

(Lo mismo que el anterior)

Documento Nº 5

Residencia del Ejecutivo, diciembre 16 de 1870.

A S. E. el Presidente de la República del Perú:

Excelentísimo señor: Como los lazos que unen a Cuba &, &,

(Lo mismo que el anterior)

Documento Nº 6

Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República Cubana. Por cuanto es de la más alta importancia a la causa de la libertad e independencia de Cuba, el establecer una misión diplomática ante el Gobierno de.....; teniendo todos los poderes necesarios para asegurar el triunfo de la sagrada causa de la independencia, en la cual los hijos de esta Isla nos hemos empeñado, en contra de la opresión de España; y por cuanto..... tiene todos los méritos necesarios para llevar a cabo tan delicada misión; por tanto, yo, en ejercicio de los poderes que me han sido conferidos por la Cámara de Representantes, por el presente nombre a dicho....., como Comisionado Especial de la República cubana ante el mencionado Gobierno de....., y para el mejor ejercicio de sus funciones, le proveo, en instrumento aparte, de todos los poderes necesarios, en nombre de la nación que represento, y le autorizo a realizar cuanto es de costumbre, en tales casos, entre las naciones civilizadas.

Dado en la residencia del Ejecutivo el día 12 de diciembre de 1870. Tercer año de nuestra Independencia.

C. M. de Céspedes,
Presidente.

Ramón de Céspedes,
Secretario de Relaciones
Exteriores.

(Hay un sello que dice: "República Cubana. Departamento de Relaciones Exteriores. Patria y Libertad")
(Otro sello: "República Cubana. Dios y Libertad")

Documento Nº 7

Legación de España de Washington.

Permítase, al portador de este salvocunducto, Don Juan Clemente Zenea, el transitar libremente y comunicarse con los insurrectos de Cuba, sin oponérsele obstáculo alguno, a su salida de la Isla, por el lugar que crea conveniente. Así lo recomiendo y solicito, en nombre de S. M. el Regente del Reino a todos los Comandantes de buques de guerra, Jefes de Columnas del Ejército, de Voluntarios y de todas las otras fuerzas armadas.

Washington, noviembre 1º de 1870,

Mauricio López Roberts,
Ministro de España.

Documento Nº 8

(Sello que dice: "República Cubana. Departamento de Relaciones Exteriores. Patria y Libertad)

A José Manuel Mestre, Comisionado Especial de la República Cubana en los Estados Unidos de América;

Distingiudo ciudadano: Lamento decirle que, como consecuencia de las operaciones de guerra, se ha experimentado alguna demora en remitir a usted su nombramiento, y el del C. Echevarría, como Comisionados Especiales de este Gobierno en los Estados Unidos, junto con las instrucciones y poderes de ambos, para nombrar Delegados en Europa y América y la carta acreditándolos ante el Gabinete en Washington; documentos que, en mi anterior comunicación, prometí remitirle tan pronto como fuera posible.

Todavía lamento mucho más, dicha demora, desde que he recibido sus comunicaciones del 5 y 6 de septiembre, por las cuales veo que era indispensable el no perder tiempo, tanto en enviarle aquélla como en darle una explícita y propia contestación a las expresadas comunicaciones. Lo peor es, que aun ahora, con motivo de la propia guerra, no puedo mandarle, a usted, los modelos de nombramientos de Ministros Plenipotenciarios, que le había prometido, de modo que pudiera usted llenarlos como lo creyese oportuno. Ahora, sólo tengo tiempo para darle aquellas instrucciones que con más urgencia se necesitan. Me referiré, antes de todo, al arreglo que el Gobierno español le ha propuesto, a usted en cierto sentido, y en otro, a Carlos Varona, en Francia, por medio de distintos emisarios. Ninguno de los dos planes puede satisfacer las aspiraciones del Gobierno, y éste me autoriza para decirle, a usted, que ambos arreglos son rechazados, y que ninguna proposición que no tenga por base muy precisa la absoluta independencia de Cuba, será jamás atendida.

Todos los otros términos y condiciones son dejados por el Gobierno al prudente juicio de usted y del C. Echevarría. Que siendo la independencia una condicional *sine qua non,* no es necsario nombrar a otra persona para que actúe en lugar de usted, como usted solicita, ni de aquí, ni de allá. El memorandum enviado al C. Carlos de Varona, como nos ha informado usted, responde cumpletamente a los propósitos del Gobierno, y requiere sólo la ligera modificación hecha en el artículo 8, con respecto al período de tiempo dado al Gobierno Español, para retirar sus tropas. En vez de seis meses, es preferible dar sólo tres, ya que esto debe ser suficiente para terminar la evacuación del territorio cubano. En todo lo demás, el Gobierno no tiene motivos para otra cosa, que no sea el congratular a usted por su buen juicio, dejándole el encargo de modificar o enmendar lo que lo requiera, de acuerdo

con las circunstancias en cada caso. Me parece que el texto de los poderes que se le han enviado, le dan toda la autoridad necesaria para cualquier tratado de paz que usted y sus colegas puedan negociar con el Gobierno Español, y para la delegación de tal autoridad a otras personas. Los recientes sucesos europeos aumentan, a mi juicio, las posibilidades de un arreglo. Por lo tanto, confiamos, en que nuestros representantes no habrán de perder de vista ninguna ocasión favorable que se les presente; pero esperamos, además, que todos aquellos que tienen la importante misión de enviar auxilios a Cuba, en cualquier parte en que se encuentren deben prestar toda su atención al asunto, porque ya estamos en la campaña de invierno y para ésta necesitamos, urgentemente, provisiones como las que, con anterioridad, fueron enviadas en la infortunada expedición del *Upton.*

He dicho a la junta Central, en relación con este extremo, todo lo que he creído oportuno; pero, a pesar de esto, usted y el C. Echevarría deben hacer, por su parte, todo lo que pueda sugerirles su patriótico celo. Le remito, adjunta, una proclama dirigida por el Gobierno a los cubanos que aún están al lado del Gobierno Español, o que al menos no prestan ayuda alguna a la Revolución cubana, a fin de que usted procure publicarla en los periódicos de los Estados Unidos y de otras partes, de modo que todos sepan las penalidades en que incurren.

Además, le incluyo la carta que el Gobierno dirige al de la República francesa, felicitándolo en esta ocasión, de modo que usted pueda remitirla, si lo considera conveniente. Por las mismas razones, expuestas por usted se ha informado al C. José Morales Lemus que la clave anteriormente usada debió ser substituída por la siguiente: I, V, V, Z, s, c, x, f, r, v, f, ll, k, j. En varias ocasiones he indicado a dicho Morales Lemus, la necesidad de imprimir allí, y remitirnos, moneda fraccionaria por valor de un millos de pesos, por lo menos, y que una parte debía ser en billetes de veinte y cinco centavos. El Gobierno me ordena que renueve ahora estas instrucciones.

Son de usted con la más alta consideración.

Patria y Libertad.

Residencia del Ejecutivo, 3 de noviembre de 1870. Tercer año de nuestra independencia.

RAMÓN CÉSPEDES,
Secretario de Relaciones Exteriores.

P. S. La moneda fraccionaria, debe venir ya sellada y contraseñada, de modo que pueda ser puesta en circulación sin ninguna otra demora que la que se requiera para ponerle nuestras firmas. El motivo de lo anterior es la necesidad de tiempo, o mejor el afán con que los asuntos tienen que ser impulsados aquí, a causa de la guerra.

R. CÉSPEDES.

Documento Nº 9

Proclama dirigida a los cubanos, residentes o que posean bienes en la Isla de Cuba, quienes por estar al lado del Gobierno Español, o residiendo en el extranjero, no prestan su ayuda a la Revolución cubana.

Desde el día 9 de junio del año último, la Asamblea Legislativa de la República, autorizó al Poder Ejecutivo para que se comunicase, del mejor modo que pudiese, con los propietarios que están al lado del Gobierno Español, y le prestan su apoyo moral y material, para advertirles que o bien deben cesar en su apoyo a la injustificable guerra que nos hace el Gobierno Español, y prestar su ayuda a la Revolución cubana, o bien deben prepararse a ver atacadas sus propiedades, ya por la destrucción de aquella parte que pueda encontrarse en el territorio ocupado por el enemigo, y cuyos productos no puedan ser usados por nosotros, ya por la incautación en nuestro beneficio de cualquiera otra propiedad que pueda hallarse a nuestro alcance.

Hasta ahora el Ejecutivo no ha querido poner en vigor esta resolucin, en la esperanza de que ustedes vendrían a hacer causa común con nosotros, cesando en su ayuda al Gobierno Español; porque el poder de la verdad y de los principios nos hacía confiar en que ustedes así lo harían, tan pronto como la realidad de los hechos les quitase de los ojos la venda que actualmente los ciega.

No obstante, tanto tiempo ha pasado sin que se haya obtenido resultado alguno, que es imposible continuar tolerando la obstinación con que ustedes, de modo injustificable, laboran en favor del tirano que nos oprime. Por tanto, por medio de la presente notifico a todos aquellos que puedan estar incluídos en la resolución de la Asamblea Legislativa, del 9 de junio último, que si, en el perentorio término de dos meses, después de la publicación de la presente proclama en los periódicos de los Estados Unidos de América y de otros países, de modo que el contenido de aquélla pueda llegar a su conocimiento, no se presentan a nuestras autoridades en el exterior, con positivas demostraciones de adhesión a la causa de la independencia, serán considerados como traidores, y todas las leyes existentes, y las que puedan promulgarse en el futuro, en contra suya serán estrictamente cumplidas.

Patria y Libertad.

Residencia del Ejecutivo, 2 de noviembre de 1870. Tercer año de nuestra Independen.

C. M. de Céspedes,
Presidente.

Ramón Céspedes,
Secretario de Relaciones Exteriores.

(Hay un sello que dice "República de Cuba. Dios y Libertad")

Documento Nº 10

Señales que serán usadas para el desembarque: i, s, t, b, b, i, ñ, s, e, w, e, i, e, t, a, d, j, z,—y—v, e, s, c, u, w, s, c, i, n, ñ, e, l, t, a, s, k, f, d, x, c, e, k, b, t, r, x, ll, k, r, r, k, a, h, s, i, e, s, s, e, s, g, j, h, r, f, b, e, e, x, a, l, g, r, g, j, e, i, g, x, t, q, f, g, b, n, r, i, a, n.

Será contestado: i, v, x, [etc]

El lugar más conveniente: h, m, ñ, i, g, h, l, k, n, z, p.

Donde las siguientes señales marítimas puedan ser encontradas, bien g, d, s,... [etc], las señales deben ser entendidas t, n, v,... [etc]. El tiempo de embarque no debe exceder de h, n, ñ,... [etc], o serán estas i, v, e,... [etc]; dichas señales deben ser contestadas i, b, x,... [etc] Siendo necesario w, p, x,... [etc] Propósitos v. ll, f, ... [etc] De modo que ñ, x, w,... [etc] para dirigirlos hacia allá. Si la noche es obscura o clara. Cuando el primer bote es alcanzado w, n, h,... [etc]. Si el lugar llamó i, s, t,... [etc], estaba ocupado por el enemigo y las señales no fueren contestadas, el Jefe de la Expedición se dirigirá a: e, l, s,... [etc], en el mismo lugar h, x, q,... [etc]. Allí él hará las señales indicadas. Para el éxito de esta y otras expediciones, los días de desembarco deben ser escogidos cuidadosamente. Y a esto efecto se debe establecer una línea de comunicación en los lugares de desembarco, que consista de uno o dos jinetes por cada cinco leguas, de modo que los vigías, por medio de aquéllos, puedan informar al cuerpo del Ejército cubano encargado de la custodia y defensa de los efectos desembarcados. El informe debe ser enviado, a dicho cuerpo del Ejército cubano, sin esperar el desembarque de la expedición, y tan pronto como se dé el primer aviso de su llegada, las fuerzas, al recibirlo, se dirigirán inmediatamente al lugar de desembarque, llevando con ellas gente desarmada, carretas y otros medios de transporte, suficientes, que el Jefe del puesto tenga preparado de antemano..... portador del aviso..... indicando la hora en que sale para la costa, el día en que probablemente llegará, las otras fuerzas con las cuales ha estado en comunicación y los informes enviados al Gobierno, de modo que cada uno atienda a su parte, según sea necesario. Los oficiales que estén a cargo del convoy, además de los dos caballos llevados a bordo, deben conseguir tres o cuatro más para usarlos en la costa. Él debe tenerlos allí inmediatamente después de su llegada. Sobre todo es necesario contar con ochenta mulos, completamente preparados y listos para el servicio, junto con una suficiente cantidad de soga y otros elementos para el transporte de los efectos. Se debe dar por adelantado la fecha aproximada en que el desembarque debe tener lugar, bien por parte del oficial encargado de la expedición, bien por la Junta, si es enviado des-

de New York. El objeto de este aviso anticipado es evitar el inconveniente mantenimiento de una fuerza armada, constantemente, en la costa.

Nota: Las órdenes y señales serán cambiadas cuando sea necesario.

Es copia fiel.

RAMÓN DE CÉSPEDES,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Documento Nº 11

(Hay un sello que dice "República Cubana, Dios y Libertad")

C. José María Mora.

New York.

Residencia del Gobierno, 12 de diciembre de 1870.

Conciudadano: Convencido de que es usted un hombre influeyente en uno de los círculos cubanos de New York, y conociendo, además, no sólo su buen juicio, sino su probado patriotismo, le dirijo la presente carta, y le ruego haga todo lo que esté a su alcance, a fin de poner término a las divisiones que, desgraciadamente, han surgido entre nuestros hermanos emigrados a ese país.

Al hablarle a usted, y no a otras personas, en estos términos, no tengo otro propósito que el de hacer todo lo que me sea posible para darle a la gran causa de nuestra Independencia, el apoyo de todos los hijos de Cuba, y que el avance de la guerra no sea detenido por diferencias que puedan traer desastres considerables.

Ahora, nosotros estamos aquí, todos nosotros, a la hora del peligro, y lo que necesitamos es que exista en New York, una unificación completa y tan admirable como la armonía que aquí prevalece. Estoy convencido de su experiencia, tacto y elevado espíritu patriótico, y el Gobierno espera que usted, tanto como los otros, realizarán todos los esfuerzos y sacrificios necesarios, no sólo para enviarnos inmediatamente todo auxilio posible, sino para restablecer el orden y la concordia entre todos los que pertenecemos a la gran familia cubana.

Soy de usted con el mayor respeto y la más alta consideración.

C. M. DE CÉSPEDES.

Documento Nº 12

General Manuel de Quesada:

Mi querido amigo: Su apreciada carta del 2 de septiembre último, ha sido recibida; siendo ella la primera que, de usted, viene a mis manos, a pesar de decirme que me ha enviado otras anteriormente. Por

mi parte, he escrito a usted cada vez que he tenido una oportunidad, dándole todas las noticias importantes sobre nuestra guerra. Continuaré haciéndolo así, porque sé que sólo por la pérdida de sus cartas, es que me veo privado de ellas. Los esfuerzos de algunos ambiciosos, empeñados en destruirme, no han tenido buen éxito, porque han sido contrarrestados por el buen juicio de otras personas, más sensibles y patriotas, y por mi decidido propósito de mantener con dignidad mi puesto, mostrándome infatigable en el cumplimiento de mi deber. Debido a lo anterior, todas las maquinaciones ambiciosas han fracasado, y todo marcha por aquí suavemente. Lamento mucho los obstáculos que se han opuesto a la realización de sus planes; pero al propio tiempo no puedo menos que sentirme muy complacido al ver la prudencia demostrada por usted para soportarlo todo, en vez de promover un conflicto que seriamente hubiese obstruído la buena marcha de nuestra Revolución. Opino, desde que no puedo culpar a usted de la menor cosa en relación con este asunto, que todo podrá arreglarse otra vez si usted se presenta aquí con una buena expedición; porque, como le he dicho en mi carta anterior, tal es el deseo de todo el mundo, aquí, ya que todos creen que éste sería el medio indicado para terminar la situación existente. Me he enterado de los últimos sucesos acaecidos en Europa, tanto por su apreciable carta, como por otros medios, y, a pesar de que no me dejo llevar de ilusiones, me alegraría saber que se acude a medios apropiados para obtener algún beneficio de ello. Siento decirle que su familia, con la excepción de Anita, está con los españoles en Puerto Príncipe. Los españoles atacaron el rancho en que vivían por informes que les diera un joven nombrado Diego Antonio Castillo. Anita pudo escapar, casi milagrosamente, haciéndoles creer que era la esposa de un pobre hombre, bautizado por ella con el nombre de Agustín Varela, que vivía en Las Villas. Pero como temo la posibilidad de que si vuelven a capturarla, por cualquier accidente de la guerra, la hagan pagar el engaño, he decidido embarcarla, y está ya en camino de la costa desde donde debe salir para Nassau.

Nada de importancia, en cuanto a operaciones militares concierne, ha ocurrido desde mi última carta a usted; sólo hemos tenido alguna que otra escaramuza. Esperando que pronto tendré el placer de verle por aquí, me reitero su sincero amigo.

C. M. de Céspedes.

Los Penales, 2 de noviembre de 1870.

Corre por aquí el rumor de que usted ha sido detenido por orden del Gobierno Americano. Doy cierto crédito a esta mala noticia, porque nada más puede esperarse del sistema que ustedes siguen allí, de publicarlo todo en los periódicos.

Documento Nº 13

Residencia del Ejecutivo, 12 de diciembre de 1870.

Sr. Miguel de Aldama.

Delegado General de la Repúbica de Cuba en los Estados Unidos.

Conciudadano: No puedo menos que expresarle, a usted, con franqueza, lo profundamente que lamento el haber permitido que Juan Clemente Zenea regrese a los Estados Unidos, y que haya tenido que acceder a ello como una cuestión de indispensable necesidad, para corresponder a la recomendación especial de usted y de José Manuel Mestre, nuestro representante diplomático en ese país. Desea el Gobierno, sin embargo, que usted llame la atención de todos los hombres de cultura e inteligencia que allí residen, sobre la gran necesidad que tenemos de sus servicios para la buena administración del Gobierno y la mejor organización del país. Espero que todos aquellos que estén en condiciones de prestar tan importantes servicios, vengan a reunirse con sus hermanos en armas, para laborar en el territorio de la República en beneficio de nuestra independencia. Debe usted expresar este deseo del Gobierno, especialmente a las personas que siguen: Enrique Piñeyro, Francisco Ruz, José Gabriel del Castillo, Fernando Escobar, José de Jesús Gálvez, Federico Gálvez, Rafael Merchán, Néstor Ponce de León, sin excluir a cualquiera otro cuyos servicios puedan sernos útiles.

Juan Clemente Zenea me ha entregado lo que usted tuvo la atención de enviarme por su conducto. Nadie mejor que él pudo haber sido designado para darnos una verdadera idea de nuestra situación en el extranjero, y él podrá asimismo dar una correcta impresión de las condiciones aquí existentes.

Tanto es así, que después de haberle oído, con toda la atención requerida por asunto tan importante como el que le fué confiado para que nos lo comunicara, nos hemos apresurado a enviarlo de regreso a los Estados Unidos, en lo que, además, hemos accedido a sus propios deseos. El Secretario de Relaciones Exteriores le escribe, a usted, extensamente sobre este asunto, por lo que a fin de evitar repeticiones, no me referiré al mismo en esta carta.

Soy de usted, &.

CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES.

Documento Nº 14

A Benito Juárez.
Presidente de la República de México.

República de Cuba.
Residencia del Ejecutivo, 13 de diciembre de 1870.

Señor Presidente: Nuestro común amigo, Juan Clemente Zenea, me ha informado del interés con que usted ha seguido nuestra guerra de independencia, comunicándome, a la vez, el deseo de usted de que mantengamos nuestro empeño, con fe y perseverancia. Usted seguramente conoce la terrible lucha en que estamos empeñados para obtener nuestros derechos nacionales, y cuán grandes son las dificultades que tenemos que vencer, puesto que usted no ignora que nuestros enemigos son numerosos y bien disciplinados; que tenemos que batirnos en una isla por cierto muy estrecha; que las costas son vigiladas por una flota, y que estamos abandonados a nuestros propios recursos, no obstante hallarnos en el mismo centro de América independiente. Nuestro pueblo, consciente de su situación, está sin embargo dispuesto a sacrificarse o a conquistar la victoria. La guerra que se nos hace es cruel y terrible. Los españoles tratan hoy a los cubanos, como trataron a los mexicanos en los días de Hidalgo y Guadalupe Victoria. De nuestra parte, aunque rehusamos el violar todo principio de civilización, siempre respondemos a sus inauditas carnicerías, aceptando, simplemente, su reto a muerte. Dejamos a los militares de la que fué nuestra madre patria, toda la histórica responsabilidad de los ultrajes cometidos. Generosos mexicanos han venido a derramar su sangre en nuestro suelo y por nuestra causa, y todo el país les ha demostrado su gratitud por tan herioco comportamiento. Hemos oído, además, con agradecimiento, las voces que se han alzado, en aquella República, para defender nuestra causa.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con el mayor respeto y trasmitirle la seguridad de que los cubanos con la ayuda ajena, o dejados solos en la obra de obtener su nacional existencia como un poder independiente, habrán de tener siempre ante sus ojos, como un ejemplo, la figura inmortal del hombre que supo llevar la bandera mexicana hasta los más avanzados límites norteños.

Soy de usted, &, &.

C. M. de Céspedes.

Documento Nº 15

Camagüey, 12 de diciembre de 1870.

C. José de Zayas.

Estimado amigo: La presente es una extensión de la respuesta que di a la carta que usted me envió por medio de Eladio. Ambas cartas llegarán a usted por el mismo conducto, y servirán para arreglar el asunto mencionado en su carta del 31 de Octubre, traída por Juan Clemente Zenea.

El cinco del presente, una columna enemiga operó en los terrenos de Sabana de la Mar, y marchó desde allí a Cayo Romano, donde encontraron el cargamento de cera que ya tenía yo allí listo para enviárselo a usted, y lo ocuparon.

Un marinero a quien habíamos confiado la custodia del cargamento se entregó a los españoles, y como ocurre con todos los traidores, les informó de todos nuestros planes, y de los medios de comunicación con el exterior, que teníamos combinados. El resultado ha sido de que, en todo el Cayo, y a lo largo de una gran parte de la costa norte de la Isla, existe ahora una gran vigilancia. Sin embargo, a indicación de los ciudadanos J. Varona y Zenea, hemos logrado combinar un nuevo medio de comunicación que será propiamente resguardado. El rumbo que hemos perdido era sin duda el menos peligroso y por ello no me preocupé mucho de la inspección de la costa. Ahora me ocupo de esta inspección, y la he confiado a una comisión, que marchará desde Nuevas Grandes a Oriente, e informará acerca de todos los lugares, de fácil acceso, que puedan ser encontrados en aquella dirección. Y me ocuparé de comunicar a usted la debida información, sobre todo lo que se haga en este asunto, tan pronto como pueda. La misma comisión tendrá el deber de conseguir mulos y otros medios de transporte, cuando se necesiten. Envíeme, tan pronto como le sea posible, los efectos enumerados en la siguiente lista, de los cuales estoy en gran necesidad, a saber: tantos pistones como usted pueda remitirme: cartuchos remington Spencer, idem; una gran cantidad de quinina, calomel, nitrato de plata, sulfato de magnesia, ipecacuana, potasa, hilas, vendas, papel, tinta, plumas, papel de envolver para hacer cartuchos, y plomo. Si puede conseguir un buen estuche de instrumentos quirúrgicos, envíelo también. Estos artículos deben ser remitidos con preferencia a todo otro. J. Varona nos ha ofrecido realizar otro viaje pronto. Le mando ahora dos prácticos, y me propongo manderle, dentro de poco tiempo, algunos otros, conocedores especiales de las costas de Oriente, como desea el General V. García, tan pronto como reciba el informe de la Comisión de Vigilancia mandada a esa costa, se lo trasladaré a usted.

Procure que todo venga de tal modo preparado que sólo tengamos que poner los fulminantes.

Confíe en el afecto de su amigo &, &.

C. Porro.

Zenea le entregará la cantidad mencionada en la adjunta carta de Francisco Sánchez, nuestro Encargado del Tesoro, en la cual él explica cómo debe distribuirse ese dinero; pero si usted necesita esa suma para comprar armas o municiones, puede emplearla, que nosotros nos ocuparemos de pagársela después a dicho señor Sánchez.

He escrito a Aldama, pidiéndole armas, y espero que me las mandará.

Porro.

Al ciudadano José de Zayas.

Agente de los Departamentos, de Comisario y Cuartel Maestre del Ejército de Cuba, en Nassau.

No. 1728

Oficina del Encargado del Tesoro de Camagüey.

San José, 27 de septiembre de 1870.

Sr. Cornelio Porro, Cuartel Maestre General:

He creído conveniente disponer de la suma de $1,700.00 oro, de los fondos existentes en esta Oficina, para comprar ropa para nuestro pueblo, y creyendo que usted puede fácimente adquirir dicha ropa, le remito ese dinero, con el ruego de que lo use como se le explica. Se desean géneros a propósito para trajes de mujeres y niños. Una tercera parte de la cantidad debe ser empleada con este objeto, y las otras dos para adquirir ropa para los soldados.

Soy de usted, &, &.

Francisco Sánchez.

Continuación de la declaración de Juan Clemente Zenea.

Pregunta: ¿Sabe el declarante por qué está preso, y quién le arrestó?—Respuesta: El día 30 de diciembre último hallándose el declarante en la playa de Sabinal, en compañía de la señora Ana de Quesada, esposa del Presidente de la República cubana, y la Sra. Matilde de Varona, esposa de Melchor Bernal, médico in-

surrecto, fué arrestado por la columna de operaciones de La Guanaja, Batallón de Tiradores de Aragón, en momento en que el declarante se disponía a entrar en la finca *Santa Rosa.*

Pregunta: ¿Cómo es que el declarante, teniendo su domicilio en New York, fué encontrado en territorio insurrecto, y en un lugar donde los insurgentes abundaban, así como en compañía de personas sospechosas, puesto que las dos señoras por él mencionadas resultan ser esposas de dos individuos pertenecientes a las partidas de facinerosos que merodean por los montes de esta Isla?—Respuesta: Los motivos por los cuales él ha sido encontrado allí no pueden ser divulgados, por tratarse de un asunto delicado, que requiere el secreto, y sobre el cual nadie, a excepción del Comandante General de este Departamento, o el Gobernador de la Isla, debe esperar una explicación; ya que el declarante ha venido a esta Isla con el consentimiento, y con un pase, del Ministro de España en los Estados Unidos, como lo demuestra el salvoconducto que, en el momento de su arresto, el declarante entregó al Teniente Coronel Bergel, Jefe de la Columna.

Pregunta: ¿Es el documento No. 7, que ahora se le presenta, el salvoconducto a que se ha referido?—Respuesta: Que es el mismo.

Pregunta: ¿Qué clase de asuntos ha venido a tratar, el declarante, en esta Isla, con los insurrectos; por qué no vino por la ruta usual, y sabe si el Ministro de España en Washington informó acerca de la misión del declarante, al Gobernador General?—Respuesta: Lo que el declarante vino a decirles, a los insurrectos, es un asunto privado del Ministro español y el declarante, y de gran importancia para ponerle fin a esta Guerra, para bien y gloria de la nación española. Que el motivo por el cual no vino por la vía usual, depende del principal objetivo de su misión, acerca de la cual ya ha dicho el declarante que no está autorizado para decirla en público; tratándose de una razón de Estado, que requiere reserva, y que sólo debe ser ventilada entre el Gobernador General y el Ministro español en Washington, de quien ha recibido la indicación de mantener todo en secreto. El declarante, al aceptar esta misión, lo hizo por creer que el salvoconducto sería suficiente para explicar, al menos, que se trataba de un asunto

que no podía ser hecho público. No sabe el declarante si el Ministro español en Washington oportunamente informó al Gobernador General sobre la misión que se le confiriera.

Pregunta: ¿Sabe si los otros documentos que ahora se le presentan, son los mismos que recibió de las personas en ellos mencionadas?—Respuesta: Que estos documentos le fueron entregados por el titulado Presidente de la República y las personas que estaban con éste, durante los dos días en que el declarante estuvo con ellos. De todo esto dará debida cuenta el declarante cuando sea interrogado como antes ha sugerido, y como lo requiere la propia naturaleza del caso.

Pregunta: ¿Ha recibido el declarante algún dinero de alguna persona relacionada con la insurrección, y en tal caso, cuándo, de quién y dónde está ahora?—Respuesta: El declarante recibió de Cornelio Porro cien doblones, que están en poder del Coronel Bergel.

Pregunta: ¿Tiene algo más que decir el declarante?—Respuesta: Que, como ha dicho, su misión es de gran interés y privada; perteneciendo exclusivamente al Embajador español en los Estados Unidos, y en la cual el honor y la integridad nacionales, están comprendidos. Por lo tanto, el declarante solicita, que si se considera oportuno, se le lleve a presencia del Gobernador General, a quien él informará por completo de la naturaleza y resultado de su misión, evitando así el faltar a la discreción que le fué recomendada por el Ministro español en los Estados Unidos.

Y en testimonio de lo cual, &, &, &,

RODOLFO MOLINET.

JUAN CLEMENTE ZENEA.

TOMÁS MARTÍNEZ.

Orden del Comandante General del Departamento Central.

Cuartel General del Ejército del Departamento Central. Oficina del Ayudante General. Cuarta Oficina.

Considerando lo que se expresa en su comunicación de esta fecha, y lo que aparece de la declaración de Juan Clemente Ze-

nea, contra quien usted procede según mis órdenes, apruebo la suspensión del procedimiento indicada por usted; debiendo remitirme, en seguida, todo lo actuado, junto con la persona del propio Zenea, de modo que pueda yo, sin pérdida de tiempo, comunicarme con el Gobernador General, como sea pertinente.

Dios guarde, &, &,

Puerto Príncipe, 8 de enero de 1871.

CARO.

Capitán don Rodolfo Moliner.

Juez Instructor de la causa, etc.

Diligencia por el Juez Instructor de que ha suspendido el procedimiento y remitido la causa y el prisionero, según lo dispuesto por el Comandante General del Departamento Central.

ORDEN

Puerto Príncipe, 9 de enero de 1871.

Se autoriza la remisión de la presente causa a S. E. el Capitán General, para lo que estime conveniente.

CARO.

Escrito del Capitán General.

Despacho del Capitán General, &, &.

Puesto que el General en Jefe del Departamento Central, me ha remitido desde Puerto Príncipe y puesto a mi disposición la persona de Juan Clemente Zenea, junto con la causa instruída en su contra, he tenido a bien disponer que dicha causa sea continuada; pero teniendo en cuenta que la investigación de ciertos asuntos importantes relacionados con este caso no pueda ser realizada en el corto tiempo de un procedimiento como el que un Consejo de Guerra requiere, he dispuesto, además, que la continuación del proceso se realice, con todo el tiempo necesario, y que tan pronto como esté terminado el sumario, se me remita nuevamente para lo que sea oportuno.

Por tanto, nombro a usted Juez instructor de esta causa, par-

ticipándole, a la vez, que Juan Clemente Zenea se encuentra actualmente, preso e incomunicado, en una bartolina de la fortaleza de La Cabaña.

Dios guarde, &, &.

Habana, 14 de enero de 1871.

VALMASEDA.

Capitán Don Salvador Dolz.

SEGUNDA PARTE DEL SUMARIO

Salvador Dolz y Toral, Capitán, &. CERTIFICO: que con esta fecha he recibido la comunicación precedente de S. E. el Capitán General, y en cumplimiento con lo que en la misma se dispone, inicio la continuación del caso, y con tal propósito nombro a Buenaventura Trullá, Cabo del Batallón de Voluntarios de Cataluña, como mi escribiente en esta causa, cargo que ha jurado debidamente ante mí, &, &.

Fortaleza de La Punta, 14 de enero de 1871.

SALVADOR DOLZ.
BUENAVENTURA TRULLÁ.

Diligencia sobre que el Juez Instructor ha leído y marginado la causa.

Con fecha 15 de enero de 1871, el Juez Instructor, acompañado del escribiente, se presentó en la residencia de Don Dionicio López Roberts, actual Gobernador Civil de esta Ciudad, y hermano del Ministro de España en Washington, y habiéndole mostrado el salvoconducto que se pretende expedido por el último, después de examinarlo declaró, que el texto manuscrito y la firma de dicho salvoconducto son del puño y letra de su hermano, el Ministro español en Washington, y que éste firma siempre sin rubricar.

En testimonio de lo cual, &. &.

DOLZ.
BUENAVENTURA TRULLÁ.
DIONISIO LÓPEZ ROBERTS.

Segunda declaración de Juan Clemente Zenea.

Con fecha 16 de enero de 1871, el Juez Instructor y el Escribiente se trasladaron a la Fortaleza de La Cubaña &, &, habiendo sido el prisionero, Juan Clemente Zenea, sacado de su celda e interrogado como sigue:

Pregunta: ¿Qué tiene que decir de su declaración anterior, y que acaba de leérsele?—Respuesta: Que la declaración acabada de leer es la misma que hizo en la fecha y ante el Juez Instructor que en ella se mencionan; que la firma que aparece al pie de esa declaración, es de su puño y letra; que ratifica todo lo que allí dice, pero desea manifestar, con respecto al dinero que se le encontró encima, que ese dinero correspondía a lo siguiente: una parte le pertenece: el resto de $ 1,500 que el Ministro español en Washington le entregó para gastos de viaje y Comisión, y 200 pesos que un joven de la insurrección le dió para su madre en New York. Dijo, además, que deseaba hacer esta explicación, a causa de la coincidencia existente entre la cantidad mencionada por Cornelio Porro en su carta, traída a esta causa, y la cantidad hallada en la persona del declarante.

Pregunta: ¿Desde cuándo vive el declarante en New York? Respuesta: desde 1865, y aunque el declarante hizo un viaje a México el año siguiente, y ha estado después en otros países, siempre regresó a New York. El declarante debe decir que, en enero de 1869, vino a La Habana, a bordo del vapor de Veracruz a New York, vía La Habana, y permaneció en esta ciudad sólo uno o dos días, después de los cuales siguió a New York. Viajaba entonces con su familia. Después no ha venido a Cuba hasta esta vez.

Pregunta: ¿A quién vió y visitó el declarante, durante los dos días en que, según ha declarado, permaneció en esta ciudad en 1869?—Respuesta: vió y visitó a la familia de su esposa y algunos amigos propios; pero no puede recordar, particularmente, a ninguno de ellos.

Pregunta: ¿Cuándo el declarante abandonó la Isla, desde qué punto lo hizo, por qué razón y si obtuvo un pasaporte al hacerlo?—Respuesta: Si mal no recuerda, salió de esta ciudad, con su familia, en agosto de 1865; que el motivo del viaje fué

una enfermedad de su hija, que le hizo pensar en la conveniencia de un cambio de clima, y porque además le parecía que ella podría obtener mejor educación en el extranjero. Salió en un vapor norteamericano y con el debido pasaporte.

Pregunta: ¿En qué se ocupaba el declarante antes de salir de Cuba?—Respuesta: Era profesor de idiomas, y daba clases en La Habana, como las diera después en New York. Además se ocupaba de otros asuntos propios de esta clase de conocimientos, como traducciones para particulares, comerciantes y empresas periodísticas. Dice que anteriormente también se ocupó en New York, en asuntos comerciales con algún buen éxito, pero abandonó luego esta ocupación. Asegura no tener propiedad alguna en Cuba.

Pregunta: ¿Con quién se ha reunido el declarante en New York desde enero de 1869?—Respuesta: Con muchas personas, tanto norteamericanos como suramericanos y españoles, con los cuales sus ocupaciones le ponían en contacto.

Pregunta: ¿El declarante ha estado al servicio de la Junta de New York, o ha laborado con los traidores nacidos en esta Isla, y que están allí ayudando a la vandálica insurrección ahora existente aquí?—Respuesta: Que siendo el declarante de ideas republicanas, ha estado en favor de todos los movimientos hechos en pro de la República y la Libertad, tanto en España y otras partes, como en esta Isla; pero que nunca ha estado al servicio de los revolucionarios ni les ha prestado ayuda material alguna. En New York se limitó siempre a dar sus consejos, de acuerdo con su buen juicio, cuando les fueron pedidos; pero cuando vió el sangriento carácter que la guerra iba adquiriendo dejó de mezclarse en la política, hasta hace unos seis u ocho meses, en que comenzó a trabajar en contra de la Revolución, como pueden testificarlo, si es necesario, el Ministro español en Washington y Don Enrique Tabares, Director de *El Cronista*, periódico español que se publica en New York.

Pregunta: ¿Cuándo y en qué buque vino el declarante a esta Isla desde New York, y en dónde desembarcó?—Respuesta: Salió de New York a bordo del vapor *Columbia* el cuatro o cinco de noviembre último, para Nassau, donde desembarcó. Allí tomó

la embarcación británica *Rapacity,* acompañado por el patrón nombrado José Reyes y un tal Pedro Valdés, camagüeyano el primero, y de La Habana o sus alrededores, el segundo. Desembarcaron en Cuba, el 28 de noviembre, cerca de Nuevitas, en un lugar que cree el declarante se llama Estero de las Palmas.

Pregunta: ¿Con qué propósito, el patrón y el otro hombre mencionado, vinieron al territorio insurrecto?—Respuesta: Ellos vinieron a petición del declarante, que los gratificó debidamente. Estaban ellos establecidos en Nassau, y el declarante pudo obtener sus servicios, al decirles que su viaje era en beneficio de la insurrección, en donde fueron dejados.

Pregunta: ¿Dónde encontró el declarante a Carlos Manuel de Céspedes?—Respuesta: En Magarabomba, a donde llegó diez o doce días después de su desembarque. Ese tiempo lo empleó marchando por el campo hasta que llegó a dicho lugar.

Pregunta: ¿A qué persona ha aludido, el declarante, cuando ha hablado del Representante de la Nación en los Estados Unidos? Respuesta: Al Ministro de España en Washington, actualmente.

Pregunta: ¿Cuándo, dónde, y de quién recibió el declarante el salvoconducto con que ha venido a esta Isla?—Respuesta: Que el salvoconducto le fué entregado por Don Nicolás Azcárate, el día anterior de la salida del declarante de New York. Que el Ministro español le había prometido el salvoconducto, habiéndole dicho que lo extendería y se lo remitiría por conducto de Azcárate.

Pregunta: ¿Cuándo, y dónde el Ministro español le dió los mil quinientos pesos antes mencionados?—Respuesta: En New York, uno o dos días antes de su partida, en las habitaciones del Ministro, en el Hotel *Albemarle.*

Pregunta: ¿Quién debía ser nombrado Comisionado Especial en la República cubana, de acuerdo con el documento, o borrador encontrado, entre otros, en poder del declarante, y ante qué Gobierno iba a ser acreditado aquél?—Respuesta: Que lo ignora, ya que tratábase de un asunto de la incumbencia de la Junta de New York.

Pregunta: Explique la clave mencionada en la carta de Ramón Céspedes, titulado Secretario de Relaciones Exteriores, a J.

M. Mesa, y que ahora se le presenta.—Respuesta: No sabe nada de eso.

Pregunta: Interrogado acerca de la misión que se le confiara; las instrucciones que recibiera; cómo las ha cumplido, y con qué resultado; y requerido para que abandone toda reserva, puesto que el Juez Instructor que le interroga ha sido nombrado por el propio Gobernador General, siendo un representante de la ley, a quien pueden confiársele las razones de Estado; máxime por cuanto que las declaraciones del declarante pueden ser por él mismo escritas en pliego separado, para ser remitidas, personalmente a S. E.—Respuesta: el declarante dijo que, como deferencia a la indicación del Juez Instructor y para el mejor éxito de su misión, consentía en declarar en pliego separado, como se le indicaba.

Entonces, habiéndose provisto al declarante de papel, tinta, &, procedió a escribir su respuesta a los extremos indicados por el Juez Instructor, quien en unión del escribiente firmó el documento, con el propósito de la identificación, pero sin leerlo.

Pregunta: ¿A qué tratado de Paz se hace referencia en una de las cartas en que se dice que las tropas españolas deben evacuar la Isla, y por quién ha sido hecho?—Respuesta: No sabe. No ha leído las cartas que llevaba para New York.

Pregunta: ¿Cómo puede dicha carta compadecerse con las manifestaciones de las otras cartas, en que claramente aparece el propósito de continuar la guerra?—Respuesta: El declarante recuerda sus declaraciones escritas al Juez Instructor.

Pregunta: ¿Cómo puede armonizarse el contenido de dicha carta con la proclama encontrada entre los otros documentos? Respuesta: El deponente lo ignora; por primera vez lee ahora ese documento, que llevaba junto con otros sin conocer su contenido.

Pregunta: ¿Por qué el traidor Céspedes le decía al traidor Aldama, que lamentaba el tener que permitir que el declarante regresase a los Estados Unidos?—Respuesta: Esto se halla explicado en el pliego aparte que el declarante ha escrito hace un momento.

Pregunta: ¿Qué instrucciones dieron Aldama y Mestre, al declarante, que hicieron pensar a Céspedes en la necesidad de

permitir al declarante que dejase la Isla?—Respuesta: Las cartas enviadas a Céspedes por dichos señores decían que el declarante informaría al primero acerca de las condiciones prevalecientes en el exterior, al propio tiempo que obtenían informes capaces de hacerles conocer la verdadera situación existente en la Isla. El declarante considera de gran importancia, para él y para el resultado de su misión, de acuerdo con el criterio del Ministro español, el regresar al lado de dicho señores.

Pregunta: ¿Cuándo y por qué motivos el declarante ha llegado a ser amigo de Benito Juárez, Presidente de México, como se dice en la carta de Céspedes a dicho funcionario?—Respuesta: Porque el declarante estuvo en México en 1867, hasta el 1º de enero de 1869, logrando ser presentado al Sr. Juárez, de quien pronto se hizo amigo. Una hija de Juárez está casada con Pedro Santacilia, de Santiago de Cuba. Fué por conducto de este señor que Céspedes se ha escrito con Juárez, y por este motivo, al mencionar al declarante dice "nuestro común amigo".

Pregunta: ¿Cuándo el declarante ha visto por última vez al Sr. Juárez, y qué le dijo éste sobre la Guerra aquí?—Respuesta: La última vez que el declarante vió al Sr. Juárez, fué en diciembre 31 de 1868, cuando disponíase a salir de México. Juárez le encargó de decirle a Céspedes que tuviese fe y constancia en su empresa, y que ahora, cuando el declarante habló con Céspedes, y la conversación recayó sobre México, Céspedes le dijo que Juárez le había escrito haciéndole la misma recomendación, y entonces el declarante dió al último el recado de Juárez.

Pregunta: ¿Cuál es la nueva vía encontrada por los insurrectos para comunicarse con el exterior y recibir armas y provisiones, y de la cual el declarante habló con Cornelio Porro, como se demuestra en la carta de éste que ahora se le presenta, y en la que aparece que al declarante se le entregaron 100 doblones para la adquisición de ciertos efectos?—Respuesta: Que el punto encontrado se llama Piedra del Sabinal, cerca de Nuevitas. Agrega el declarante que al ponerse de acuerdo con Porro para escoger el punto acabado de citar, lo hizo de acuerdo con las manifestaciones contenidas en el pliego separadamente redactado por él hace un momento, y con respecto a los 100 do-

blones, que ya ha explicado cómo los obtuvo. Cornelio Porro no le entregó cantidad alguna de dinero.

Pregunta: ¿Cómo puede el declarante explicar la identidad de la cantidad mencionada por Porro, y la que fué hallada en la persona del declarante?—Respuesta: Aunque es cierto que ambas cantidades son idénticas, el declarante afirma que la explicación dada por él es la verdad exacta; puesto que obtuvo el dinero en la forma anteriormente explicada.

Pregunta: ¿Con qué objeto el Ministro español en Washington le dió al declarante, los $ 1,500.00 a que se ha referido? Respuesta: Para gastos de viaje.

Pregunta: ¿Cuál es, cree el declarante, el juicio que debe hacerse de la misión que alega llevar a cabo, desde que se ha probado que es una farsa, y una farsa de la cual el declarante ha querido valerse para ayudar a la insurrección sacando al exterior el dinero y los documentos que le fueron encontrados encima?—Respuesta: Que el declarante ha obrado en este caso, exclusivamente por motivos de humanidad, con el consejo y bajo las instrucciones de Don Mauricio López Roberts, el Ministro español en Washington, quien puede ratificar la veracidad de todo lo que el declarante ha dicho, y de otras labores anteriormente realizadas por el declarante con igual propósito.

Pregunta: ¿Cómo es posible creer que Céspedes confiase en el declarante y le entregase los documentos que él llevaba encima cuando fué preso, después de que los consejos del declarante en favor de la paz, naturalmente tuvieron que hacer desconfiado o sospechoso al Jefe insurrecto?—Respuesta: Que el hecho de que no existiera tal sospecha, se debió a la forma en que fué encauzada la conversación, y además por el hecho de que habiendo Céspedes y el declarante nacido en el mismo lugar, en Bayamo, y conociéndose muy bien mutuamente, no podía haber lugar para la desconfianza.

Pregunta: ¿Tiene el declarante algo más que decir? Respuesta: Nada.

Y se dió por terminado el acto, en testimonio de lo cual, &, &.

SALVADOR DOLZ.

BUENAVENTURA TRULLÁ. JUAN CLEMENTE ZENEA.

Diligencias sobre que el prisionero fué recluído nuevamente en su celda, para ser allí mantenido en incomunicación.

Diligencia sobre que el Gobernador General devolvió el documento para que fuese incluído en esta causa.

Orden del Gobernador General

Habana, enero 18 de 1871.

Devuélvase este Documento al Juez Instructor para que sea agregado a la causa.

VALMASEDA.

Declaración del Prisionero

Declaración del prisionero Juan Clemente Zenea, sobre la importante misión que le fué confiada cerca de los insurrectos de esta Isla en beneficio de la Paz y la integridad de la Nación, hecha en esta forma con el propósito de no dar publicidad a cuestiones de esta índole.

Primer extremo que debe ser contestado. ¿Cuándo se le confirió la misión, por quién, bajo cuáles instrucciones, si verbales o escritas, y cómo puede ser probado?

Respuesta: La misión le fué encomendada al declarante por el Ministro español en Washington, como resultado de varias entrevistas habidas entre el declarante y dicho funcionario, en New York, hace algunos meses. Después de haber estudiado el declarante, y el Ministro, varios planes, se llegó a la conclusión, de que lo mejor sería que el declarante fuese, personalmente, a la Isla de Cuba, de tal modo que no inspirase desconfianza a los insurrectos o a los cubanos en New York. Sobre todo se creyó que sería mejor el no dar a la misión carácter alguno que no fuese el de meramente confidencial; pues, por una parte, pudiera aparecer in-

conveniente para el honor nacional el establecer negociaciones con los rebeldes, y por otra, los propios insurrectos estarían menos predispuestos a desconfiar de un enviado de esta clase. El declarante recibió instrucciones de ejercer toda su influencia para demostrar a los insurrectos la impracticabilidad de sus propósitos; hasta donde hallábanse agotadas las fuentes de auxilio de New York, y qué limitadas tenían que ser sus esperanzas de buen éxito, desde que su resistencia contra España no hallaba apoyo en centro extranjero alguno. Por lo tanto, él les aconsejaría que depusiesen su actitud lo más pronto posible, evitando nuevos derramamientos de sangre y demás calamidades de la guerra; confiando en España, cuyo Gobierno concedería a Cuba ciertas reformas políticas, en consonancia con la Constitución del Reino. Se haría ver a los insurrectos que sus simpatizadores de New York comenzaban a cansarse de enviar armas, provisiones, &. En resumen, el declarante debería tratar, por todos los medios, de poner fin a los males que afiigían al país. De insistir los insurrectos en sus propósitos, el declarante trataría de obtener de Céspedes, alguna clase de autorización escrita, para intervenir en todo lo relacionado con las expediciones enviadas a Cuba y todos los otros movimientos de los laborantes cubanos en el extranjero. Con esta autorización, podría hacerse una concurrencia de todas las expediciones a un mismo lugar, lo que haría más fácil su detención. Debía el declarante, además, obtener informes de todo lo relativo a las relaciones políticas de los insurrectos con los países suramericanos, que tienen simpatías por la Revolución. Asimismo, se ocuparía en procurar la supresión de los periódicos revolucionarios, que mantienen el entusiasmo de los emigrados en New York; enterarse de las claves usadas por los insurrectos, a fin de poder leer sus correspondencias; aprovecharse de esta misma correspondencia a fin de conocer los lugares por donde aquéllos esperaban recibir provisiones y otros recursos. Las anteriores instrucciones le fueron dadas, al declarante, por el Ministro español, verbalmente y en distintas entrevistas. Al declarante, claro, se le dejó cierta amplitud discrecional para proceder de acuerdo con este plan en New York, también en relación con dicho Ministro.

Otra indicación que el Ministro hizo al deponente, fué que evi-

tase el que los insurrectos se enterasen de los propósitos del Sr. Azcárate, no obstante considerarlos completamente patrióticos. Este plan del Ministro, colocó al declarante en una situación que podía ser aceptada por un servidor de la humanidad, ansioso de terminar, a cualquier precio, una guerra cada día más horrible. Fué por indicación del Ministro, que el declarante buscó y obtuvo cartas de recomendación de Miguel Aldama y José Manuel Mestre, a Céspedes, presentándole como hombre en cuyas declaraciones podía confiarse. El declarantè, en cumplimiento de su misión, entregó a Céspedes las cartas de Aldama y Mestre, habiendo sido muy bien recibido. Céspedes quiso retenerle en Cuba y hacerle su Secretario del Interior; pero como el declarante había tenido cuidado de que Aldama solicitase su pronto regreso a New York, Céspedes accedió, como lo demuestra la carta sobre este asunto. No se mostró el declarante como un comisionado, ni mencionó, absolutamente, el salvoconducto del Sr. López Roberts, de que era portador. Dijo a Céspedes y a todos aquellos que le rodeaban, que eran engañados, y tenían necesidad de conocer la verdad; que los cubanos en New York estaban prometiendo lo imposible según lo demostraba la experiencia, y que los insurrectos, a su vez, enviaban al exterior falsos informes, sin otro resultado que el de causar nuevos e inútiles sacrificios, &. En cuanto a rendirse, Céspedes se mostró fuerte y tenazmente contrario, afirmando su propósito de luchar hasta quedarse solo en el monte. Pero él sabe, sin embargo, cuál es el verdadero estado de la insurrección; tanto que insistentemente recomendó al declarante que hiciera conocer la realidad a la gente de New York, pidiéndole el más urgente envío de hombres y armamentos. Se mostró temeroso de ser abandonado, en su empresa, por los cubanos en New York. El declarante le dijo, a Céspedes, que no debía retener a persona alguna, en contra de su voluntad, en el territorio insurrecto; pero Céspedes le replicó, que no obstante estar de acuerdo en ese punto, no se atrevía a dar paso alguno en tal sentido. Sin embargo, el declarante no estuvo remiso en aconsejarles, a muchos insurrectos, la rendición a las autoridades españolas, y gracias a esto, a sus consejos e influencia personal, cree el declarante que un gran número de rebeldes se han rendido, últimamente, en la jurisdicción de Camagüey. El declarante

había pensado hablar con los miembros del tiulado Congreso, o Cámara; pero no llevó a cabo su idea, tanto por la ausencia de varios de dichos miembros, como porque deseaba regresar a New York, tan pronto como le fuera posible, y según deseos del Sr. López Roberts. Como lo demuestra una de las cartas enviadas por Céspedes, el declarante obtuvo de éste la recomendación, a los cubanos en New York, de dar entero crédito a lo que el declarante les dijese; consultarle en todo lo relacionado con las expediciones, y aun ponerle al tanto de todos los planes de aquéllos. Además de lo anterior, llevaba el declarante ciertos documentos por los cuales se revocaba la autorización que tenían determinadas personas para organizar pequeñas expediciones. El declarante está seguro de que tan pronto como él llegue a New York toda la correspondencia de Cuba, aun la cifrada, le será leída, y que su consejo y opiniones serán solicitados en cada caso; permitiéndole enterarse, así, de todos los planes a desarrollar en los Estados Unidos y los países suramericanos.

Dejando a un lado detalles de más o menos importancia, es fácil comprender, de lo dicho, que la parte esencial de la misión del declarante, esto es, el evitar que las expediciones, grandes o chicas, salgan para Cuba, tendrá buen éxito si se permite al declarante regresar a New York, y los periódicos de aquí no cometen alguna imprudencia, a causa de la cual el declarante pueda aparecer sospechoso allá. Nada les dijo, el declarante, a los insurrectos, sobre el plan de Azcárate, que se limita a prometer un Gobierno autonómico. Sin embargo, algo se sabe de este plan, en la insurrección, por cartas allí recibidas. Las cartas de Aldama y Mestre, produjeron los efectos que el Sr. López Roberts había esperado. Si S.. E. el Capitán General, permite al declarante continuar su trabajo, éste se permite hacer la indicación de que la correspondencia sea enviada al Sr. López Roberts.

Es muy posible que este documento no contenga una narración tan completa, como hubiera sido posible darla en otras circunstancias; pero sin duda explica la parte esencial de lo ocurrido. Un detalle que al declarante se le ha olvidado hacer constar, es que cuando Céspedes le habló de pedir auxilio a México, el declarante le persuadió de que no debía esperar cosa alguna de allí,

pues nada podía hacer México, indicándole que escribiese a Juárez únicamente en la forma que aparece en la carta agregada al sumario. De este modo, la petición de ayuda, que podía haber tenido algún resultado favorable, fué desde luego descartada.

Segundo extremo: Cumplimiento de la misión, y su resultado.

Este extremo ha sido ya contestado en las precedentes declaraciones.

Tercer extremo: Explicación de todas las circunstancias relacionadas con la misión y su desenvolvimiento.

El declarante cree que no se ha omitido ninguna circunstancia esencial en las anteriores afirmaciones.

Fortaleza de La Cabaña, enero 16 de 1871.

JUAN CLEMENTE ZENEA.

El escribiente que suscribe certifica que el anterior documento, no leído por él, fué escrito por el propio prisionero, a presencia del que suscribe y del Juez Instructor, y que ante nosotros ha sido firmado por el propio prisionero.

En testimonio de lo cual, &. &.

SALVADOR DOLZ.
BUENAVENTURA TRULLÁ.

Carta del Juez Instructor al Capitán General solicitando que si hay algún otro documento, relacionado con Zenea, se lo remita, proceda dicha documento de un departamento militar o de un departamento político del Gobierno de la Isla.

Cuestionarios para el Ministro español, en Washington, y don Enrique Tabares, en New York.

Con fecha 19 del presente, el Juez Instructor ha preparado los siguientes cuestionarios, para ser sometidos al Ministro de España, en Washington y Don Enrique Tabares en New York, por conducto del Gobernador General:

I

Cuestionarios para ser sometidos al Ministro de España en la Capital de los Estados Unidos Norteamericanos, en el caso de Juan Clemente Zenea, acusado de traición.

Primero.—Informe acerca de la actuación de Juan Clemente Zenea, en New York, o en cualquiera otra parte, y si prestaba servicios a los emigrados en New York, o les ayudaba en su labor de enviar armas, provisiones, &, a los insurrectos de Cuba.

Segundo.—Si el mencionado Juan Clemente Zenea se retiró de la política, hace seis u ocho meses; porqué razón, y si más tarde se dedicó a trabajar en contra de la insurrección.

Tercero.—Explique lo que haya de verdad en cuanto al salvoconducto, cuya copia se le remite, y que Zenea dice le fué entregado por Nicolás Azcárate, en nombre de usted.

Cuarto.—Si la expedición de dicho salvoconducto fué oportunamente comunicada a S. E. el Gobernador General de la Isla, General en Jefe del Ejército.

Quinto.—Cuál era la misión confiada a Zenea, y si ello fué hecho en cumplimiento de orden alguna del Gobierno de Madrid.

Sexto.—Qué instrucciones, verbales, o escritas, recibió Zenea para el cumplimiento de su misión, y si tales instrucciones eran tan amplias que lo autorizasen a recibir y llevar, a New York, correspondencia de los Jefes de la Revolución, solicitando el reconocimiento de ésta por la República americana, y ayuda personal y patriótica de los otros traidores en New York, así como efectivo para adquirir armas, ropa, &, &.

Séptimo: Si entregó usted algún dinero a Zenea, entre los días primero y cuatro de noviembre último, y en tal caso cuánto.

Octavo y último: Diga todo lo que usted sepa que pueda conducir al conocimiento de la verdad, con relación a este asunto.

II

Cuestionario sometido a D. Enrique Tabares, Director interino del periódico español *El Cronista,* publicado en New York, en la causa de Juan Clemente Zenea, acusado de traición.

Primero.—Nombre, y otras generales.

Segundo.—¿Conoce usted a Juan Clemente Zenea; desde cuándo, y cómo lo conoció?

Tercero.—¿Sabe usted si el mencionado Juan Clemente Zenea ha contribuido a la insurrección de Cuba, o la ha auxiliado, o laborado en su favor, junto con los demás traidores de New York?

Cuarto.—¿Es verdad que Zenea, seis u ocho meses atrás, abandonó la política y se dedicó a trabajar en contra de la insurrección?

Quinto y último.—Diga todo lo que usted crea que pueda servir para formarse una idea de la legalidad y sinceridad de los más recientes actos de Juan Clemente Zenea.

Diligencia.

Con fecha primero de febrero del mismo año, el Juez Instructor hace constar, que el Gobernador General le ha remitido copia de una sentencia de muerte dictada en contra del prisionero, en 1853, por el delito de traición; copia que se une al presente sumario.

DOLZ.
BUENAVENTURA TRULLÁ.

(Continuará.)

RUBEN MARTINEZ VILLENA (*)

NACIÓ en La Habana, en 1899.

Poseedor de una fuerte y original vena lírica, es uno de nuestros más característicos y positivos valores poéticos del momento. Como ningún otro poeta de su generación, y seguramente a causa de su personalidad fuerte y bien definida, muy pronto ha sabido libertarse de las influencias ambientes en la América española, sin desconocer por eso y obtener ventajas de todas las innovaciones de estos tiempos.

Sobresalen en él, de modo ostensible, el dominio de una técnica compleja y depurada, ajena a todo simplicismo, el hallazgo del tema insólito y difícil, propio para dar cabida a los pensamientos audaces y sutiles, el sentido del *humour,* que le lleva a dar un matiz nuevo en nuestra lírica. Brota su verso como de cierta actitud crítica ante la vida; pero, con su vigor acostumbrado, se contenta con especular irónicamente, sin llegar al reproche. Y hay en lo mejor de su obra—en lo que lo caracteriza—, una ironía finísima que casi siempre surge de una misteriosa actitud con que el poeta la rodea. Es notable en Martínez Villena la preocupación del más allá, en un sentido puramente filosófico, totalmente ajeno al problema religioso; preocupación que llega a obsesionarle, y en la que tal vez se encuentre la explicación de su escasa producción. No encontramos en sus versos sino la palabra noble, sabiamente escogida, buen complemento a la idea fuerte y a la imagen atrevida pero intachable.

(*) Nota y selección del libro *La Poesía Moderna en Cuba* (1882-1925), antología crítica ordenada por Félix Lizaso y José Antonio Fernández de Castro, en curso de publicación por la *Editorial "Saturnino Calleja"* S. A., de Madrid.

Ofrece recoger su labor en un libro que titulará *La pupila insomne.*

FÉLIX LIZASO.
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DE CASTRO.

LA PUPILA INSOMNE

Tengo el impulso torvo y el anhelo sagrado
de atisbar en la vida mis ensueños de muerto.
Oh la pupila insomne y el párpado cerrado!...
. . . . . .
(Ya dormiré mañana con el párpado abierto!)...

EL ANHELO INUTIL

¡Oh mi ensueño, mi ensueño! Vanamente me exaltas:
¡Oh el inútil empeño por subir donde subes!...
¡Estas alas tan cortas y esas nubes tan altas!...
¡Y estas alas queriendo conquistar esas nubes!...

MOTIVOS DE LA ANGUSTIA INDEFINIDA

Mi vida: una semilla en un surco de mármol.
(Verso sin consonante)
¡Oh, consciente impotencia, para vencer la empresa
de traducir al verso la aspiración informe!
Angustia irremediable: conservar inconfesa
la tragedia monótona del vivir uniforme;...

y temer el ansiado reposo, donde cesa
esta resignación a seguir inconforme
de todo: de sí mismo, del labio que se besa,
de la verdad pequeña y del Enigma enorme!

Sufrir el infructuoso cerebralismo insano,
el cruel distanciamiento del espíritu hermano,
la maldición de Palas en la gracia de Apolo...

Y en el continuo esfuerzo hacia lo inasequible
quedar, al fin, aislado, ¡perpetuamente solo,
igual que un verso de consonancia imposible!

EL ENIGMA DE LA AMANTE INMENSA

Abrió la mano trágica; me tomó del cabello;
me suspendió a la altura de su boca entreabierta;
y todo el cuerpo flácido colgante de mi cuello,
se balanceó en su risa, como una cosa muerta...

Un coro de pavuras, en un grito reacio,
se me subió a los labios atropelladamente;
y Ella miró tan hondo, tan fijo, tan despacio,
que su mirada horrible me barrenó la frente.

Cual es la meta negra de sus designos rojos?...
Aun hoy sufro en el paño férreo que no se encorva
sus mordeduras cálidas y sus ósculos fríos...

Yo la miro hasta el fondo lóbrego de los ojos,
y sólo hallo en sus ojos mi propia imagen torva
mirándose en el fondo lóbrego de los míos...

EL CAMPANARIO DEL SILENCIO

Yo tuve un campanario monumental, en cuyas
campanas di la música de mis anhelos nobles;
aleccioné mis bronces en risas de aleluyas,
angelus melancólicos y lágrimas de dobles...

Después la irremediable necesidad del toque
forzó el pregón metálico de mis impulsos bajos;
y de mi torre a vuelo, con el continuo choque,
saltaron las cansadas lenguas de mis badajos...

Y hoy sufro de mis versos volteando en el silencio,
campanas mutiladas!; no más que yo presencio
la danza de mis bronces en ímpetu insensato;

y oigo—bajo mis sienes—inexorable y rudo
clamor, en un glorioso vértigo de rebato,
el toque inverosímil del campanario mudo!...

PAGINA DE LA DROGA CELESTE

(A Victoria Moëch)

Semilla del Ensueño, la gota milagrosa
en una falsa muerte la Paz nos anticipa,
y orna la paz de imágenes. El alma, que reposa
la secular fatiga, vé cómo se disipa.

Su gran Dolor en una voluta caprichosa.
Humo que de la torpe materia le emancipa:
ensaya el vuelo ansiado la triste mariposa
a la crepitación caliente de la pipa...

¡Oh, la espiritualísima sensualidad del opio!
En el laboratio del universo propio
se aduerme al fin la vieja demencia del análisis;

y el fumador, que a ratos su embriaguez desintegra,
hace brotar, luchando con la dulce parálisis,
un vasto ensueño rosa de la píldora negra.

PAZ CALLADA

Y esta perenne abulia; esta inercia del alma
que no siente: ni espera ni rememora nada:
ni una ansiedad siquiera para el futuro: calma;
calma: ni una nostalgia de la diva pasada.

Pausas que se dilatan en la quietud amarga;
el mismo tema diario se repite y se cansa;
la materia inactiva se degenera en larga
putrefacción creciente, como de linfa mansa...

Y esta es la paz callada. Ni un ímpetu de ala.
Tan sólo el verso arrastra su cansancio y escala
penosamente el duro silencio; se levanta

sobre el labio en un gesto de sonrisa macabra,
mientras la mano en garfio me estruja la garganta
para exprimir la gota de hiel de la palabra!...

CAPRICHO EN TONO MENOR

(Musica di Camara)

Llegas?... Se asombra, te nombra,
se enciende el duende que entiende
tu mirada:
Se tiende sobre la alfombra
de tu sombra perfumada.

Andas?...: la estatua se mueve.
Grave, leve, breve y suave
tu pie de nieve que sabe
la gracia de los minués:
en silencio y de rodillas
reverencio las sencillas
maravillas de tus pies.

Suspiras?... El seno heleno
se alza pleno en un sereno
anhelo azul de Pecado:
—Comba rosa!—Fuera bueno
morir lleno de veneno
sobre tu seno rosado.

Miras?... Se esponja en la sima
de la rima que te mima
una tórtola muy blanca.
Miras?... Acecha y se estira,
se agazapa, ruge en ira,
la pantera que te mira
del fondo de mi barranca...

Ries?... Te adoro. Te imploro:
rompa tu risa encantada
en mi boca!... Poro a poro,
quiero beberme un tesoro
en el oro del sonoro
coro de tu carcajada!...

RUTA DE ORO

(En el libro *Los Poemas Cantábricos*, de J. M. Uncal.)

Concurren a la exacta rectitud de la estela,
el lastre de prudencia, la estiba de ambición,
y el rumbo—resultante del timón y la vela—
prolonga una serena bisectriz de ilusión.

El velamen, preñado por la racha sonora,
incuba, como un vientre, su anhelo de volar
y el casco en fila dócil, del timón a la prora,
el amor de la brújula por la estrella polar.

Y ¿a dónde va la barca, tenaz en energía?
¿a dónde va en la eterna sucesión de los días,
que, tras el desencanto de todos los crepúsculos,

sigue abriendo las aguas a babor y a estribor?
Tiembla en la arboladura un esfuerzo de músculos.
Hay un jirón de cielo sobre el palo mayor.

NOTAS EDITORIALES

CREACION DE LA ACADEMIA CUBANA DE LA LENGUA

Recientemente ha sido fundada la *Academia Cubana* de la Lengua, correspondiente de la Española, en cuya organización—según dice en su número del mes de junio último el *Boletín de la Real Academia Española*—"se venía trabajando desde hace algunos años por parte de literatos cubanos y españoles", habiendo sido designados para integrar la nueva corporación, con el carácter de individuos de número, los señores: Enrique José Varona, *Director;* Fernando Ortiz, *Vicedirector;* Antonio Valverde y Maruri, *Secretario;* Manuel S. Pichardo, Mariano Aramburo y Machado, Antonio S. de Bustamante y Sirvén, José Manuel Carbonell y Rivero, Ramón A. Catalá y Rives, Francisco de P. Coronado y Alvaro, José M. Chacón y Calvo, Fernando Figueredo y Socarrás, Mario García Kohly, Carlos Loveira y Chirino, Jorge Mañach y Robato, Manuel Márquez Sterling, Rafael Montoro y Valdés, José A. Rodríguez García y Carlos Trelles y Govín.

Es justo reconocer que, en lo general, ha habido bastante acierto en la elección de los miembros de esta nueva Academia, correspondiente de la Española; pero no debe tampoco silenciarse el hecho de haber producido sorpresa que, entre aquéllas, figuren varias personas que, si bien han alcanzado fama y nombradía en trabajos y estudios de otra índole, ningún antecedente abonaba su ingreso en una corporación como ésta; y que, en cambio, hayan sido excluídos de ella ciertos profesores, escritores y publicistas, versados los unos en cuestiones de filología y lingüística—tan importantes y útiles para la fijación del valor y recto sentido de las palabras de un idioma—, y poseedores los otros de conocimientos gramaticales que le han permitido realizar, durante varios años,

una labor semejante a la que habrá de acometer ahora la nueva Academia, en cuanto a la esmerada corrección del estilo, a la depuración de las palabras impropiamente usadas o escritas, a la exclusión de innecesarios neologismos, etc. Para ser justos, sin embargo, tal vez sea oportuno aclarar que, de los errores y omisiones señalados, no es responsable, seguramente, la docta Corporación española, sino quienes la asesoraron en la elección de los favorecidos.

CUBA CONTEMPORÁNEA se congratula de que figuren entre las personas electas, con justos títulos y sobrados merecimientos para formar parte de la *Academia Cubana* de la Lengua, dos de sus redactores: José M. Chacón y Carlos Loveira, gran literato y humanista el primero, notable novelista y talentoso escritor el segundo, y ambos conocedores de nuestro idioma y de la técnica gramatical.

Designado el Sr. Loveira para formar parte de la nueva Academia, hallándose en Ginebra (Suiza) como Delegado de nuestro Gobierno a la última reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Liga de las Naciones, con él celebró una importante "interview" el distinguido escritor y periodista español A. Fabra Rivas, para el diario *El Sol,* de Madrid, el cual la publicó en su número correspondiente al día 5 de agosto último.

Creo que ha sido una idea feliz y plausible—dijo Loveira en aquella ocasión—la de crear en la capital de mi país una Academia Correspondiente de la Española. Somos muchos los cubanos interesados en atajar la avalancha de anglicismos que la influencia norteamericana y el snobismo de algunos inconscientes sin cesar arroja sobre nosotros. La Academia correspondiente puede ser una de las armas más eficaces de que pueden disponer los elementos intelectuales de Cuba para facilitar sus esfuerzos en el sentido indicado. Lo anterior, desde luego, sin mentar el constante aporte de nuevos giros, los cuales, después de pasar por el tamiz académico, pueden enriquecer la lengua común, y la labor de aprecio y limpieza, de valorización, por mejor decir, del ya inmenso vocabulario de modismos americanos que no de modo muy correcto y acertado encierra el Diccionario de la Lengua.

Con respecto al actual auge de la literatura española en Cuba, reconoció Loveira que,

en este especial período de la literatura universal, la generalidad de los lectores de selección y, sobre todo, los escritores, leen más a los críticos, novelistas, ensayistas y cronistas españoles que a los propios franceses, traducidos o no, que han sido siempre los predilectos de los lectores y los profesionales cubanos. De la poesía y el teatro no es necesario hablar. En estos géneros, por razones que se presumen, la literatura española tiene que ser la predominante en Cuba. No olvide usted, por supuesto, que he repetido lo de la generalidad. Muchos leen inglés y francés constantemente; pero, entre escritores particularmente, se cita, comenta y discute con mayor frecuencia a Gómez de Baquero, Pérez de Ayala, Maeztu, Alomar, Araquistain, Cajal, Ortega y Gasset, Marquina y a todos los actuales valores genuinos del cuento, el verso, la novela y el teatro españoles.

Y, refiriéndose a algunos de los nombrados para la mencionada Academia, añadió Loveira estos juicios atinados y exactísimos:

Varona es, sin duda, uno de los primeros pensadores de Iberoamérica, y, probablemente, el de prosa más pura y más bella. Mariano Aramburo es una poderosa mentalidad y un hablista castizo y elegante, a quien tampoco es preciso presentar entre españoles de letras. En este mismo caso están Rafael Montoro, Sánchez de Bustamante, Pichardo, Chacón y Calvo. Fernando Ortiz es académico por temperamento, tanto como por su talento y su cultura. Ramón A. Catalá, por estarse gastando una vida entera en recoger y ordenar trabajos ajenos para *El Fígaro,* no ha podido llevar a ese lado del Océano la fama de un estilo puro, correcto y armonioso, que en Cuba es harto apreciado entre catadores de refinado paladar y alma sincera. Pero ya lo he dicho. ¿Cómo seguir ayuntando nombres y adjetivos? En la Academia Correspondiente de la Lengua de La Habana serán muchos los que puedan realizar una labor útil y grata. Y así, la nueva corporación puede y seguramente ha de constituir el más sincero y práctico medio de acercamiento e intimidad entre los que hablamos la misma lengua.

Cuba Contemporánea felicita a los académicos electos, entre los cuales figuran varios de sus más estimados colaboradores, y espera que la acción bienhechora de la nueva corporación se hará sentir, por sus resultados, de ahora en lo adelante, en la producción de obras nacionales y en la redacción de los periódicos diarios, donde tan maltratado es nuestro idioma.

OPINION DE VARONA SOBRE UN ARDUO PROBLEMA

Nuestro ilustre amigo y asiduo colaborador, el Dr. Enrique José Varona nos ha remitido—con el título de *Problema arduo* y fechadas en 21 de agosto último—, unas interesantes cuartillas en las que emite su autorizada opinión acerca de un problema internacional, planteado desde hace tiempo y cuya actualidad sigue manteniéndose, al través de los años, como una incógnita de lo porvenir.

Dice así el maestro:

El distinguido pensador costarricense señor Vincenzi se ha servido dirigirme las tres preguntas siguientes, que publicco con mis respuestas, por creer el asunto del mayor interés. Todo ello contando con la venia de CUBA CONTEMPORÁNEA.

1ª ¿Cree V. en un posible conflicto internacional entre Japón y los Estados Unidos, en la disputa de la supremacía comercial del Océano Pacífico?

R. Las preguntas del señor Vincenzi tienen tan amplio radio, que me sobrecojo al pensar en ellas. Un particular no está por lo general colocado en posición que le permita abarcar todos los puntos de una investigación que se refiere a pueblos de civilización tan compleja y de tan grandes recursos como el Japón y los Estados Unidos. Carezco de datos, aun aproximados, del volumen, las formas y la extensión del comercio de esas dos naciones, las cuales, consideradas en globo, están separadas por la inmensa mole del Pacífico. Hay, además, en ese problema un factor cada día más importante, que lo complica. China ha dejado de ser la masa inerte, dormida, que nos figurábamos; y si China no puede hoy ser amiga de los japoneses, tampoco tiene motivos para querer bien a los norteamericanos. Fantasear es muy hacedero, pero el señor Vincenzi no nos pide fantaseos.

2ª ¿Qué actitud aconsejaría V. a los países de Ibero América, en el caso preciso de estallar este gran conflicto?

R. Antes de asumir ese papel de consejero, consideraría yo que, en nuestro gran Continente viven muchos grupos humanos todavía, y en buen tiempo, separados por intereses, pasiones y aspiraciones disímiles; en no pocos casos antagónicos. El peligro japonés ¿borraría las diferencias, hoy exacerbadas, entre Chile y el Perú? ¿apagaría la rivalidad latente entre Chile y la Argentina? ¿ahogaría el formidable antagonismo entre México y los Estados Unidos? ¿destruiría los gérme-

nes de recelo y agravio que la política imperialista de éstos mantiene vivos en las repúblicas de Centro América y las Antillas?

3ª ¿Qué podría o debería exigir Ibero América a los Estados Unidos ingleses para realizar una defensa colectiva del Continente?

R. Me parecen tan poderosos esos motivos de separación, en la hora presente, que no acierto a ver a los pueblos no sajones de América, unidos para pactar una alianza defensiva con el coloso del Norte. Hasta ahora no ha bastado un peligro más o menos próximo, aunque haya sido un gran peligro, para realizar el prodigio de que los pueblos amenazados se concierten, y se mantengan unidos en un sólido frente de defensa. Siento decirlo; pero la historia que conozco no me presenta los planes generosos sino en la pluma de los pensadores, como Kant; y en los consejos de los gobernantes sólo encuentro designios, más o menos bien disfrazados, que inspiran la ambición y la codicia, cuando no la flaqueza y el miedo.

ENRIQUE JOSÉ VARONA.

CUBA CONTEMPORÁNEA se enorgullese de que, una vez más, hayan sido sus páginas las escogidas preferentemente por el insigne filósofo, para comunicarse con el público, dándole a conocer su pensamiento sobre múltiples y disímiles asuntos, de carácter literario, político, económico o social.

IMPORTANTE NOMBRAMIENTO RECAIDO EN EL DOCTOR GONZALEZ DEL VALLE

Con motivo del sensible fallecimiento del Sr. José Duran, quien durante largo tiempo desempeñó, con gran competencia, el importante cargo de Secretario General de la *Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Isla de Cuba,* ha sido nombrado, en 31 de agosto último, para sustituirlo en el citado cargo, nuestro muy estimado compañero el Dr. Francisco G. del Valle, Redactor y Administrador de CUBA CONTEMPORÁNEA, quien ha recibido, con esa designación, una patente prueba de estimación y confianza, a la par que un reconocimiento—y justa recompensa—de los valiosos servicios que, durante varios años, ha venido prestando a aquella Corporación, como Jefe de Despacho de la misma.

CUBA CONTEMPORÁNEA se regocija al consignar en sus páginas el importante nombramiento recaído en el Dr. González del Valle y, al felicitarlo cordialmente por ese motivo, hace extensiva también su congratulación a la prestigiosa entidad industrial y comercial que ha tenido el singular acierto de confiarle el desempeño de su Secretaría.

Imp. "El Siglo XX", Teniente Rey 27, Habana.

ADVERTENCIA

La Administración de CUBA CONTEMPORANEA, habiéndose visto en el caso forzoso de tener que suprimir todo envío gratuíto de esta revista, y de seleccionar rigurosamente los canjes establecidos, advierte a las personas y entidades que deseen continuar recibiéndola en lo sucesivo, para no descompletar sus colecciones, que deberán solicitar la inscripción de sus nombres como suscriptores, durante el mes de enero del año de 1927, y remitir con sus solicitudes el importe de la suscripción (cinco pesos oro cubano o norteamericano los de Cuba y seis pesos los del extranjero) al Administrador de CUBA CONTEMPORANEA, calle de Cuba 52, departamento núm. 5, La Habana.

Asimismo rogamos a nuestros suscriptores, en particular a los del interior de la República, si desean renovar la suscripción para el próximo año de 1927, que envíen el importe de la misma, en cheque o giro postal, al Administrador de CUBA CONTEMPORANEA.

Los suscriptores de provincia o del extranjero que no hayan abonado el importe de la suscripción dentro de los tres primeros meses del próximo año (enero-marzo) dejarán de recibir la revista, que se paga por años naturales adelantados (enero-diciembre).

Cuba Contemporánea

AÑO XIV

Tomo XLII. Noviembre y diciembre, 1926. Núms { 167. 168.

POR LOS CAMINOS DEL MISTERIO (*)

OCULTISMO Y ESPIRITISMO

LA aplicación de la Psicología experimental en el escenario de los estudios modernos y en las diversas ramas en que se divide y subdivide la Ciencia, madre o fuente generadora de todas las investigaciones materialistas, ha provocado un vehemente deseo de estudio, o de investigación, por mejor decir, en la enmarañada historia de pueblos desaparecidos, de civilizaciones extinguidas, que antes que los caldeos y los egipcios, penetraron con mayor entusiasmo y mejor éxito, quizás, en las misteriosas sendas de los estudios llamados hoy *Ciencias Ocultas.*

Un fenómeno que pudiéramos comparar al descubierto por algunos observadores, durante la guerra mundial, en el propio campo de los hechos y que llamaron *Zona del Silencio,* el cual consistía en que el monstruoso ruído de las batallas se oía a poca distancia del sitio en que se desarrollaba el duelo sangriento, luego se silenciaba, como si las ondas sonoras describieran una elíptica de diez o más quilómetros, para después dejarse oír con mayor intensidad a distancias relativamente grandes. Asimismo ha acontecido en el campo de las investigaciones abstractas en que des-

(*) Introducción de un libro en preparación que con este mismo título se publicará en breve. CUBA CONTEMPORÁNEA agradece al autor la oportunidad, que amablemente le ha ofrecido, de dar en sus páginas las primicias de tan interesante estudio.

pués de una época de silencio, que pudiéramos llamar la elíptica de una fatiga intelectual, de cansancio y desengaños, vuelve hoy a resurgir con mayor energía, el estudio que el descreimiento de las teorías materialistas del siglo pasado sepultaron casi en el olvido, pero que después, cuando pasó la onda de ese descreimiento culpable, muchas mentes adelantadas quisieron orientarse en los caminos trazados por filósofos y sabios de la antigüedad y a través de los obstáculos que la mala fe y la ignorancia ponían en la senda de esa investigación, lograron al fin abrir nuevas brechas en la intrincada selva, y desde entonces el estudio ha vuelto a ser como en los tiempos felices de Anáxagoras, Plutarco y los pitagóricos, que trabajaron con el mismo entusiasmo que se nota hoy entre los hombres estudiosos de los tiempos que corren.

No hay duda de que el hombre ha adelantado mucho en el siglo actual, sobre todo desde que la Psicología experimental ha substituído a la Psicología dogmática de los filósofos del siglo anterior y desde que ciencias como la Física y la Química han entrado también en nuevos períodos de adelanto, sin que por ello choquen con los nuevos estudios. Por el contrario, se ha visto una especie de asociación entre ellas que, según el Marqués de Santa Clara (1), están operando una renovación radical en los conceptos clásicos que servían de base a las ciencias naturales, exactas y psicológicas. Fuerza y Materia, por ejemplo, concebidas como formas diferentes de una misma cosa, e Inercia y Energía, declaradas como nuevos aspectos de la substancia única universal, impulsan las investigaciones de gabinete y laboratorio por la región de la Metafísica natural, con direcciones insospechadas en que los viejos antagonismos de materialistas y espiritualistas tienden a fundirse. A la Ciencia de ayer que sólo hablaba de materia, por una reacción inesperada parece estar dispuesta la Ciencia de hoy, buscando en el mundo atómico, a contestar con la misma materia, considerada ya como energía concentrada y los electrones, la radioactividad y las teorías vibratorias encaminan el conocimiento por rutas que intuitivamente percibió el genio filosófico de otras edades.

Fred Barlow, citado por el autor que acabo de mencionar, es-

(1) *Un Tanteo en el Misterio,* página 15.

cribió: "El descubrimiento de substancias radioactivas en general y del rádium en particular, han probado que la *imposibilidad física* de una época se convierte en un hecho corriente en la época que sigue."

Durante el siglo XIX no hubo sino la Ciencia con su radicalismo que negó todo lo que no tuviera por fundamento el postulado de que en el Universo sólo existían los estados de la materia y que ni el alma, ni el espíritu podían existir; pero luego, cuando esos obreros incansables que llenan ya una buena página en la curiosa historia de las investigaciones psicológicas, y que, empeñados en desentrañar de las cenizas del pasado el polvo básico de los estudios del presente, han ahondado profundamente y observado con detenimiento, en las diversas ramificaciones en que se abre la nueva Ciencia, los estudios se han diversificado también y sabios como Charcot, Luys, Puel, Barety, Grassel y otros, se ocuparon de la Telepatía y el Hipnotismo; Sanet y Gibert, de la sugestión a distancia; Charnel y Brocard, de los cartománticos; Bozzano y Maxwell, de los fenómenos premonitorios; y los doctores Osty y Gely que con éxito lisonjero investigaron en el complicado campo de la *Criptestecia* (2) y en el ya conocido de la biología, en el cual Gely y Schrenzck-Notzin, juntando los estudios fisiológicos y embriológicos normales y metapsíquicos, lograron derrumbar la concepción materialista, órgano-céntrica, substituyéndola por la fundada en el principio dinamo-psíquico, cuyo corolario: la idioplástica, promete tanta fecundidad (3).

El conocimiento del alma humana como entidad psíquica y física, será la ciencia del porvenir, dijo Flammarion, inspirándose sin duda alguna, en autorizadas opiniones como las del eminente físico Willian Crookes, coloso de la Inglaterra del siglo pasado, y de Richet, su continuador en los estudios que con tan buen éxito siguieron, además de Flammarion, Ochorowick, Lombroso, el Coronel de Rochas, Lodge, Maxwell, Bottazzi, Schrenzk-Notzin, Moses, Hislop, Gramont, James, Corrington y otros tantos más,

---

(2) Nombre que el profesor Richet dió a la facultad perceptiva suprenormal de los médiums o sensitivos.

(3) *Un Tanteo en el Misterio,* Marqués de Santa Clara, pág. 20.

que con amor y gran tesón han seguido las huellas de sabios tan eminentes como los nombrados.

Las creencias en los fenómenos que espíritus sensibles y observadores han calificado, con algún temor, tal vez, de apariciones de otro mundo, o del que el vulgo llama el *Más allá,* vienen desde el comienzo de la creación. Si nos internamos un poco en la historia de los pueblos primitivos nos encontramos con los diferentes grupos que formaron las distintas ramas de las antiguas civilizaciones, y allí entre los *tasmanios* (4), raza ya desaparecida, *la cultura antigua australiana, la nigricia* de África, y la de los *bosquímanos,* en el desierto de Kalahari, vemos que la Magia y la Hechicería fueron el principio en que se inspiraron sus primeros hombres, sobre todo para curar los males y desalojar del cuerpo humano los cuerpos sólidos que la creencia en el hechizo hacía suponer como causa principal de la enfermedad contraída.

La clarividencia en algunas personas fué tenida durante algún tiempo como don divino, inspiración de los dioses que favorecían a los que sirvieron de profetas, de sibilas, de augures, etcétera, hasta la Edad Media en que vino la creencia de los demonios a substituir a los dioses; y la Brujería, la Magia Negra, y la creencia en los malos espíritus, absorbieron la atención a todos los investigadores en los arcanos del *Más allá,* al extremo de que la Magia fué el fruto maldito de toda esa labor investigadora, que al fin fué desapareciendo, por fortuna, con las penas severas que el Cristianismo le aplicó y los ataques que con el objeto de suprimir la crueldad en los procesos de brujería—afirma Schopenhaüer—le hicieron en Europa Baltazar Becker, Thomasius y otros, proclamando la imposibilidad de la Magia. Pero también es cierto que los pueblos nunca han dejado de creer en esas brujerías que constituyen la Magia, aun en la civilización actual, en que los estudios psicológicos han alcanzado tan alto puesto en la escala de las investigaciones metafísicas.

La creencia en los espíritus es innata al corazón del hombre; se encuentra en todas las épocas y en todos los países, y tal vez

(4) Habitantes de la Isla de Tasmania, antes Diemen, situada al S.E. de Australia, capital Hobart.

no haya ni un solo hombre exento de ella (5). Sí, es cierto, ya hemos visto que desde nuestro nacimiento traemos el virus que nos hace buscar en las sombras del misterio lo que no podemos ver con nuestros sentidos corporales, ni podemos explicarnos; y tal vez sea por eso por lo que llevamos siempre en el fondo de nuestra conciencia el deseo o la necesidad, mejor dicho, de creer en los espíritus.

Decía, pues, que cuando algunos sabios se dieron a la tarea de explorar en las entrañas del pasado, sin desdeñar las nuevas orientaciones que la Física y la Química tomaban en el movimiento del presente, no creyeron que sus adversarios, los que se aferraban en que la causa de todo era la materia, cuya disolución sería el átomo tan pronto se intentara un análisis definitivo, se unirían a ellos para juntos intentar estudios que ya comienzan a dar buenos y sazonados frutos.

A la severidad de la Ciencia con su absolutismo y sus conclusiones se oponían las hipótesis de los espiritualistas hasta que al fin, cansados tal vez de una lucha infructuosa, se han unido al esfuerzo, y al radicalismo de la ciencia de ayer vienen los descubrimientos de las substancias radio-activas y las teorías vibratorias a mostrar la posibilidad de hechos que se negaron sin ningún análisis, en el siglo que, por una de tantas aberraciones, se llamó el *Siglo de las Luces*.

Uno de los primeros descubrimientos de los que comenzaron a revolucionar en la nueva ciencia fué el del sabio alemán Mesmer, el Magnetismo animal que, según su descubridor, era un flúido de influencias siderales sobre el magnetismo terrestre con efectos fisiológicos.

La Real Sociedad de Medicina de París no quiso darle su beneplácito, y el magnetismo quedó sin ninguna aplicación, salvo los estudios que siguieron haciendo el mismo Mesmer y sus discípulos, hasta el año 1820 en que Foissac lo sometió nuevamente a la misma corporación, obteniendo un triunfo, pero tan precario que a vuelta de pocos años la misma asociación lo desechó, calificando de hechos imaginarios los presentados por Foissac y sus discípulos.

---

(5) Schopenhaüer, *Las Ciencias Ocultas*, pág. 158.

Luego, años más tarde, la fuerza creadora de las nuevas teorías y los fenómenos manifestados por los médiums hicieron que muchos observadores se decidieran a trabajar sobre las bases que la teoría hipnótica ofrecía a sus deseos, y hombres como el Abate Fortín de Baraduc, Muller y el Abate Farías contribuyeran a la nueva ciencia con tan buenos e interesantes trabajos que fueron de grande utilidad al Barón de Reinchenbach, para su descubrimiento del *Od,* o sea lo que más tarde se ha llamado *Aura* y por otros el *Astral.* Lo que los griegos llamaron *Eidolon;* los caldeos *Ka;* Pitágoras: *Carro del alma o cuerpo luminoso;* Aristóteles: *Espíritu o principio del pensamiento y el alma.*

Vulgarizado años más tarde el descubrimiento de Mesmer, y utilizado patológicamente por los médicos, no tardó en establecerse una lucha entre los discípulos del sabio alemán, que sostenían la virtud de las corrientes flúidicas; los psico-químicos, que alegaban la omnipotencia sugestiva, y los que creían en la intervención de los espíritus malignos.

Schopenhaüer dice que el magnetismo es sólo un efecto de la voluntad del magnetizador, fundándose en que según dice él mismo, produce cosas que no pueden explicarse por las leyes de la relación de causa, por las leyes ordinarias de la naturaleza, que hasta cierto punto son la negación de esas mismas leyes, porque ponen en claro la realidad de un dominio sobrenatural, metafísico si se quiere.

La prueba física de que la voluntad es el principio de toda vida espiritual y corporal, según dice el magnetizador Conde Szapary,—citado por Schopenhaüer—con la advertencia de que el Conde no conocía su filosofía, demuestra que el magnetismo animal se presenta como la *Metafísica Práctica,* la cual el Barón de Verulam había clasificado como Magia, o Metafísica empírica o experimental.

Mosso decía que el magnetismo era la exageración mórbida de fenómenos fisiológicos, observados en el sueño y en el sonambulismo, y Richet escribió que era una perturbación artificial producida en las funciones normales del sistema nervioso, por una verdadera neurosis experimental.

Probada la radioactividad de los cuerpos, es lógico aceptar el

principio de la emanación flúidica del cuerpo humano o sea el magnetismo, y así lo demuestran los eminentes doctores Clarac, Pruvost, Geley, Laum, Lleguet y Cabanés en un libro titulado *Las Radiaciones Humanas,* en el cual publican el resultado, con atinadas observaciones, en un caso fisiológico que comprobó la existencia del flúido magnético en el cuerpo humano.

Supuesta la existencia del flúido animal, capaz de proyectarse para obrar sobre el mundo exterior—dice el Marqués de Santa Clara (6)—la obtención, mediante su concurso, de la hipnosis no sería más que uno de tantos efectos atribuídos a su potencialidad, aplicada en tal caso a la modificación accidental del estado psicofisiológico del sujeto sobre el cual se hacen los experimentos. La hipnosis es en sí uno de estos estados paranormales, al que se llega por diversos procedimientos, entre los cuales la *altero* y la *autosugestión* ocupan lugar preponderante, abarcando también su influencia otros estados de gradación infinita, desde los que continuamente observamos en la vida ordinaria hasta los caracterizados por la aparición de fenómenos que contradicen las leyes conocidas. La acción magnética puede operar indiferentemente sobre objetivo humano simplemente animal y hasta, a lo que parece, sobre la materia que llamamos inerte. La hipnótica no puede darse sino sobre otra psíquis, pues supone indudablemente sintonismo y ligación intelectual.

Como ya hemos podido observar en las diversas opiniones de los hombres que con mayor vehemencia y envidiable contracción a sus labores se han dedicado al estudio de los fenómenos psicofisiológicos, el flúido magnético descubierto por Mesmer vino a descorrer el velo que cubría muchos fenómenos considerados sólo como hipótesis y destruyó no pocas creencias sobre la posibilidad de la tan discutida comunicación con los espíritus y estableció una orientación definitiva hacia la mediumnidad de los sensitivos.

Charcot dijo, cuando todavía el nuevo flúido no había invadido los diversos ramos del campo en estudio, que el hipnotismo era un mundo en el cual se encuentran, junto a hechos palpables, materiales groseros, bordeando la Fisiología, hechos absolutamente extraordinarios, inexplicables hasta ahora, que no responden a

(6) Ob. cit. pág, 54.

ninguna ley fisiológica y en extremo extraños y sorprendentes; pero después, la nueva ciencia ha explorado en el propio campo de los fenómenos, con tan buen éxito, que esos hechos ignorados por el insigne Maestro, han sido puestos en evidencia por las comprobaciones verificadas de que el alma y los sentidos pueden obrar sin necesidad de la indisolubilidad que se les atribuía. Y así hemos visto realizarse fácilmente los fenómenos de la lectura con los ojos cerrados, ver objetos a grandes distancias, etc.

Comprobada la utilidad del factor magnetismo, comenzaron los experimentos bajo los diferentes estados hipnóticos que se han producido, o sean los de *letargia, catalepsia y sonambulismo,* con todos sus derivados, y partiendo desde allí, los experimentadores han recorrido en una sucesión de grados progresivos de los que provoca el estado magnético, hasta llegar a la casi exacta clasificación de los sujetos lúcidos y de las influencias que sobre ellos ejerce la voluntad del magnetizador y a veces la de los asistentes a la sesión que se esté celebrando.

Es oportuno, por tratarse de un detalle que puede influir en las pruebas de hipnotismo, observar que a la creencia de Schopenhaüer que atrás he mencionado, de que sólo la voluntad es la que ejerce influencia sobre el organismo del sujeto y de ninguna manera los pases, se opone la del Coronel de Rochas, por no citar sino a uno de los hipnotizadores de los últimos años, que ha comprobado en sus diversos y frecuentísimos trabajos, cómo los pases son los que conducen al sujeto a los diferentes estados en que desea el magnetizador colocarlo.

Aunque este es un detalle que en nada afecta la teoría hipnótica, he querido citarlo para evitar que cualquiera que no esté muy al corriente del movimiento progresivo de los estudios que vienen inquietando la mente de los sabios en ambos campos de la nueva ciencia y el de las viejas teorías, pueda suponer que para producir el estado sonambúlico, por ejemplo, bastaría sólo el deseo del experimentador, sin la aplicación de los pases.

La teoría de Schopenhaüer, sobre la voluntad como único factor en los fenómenos hipnóticos, está fundada en la de Théfastro Paracelso, cuando este gran sabio hablaba de la Magia, cuyos efectos atribuía a otras causas, siendo, sin embargo, fenómenos mag-

néticos, ignorados en aquel entonces. Pero ¿qué otra cosa podía ser sino magnetismo lo que explicaba Van Helmont cuando hablaba de cierto poder extático que hay en la sangre, capaz de ser transportado por el flúido del hombre exterior, es decir, del magnetizador?

Ese poder en el hombre exterior—agrega Helmont—está en estado latente como una potencia, pero no pasa al acto sino mediante el golpe de una exitación extraña, cuando la imaginación, por ejemplo, se halla inflamada por un deseo ardiente.

Esa fuerza, la fuerza natural, por la cual el alma puede hablar fuera—dice Schopenhaüer, al comentar la teoría precedente—parece existir constantemente en nosotros, como en estado de soñolencia y de embriaguez, pero muy suficiente para cumplir sus deberes para con el cuerpo, al cual está ligada.

Al fin concluye Schopenhaüer diciendo que la ciencia y la potencia magnética, están soñolientas en el hombre y que, por consiguiente, éste tiene en sí, al alcance de su mano, una energía que por su sola voluntad y por su sola fuerza de imaginación, puede obrar exteriormente e imprimir su acción y ejercer una influencia capaz de percibir objetos ausentes.

Esa fuerza a que se refiere el áspero filósofo alemán, es precisamente la que después se puso en práctica por Mesmer y sus discípulos y al fin ha sido adoptada por casi todos los investigadores en la ciencia de los misterios, siendo la mayor gloria para los primeros, especialmente para el Marqués de Puysegur, el descubrimiento, en el estado sonambúlico artificial, de la facultad llamada hoy *Criptestesia.*

La Criptestesia es una de las ramas en que se divide la Metapsíquica, que consiste en la lucidez de los sujetos llamados Médiums o Sensitivos.

Está llamada a desempeñar un importantísimo papel en las diversas partes en que se divide la Psicología y ejercerá una acción beneficiosa en las personas, que ya por ignorancia o por sugestión, se han constituído en víctimas de la superchería llamada *espiritismo.*

Me refiero al espiritismo vulgar, a ese espiritismo que se ejerce en algunas poblaciones con el único fin de explotar la candidez

del pueblo, haciéndole creer que personas ya muertas les envían mensajes por conducto de los médiums que al efecto ejercen de tales en las tenidas que celebran con frecuencia.

Yo he asistido en esta ciudad, donde se le rinde fervoroso culto a la Mancia en todas sus formas y manifestaciones, a muchas de esas sesiones; y a título de curiosidad, ya que nada útil puede aportarnos, ni enseñanza alguna ofrecernos, doy aquí el extracto de alguna de esas tenidas.

En el Centro Espírita *José de la Luz Caballero* (7), calle Águila 141, se celebran sesiones semanalmente y allí concurren numerosas personas, atraídas por el curioso deseo que les anima de ir a comunicarse con los deudos o amigos que han fallecido y que, según los directores del Centro, vagan por el espacio infinito.

Relataré parte de la sesión celebrada el 12 de julio a las nueve de la noche.

El médium era una mujer de color, alta, muy delgada, de mirada incierta, de edad mediana y de escasísima instrucción, por no decir de ninguna. Cuando fué llamada se puso de pies y avanzó hacia el lugar designado para los médiums. Un acceso de tos débil, seca, más de fingimientos tímidos que de afección pulmonar, la molestó por un instante y la hizo llevarse el pañuelo a la boca y luego se sonó las narices sin motivo, como de gente que es esclava de la costumbre.

Sentada en una mecedora, en el escenario del pequeño anfiteatro, la médium entró en trance espontáneo y a poco comenzó a sufrir contorsiones espasmódicas.

El Presidente del Centro abrió un interrogatorio mientras la durmiente se llevaba las manos al cuello y se quejaba de fuertes dolores.

Presidente.—¿Qué le pasa hermano?

Médium.—Que me duele mucho el cuello, debido a ese corbatín que me han puesto.

P.—No, hermano, ya usted no tiene nada. Usted es víctima

---

(7) Como no participo de la costumbre de muchos autores de suplantar los nombres propios por iniciales, dificultando así la comprobación que se le ocurriere hacer al lector, daré aquí nombres y apellidos en los hechos que relate, a menos que se trate de algo privado, y en ese caso lo haré constar.

de una sugestión porque usted no se ha dado cuenta de su situacin actual.

M.—*(Con sorpresa)*—¿Que yo no me he dado cuenta de mi situación? ¿Usted está loco?... ¡Caramba!... A mí me están matando en el patíbulo. Yo soy Salvador Aguilera (8).

P.—No, no crea eso. Ya ese hecho se realizó y usted falleció. Usted es hoy un espíritu y ha venido aquí para que nosotros le demos luz, porque usted está turbado.

M.—¿Y dónde estoy yo?

P.—En el Centro Espiritista *José de la Luz Caballero.*

M.—*(Muy sorprendido)*—¡Adiós, caramba! ¿En un centro espiritista?

P.—Sí, señor, en un centro espiritista que quiere hacerle un bien...

M.—*(Interrumpiendo)*—¿Y qué me dice usted de mi compañero?

P.—¿Cuál compañero?

M.—Mi compañero de cárcel, Hernán Peña (9).

P.—¡Ah!... Ese está condenado también a la pena de muerte.

M.—Mañana iré a verlo.

P.—No, hermano, usted no puede hacer eso porque usted hoy es un espíritu.

M.—*(Sorprendido)*—¡Cómo!... ¿Que no puedo ir?... ¿Porqué?

P.—*(Sonriendo)*—Usted irá, pero él no podrá verlo a usted, porque él no es médium y usted no tiene cuerpo físico.

M.—*(Hace un gesto despectivo y cambia de conversación)*—Dígame, Señor. ¿qué ganó la sociedad con haberme matado?

P.—La sociedad ejerció el derecho de defensa y la Justicia cumplió con su deber.

M.—*(Sonríe irónicamente)*—¡La Justicia!... ¿Y por qué esa Justicia no mató a Valentín Martínez (10), mucho más culpable que yo?

---

(8) Salvador Aguilera, reo de homicidio que había sido ejecutado en garrote vil, pocos días antes, en la cárcel de Santiago de Cuba.

(9) Hernán Peña, reo de homicidio condenado a muerte por la Audiencia de Santiago de Cuba.

(10) Valentín Martínez, reo condenado a muerte, a quien le fué conmutada la pena momentos antes de ir al cadalso.

P.—Nosotros no podemos juzgar eso. ¡Allá los tribunales!

M.—Siento un gran deseo de venganza contra los jueces que me condenaron.

P.—Ya usted no puede sentir deseos de venganza, porque usted es un espíritu. Además, esos jueces que lo condenaron a usted no hicieron más que cumplir con la ley.

M.—*(En actitud reflexiva)*—¡Conque yo soy un espíritu!... ¡Ajá!...

P.—Sí, señor, y para probárselo véase el cuerpo y se convencerá de que no es el suyo.

M.—*(Se ve las manos y el cuerpo, y responde con gran sorpresa)*—¡Pero este es el cuerpo de una mujer!... ¡Caramba!... ¿Qué es esto?

P.—Sí, señor. Es el cuerpo de una señora que bondadosamente se lo prestó a usted para que pudiera comunicarse con nosotros. ¡Ella es una médium!

M.—*(Con aire convencido)*—¡Ajá!... Ahora sí es verdad que me doy cuenta de que soy un espíritu. Bueno, les doy a ustedes las gracias por haberme dado conocimiento y me retiro, porque aquí está un señor que me llama.

P.—*(Sonríe satisfecho)*.—Sí, ese señor es su guía espiritual. Sígalo y obedézcale en todo.

M.—Gracias, pues, a todos ustedes y buenas noches!

P.—¡Adiós, hermano!...

Y vi cómo la credulidad pasó rozando todas las mentes de aquella gente sencilla que maravillada y sorprendida en aquel saloncito emocionante para ellos, dejaban, como la oveja, un vellón más de la blanca fe de sus creencias religiosas.

La sesión siguió con el mismo médium, pero con nuevos espíritus y el mismo diálogo—con las variantes del caso, por supuesto—se repitió y continuó con la monotonía acostumbrada. Y así, en sucesión interminable, las escenas de los lunes se repiten los viernes, sin que durante el tiempo que tiene establecido el Centro se haya tratado de hacer un esfuerzo científico que descubra algo nuevo, que confirme algún hecho sospechado o que destruya o ratifique alguna de esas hipótesis en que abunda la nueva ciencia que se estudia y pide obreros que se dediquen a ella con sin-

ceridad y decisión, y no centros de recreación en que se desperdicia el tiempo y se relaja el concepto psicofisiológico de las nuevas orientaciones (11).

Demostrados ya, más o menos, por los que se han dedicado al profundo estudio de las ciencias ocultas, en los verdaderos estados hipnóticos, muchos de los fenómenos que hasta ayer permanecían en el más obscuro de los misterios, se han realizado ensayos y practicado pruebas sorprendentes en lo relativo a la regresión y progresión de la memoria, en sujetos, bajo la acción magnética.

Después de los importantísimos trabajos de Deleuze, desdeñado en la época de sus experimentos, por las mismas razones de indiferencia e incredulidad que el mundo tiene para toda idea nueva, vinieron muchos otros investigadores que temerariamente y sin arredrarse, rompieron viejas teorías y prejuicios, y al fin, han logrado realizar trabajos que si no comprueban de manera exacta e incontrovertible, porque eso sería imposible en ciencia tan compleja como es la que se comienza a estudiar (hablo de la *Criptestesia* y sus derivados), al menos han establecido la posibilidad de conocer muchos detalles importantes sobre el pasado —en sus vidas anteriores—de los sujetos sometidos a la influencia hipnótica y predicciones de sucesos que sobrevendrán al médium en edad más avanzada o en sucesivas reencarnaciones.

En el curso de este trabajo daré a conocer algunos datos e informaciones acerca de los últimos experimentos que se han hecho, los cuales están respaldados por autorizadas opiniones de grandes sabios que estudian con tesón y el más encomiable entusiasmo los fenómenos que, para algunos son motivo de burlas, para otros de temor y para los que se han dedicado a la dura labor de la investigación científica, trabajo honroso y edificante que llevará a la generación futura un caudal de nuevos y eficaces conocimientos en la gran ciencia del porvenir.

No ha sido mi intención al emprender este trabajo, trabajo

(11) En la ciudad de La Habana he podido comprobar la existencia de muchas sociedades semejantes a la descrita, cuyos trabajos en nada difieren a los mencionados. En varias ocasoines visité, las siguientes: *Sociedad Espírita de Cuba, Centro Rosendo, Centro John, Centro Orkoff, Centro Joaquín, Centro Juan, José María Farías, Luz de los Espacios, León Deniz, Kamanory, Alba, Hijos del Progreso* y *Santiago el Mayor.*

de labor e investigación científica, la de escribir una obra de ocultismo o de enseñanzas espiritualistas, porque debo confesar antes que todo mi completa ignorancia en materias tan profundas, que han sido desde tiempos pretéritos, y son en la actualidad, preocupación y labor de grandes cerebros, de verdaderos hombres de ciencias, que con vastísima cultura y sólidos conocimientos en las distintas ramas del saber humano, han ahondado en esas profundas cavernas, rodeadas de misterios, que desde el comienzo del mundo hasta nuestros días han permanecido ocultas al espíritu inquieto del hombre, el que, a pesar de sus vanas petulancias de sapiencia, no ha podido conocer lo que está dentro de él mismo: el alma, que como emanación de Dios, permanece como el mismo Dios, en el misterio.

Mi objeto es el de contribuir con algo a la construcción de ese gran edificio que se levanta para el bien común, y no me ha detenido la incompetencia, ni la falta de preparación de que carezco para ofrecer al lector, con la mejor voluntad y la sinceridad que caracteriza toda mi labor literaria, el fruto de mis lecturas y las observaciones que, aunque pocas y de escaso valor científico, por la carencia de medios, he podido obtener en mis propios experimentos.

Cuidadosamente he tratado de que mis estudios, tanto en el campo de la observación como en el de la lectura, vayan encaminados hacia la meta que persiguen los verdaderos obreros de la nueva ciencia, y con tal fin no desmayo en mi labor comparativa entre el hecho escrito y el fenómeno que se produce en el escenario de los experimentos.

Mesmer, Sage, Peysegur, Osty, Cormillier, Barret, Deleuze, Durant de Gross, Flornay, Aksakof, Nuss, Delanne, el Coronel de Rochas, Fontenay, Flourems, Barón de Potet, Oliver Lodge, Flammarión, Jacolliet, Chevreuil, Schopenhaüer, el Marqués de Santa Clara, Morselli, Maeterlink, Lombroso y tantísimos otros, sin excluir el grupo de sabios que constituye la asociación inglesa *Proceeding of Society for Psychical Research of London,* han estudiado a fondo los fenómenos espíritas y ofrecido al mundo en luminosos trabajos el resultado de sus minuciosas observaciones, desgraciadamente negadas todavía por muchos hombres de cien-

cia y censuradas hasta llegar a la burla en muchos casos, por gente ignorante que sin argumentos científicos para combatir se reduce a calificar de loco a todo el que, más consciente que ellos, se dedica al estudio de una ciencia que será, como dijo Flammarión, la ciencia del porvenir.

El espiritismo no es, como creen muchos, una simple comunicación de nuestro mundo material con el mundo invisible de los seres ya desencarnados y que sólo sirve para satisfacer deseos de distracción o para trastornar el cerebro del hombre que se dedica a su estudio. No; el espiritismo no es eso: el espiritismo es una ciencia espiritual: la ciencia Psíquica que trata de demostrar a la ciencia material que lo que ha sido hasta hoy hipótesis para los materialistas, será mañana un problema resuelto por la fuerza psíquica que, como ya he dicho atrás en citas oportunas, duerme latente en cada cuerpo humano.

Hasta los días que corren no se ha llegado a resolver ningún problema de orden espiritual, porque la lucha que se ha sostenido entre la Religión y la Ciencia, no ha aportado ninguna enseñanza al hombre. Mientras la Religión con sus dogmas no le ha permitido pasar de la frontera de la fe, sin ofrecerle ningún conocimiento, la Ciencia se ha conformado con negar lo que no se somete incondicionalmente al proceso del análisis, caminando a obscuras por senderos que aun, después de veinte siglos de cristianismo, permanece bajo la misma sombra de la higuera del filósofo.

La Religión no es nada en el movimiento investigador del hombre, porque permanece estacionaria en su dogmatismo secular, no obstante la sentencia del evangelista (12), de que nada hay encubierto que no haya de ser manifestado, y nada oculto que no haya de saberse; y la Ciencia positiva que revoluciona al mundo en lo material, asombrando con sus descubrimientos para comodidad en el vivir, nada le concede al espíritu, porque nada puede darle, y de esa lucha sostenida por la Religión que proclama la idea espiritual sin el análisis y la Ciencia que niega lo espiritual (exceptúo el concepto del *animismo* que, aunque admitido por los materialistas, no como un hecho, ni como un principio, sino

(12) Mateo, cap. 10. Vers. 26.

como un argumento para combatir el espiritismo fué aceptado condicionalmente), nada se había adelantado hasta la época en que el espiritismo científico se levantó sobre la base material de la metapsíquica, si se me permite la metáfora, y se metió resueltamente en regiones que sólo estaban exploradas superficialmente, presentando hoy pruebas bastante alentadoras para los que se dedican con cariño al estudio del *Más allá.*

No quiero que lo que voy a tratar en este libro, que escribo más que todo por amor a la nueva ciencia que se estudia, se tome como pruebas fehacientes de hechos que deben aceptarse como verdaderos, pues sólo he querido, como contribución a los estudios psíquicos hoy tan en boga, presentar un resumen de trabajos escritos por los que, más afortunados que yo, han podido dedicarle mayor tiempo al estudio de la ciencia que me ocupa, con recursos adecuados y sobre todo, han logrado el gran privilegio de poder disfrutar de medios apropiados en campos propicios y de gozar de inmensas ventajas al tener a su disposición sujetos lúcidos, verdaderamente apropiados para los experimentos realizados con más o menos éxito hasta el presente.

Soy respetuoso a toda creencia ajena y mucho más en lo referente a religión, que considero el ejercicio más absoluto de la libertad: la libertad de conciencia, el atributo más sagrado que tiene el hombre sobre la tierra, y no quiero que nadie se imagine que pretendo aconsejar tal o cual doctrina, pues, como ya lo he dicho en páginas anteriores, este libro llevará al conocimiento del que lo lea el resultado de muchas experiencias psíquicas y el relato de numerosos experimentos verificados por hombres sabios, de verdadero talento y honradez.

No creo, como muchos, que el problema de la comunicación con los espíritus esté resuelto y, por el contrario, tengo la creencia de que pasará algún tiempo todavía sin que se llegue a extraer esa verdad tan ansiada; y aun creo que quizás ese mismo lapso pasará y el enigma seguirá como hasta hoy, intrigando a los unos y distrayendo a los otros. Sin embargo, esperemos que la ardua labor—digna por todos conceptos del mayor elogio—emprendida por tantos sabios, y muy particularmente por la honorable asociación inglesa a que me referí en renglones anteriores,

que no desmayan en la dura tarea de la investigación científica, obtenga en no lejano tiempo, el mejor éxito en sus esfuerzos, para bien de la humanidad, que tendrá en lo adelante una verdadera luz de sabiduría, luz desvanecedora de las sombras que la han cubierto desde su nacimiento.

Si este trabajo mío contribuyera a disipar las tinieblas que envuelven a los que pretenden saber algo de espiritismo y pierden su tiempo en reuniones inútiles, colmaría mi satisfacción, pues he visto con dolor cómo se malgastan las horas y más que las horas, las energías de los que se dedican a enseñar algo que no saben ellos mismos. El espiritismo, ya lo he dicho enteriormente, es una ciencia que progresa de día en día con notable celeridad y no es en los arcaicos textos del popularísimo Allan Kardec (13), donde se debe ir a buscar lo que sólo nos dan las numerosas obras que desde la aplicación de la Psicología experimental en los estudios espíritas se han escrito al margen de la ciencia misteriosa, como pudiéramos llamar ese conjunto de fenómenos tan complejos para la mente humana; pero que, gracias a las exploraciones verificadas por los que han ido a beber en las fuentes de la sabiduría antigua y a la eficaz ayuda del mesmerismo, comienza ya a ser considerada como una ciencia verdadera por los mismos que ayer no más la desdeñaban con ironías burlescas.

Es necesario trabajar, sí, pero trabajar con método y mucha consagración, como lo hacen los estudiantes que en Europa se han dedicado a ello, sin prejuicios, sin preocupaciones, sin temor, sin vacilaciones, franca y resueltamente, y así llegaremos al fin que nos hemos propuesto, a la meta de nuestras aspiraciones, al nirvana de nuestros deseos que es el triunfo.

José Heriberto López.

La Habana, 1926.

---

(13) Allan Kardec es el único autor que inspira la mente de los seudo-espiritistas que trabajan en asociaciones públicas.

PAGINAS PARA LA HISTORIA DE CUBA

COPIA INTEGRA DE LA CAUSA DE JUAN CLEMENTE ZENEA (*)

(Traducción de Carlos Loveira)

(Concluye)

Carta del Juez Instructor al Capitán General.

EXCELENTÍSIMO Señor: He visto, en los periódicos, que el cabecilla insurrecto Cornelio Porro se ha rendido, y como quiera que es conveniente, para la continuación de la causa de Juan Clemente Zenea, que se haga un interrogatorio al mencionado Porro, actualmente en Puerto Príncipe, he preparado dicho interrogatorio, del cual adjunto una copia, permitiéndome rogarle se sirva dar las órdenes oportunas para que pueda ser contestado, y las contestaciones remitidas al que suscribe, para unirlas a la causa.

Dios guarde a usted, &.

Habana, &.

Interrogatorios a que se refiere la anterior comunicación.

Interrogatorios sometidos a D. Carlos Porro, en Puerto Príncipe, &. &.

Primero. Nombre, edad, y otras generales.

(*) Véanse los números 165 y 166 (septiembre y octubre, 1926) de Cuba Contemporánea.

Segundo. ¿Conoce usted a Juan Clemente Zenea, desde cuándo, en qué fecha le vió la última vez y en dónde? Si el testigo dice que la última vez que lo vió, fué en la insurrección, el interrogatorio que sigue al presente le debe ser sometido. Si no responde así, se le preguntará si vió a Zenea en la insurrección en Diciembre ppdo.

Tercero. ¿Qué tiempo estuvo Zenea con los insurrectos; qué dijo; de qué se enteró el declarante por medio de él, y qué sabe el declarante sobre lo que Zenea dijo a Carlos Manuel de Céspedes acerca de su venida a Cuba, y del motivo por el cual intentaba salir al exterior nuevamente?

Cuarto. ¿Entregó usted a Zenea alguna cantidad de dinero, y en tal caso cuánto y con qué propósito?

El Juez Instructor ante quien se conteste lo anterior, formulará todas las otras preguntas que estime convenientes, sugeridas por la naturaleza de cada respuesta, siendo el propósito de la investigación el saber con certeza cuánto tiempo permaneció Zenea en la insurrección; cuál era la naturaleza de la misión que allí le llevó; qué misión, para el exterior, se le dió allí, y qué cantidad de dinero entregó, el testigo, a Zenea, para comprar armas y ropas, según aparece de sus propias cartas incluídas en el sumario.

Se debe tomar declaración a cualquiera otra persona mencionada por el testigo.

Carta del Capitán General al Juez Instructor.

Por cuanto, en los antecedentes de la Comisión Militar que estuvo aquí reunida, aparece que a Juan Clemente Zenea se le siguió proceso criminal porque en el año 1853, y hallándose en los Estados Unidos, escribió y publicó, en la prensa, algunos artículos altamente subversivos, he dirigido el debido escrito al Fiscal de la Audiencia, a fin de obtener una copia de la sentencia recaída en tal caso, los antecedentes del cual se conservan en dicho tribunal, y se me han remitido los adjuntos documentos.

Dios guarde a usted, &. &.

Habana, febrero 1º de 1871.

VALMASEDA.

Copia de sentencia.

Por cuanto, el día 18 de marzo último, el Brigadier General Don Francisco Velasco, Presidente de la Comisión Militar de esta ciudad, dió autorización al Teniente Coronel Don Pedro Pablo Cruces, para que actuara como Juez Instructor en la causa que debía iniciarse contra Juan Clemente Zenea, por el delito de traición.

Por cuanto, el sumario de la causa hecho en cumplimiento de dicha autorización y en ausencia de la parte acusada, en rebeldía, ha sido leído ante el Consejo de Guerra, reunido hoy en esta plaza.

Con vista del informe del Juez Instructor, y las indicaciones verbales de Don Fernando de Ochoa, Consejero Legal del Consejo.

El Consejo encuentra que el delito de traición cometido por Juan Clemente Zenea, por publicar en el extranjero los artículos que aparecen en el sumario, ha sido debidamente probado, y que dicho delito ha sido agravado por Zenea, al haber él mismo remitido, bajo su firma, un ejemplar de dichos artículos, a S. E. el Capitán General; desafiando, en la persona de esa autoridad, a toda la nación española; por tanto, condena a dicho Juan Clemente Zenea, de acuerdo con el artículo primero de la Ley, segundo capítulo, séptima partida, por unanimidad, a la pena de muerte, en garrote vil y al pago de las costas del presente juicio; no debiendo ejecutarse esta sentencia, sin embargo, sin dar a Zenea el derecho de defensa; todo ello en caso de que pueda ser capturado.

La Habana, diciembre 6 de 1853.

Francisco Velasco.
Ramón Sanz.
Pedro Aguilar.
Joaquín Gil.
Rafael Mas.
Juan M. de Ramos.

Copia de la aprobación de la anterior sentencia por el Capitán General en 16 de diciembre de 1853.

Certificación del Secretario del Gobernador General.

Ramón María de Aráiztegui, Abogado, y Secretario del Gobernador General, &, &,

Certifico: que en un despacho enviado por el Cónsul de España en Nueva York, con el número 211 y fechado el 20 de septiembre del año último, aparece el siguiente párrafo: "Asimismo llamo vuestra atención hacia las explicaciones que los periódicos titulados *La Revolución,* órgano de la Junta, y *El Demócrata,* órgano del Partido de Quesada, se han dado, el uno al otro, sobre la causa por la cual Enrique Piñeyro y Juan Clemente Zenea han dejado de tener a su cargo el primero de dichos periódicos, la dirección del cual ha sido pasada a R. M. Merchán, ex-Director del *Diario Cubano.*"

Certifico, además, que Zenea quedó comprendido en el Decreto del 20 de abril de 1869, el día 25 de enero del año último, como resultado de los informes aquí enviados por los agentes secretos de España en Nueva York, sobre que el dicho Zenea ha aceptado el nombramiento de Oficial en una expedición militar con destino a ésta.

Es testimonio de lo cual, &. &.

Habana 31 de enero de 1871.

RAMÓN MARÍA ARÁIZTEGUI.

Diligencia de que un nuevo actuario, José Castillo, fué nombrado en lugar de Buenaventura Trullá, enviado al campo con su regimiento.

Carta del Capitán General al Juez Instructor con fecha 11 de febrero de 1871, enviándole los siguientes documentos llevados por Zenea cuando fué capturado:

I

Carta de Cornelio Porro a Miguel Aldama.

Camagüey, 11 de diciembre de 1870.

Sr. Miguel Aldama.

Delegado de la República de Cuba en los Estados Unidos.

Muy señor mío:

Me tomo la libertad de dirigirle esta carta, porque las condiciones en que nos encontramos me obligan a dar tal paso, con la esperanza de que usted tratará de comprender la urgencia con que necesitamos proceder a la defensa del país. Zenea, que ha visto las cosas por sí mismo, le informará sobre la verdad de los hechos. Siendo usted, hoy por hoy, y para todos nosotros, el hombre en quien todos los cubanos hemos puesto nuestra confianza, y de cuyo generoso patriotismo y actividad tenemos abundantes pruebas, creo obrar razonablemente al solicitar de usted que precipite, tanto como le sea posible, el envío, por medio de nuestro Delegado en Nassau, de 100 rifles Spencer con la correspondiente cantidad de cápsulas, &. &. Si no puede conseguirse Spencer, pueden enviarse Remingtons en su lugar. No obstante encontrarnos muy necesitados de ropa, preferimos tener armas por el momento. Necesitamos, además, una buena cantidad de quinina y algunos medicamentos eficaces para cicatrizar las *ñáñaras* que tantas molestias causan a nuestros soldados y en general a todo el mundo. He arreglado con nuestro Delegado en Nassau lo referente al lugar en que el cargamento debe ser desembarcado, y como éste es muy pequeño, estoy seguro de poderlo recibir sin mayores inconvenientes. Nos será más beneficioso que se nos remitan 50 rifles cada mes, en lugar de recibir 5,000 cada seis u ocho meses. Seguramente usted me perdonará que le abrume con la nueva comisión a que esta carta se refiere, aumentando así el trabajo y las responsabilidades que ya pesan sobre usted; pero usted debe considerar nuestra situación y ser lo suficiente generoso para disculpar a su verdadero y atento servidor.

CORNELIO PORRO.
Cuartel Maestre General.

II

Carta de Céspedes a Hilario Cisneros.

Camagüey, septiembre de 1870.

Sr. Hilario Cisneros.
New Yor.k

Mi querido amigo:

La guerra seguida por los españoles en Cuba, es una guerra hecha principalmente en contra de las mujeres y los inermes que están con ellas en nuestros rancheríos. Algunas veces los expulsan de dichos rancheríos, y los obligan a entrar en las ciudades y pueblos que están en su poder. Otras veces se conforman con destruir todo lo que hallan a mano. En todos los casos los insultan y cometen con ellos toda clase de vejámenes. La mayor parte de las veces matan a los hombres y mutilan sus cuerpos horriblemente, atándolos a la cola de sus cabalgaduras y arrastrándolos. Aun los niños inocentes pocas veces escapan de la furia de estos bárbaros. La familia del General Quesada, con la cual mi esposa estuvo algún tiempo, fué descubierta y atacada tan pronto como salieron de aquí, por una numerosa fuerza, secretamente destacada con tal propósito, gracias a informes suministrados al enemigo por un traidor.

Proezas como las anteriores son las que realizan aquí los modernos hijos de Pelayo, y es fácil comprender cómo logran escapar impunes, si se recuerda el hecho de que rehuyen todo encuentro con nuestras tropas, y nunca atacan fincas y caseríos cuando éstos tienen guarnición. Y es imposible que mantengamos fuertes guarniciones en cada uno de estos lugares. Mi esposa escapó de ellos, tanto en el primero como en los siguientes ataques, en forma milagrosa; pero como es probable que tan galantes conquistadores persistan en tan glorioso sistema de guerra en contra de débiles mujeres, y si logran apoderarse de mi esposa saciarán su furia en ella, he creído conveniente mandarla fuera, junto con nuestro niño, cuyo cuidado es atendido aquí con considerables dificultades. Por mi parte, después de que ella esté en terreno seguro, me sentiré en mejores condiciones para aten-

der a los habituales y graves deberes que pesan sobre mí. Mi mente estará así libre de toda preocupación con respecto a que nuestros enemigos puedan gloriarse de haber realizado la portentosa obra de hacer prisioneros a mi esposa y mi hijito, coronándose con laureles de esta clase, al serles imposible obtener otros. A mi esposa le es imposible ir a New York, y aunque, de ser este el caso, ella llevará una carta de nuestro Delegado en Nassau para el Presidente de la Junta de esa, he creído mejor escribir a usted privadamente, viejos amigos como somos, a fin de que usted la recomiende a nuestros Representantes allí, y a todos los otros cubanos con los cuales no tengo el honor de estar personalmente relacionado. Sus gastos serán moderados, y ella no les molestará mucho en tal sentido. Quedaré sumamente agradecido por cualquiera atención que se tenga con ella. La acompañarán en su viaje, el Comandante Modesto Corbizón, que es uno de mis ayudantes, y Emilio Zaldívar, que es un devoto amigo personal, y que va al extranjero, además, con una misión especial en servicio de la República.

Anticipo a usted las gracias por lo que usted haga en este asunto, y me reitero leal amigo y colega.

C. M. de Céspedes.

P. S.:

Camagüey, 12 de diciembre de 1870.

Querido amigo Hilario: Después de haber escrito lo anterior, he sufrido la prueba de perder a mi hijito. No pudo soportar la clase de vida a que los insurrectos nos hemos sometido, y se apartó de nosotros para ir a ocupar su sitio en el cielo. Por esta razón el viaje de mi señora fué pospuesto, hasta estos días, y ahora no irá ella con los señores Zaldívar y Crbizón, sino con nuestro común amigo Juan Clemente Zenea, quien, como testigo presencial de todo esto, le dará completos informes de la condición del país y del estado de la guerra.

Suyo sinceramente,

Carlos Manuel de Céspedes.

III

Carta de Céspedes a M. de Aldama.

Residencia del Ejecutivo, 12 de diciembre de 1870.

Sr. Miguel Aldama.

New York.

Muy señor mío y distinguido conciudadano: Como temo que mi señora pueda ser hecha prisionera, debido a los esfuerzos que se realizan para capturarla; esfuerzos de los cuales milagrosamente escapó hace poco tiempo, he decidido enviarla a New York al cuidado de nuestro común amigo Juan Clemente Zenea. El objeto de esta carta es recomendarla a usted, y me tomo la libertad de hacerlo así, sabiendo que usted con su influencia, le hará soportar con menos dificultad los inconvenientes de su vida, allí, tan lejos de todos sus familiares.

Con gracias anticipadas, me reitero de usted. &. &.

C. M. DE CÉSPEDES.

IV

Despacho del Secretario de Relaciones Exteriores.

A la Junta Central Republicana de Cuba:

Conciudadanos: Acuso recibo de su comunicación del día 7 de diciembre último, incluyendo un duplicado de su anterior escrito del 10 de agosto. En ambos dicen ustedes que no han recibido más cartas mías que las marcadas con los números 52 y 58. Siendo este el caso, seguramente que todas las anteriores y posteriores se han perdido.

Nos agradaría el remitirles copias de todos nuestros escritos desde el primero de enero, como usted desea; pero desgraciadamente no estamos en condiciones de realizar ese trabajo. Lamentaríamos mucho que la pérdida de la correspondencia se deba

a los hechos supuestos por la Junta; esto es, la intercepción de la correspondencia con propósitos de maldad y traición.

No puedo decir nada seguro sobre la llegada de *El Salvador*, con la expedición mandada a cargo del Coronel Fernando López Queralta, aunque han llegado aquí rumores de su seguro arribo a cierto lugar de la provincia de Las Villas. Sería muy deplorable, desde luego, que este rumor no fuese confirmado por informes positivos. Nos damos completa cuenta de las grandes dificultades que debe tener la Junta para enviarnos provisiones con destino al Gobierno de la República.

También lamento el tener que informarles que Luis Ayesterán, después de haber estado algún tiempo con nosotros, fué capturado por los españoles, habiendo perecido a mano de ellos, o bien por inanición en algún lugar de la costa. Fué abandonado por los que estaban con él, para evitar la persecución del enemigo, el que se apoderó del barco, así como de las armas, municiones y medicinas, que estaban a bordo.

Este lamentable desastre, así como ese otro en que ha perdido la vida el valioso joven José Espinar, que vino desde Nassau con despachos para este Gobierno, requieren que el envío de expediciones y correspondencias sea atendido como asunto de la mayor importancia, no confiándolos nunca a pequeñas embarcaciones sin los hombres y los recursos suficientes para su debida protección.

Estamos seguro de que la expedición que debe traer el General Jourdan, vendrá debidamente protegida en cuanto a hombres y armamentos, y a que no sea susceptible de correr los mismos riesgos que otras han corrido hasta ahora y que seguramente correrán todas las que en el futuro vengan, en pequeño, sin suficiente personal para defender el cargamento después de desembarcado. Confiamos en que esto no sucederá así, ni con esta expedición ni con la otra confiada al General Ryan, que se nos ha anunciado. Las esperamos con gran ansiedad, pues se aproxima la campaña de invierno y nos encontraremos carecientes del material necesario para hacer la guerra, si los prometidos envíos no llegan a tiempo. Fué una gran pérdida para nosotros el lamentable asunto del *Upton*.

Les remití, con Melchor Agüero, una clave de señales, en cifras, para el desembarco de la futura expedición, y les envío ahora una copia de la misma.

Corre por aquí el rumor de que el General Quesada ha sido detenido en los Estados Unidos, y difícilmente lo dudamos, conociendo los miles de actos imprudente allí cometidos en relación con los periódicos. Tal demora debe dolernos grandemente, debido a la gran cantidad de provisiones que ustedes nos han anunciado que él traería, y por otra parte, todos deploramos el extraño comportamiento de él allí. El Gobierno ha aprobado el envío de Franciso Javier Cisneros a la América del Sur, como Delegado de Cuba, a fin de obtener de aquellos Gobiernos tanto el reconocimiento como alguna ayuda, y esperamos que su misión sea coronada por el buen éxito. Con respecto al Gobierno americano, creemos, como la Junta, que nada puede esperarse por ahora; pero, así y todo, no podemos comprender por qué motivo dicho Gobierno ha procedido en forma tan inesperada e injustificable.

Los recientes sucesos políticos de Europa, con toda probalidad complicarán la situación de España y le dificultarán el atender debidamente a nuestra Guerra de Independencia. Si este es el caso, no nos será difícil obtener un amigable arreglo, y en esa circunstancia el Gobierno ha concedido completa autorización para negociar un compromiso, a nuestros comisionados diplomáticos, José Manuel Mestre y José Antonio Echevarría. Tomamos nota de la conveniencia de enviar despachos a las diferentes naciones de Europa, de las cuales podamos obtener alguna combinación favorable; pero por ahora no tenemos tiempo ni tregua para dedicarnos a tal labor, que dejamos a los aludidos comisionados, con toda la acción que sea necesaria en este asunto; estando ellos autorizados, además, a nombrar Delegados en dondequiera que lo crean conveniente. Ahora mismo enviamos las órdenes y los poderes correspondientes a los Sres. Mestre y Echevarría, así como el nombramiento de Miguel Aldama, como Delegado General de la República, quien puede ser sustituído como suplente por Leonardo del Monte, a quien he-

mos designado por las repetidas indicaciones que se nos han hecho en favor de dicho caballero.

Tengo el honor de suscribirme &. &.

Residencia del Ejecutivo, 3 de noviembre de 1870.

RAMÓN CÉSPEDES,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Carta de Ramón Céspedes a José Zayas.

Residencia del Ejecutivo, 15 de diciembre, 1870.

Sr. José de Zayas.
Delegado de la República de Cuba.
Nassau.

Señor: El Gobierno de la República tiene el gusto de informar a usted el feliz arribo a nuestras costas del buque que nos envía, obsequio de los cubanos de Key West a su patria. Juan Clemente Zenea, que vino a bordo de ese buque, nos ha informado de todo lo referente al mismo. Con esta fecha hemos enviado la expresión de nuestra gratitud a los trabajadores de Key West, manifestándole, a la vez, a José Varona, la satisfacción con que hemos visto sus esfuerzos para obtener esta valiosa ayuda. Nada menos podía esperarse de su patriotismo.

Guardamos los mismos sentimientos con respecto a usted y reconocemos que usted despliega una gran cantidad de energía, procurando enviarnos toda la ayuda posible, y por esta razón le ruego que procure remitirnos, mensaulmente, por el buque que nos ocupa, cierto número de buenos rifles y cápsulas, y además algún azufre, que debe ser pagado por el Delegado General de New York, a por los patriotas de Key West. Su agencia, como todas las otras, tiene completa libertad de acción, en cuanto al acopio de material de guerra y otros recursos, así como con respecto al envío de los mismos; pero en todo lo demás debe pro-

ceder de acuerdo, como hasta ahora, con la Delegación de New York.

Ninguna cantidad colectada con propósitos patrióticos, debe ser empleada en el mantenimiento de ningún particular, y sí sólo tratándose de pilotos, prácticos y otros funcionarios de nuestros servicios marítimos. Ningún gasto, o remuneración de los agentes o comisionados enviados allá por nuestros Jefes militares u otras autoridades, debe ser pagado por usted, sino atendido por las autoridades que envíen Delegados.

Usted debe llevar una cuenta de cuanto reciba y gaste, conservando los debidos comprobantes de cada asunto Una copia de dicha cuenta debe ser remitida, en su debido tiempo, al Delegado General en New York. Además, debe usted llevar un *memorándum,* donde anote todo dato de importancia relacionado con nuestra causa.

Es usted el único Delegado del Gobierno de la República de Cuba en las Islas Bahamas, y por tanto confiamos a su energía, entusiasmo y patriotismo, el acopio y remisión de cuantos recursos le sea posible obtener. Necesitamos, con mayor urgencia, además de los rifles Spencer de que le he hablado, cierto número d cápsulas de rifles Peabody y Remington de largo calibre, exactamente iguales a los traídos por *El Salvador,* y asimismo algunas balas francesas para revólveres de 12 milímetros, 500 cápsulas para revólver Remington. Necesitamos, también, cápsulas para rifles Winchester y Remingtons españoles, azufre y plomo en suficientes cantidades, y alguna pólvora o materiales para fabricarla, porque aquí se nos dificulta encontrar salitre. Nada tengo que decirle de nuestros sufrimientos por la falta de medicinas, especialmente quinina. La ansiamos más y más cada día, así como eméticos y purgantes.

Soy de usted &. &

Ramón de Céspedes,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Carta de R. de Céspedes a Francisco de Paula Bravo.

Residencia del Ejecutivo, 15 de diciembre de 1870.

Conciudadano:

El Gobierno, por medio del presente, confía a usted la misión de solicitar de los cubanos residentes en Jamaica toda la ayuda que le sea posible prestar a la Revolución. Aquellos cubanos deben realizar el esfuerzo de enviar, a sus hermanos en armas, municiones y medicinas, y es de suponerse que cumplirán urgentemente con este deber. Los cubanos de Key West, no obstante ser pobres trabajadores, contribuyen con una gran parte del producto de su trabajo, y tal ejemplo debe ser imitado por los de Jamaica. Llame a los cubanos allí residentes, háble les en nombre de este Gobierno; hágales conocer la difícil situación en que nos encontramos, y excíteles a enviar las armas que nuestros valientes soldados necesitan para asegurar los derechos de nuestro pueblo. Confía el Gobierno en que usted se dedicará a esta tarea, con la mayor actividad posible, y que dará cuenta del resultado de su labor a nuestro Delegado General en New York.

Soy de usted, &. &.

RAMÓN DE CÉSPEDES,
Secretario de Relaciones Exteriores.

A Francisco de Paula Bravo.
Delegado de la República de Cuba en Kingston, Jamaica.

Carta de C. M. de Céspedes a José Valiente.

Residencia del Ejecutivo, 12 de diciembre de 1870.

Sr. José Valiente:

Mi querido amigo: Desde hace mucho tiempo no recibo carta alguna de usted, lo que lamento; porque siempre me es grato saber de tan buen amigo, y creo que debo atribuirlo a la dificul-

tad de las comunicaciones y no a ninguna otra causa. Estoy convencido de la poderosa influencia que usted tiene con muchos de nuestros compatriotas de allí, y espero que en beneficio de nuestra patria y de la gran empresa en que estamos empeñados, hará todo lo que pueda para extinguir la animosidad, sustituyéndola por la armonía y los buenos deseos entre aquellos cubanos. Todos deben cooperar en favor de la patria. Como estoy muy apurado, tengo que terminar esta carta, sin otra cosa, ya, que reiterarme su afectuoso amigo y seguro servidor.

C. M. DE CÉSPEDES.

Carta de R. de Céspedes al Delegado Cubano en Key West.

Residencia del Ejecutivo, 15 de diciembre de 1870.

Señor: El Gobierno ha sido informado de la llegada, a uno de los puertos de la República, del buque que los trabajadores de Key West han regalado a la patria, y debo encargar a usted, por lo tanto, que en nuestro nombre dé las gracias a aquellos nobles patriotas por su generosa acción. Ya era bien conocido del Gobierno, y de todos nosotros, que los cubanos de Key West han hecho extraordinarios sacrificios para ayudar a nuestra causa, enviando provisiones de todas clases con destino al Ejército Libertador, y comprobamos ahora que continúa allí el mismo espíritu patriótico, el cual se manifiesta en acciones como esta, plena de fe, de entusiasmo y perseverancia. Nos llegan informes de que algunas divergencias de opiniones han surgido entre los cubanos residentes en los Estados Unidos, habiéndose creado, por este motivo, distintos grupos o partidos, que muy bien pueden obstruir los esfuerzos de los Delegados del Gobierno. Esperamos, sin embargo, que el buen juicio y la devoción a Cuba, de nuestros compatriotas, habrán sido suficientes para poner término a estas divisiones, y el Gobierno desea que, en su nombre, ruegue usted a los buenos ciudadanos de esa localidad, que se mantengan unidos en una sola organización, dando ejemplo de buen sentido y

de una debida conciencia de los beneficios de la unión. Un funcionario como usted, debidamente acreditado en el lugar como Delegado del Gobierno de Cuba, debe ser respetado y atendido por todos nuestros conciudadanos. Es usted el único representante del Gobierno, y fuera de usted, o de su legal sucesor nombrado por nosotros, nadie tiene autoridad para obrar en nuestro nombre. Análoga adhesión debe ofrecerse al Delegado General en New York; porque, a pesar de que cada Delegado procede con independencia en cuanto a la obtención de recursos para continuar la guerra, debe haber mutua armonía entre todos, y especialmente con respecto al principal. Por tanto, debo informarle que, a partir de esta fecha, todas las misiones concedidas a elementos privados han sido revocadas, y así, en lo sucesivo, tales elementos carecen de toda autoridad oficial.

En el futuro si alguna entidad privada, o algún Jefe militar, envía cualquier comisionado especial a esa localidad, debe usted entender que sus deberes como Delegado se limitan a tratarle con toda la atención que personalmente merezca; pero que el dinero que el patriotismo del pueblo proporciona para la compra de elementos de guerra, de ningún modo debe ser empleado con otro objeto. Ni un sólo peso debe ser destinado al sostenimiento de personas, al menos que, como única excepción se trate de pilotos y prácticos en activo servicio, y en estos casos debe usted llevar una cuenta particular de los egresos.

Me ordena el Presidente de la República ruegue a usted que, en su nombre, dé las gracias a los cubanos de Key West por el buque que han equipado y remitido para facilitar las comunicaciones entre nosotros y el extranjero, y asimismo les recomiende, encarecidamente, la necesidad de que se mantengan todos unidos. La unión es cosa de primordial importancia para el buen éxito de nuestros hermanos, hoy en el campo de batalla, y para la definitiva conquista de la libertad de Cuba.

Soy de usted &.

R. DE CÉSPEDES.
Secretario de Relaciones Exteriores.

Al Delegado de la República de Cuba en Key West.

Carta de C. M. de Céspedes a Carlos del Castillo.

Residencia del Gobierno, 12 de diciembre de 1870.

Sr. Carlos del Castillo.
New York.

Señor: Las cartas de usted nunca llegaron a mi poder. Cayeron en manos del enemigo y han sido publicadas en los periódicos de la Habana. Si las hubiese recibido las habría contestado con mucho gusto; pero como no ha sucedido así, tengo que limitarme a pedirle excusas, rogándole, a la vez, que urgentemente ponga en juego toda su influencia para terminar las divisiones y rencillas por desgracia surgidas entre los cubanos de los Estados Unidos. Es usted un reconocido patriota, de merecidísimo prestigio, y hombre de buen juicio, por lo que no puede dejar de advertir todo el daño que la discordia pueda causar a nuestra terrible lucha. Confío, por lo mismo, en que usted hará cuanto le sea posible por zanjar las diferencias de opinión allí existentes, continuando, al propio tiempo, en la demostración de su generosidad y patriotismo, al dedicar especial atención al envío de armas y municiones a los valientes soldados del Ejército Libertador. La debida ventilación de las cuestiones que hoy dividen a esos cubanos, debe ser dejada para el futuro.

Basado en su buen juicio y patriotismo, me permito indicar a usted lo anterior, participándole que el Gobierno espera confiado que usted continúe siendo, como siempre, un activo sostenedor de la República.

Soy de usted, &.

C. M. de Céspedes.

Carta de R. de Céspedes a Varona.

Residencia del Ejecutivo, 15 de diciembre de 1870

Al Delegado del Gobierno de la República en Veracruz.

Señor: El Gobierno de la República espera que usted se ponga en comunicación con nuestros representantes en la Ciudad de México, con el propósito de formar alguna organización entre

los cubanos que allí residen, y por medio de la cual sea posible enviar recursos a sus hermanos del Ejército Libertador. Urgentemente necesitamos armas, municiones y medicinas, y todos los cubanos desde dondequiera que se encuentren, deben contribuir a auxiliar a los compatriotas que están peleando, mal armados, mal vestidos, en contra de un enemigo feroz e implacable.

Le ruego que envíe copia de esta carta al Delegado de la República de Mérida.

Recomiende siempre la unión y la armonía entre todos los cubanos, e informe, acerca de sus trabajos, a nuestro Delegado General en New York.

Soy de usted, &.

RAMÓN DE CÉSPEDES,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Carta de R. de Céspedes al Delegado de Cuba en New Orleans.

Residencia del Ejecutivo, 15 de septiembre de 1870.

Al Delegado de la República de Cuba en New Orleans.

Señor: El Gobierno tiene noticias de que algunos buenos cubanos en New Orleans han iniciado una suscripción para comprar un buque, para destinarlo al mantenimiento de la comunicación entre Cuba y ese país. Aunque el Gobierno admite que esos caballeros están en completa libertad de emplear su dinero como mejor lo crean, entiende, a la vez, que debe hacerles la siguiente observación: lo que necesitamos por el momento son armas, municiones, ropas y medicinas. Cantamos ya con un buque, por medio del cual puede realizarse una constante comunicación. Lo que urge, son los elementos de guerra. Lo mejor que podría obtener usted, de cada cubano allí residente, sería un rifle *Spencer,* que preferimos a toda otra arma de su clase, y después ponerse de acuerdo con el Delegado General en New York, para que el armamento reunido sea enviado lo más pronto posible. En el presente momento, doscientos cincuenta rifles constituirían una poderosa ayuda. Si un número así de armamentos pudiera ser enviado, cada mes, por los cubanos de New Orleans, estos compa-

triotas seguramente rendirían un incalculable servicio a sus hermanos del Ejército Libertador. Como el Gobierno no ignora lo activo y patriótico que son aquellos cubanos, confía en que harán todo lo posible para realizar prontamente este propósito. Reúna a los cubanos allí residentes; hágales saber estas indicaciones del Gobierno, y excítelos en nombre del mismo, a evitar toda discordia y a mantenerse unidos en la defensa de nuestra causa. Si existe cualquiera divergencia de opinión entre ellos, el Gobierno les ruega que la abandonen, y que todos los cubanos formando un solo frente, de modo unánime auxílien con decisión y energía a los Delegados y Representantes nombrados por la República, en uso de su soberanía, así en aquella localidad como en cualquiera otra parte de los Estados Unidos.

Sería motivo de gran satisfacción para el Gobierno el ver que se observa la más estricta reserva en los trabajos que allí realizan los cubanos. Es altamente perjudicial la publicidad que hasta ahora se ha venido dando a muchas cosas, por la sencilla razón de que inmediatamente son conocidas por el enemigo, quien obtiene ventaja de la información. Los cubanos que estamos aquí, peleando, nos mantenemos completamente unidos, y este ejemplo debe ser imitado por nuestros compatriotas en el extranjero. La discordia es siempre desastrosa. Y debe esperarse que esto sea claramente percibido, estableciéndose así la armonía, nuevamente.

Soy de usted, &.

R. DE CÉSPEDES.
Secretario de Relaciones Exteriores.

Carta de C. M. de Céspedes a los cubanos en New York.

Residencia del Ejecutivo, 16 de diciembre de 1870.

Conciudadanos: Con verdadera pena, vuestro Gobierno ha sabido que en este preciso momento en que el porvenir de la patria se decide por medio de una terrible lucha, un corto número de compatriotas se empeñan en promover la discordia entre los desterrados, y en vez de dedicarse a auxiliar a nuestros valientes

soldados, en su heroica tarea, parece que sólo piensan en amontonar obstáculos en el camino de los Representantes legales de la nación, debidamente nombrados por la misma en perfecto uso de sus facultades.

Vuestro amplio criterio debe percibir, clara y rápidamente, el enorme daño que puede ocasionarnos la agitación de estas pasiones, y el común interés que tenemos en realizar un esfuerzo que acabe, de una vez para siempre, todas las diferencias de opinión y los tristes espectáculos que las mismas están ofreciendo al mundo. Estos espectáculos contrastan, del modo más lamentable, con la plausible armonía de nuestro pueblo en todo el territorio de Cuba Libre. Ya en anteriores ocasiones vuestro Presidente se ha permitido dirigirse a los cubanos de los Estados Unidos, que trataban de destruir la paz y la armonía en la gran familia cubana, ya bastante quebrantada por motivos de la misma guerra. Y ahora vuelve él a recordaros vuestro deber de mantener la unión necesaria para que podais ayudarnos con el envío de armas y municiones con que poder defendernos; de relegar al futuro toda cuestión personalista; de venir aquí, aquellos que puedan, a compartir con nosotros los peligros y fatigas de la guerra o a ayudarnos con su esfuerzo material en la obra que estamos realizando.

C. M. DE CÉSPEDES.

Carta de C. M. de Céspedes al Director de "The New York Sun".

Residencia del Ejecutivo, 15 de diciembre de 1870.

Sr. Director de *The New York Sun.*

Señor: El pueblo de Cuba se satisface en reconocer todo lo que el periódico dignamente dirigido por usted ha hecho en defensa de nuestra causa y el gran interés que usted ha demostrado en favor del mismo, que profundamente agradece los servicios que viene usted prestando a la justicia, el derecho y la libertad, y le da por ello sus más sinceras gracias. Hemos sido abandonados a nuestra suerte, y aún perseguidos, por aquellos que debie-

ron estar a nuestro lado; pero no por ello habremos de rendirnos, sino por el contrario, continuaremos luchando hasta lo último. España, que representa la esclavitud y el despotismo, puede reclutar sus fuerzas en todos los mercados del mundo y adquirir los medios de continuar sus asesinatos en este país, remachando las cadenas de un pueblo que quiere y debe ser libre e independiente, y mientras esto ocurre, nuestros ciudadanos contemplan el embargo de buques y armamentos adquiridos por su patriotismo, con las lágrimas de nuestras mujeres y la sangre de nuestros valientes soldados. Este desengaño no será, sin embargo, suficiente para detenernos en nuestro camino. La hostilidad que se nos demuestra será del todo infructuosa. La voluntad de los cubanos es irrevocable. Sabemos que tenemos la simpatía del noble pueblo de los Estados Unidos, de cuyas opiniones es usted distinguido representante. Les reiteramos muestras gracias a ese pueblo y a usted.

Soy de usted, &.

C. M. DE CÉSPEDES.

Carta de C. M. de Céspedes al Director de "The New York Herald".

Residencia del Ejecutivo, 16 de diciembre de 1870.

Al Director de *The New York Herald.*

Señor: Como era de esperarse, el periódico dirigido por usted hasta ahora ha defendido con tanta diligencia como habilidad la noble causa por la cual los cubanos están luchando; causa que no es otra que la misma por la cual el pueblo de los Estados Unidos luchó en 1776. Nuestra guerra continúa, y nosotros continuaremos hasta el final. La guerra, por parte de España, será hecha con olvido de las leyes de la civilización. Por parte de Cuba, la situación será, puramente, la de aceptar la guerra a muerte, a que el enemigo nos reta, aunque siempre respetando los derechos de humanidad. Todos nosotros damos a usted, querido señor, las más sinceras gracias por el apoyo de su poderoso periódico. Puede usted estar seguro de que los cubanos le estamos profundamente agradecidos por la simpatía que ha de-

mostrado en favor de la independencia y libertad de la Isla de Cuba.

Soy de usted, &.

C. M. DE CÉSPEDES.

Pasaporte cubano de J. C. Zenea.

El que suscribe, Secretario de Estado de la República de Cuba, por el presente solicito de todos aquellos a quienes concierna, que permitan el libre tránsito a los Estados Unidos de América a Juan Clemente Zenea, ciudadano de la última nación, y que en caso de necesidad le presten ayuda y protección.

Firmado de mi puño y letra y sellado en la residencia del Gobierno, el día 12 de septiembre de 1870. Tercero de nuestra Independencia.

RAMÓN DE CÉSPEDES,
Secretario de Estado.

DESCRIPCIÓN: Edad..... Lugar de nacimiento..... Estatura.... Frente..... Ojos..... Nariz..... Boca.... Pelo..... Complexión..... Firma del portador: JUAN CLEMENTE ZENEA.

Relación.

Relación de la cantidad de dinero recibido en Puerto Príncipe por el teniente Don Eduardo Angeles, perteciente a Juan Clemente Zenea, allí capturado, y que fué depositada por él en la Oficina del Ayudante General, a saber:

85 Doblones españoles.	$ 1,445.00
8 Medios doblones.	68.00
30 Monedas de oro de $ 4.25 cada una.	127.50
1 „ „ „ „ $ 2.12½ cada una. . . .	2.12½
2 „ „ „ suramericanas de $ 2.00. . .	4.00
1 „ „ „ „ „ $ 4.00. . .	4.00
1 „ „ „ francesa „ $ 4.00. . .	4.00
Diferentes piezas de plata.	3.05
TOTAL. . . .	$ 1,657.67½

Balance.

Total.	$ 1,657.67½
Gastos de viaje, agregados a la suma anterior. . .	41.70
	$ 1,699.37½

Habana, 8 de febrero de 1871.

CARBÓ,
Ayudante General.

Tercera declaración del prisionero.

Con fecha 14 de febrero de 1870 el Sr. Juez Instructor se personó, con el actuario que suscribe, en la Fortaleza de la Cabaña con el propósito de interrogar nuevamente al prisionero Juan Clemente Zenea, y mediante el correspondiente permiso del Brigadier General, Comandante de la Fortaleza, el prisionero fué sacado de su celda y traído a presencia del señor Juez Instructor, para ser interrogado, como sigue: preguntado, si el documento que ahora se le presenta, a fojas 59 (la sentencia del Consejo de Guerra del 6 de diciembre de 1853) se refiere a él. Contestó, que sí, pero que el declarante se acogió a la amnistía concedida por el Gobierno español en 1855 o 1856; presentándose, personalmente, ante el Cónsul español en Nueva York, después de lo cual ha venido varias veces a La Habana entre dicha fecha y el año 1865, durante el cual, como ha dicho en anterior declaración, volvió a los Estados Unidos.

Preguntado, si el declarante ha escrito algo para el periódico *El Siglo,* que se publicaba en esta ciudad. Contestó, que ha escrito para varios periódicos, y sin haber sido un colaborador regular de dicho periódico, especialmente, puede haber escrito algo para el mismo.

Preguntado, si el declarante ha sido Director del periódico insurrecto publicado en New York, con el título de *La Revolución.* Contestó, que nunca ha sido Director de este periódico, pero que escribió para él, ayudando a Don Enrique Piñeyro, Director del repetido periódico.

Preguntado, si el declarante alguna vez ha aceptado el cargo de Oficial en cualquiera expedición de traidores organizada en New York. Contestó, que en Octubre de 1869 se alistó como simple soldado en la expedición organizada por Don Domingo Goicuría, la cual salió de New York a bordo del vapor *Lillian;* pero el declarante desembarcó en Nassau y de allí regresó a New York. Los detalles de esta expedición y del embargo del buque son bien conocidos del público.

Preguntado, si el declarante sabe que los enemigos refugiados en Key West han adquirido un buque y se lo han regalado al titulado Gobierno insurrecto. Contestó, que cuando se encontraba en Nassau en camino hacia esta Isla, oyó que los trabajadores de Key West habían comprado una pequeña embarcación de las llamadas "barco de prácticos", regalándosela al Gobierno con el propósito de establecer comunicación.

Preguntado, si el declarante sabe que el documento confidencial que escribió en el momento de su primera declaración ha sido agregado al sumario por orden de S. E. el Capitán General, como es verdad, y puesto que dicho documento no es lo suficientemente explícito en cuanto a la naturaleza de la misión que fué encomendada al declarante por S. E. el Ministro español en los Estados Unidos, clara y francamente debe decir cuál era su misión. Contestó, que la misión del declarante era, en primer lugar, la de persuadir a los Jefes Militares y a los miembros del titulado Gobierno de Cuba, para que desistiesen de sus propósitos, poniendo término a la insurrección; para lo cual debía hacer uso de su influencia personal y de las razones ya mencionadas en el documento confidencial de referencia. En segundo lugar, el declarante debía obtener informes sobre todo lo relacionado con las expediciones militares, consiguiendo que la preparación de todas ellas estuviese centralizada en una sóla persona, que debía ser Don Miguel Aldama, quien obraría siempre de acuerdo con el declarante. Esto era con el objeto de facilitar la acción del Ministro español en la denuncia de expediciones o en la anulación de sus efectos. Agregó, además, el declarante que habiendo sido informado por el Sr. Juez Instructor, de que la correspondencia hallada en poder del declarante y recibida por él,

sellada, no prueba este último hecho tan claramente como es necesario, debe declarar que C. M. de Céspedes, su titulado Secretario y todas las otras personas que estaban con ellos, dijeron francamente, al declarante, que era recomendado a Aldama como una persona que merecía toda su confianza.

Preguntado, que declare claramente cuál fué la misión encomendada al declarante por Aldama y de la cual habla C. M. de Céspedes en su carta de fojas 27 de este sumario. Contestó, que, como ya lo ha explicado en su primera declaración, la carta e instrucciones a Aldama y Mestre, fueron simplemente cartas de recomendación e instrucciones para explicar el exacto estado de cosas en New York, y cómo los recursos de todos en aquella ciudad estaban agotados; así como para informarles, a éstos, a su regreso a los Estados Unidos, el verdadero estado de la insurrección en la propia Cuba. Céspedes alude a esto en la carta que ha sido mencionada en la interrogación.

En testimonio de lo cual, &. &.

SALVADOR DOLZ.
JUAN CLEMENTE ZENEA.

Ante mí: JOSÉ CASTILLO.

En el acto el Sr. Juez Instructor ordenó que el prisionero fuese nuevamente recluído en su celda y mantenido en el mismo estado de incomunicación.

En testimonio de lo cual, &. &.

DOLZ.
JOSÉ CASTILLO.

Carta al Capitán General, informándole que el prisionero fué amnistiado por el Gobierno nacional después de su sentencia de muerte de 1853 y solicitando una copia de dicha amnistía.

Declaración de Don Cornelio Porro.

En la ciudad de Puerto Príncipe, a los nueve días de febrero de 1871, ante el Juez Instructor al efecto nombrado, personal-

mente compareció Don Cornelio Porro, quien después de jurar &. &., contestó de la manera siguiente el cuestionario que le fué presentado:

Primero: Su nombre es Cornelio Porro y Muñoz; natural y residente de esta ciudad.

Segundo: El declarante conocía de nombre, y desde hace mucho tiempo, a Juan Clemente Zenea; pero nunca le había conocido personalmente, hasta que vino a la insurrección con cierto encargo para el titulado Gobierno de la República.

Si el declarante recuerda bien, la última vez que vió a Zenea fué a principios de diciembre del año último, pocos días antes de que aquél fuese arrestado.

Tercero: El declarante no puede dar una respuesta definitiva a esta interrogación, porque no recuerda con exactitud el tiempo que Zenea estuvo con los insurrectos; pero, si el deponente no está equivocado, ese tiempo no pudo exceder de veinte días. El declarante no sabe lo que Céspedes dijo a Zenea, porque el declarante no estaba allí; pero cuando Zenea pasó por el sitio en que se hallaba el declarante, el primero le dijo que había venido con proposiciones de Azcárate; y cuando regresó por allí, en camino para los Estados Unidos, en diciembre, también le dijo que tenía todos sus papeles en debida forma, pero ni se los mostró, ni el declarante hizo esfuerzo alguno por saber qué papeles eran, ya que ninguno venía dirigido a él.

Cuarto: Que él, el declarante, entregó a Zenea, la última vez que le vió $ 1,700.00 en oro, que el declarante tenía en depósito, y que le habían sido enviados por los encargados del tesoro para su remisión al extranjero, en la primera oportunidad, con objeto de que fuesen empleados en la compra de equipos de guerra.

Preguntado, si el declarante tenía algo más que decir. Contestó, que nada.

En testimonio de lo cual, &. &.

CORNELIO PORRO.
JUAN CARRETERO.

Ante mí:
ELOY LORENZO.

Declaración de Don Enrique Tabares.

En la ciudad de Nueva York, el ocho de febrero de 1871 ante mí, Hipólito Uriarte, Cónsul General de España en esta ciudad, y del Vicecónsul correspondiente, que actúa como Secretario, personalmente compareció Don Enrique Tabares, quien después de jurar, &. &. dió las siguientes respuestas:

Preguntado, cuál es su nombre &, &,. Contestó, Enrique de Tabares; de 52 años de edad; viudo; natural de Barcelona, España y escritor de profesión.

Preguntado, si el declarante está incapacitado para ser testigo por la Ley. Contestó, que no.

Preguntado, si el declarante conoce a Juan Clemente Zenea, desde cuándo y por qué razón. Contestó, que conoce a Juan Clemente Zenea, desde el último verano. Zenea entonces se presentó en la redacción de *El Cronista* y solicitó del declarante una entrevista privada. Concedida ésta, Zenea, a quien el declarante nunca había visto antes, le dijo que su propósito era prestarle sus servicios, valiéndose del conocimiento que tenía de los hombres y las cosas de la insurrección, para cooperar con los españoles a que finalmente destruyesen los planes de los rebeldes, facilitando el fracaso de sus expediciones, y poniendo así término a la guerra.

Preguntado, si el declarante sabe o sospecha que Zenea estuviese laborando con los traidores de New York, en favor de la insurrección de esta Isla. Contestó, que Zenea le dijo al declarante, que él había sido opuesto al régimen español en Cuba, y que había trabajado en tal sentido por muchos años, emigrando de Cuba y poniéndose al lado de los insurrectos. El declarante entiende que Zenea disfrutaba de la confianza de la Junta Cubana de New York, la cual le confió varias comisiones, y que era tenido en alta estimación por muchos rebeldes cubanos, escribiendo para el periódico titulado *La Revolución,* y aun alistándose en una expedición, que parece nunca llegó a Cuba.

Preguntado, si es verdad que Zenea durante los últimos seis u ocho meses se separó de la política y, cambiando de ideas, comenzó a trabajar en dirección opuesta. Contestó, que cabalmente tal cambio de ideas fué la razón por la cual el declarante

se puso en contacto con aquél. Desde la primera entrevista, Zenea le dijo que la Isla de Cuba, si llegaba a emanciparse de España, esto es, suponiendo que los cubanos pudiesen lograrlo, pronto se convertiría en un segundo Haití, o algo peor. Además, dijo que, cualquiera que pudieran ser sus opiniones sobre el régimen español en la Isla, lo mismo que su repugnancia a vivir bajo tal régimen, él amaba a su patria y suspiraba por su felicidad, que nunca podría obtener bajo el gobierno de los cubanos. El país arruinaríase completamente si ellos llegaran a triunfar, y por este motivo, Zenea dijo que antes que verlo entregado a la anarquía, la desolación y la miseria, bajo el gobierno de los titulados patriotas, prefería que continuase sometido al régimen español. Ofreció sus servicios y prometió colaborar en *El Cronista,* revelando todo lo que pudiese descubrir de los planes de los rebeldes.

Durante algún tiempo, continuó Zenea visitando al declarante, puede decirse que casi todas las noches, dándole informes y detalles sobre los movimientos de los rebeldes de aquí, los planes que maduraban y las rencillas surgidas entre ellos. Todos estos informes, tan pronto como eran conocidos, se trasmitían por el declarante al Cónsul de España en Nueva York, que lo era entonces Don Enrique Vallés, y al Ministro español Sr. López Roberts. El declarante informó, además, a estos caballeros, cuál era la fuente de sus informaciones, habiendo recomendado a ambos que diesen alguna recompensa a Zenea, cuyos medios de vida eran escasos y que por lo mismo ansiaba irse a México, a fin de inducirle a posponer su viaje, permanecer en New York y continuar sus revelaciones de los movimientos de los rebeldes. Además, el declarante escribió una carta extraoficial al Sr. Gobernador General, Caballero de Rodas, informándole acerca de los servicios que Zenea venía prestando, y pidiéndole una pensión para él, con la cual pudiese cubrir las necesidades de su familia y continuar empleándose en favor de la causa de España. El propio declarante hizo al presentación de Zenea al Sr. López Roberts, cosa que fué hecha a petición del último. Después de esta presentación, dejó Zenea de comunicarse con el declarante acerca de estos asuntos, y en verdad no volvió a verle más de dos veces, en las cuales habló con el declarante sobre las diversas entre-

vistas que había tenido con el Ministro, y sobre la probabilidad de que fuese enviado a Cuba con una misión de paz y conciliación, en nombre de España.

Pregunta: Diga lo que crea sobre la sinceridad y lealtad de los movimientos de Juan Clemente Zenea. Contestación: a juicio del declarante, Zenea actuaba espontáneamente y de la mejor buena fe. Ansiaba destruir los planes y proyectos de los rebeldes. Si se le hubiese provisto con medios suficientes para sostener su familia, seguramente habría prestado buenos servicios. Estas labores eran realizadas con gran secreto, y así pudo él contar, hasta lo último, con la confianza de los rebeldes. Nunca aprobó el declarante la idea de enviar a Zenea a Cuba, y así lo expresó entonces; ya que el declarante consideraba inútil tal misión, creyendo a la vez que era mejor para España que Zenea permaneciese en Nueva York. Ignora el declarante lo ocurrido, exactamente, entre Zenea y el Ministro después de la presentación antes mencionada; pero presume que fué porque él no aprobó la idea del viaje, que Zenea saliera para Cuba sin despedirse del declarante. Éste dice que hasta el momento en que Zenea dejó de verle, bien por su voluntad, bien por indicaciones de otra persona, y partió para Cuba sin despedirse de él, siempre creyó que Zenea obraba de buena fe y era sincero en su deseo de destruir los planes de los revolucionarios cubanos. Cree el declarante que Zenea dió abundantes pruebas de su sinceridad. Nada más puede agregar. Todo lo que ha oído de Zenea, desde entonces, ha sido sólo por medio de los periódicos y del rumor público. Los documentos hallados en su poder deben dar luz acerca de sus verdaderas intenciones y de las influencias bajo las cuales obraba. El declarante ruega se le permita incluir el recorte de un artículo, publicado en el periódico insurrecto *El Demócrata,* órgano de la banda de Quesada en esta ciudad, por entender que puede arrojar luz en este asunto.

Con lo que se dió por terminada la declaración.

En testimonio de lo cual , &. &.

HIPÓLITO DE URIARTE.
ENRIQUE DE TABARES.
FEDERICO GRANADOS.

Artículo de "El Demócrata".

No. 13.

Nueva York, 15 de febrero de 1871.

La distinguida señora Emilia C. de Villaverde, solicita la publicación de lo siguiente:

Asociación de Hijas de Cuba.

En una runión celebrada por esta Asociación, en la casa de la Sra. Presidenta, Quinta Avenida No. 309, con una concurrencia, si no muy numerosa, muy distinguida; hallándose presentes, entre otras prominentes personas la esposa del ilustre Carlos Manuel de Céspedes y las respetables madre y hermanas del General Quesada, se presentó a la consideración de los presentes la necesidad de proceder, de acuerdo con el Reglamento, a una nueva elección de directtvos, y habiéndse realizado una votación, fueron proclamadas como electas las siguientes personas: Sra. Angela Quesada de Embil, Presidenta; Sra. Loynaz de Quesada, Vicepresidenta; Sra. Emilia C. de Villaverde, Secretaria; Sra. Fernández, Vicesecretaria y Sr. Castillo, Tesorero.

Después, a propuesta de la Sra. Villaverde, unánimente se acordó que la Asociación se haga cargo, en lo sucesivo, del sostenimiento de la familia del General Quesada, por ser este un asunto que está de acuerdo con el carácter de esta organización de señoras; abriéndose, en seguida, una subscripción al efecto.

Considerando, después de oírlo de los propios labios de la Sra. Céspedes, la larga y triste historia de los sufrimientos de los patriotas y de sus mujeres e hijos, en Cuba, se nombró un Comité para que apele a la caridad del pueblo americano, reuniendo fondos para auxiliar a aquéllos, por medio de colectas, ofreciendo conciertos y conferencias, celebrando ferias y en cualquiera otra forma.

Luego fueron tomados los siguientes acuerdos, después de algunas discusiones:

Considerando, que resulta plenamente comprobado que Juan Clemente Zenea, actualmente preso en la Fortaleza de La Cabaña, de La Habana, fué a Cuba con una misión que le fué confiada por el Delegado español Don Nicolás de Azcárate, un salvoconducto del Ministro español en Washington y cartas de recomendación de Miguel Aldama y José Manuel Mestre; habiendo sido su propósito el de engañar al Presidente, descorazonar a los patriotas de allá y calumniar a los que aquí laboramos, sin exceptuar a las damas, y por tales medios inducir a los cubanos a abandonar sus propósitos de libertar la patria por las fuerza de las armas, obligándoles a tratar con España.

Se acuerda declarar que esta Asociación considera lo realizado por Juan Clemente Zenea y su reciente viaje a Cuba, como actos de traición, esperando que todos los buenos patriotas cubanos condenen el nombre de este traidor a perpeua infamia y general execración.

Se acuerda declarar que los señores Aldama y Mestre deben ser considerados cómplices de la traición de Zenea, por haberle provisto de cartas de recomendación para el Presidente y haberle facilitado el que fuese villanamente engañado, por lo que no merecen la confianza de los patriotas cubanos.

Se acuerda declarar que nuestro ilustre Presidente, Carlos Manuel de Céspedes, no ha perdido, por este incidente, el amor y el respeto de sus conciudadanos, por cuanto que ignoraba el verdadero carácter de la misión del traidor Zenea, y ha declarado que, cualquiera que puedan ser los resultados de la lucha, jamás habrá de rendirse a pactar con los españoles.

Se acuerda que estas resoluciones deben ser publicadas en varios idiomas y en los distintos periódicos de esta ciudad, debiéndose circular ejemplares de los mismos, tan profusamente como sea posible, para hacerlos llegar a conocimiento de todos los cubanos y de cuantos puedan tener interés en el castigo de los traidores, haciendo justicia al pueblo de Cuba, que tan enérgicamente lucha por la libertad y la independencia.

Es copia fiel.

Nueva York, 5 de febrero de 1871.

E. C. DE VILLAVERDE.

Cuarta declaración del prisionero.

El día 18 de marzo de 1871 se personaron en la Fortaleza de La Cabaña el Juez Instructor y el actuario, y haciendo comparecer ante ellos al prisionero, le interrogaron de la manera siguiente.

Antes que otra cosa, se le informó de que no aparecían antecedentes acerca del perdón o amnistía del año 1855 o 1856, a que se ha referido en sus anteriores declaraciones; preguntándosele, después, si tiene algún documento o pasaporte con el cual pudo volver a La Habana, y dónde puede ser el mismo encontrado.

Contestó que el Gobierno promulgó una amnistía general en la época antes mencionada; que muchos emigrados políticos, en Nueva York, se presentaron entonces ante el Cónsul español en aquella ciudad, aceptando tal amnistía; que el Cónsul les informó

que podían regresar a Cuba o a cualquiera otra parte de los dominios españoles, y muchos así lo hicieron, sin que a ninguno le fuera entregado constancia de lo mismo. El Decreto de Amnistía exceptuaba a ciertas personas, y otras rehusaron aceptarla, como los señores Goicuría, Porfirio Valiente, Elías Hernández y Gaspar Betancourt, conocido por *El Lugareño,* aunque el último volvió a Cuba algún tiempo después, siendo bien sabido que murió aquí hace unos tres años.

Nada más tuvo el declarante que decir.

SALVADOR DOLZ.
JUAN CLEMENTE ZENEA.

Ante mí:
JOSÉ CASTILLO.

Escrito del Capitán General remitiendo al señor Juez Instructor los documentos que a continuación se expresan, hallados en los archivos del Gobierno, y ocupados en un encuentro con los rebeldes, con anterioridad a la captura de Zenea. El escrito tiene fecha 22 de abril de 1871.

Documento No. 1.

Escrito de Zenea a Céspedes.

Venciendo las consideraciones de respeto que hasta ahora me han impedido escribirle, y accediendo a los deseos de mi muy querido amigo Joaquín de Palma, escribo a usted estas líneas, a fin de presentarle mis respetos y someter a su consideración el adjunto *memorándum,* que he escrito con gran urgencia, pero refiriéndome a cuestiones que, habiendo sido descriptas por mí, como testigo presencial, pueden ser presentadas más claramente. Dada la distancia a que usted se encuentra de estos acontecimientos, no es posible que pueda apreciarlos debidamente.

No debe usted ver en mis palabras la intención de dictar cosa

alguna, y mucho menos la de dar a usted consejos. Simplemente deseo expresar a usted mis puntos de vista, para que, de acuerdo con su criterio, decida si debe hacer algún uso de ellos.

Ha llegado hasta aquí la penosa noticia de haber surgido serias disensiones entre el Ejecutivo y la Cámara Legislativa; pero es opinión general que la armonía entre ambos Poderes debe ser restablecida, pues de lo contrario los males resultantes de tal disensión han de ser muy lamentables, tanto para el Gobierno como para el propio pueblo de Cuba. Aquí todo el mundo confía en que usted sabrá mostrarse a la altura de la situación, y que sabrá sacrificarlo todo, si es necesario, en beneficio de la Patria. Todos esperan que usted, recordando la gloria que envuelve su nombre, nunca descenderá a fomentar pasiones que sólo descrédito y ruina pueden causar al país.

Circunstancias especiales, no me han permitido acudir a presencia de usted y ponerme, personalmente, a sus órdenes. Palma sabe lo escaso de mis recursos para sostener a mi familia, y que, por tanto, desde el momento en que yo saliese de aquí, aquélla nada tendría para vivir. Pero dondequiera que me encuentre, puede usted considerarme como su gran admirador y amigo.

Su compatriota.

JUAN CLEMENTE ZENEA.

Documento No. 2.

Memorándum.

Prohibir expresamente al Delegado en Nueva York el emplear cantidad alguna de dinero en el pago de pensiones, sueldos, o gastos personales de cualquier clase.

Los fondos públicos no deben ser aplicados a usos personales, pues una organización establecida para el sostenimiento de la guerra no debe ser convertida en una institución de caridad.

Sólo una excepción debe ser permitida a lo anterior; cuando las personas en cuyo favor se realice sean pobres y se encuentren al servicio del Gobierno, llevando armas a Cuba o en cualquiera otra ocupación real y debidamente comprobada. Los fon-

dos reunidos por medio de suscripciones voluntarias, no deben ser empleados como los que son recibidos por el Gobierno de la nación, por otros conductos.

La Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico, debe ser titulada, en el futuro, Delegación del Gobierno de Cuba en Nueva York. Este cambio debe ser hecho con el objeto de que se vean claramente el carácter y los propósitos de la institución.

Es recomendable conservar la presente forma de organización, a saber: un Delegado del Gobierno, autorizado para consultar con los otros, pero con el derecho de obrar independientemente, con enteros poderes y directa responsabilidad ante el Gobierno, en todos sus actos como Delegado.

El trabajo de la Delegación debe ser convenientemente organizado, enviándose un informe semestral al Gobierno, en el que se den detalles de todo asunto de alguna importancia ocurrido durante el período correspondiente a dicho informe y remitiendo documentos, vales, etc., en relación con todas las cuestiones incluídas.

El Comisionado Diplomático debe limitarse a los asuntos especiales relacionados con su cargo. El Delegado debe obedecerle y abstenerse de hacer todo aquello que el Comisionado, como Representante de la Nación, pueda considerar como inconveniente.

Debe enviarse, en seguida, un Ministro al Perú; pero para Chile un Comisionado especial debe ser suficiente. Ambos tendrán a su cargo el conseguir, de dichos países, la mayor ayuda posible.

Con el mayor cuidado debe dirigirse una apelación a esas dos naciones, llegando virtualmente hasta el punto de solicitar, de sus Gobiernos respectivos, alguna ayuda económica en forma de préstamo, o de cualquier otro modo, asegurando así la suerte de la Isla. El Presidente debe enviar estas apelaciones, junto con cartas confidenciales, refiriéndose a los motivos que deben llevar a esos Gobiernos a no ver con indiferencia la causa de la independencia de Cuba.

Lo mismo se puede hacer con Nueva Granada, y nada se perderá con enviar cartas, al mismo efecto, al Sr. Sarmiento, Presidente de la República Argentina, y a los Sres. Arosemena y Holquín, de Colombia; debiéndosele hacer, al último, una inmediata

manifestación de gratitud. El actual Ministro en el Perú debe ser sustituído. Nunca se ha comunicado con el Delegado de aquí, no obstante que los medios de comunicación se mantienen con toda regularidad. Ese señor ha realizado infinidad de ridiculeces, como, por ejemplo, abrir una suscripción de veinticinco centavos, para ayudar a Cuba, y establecer relaciones con ciertos cómicos en Lima, para hacer representaciones teatrales de ínfima categoría. Ha redactado y publicado en los periódicos de allí un plan para la Confederación de las Antillas, con lo cual nada tenía que hacer, y lo que es peor, se ha mezclado en la política del país, haciéndose persona ingrata a los ojos del Presidente del Perú.

El Secretario de Estado debe comunicarse, frecuentemente, por conducto del Delegado en Nueva York, con los Delegados en Nassau, Jamaica, Colón y Veracruz, y activar su celo y patriotismo.

Las direcciones en los sobres de la correspondencia oficial deben ser claramente escritas, de modo que no sean abiertos sino por aquellos a quienes sean dirigidos, y deben darse instrucciones, con el mismo objeto, a los portadores de correspondencia, exigiéndose un recibo de cada entrega.

En tanto las comunicaciones con el exterior no queden libremente establecidas, dos patriotas deben ser enviados a Nassau, por lo menos una vez al mes, para llevar la correspondencia.

Si se envían Comisionados al exterior y éstos logran salir sin dificultades, dichos patriotas pueden hacer lo mismo. Y es más: ésto debe hacerse aun a riesgo de la vida.

La opinión pública debe ser siempre mantenida en completa atención. Todos los informes, proclamas, documentos de carácter histórico y otros, relaciones de oficiales del Ejército y del servicio civil, listas de personas muertas en el campo de batalla, &, deben ser publicados, de modo que el interés de los cubanos en favor de la guerra se mantenga vivo y que todo el mundo esté debidamente informado. Diez o veinte personas, encargadas de esta clase de trabajos, pueden, en poco tiempo, informar al público de todo lo ocurrido, y hacer que el movimiento aparzca más interesante cada día. Es de lamentar que transcurran meses y

más meses, sin que llegue aquí la menor información auténtica acerca de lo que allá ocurre, y sin que se tengan otras fuentes de información que las de los periódicos.

Los informes y declaraciones aquí indicados deben ver la luz pública en el periódico que llegue a ser el órgano de los cubanos en el exterior. Estas publicaciones, además del buen efecto que naturalmente han de causar, tendrán la ventaja de constituir un medio para conservar los documentos publicados, y formar así una especie de archivo de gran interés para el futuro.

A pesar de que cada uno ha de escribir de acuerdo con su sistema, es conveniente recomendar un estilo sencillo para todos los documentos de carácter oficial.

El reconocer una derrota, cuando se ha sufrido, servirá para inpirar confianza al lector que ve las cosas desde lejos.

Cuando se haga algo bueno, como, por ejemplo, desembarcar una expedición en Cuba, debiéndose por ello elogiar a alguien, el elogio debe ser público, haciéndosele extensivo a cuantos hayan contribuído al buen éxito, de la empresa, con especial mención de cualquiera persona que lo merezca.

Siendo lo principal el obtener medios de llevar adelante la guerra, siendo evidente, por otra parte, que en la forma en que van las cosas, los fondos de la Junta de Nueva York pronto llegarán a su fin, resulta extremadamente recomendable el buscar remedios a las dificultades que se han presentado, y tomar serias medidas para asegurar el cumplimiento de los deseos del Gobierno. El Gobierno no debe pedir, sino mandar.

Es necesaria la franca e inmediata censura del proceder de los malintencionados, que se han aprovechado de las oportunidades que les ha ofrecido la llegada del General Quesada para fomentar la discordia; así como el llamar al orden a todos aquellos que ponen obstáculos a la marcha de la Revolución. Lea las colecciones de *El Demócrata,* y en seguida verá usted que todo aquel que no se inclina ante Quesada, como ante un ídolo, es calificado de traidor, y cómo con frecuencia se ha cometido la imprudencia de publicar documentos en que se informaba a todo el mundo, de la preparación y envío de expediciones a Cuba.

El Gobierno, tanto el Ejecutivo como la Cámara Legislativa,

deben poner fin a este asunto, y si se remite una comunicación en tal sentido, el efecto aquí será inmediato y favorable.

Si se permite que las cosas sigan como van, además del ridículo espectáculo que estamos ofreciendo al mundo, únicamente lograremos amontonar toda clase de obstáculos a nuestra labor presente y futura.

Me permito sugerir el siguiente plan, para obtener recursos: el Gobierno debe dirigirse a veinte o treinta de los más ricos emigrados cubanos residentes en Nueva York, y solicitar de ellos que se reunan, persuadiéndolos de que cada uno debe subscribir la cantidad de $ 25,000.00 para ser pagados a plazos y en forma razonable; usándose la suma así obtenida como garantía para negociar un préstamo en los Estados Unidos. Esta clase de sindicato o asociación, de veinte o más miembros, debe elegir un cuerpo de Directores y organizarse en la forma que considere más conveniente, asegurando un margen de 500 ó 700 mil *dollars,* si el trabajo se realiza como se sugiere: patriótica y urgentemente. Se susurra que hay aquí algunos cubanos, que por sí solos pueden afrontar cantidades mayores que la indicada. Sin ir muy lejos, tenemos por estos rumbos a Miguel Aldama, A. Fernández Bramosio, Carlos Castillo, Martín Castillo, Ramón y Pedro Fernández Criado, Leonardo del Monte, Cristóbal Alfonso, José Manuel Mestre, Félix Govín, José Govín, Ramón Rivas, Francisco Molinet de Ayesterán, Mercedes Laguardia, Fausto Mora, José María, José Antonio y Manuel Mora, Feliciano Mayén, Joaquín Delgado, Ramón Estévez, Miguel Émbil, José María Mayorga, Rafael Govín, Marcos Pino, Ignacio Alfaro, M. Casanova, Pedro Ferrer y Landa, Agustín Arango, Aurelio Arango, Francisco Navarrete del Monte, y otros, todos ellos ricos. Entre los nombrados hay muy buenos patriotas y aunque se encuentran otros no muy sensibles a los sufrimientos de Cuba, es de creerse que si son llamados a servir, por el propio Gobierno, se portarán mejor. Puedo dar los nombres de muchas otras personas, además de las mencionadas, que no obstante no poder contribuir como aquéllas, constituirían sin embargo un número considerable. De todos modos, la cosa debe probarse. El dinero debe ser pedido, y el punto a resolver es si se debe enviar aquí alguna persona respetable,

para dirigir este movimiento, o si debe ser confiado al Ministro y al Delegado General.

Con los fondos levantados en esta forma, y la ayuda prestada por Chile y Perú, habrá suficiente dinero para llevar adelante la guerra con buen éxito.

Si se sugiere que el Gobierno de Cuba tome en consideración este plan, y lo recomiende, a los patriotas, es porque la voz del Gobierno es aquí oída con respeto, siendo ésta una de las razones por las cuales el plan debe ser llevado adelante. De lo contrario, puede ocurrir con él lo que con tantos otros, que no obstante haber sido formulados desde enero de 1870, no han sido aun llevados a la práctica.

Tan pronto como el Gobierno llegue a una conclusión sobre este asunto, su resolución debe ser publicada, tomándose las convenientes medidas para ponerla en vigor sin pérdida de tiempo.

El Reglamento de la Cámara Legislativa debe ser publicado, a fin de que todo el mundo sepa cómo trabaja.

Nueva declaración del prisionero.

El 27 de abril de 1871, el Juez Instructor se personó en la Fortaleza de la Cabaña, etc., interrogando al prisionero en la siguiente forma:

Preguntado, si reconoce la carta y el *memorándum* anteriores, como escritos por él, y en tal caso, cuándo los escribió y remitió. Contestó, que la carta y el *memorándum* mencionados fueron escritos por él; que no recuerda la fecha en que lo hizo; que los escribió en Nueva York, hace algún tiempo, a petición de varios amigos cuyos nombres no puede expresar exactamente; que los documentos fueron enviados a Cuba por un portador de correspondecia cuyo nombre no recuerda.

En testimonio de lo cual, &. &.

SALVADOR DOLZ.
JUAN CLEMENTE ZENEA.

Ante mí:
JOSÉ MARÍA JORDAN.

Carta del Gobernador Civil.

Excelentísimo señor: De acuerdo con el informe dado por Don José Ramón Cabello, es cierto que Juan Clemente Zenea vino a esta Isla en el año mencionado por él en su declaración, amparado en la amnistía promulgada en aquella época; que posteriormente Zenea fué profesor de Historia e Inglés en uno de los Colegios de esta Ciudad y a domicilio, entre ellos el de la propia familia Cabello; y que nada más recuerda, etc.

Dios guarde, &.

Habana, mayo 4 de 1871.

ANTONIO VINENT.

Al Sr. Juez Instructor, &.

Comunicación Oficial del Sr. Juez Instructor al Capitán General, fechada en 25 de mayo de 1871, solicitando se suprima la incomunicación de Juan Clemente Zenea.

Comunicación del Ministro de España en Washington.

Debo acusar el recibo de sus comunicaciones de 20 de enero y 24 de marzo últimos, solicitando que conteste los cuestionarios que me ha remitido el Sr. Juez de Instrucción en el caso de Juan Clemente Zenea, hoy sujeto a proceso bajo la autoridad de usted. Como no deseo obstruir la marcha de la Administración de Justicia en Cuba, daré mi respuesta a los asuntos incluídos en dichos cuestionarios.

Puede hallarse suficiente contestación a las preguntas tercera, cuarta, quinta y sexta, en mi escrito oficial fechado el día 17 de enero último, al cual agregué una copia de mi carta al Sr. Ministro de Estado en Madrid, y a la que me refiero. Nada tengo que agregar a lo que entonces dije en explicación de la intervención, que, obedeciendo a órdenes superiores del Gobierno, puedo haber tenido en todos los hechos relacionados con la misión encomendada a Don Nicolás Azcárate.

En cuanto a las preguntas primera, segunda, séptima y octava, debo decir lo siguiente:

A la primera: Que en esta Legación no existen documentos relacionados con este asunto. Mis informes personales no son ni siquiera

suficientes para formarse una cabal idea sobre los escritos y otros trabajos hechos por Juan Clemente Zenea, en Nueva York o en cualquiera otra parte, en favor de la insurrección.

A la segunda: Que ignoro si Zenea se retiró de la política unos seis u ocho meses antes de ir a Cuba, así como las razones que pudo tener para retirarse y laborar en otro sentido. Lo que sé es que el último verano él dejó de estar en contacto con el periódico neoyorquino titulado *La Revolución,* y que poco después, por recomendación de personas merecedoras de toda confianza, y accediendo a repetidos ruegos de las mismas, tuve dos entrevistas con Zenea. Fué mi propósito el ver hasta dónde sus servicios podrían sernos de algún favor. Le entregué, por indicación de las mencionadas personas, como unos doscientos pesos, en efectivo. Después de estas dos entrevistas no volví a verle, ni aun cuando Don Nicolás Azcárate vino a Washington, o después de esto.

A la séptima: No he dado a Zenea más dinero que la suma antes expresada.

A la octava: Nada más tengo que agregar a mi nota del 17 de enero, anteriormente citada.

Dios guarde, &. &.

Y traslado a usted las anteriores contestaciones, agregando que los telegramas, &, mencionados por nuestro Ministro, dicen que él estaba autorizado por los Ministros de Estado y de Ultramar para expedir salvoconductos para esta Isla y enviar Comisionados especiales; que sólo expidió un salvoconducto, habiendo sido éste el de Zenea; que la misión de Zenea era la de inducir a los insurrectos a rendirse; y que informó a mi sustituto de que había expedido ese salvoconducto, pero tal información no ha sido encontrada en la Oficina del Secretario del Gobernador Civil.

Dios guarde, &.

Habana, mayo 22 de 1871.

VALMASEDA.

Al Sr. Juez Instructor, &.

Carta del Cónsul Español.

Excelentísimo señor: De acuerdo con los inventarios de documentos pertenecientes a este Consulado, que tengo ante mi vista, no aparecen documentos, libros, o expedientes de ninguna clase,

anteriores a 1869, y por tanto no puedo darle información alguna, sobre el hecho de que Juan Clemente Zenea aceptase la amnistía promulgada en 1855 o 1856.

Lo que comunico a usted en contestación a su carta del 20 de abril, &. &.

Carta del Gobernador Civil.

Examinados los índices de Reales Órdenes expedidas en 1855 y 1856, y las colecciones de la *Gaceta* de esta ciudad, no se ha encontrado Decreto alguno de amnistía.

Lo que comunico a usted en contestación a su carta de mayo 11, &.

Dios guarde, &.

Habana, 26 de mayo de 1871.

VALMASEDA.

Al Sr. Juez Instructor, &.

Informe del Juez Instructor.

Salvador Dolz y Toral, Comandante Graduado de Infantería, Capitán del Estado Mayor del Capitán General, y Juez Instructor en esta causa, emito mi informe en la forma siguiente:

Tarea dolorosa es para el que se dedique a estudiar, analizar y seguir de cerca los procedimientos de estos traidores, que, como el acusado en esta causa se han entregado a una guerra fratricida, intentando exterminar a todos los españoles por cuantos medios hallan a su alcance. Teniendo tanta experiencia en los recursos innobles empleados por los insurrectos, y en su duplicidad y traición, lo único que puede hacerse es echar a un lado innecesarias investigaciones, considerar desde el primer momento como enemigo a todo aquel que no esté con nosotros, y aplicarle la más extrema penalidad de la Ley, sin ninguna clase de consideraciones.

La lectura de los documentos que aparecen en el sumario,

causan sin duda alguna profunda indignación. ¡De qué grosero modo desfiguran las operaciones de guerra y el comportamiento de nuestras tropas! ¡Cómo calumnian el régimen español, que nunca ha oprimido a los autores de esos documentos ni a sus propios ascendientes! ¡Qué artificiosos los sofismas que emplean para abogar por la independencia de Cuba, como si el mero hecho del nacimiento pudiese dar a los nativos de la Isla el menor deercho, la menor razón, para privar a España de la tierra que es suya, única y exclusivamente! ¡Cuán risible, por otra parte, es el espectáculo que se da con la repetición, en esos documentos, de frases como "mi gobierno", "los poderes de que estoy investido", "el pueblo cubano", "la República de Cuba", y otros por el estilo, y hablando de tratados de paz, que no serán aceptados sino sobre la base de la más absoluta independencia, limitando a seis meses el período concedido a las tropas españolas para evacuar este territorio!

Pero debemos, además de esto, con motivo del documento que aparece a fojas 16 (el salvoconducto) prestar alguna atención al hombre contra quien se sigue esta causa y al hecho que ha motivado que el proceso sea conducido en esta forma. Y al efecto de hacerlo con la debida claridad, debo considerar, primero, la persona del acusado; después, la comisión que le fué confiada, y finalmente, la forma en la cual él ha cumplido dicha comisión.

Aparece que Juan Clemente Zenea era desde los primeros años de su vida, un hombre de ideas avanzadas y hostil a la madre patria. En 1853, una sentencia dictada, en rebeldía, le condenó a muerte por el delito de traición. Dice que fué perdonado por la amnistía de 1855 o 1856, pero no se encuentra el menor antecedente de ello. Mas, aparece después que tras de su regreso a Cuba, expuso, públicamente, en los periódicos de esta ciudad, perniciosas doctrinas, mostrándose así firme en sus opiniones y constante en sus ideas políticas. En 1865 salió de Cuba para los Estados Unidos angloamericanos, so pretexto de que así lo exigía la salud de su hija, y a fin de darle mejor educación, aunque parece indudable que el verdadero propósito de tal cambio era el de continuar la propaganda de las ideas que él y muchos de sus correligionarios sustentaban en aquella época. Visitó algunas de

las Repúblicas hispanoamericanas; permaneció unos dos años en la capital de México, contrayendo relaciones de amistad con personas tan importantes como el Presidente de la República, Don Benito Juárez, y su yerno, Don Pedro Santacilia, quien, dicho sea de pasada, era también hijo de Cuba y había sido procesado aquí varias veces por el delito de traición.

Hechos posteriores hacen creer, que debe haber realizado todos estos viajes, teniendo a su cargo alguna misión.

Tan pronto como estalló la revolución, volvió a Cuba, y estuvo en La Habana, en enero de 1869, en camino para New York donde dirigió el periódico titulado *La Revolución,* y donde ayudó con su cultura y su fatal talento al Delegado y a los miembros de la Junta establecida en aquella ciudad.

Se alistó en la expedición que debió ser traída por el vapor *Lillian,* y después de la captura de éste volvió de Nassau a New York.

Es claro, por tanto, que lo mismo antes de su sentencia de muerte, como después de ser perdonado, Zenea fué siempre de ideas avanzadas, de ideas radicales y utópicas, que en todo tiempo y en todas partes, han sido fuente de mayores aflicciones que la tiranía de los reyes absolutos de pasadas épocas. Continuamente se le ve laborando con los más irresponsables enemigos de España.

Sus actos posteriores a lo expresado, durante los últimos seis u ocho meses aludidos en el sumario, y los motivos atribuídos a su supuesto cambio de ideas, bajo pretexto de que obedecía a motivos humanitarios y hallábase inspirado por el deseo de procurar el bien de su país, no modifica el juicio que tengo formado de su carácter. Mientras habla de todo ésto, no dice una palabla, no hace la menor alusión a la madre patria, a la legitimidad de su Gobierno, a la justicia de nuestra causa.

Además de lo anterior, es bien sabido que el periódico *La Revolución* dejó de aparecer, en aquellos días, debido exclusivamente a las disensiones surgidas entre los traidores que forman parte de la Junta y el sostenedor de *El Demócrata,* que era el periódico del partido de Quesada.

Si Zenea acudió al Director del periódico español titulado *El*

Cronista y comenzó a revelarle los secretos de sus paisanos, debió ser por espíritu de venganza, de despecho, o bajo la presión de la pobreza, ya que carecía de medios para sostener su familia.

El retrato de este hombre bien muestra, una vez más, lo que puede esperarse de las tituladas doctrinas avanzadas, en las cuales no pueden arraigar los sentimientos del honor y de la integridad moral.

Si él fué hasta entonces un republicano convencido, enemigo del régimen español y se convirtió en un renegado republicano, bien merece la excomunión contenida en los acuerdos tomados por la risible Liga de que es digna Secretaria la célebre ciudadana Emilia Casanova de Villaverde.

Pasando a la misión, diré que únicamente olvidando la historia de la rebelión Hispano-América, los medios y la forma en que España fué despojada de tantos países colonizados y poblados por ella, y por una absoluta ignorancia de lo que es la insurrección, del resultado de la Comisión pacificadora enviada en dicho período de principio de 1869, y de lo que los insurrectos hacen y tienen que hacer, bien por causa de la ruina de sus fortunas o por sus propios crímenes, bien por su inclinación a la clase de vida salvaje que han adoptado; sólo por todo esto pudo venir a la mente de alguien la idea de enviar un comisionado a esta Isla, a conferenciar con los insurrectos, como el salvoconducto claramente expresa; sólo así un hombre como Zenea pudo ser escogido para ser tal comisionado, agregando, de este modo, una felonía más, a las centenares de tal modo cometidas.

Pero como mis atribuciones no llegan hasta poder investigar lo hecho por S. E. el Ministro Plenipotenciario de España en Washington, y como, por otra parte, todo ese asunto está relacionado con la misión de Don Nicolás Azcárate, de que tanto han hablado los periódicos, he resuelto no decir la menor cosa sobre ésto, ya que es al Supremo Gobierno a quien compete el juzgarlo.

Diré, sin embargo, que el objeto de la misión era el de poner término a la insurrección armada.

Pasaré, ahora, a la forma en que la misión fué llevada a cabo, y repetiré con Céspedes, que ningún hombre pudo ser mejor escogido para confiársela; ninguno más traicionero, ninguno más

extremadamente insurrecto que Juan Clemente Zenea, pudo ser encontrado. Fingió ser enemigo de los españoles, a fin de continuar disfrutando de la confianza de los rebeldes, armados y desarmados. Ninguno mejor preparado que él, por sus personales condiciones, para aceptar cualquier papel que se le asignase. Es siempre precavido y reservado; pero sus ansias y propósitos para ayudar y servir a sus correligionarios son completamente firmes e invariables. Sale de Nueva York con una misión confiada a él por nuestro Ministro y trae cartas de Aldama y Mestre. Llega a Nassau y conferencia con Zayas, el Delegado, y con todos los demás enemigos de España. Escoge guías entre los rebeldes refugiados en ese país, y viene con ellos a Cuba. Una vez en la Isla, va a ver a Céspedes y discute con él largamente sobre lo que se había traslucido tanto en el interior como en el extranjero, y parte de nuevo en viaje de regreso para los Estados Unidos acompañado de la esposa del cabecilla rebelde, y llevando consigo correspondencia de la más alta importancia y cierta cantidad de dinero que debía destinarse a la compra de armas y demás pertrechos de guerra.

Al ser detenido por una de nuestras columnas, le mostró al Oficial que mandaba las fuerzas un salvoconducto español. Protegido por este documento, dice que todo lo que aparece en contra de él es la mejor prueba de la comisión que le fué encomendada, pues él tuvo que proceder así para que su empresa tuviera buen éxito. Agrega, además, que ignora el contenido de la correspondencia, puesto que fué sellada antes de serle entregada.

Debo añadir que darle crédito a estas declaraciones sería un acto de simpleza llevado al último extremo. Si se tienen en cuenta las circunstancias personales del acusado, las ideas que sustenta y las contradicciones en que incurre en su declaración, es fácil notar que, a pesar de su gran talento, los esfuerzos que que ha realizado para engañarnos han resultado inútiles, viéndose claramente que no procede de buena fe, y que vino aquí protegido por el salvoconducto a fin de realizar cuanto estuviera en sus manos en favor de la causa de la independencia, aunque a primera vista pudiera aparecer que había desertado de esta causa durante los últimos seis o siete meses que residió en New York.

Dice que pidió y obtuvo cartas de Mestre y Aldama por indicaciones del Ministro de España; pero esta afirmación no ha sido confirmada y el contenido de las cartas prueban que tenían por fin, únicamente, poner de manifiesto la escasez de recursos de los rebeldes allí y otros asuntos. Afirma que eran sus deseos que la preparación de las expediciones fuera centralizada y confiada tan sólo a una persona, con el objeto de facilitar de ese modo la captura de ellas; pero la correspondencia caída en poder nuestro, no contiene dato alguno que corrobore tal afirmación, y más bien demuestra que los mensajes entregados a Zenea por Aldama y Mestre, y los cuales él, a manera de carta viviente, tenía que comunicar a Céspedes, eran de muy distinta naturaleza.

Los revolucionarios se burlarían cruelmente de nosotros, como ya lo han hecho en distintas ocasiones, si diéramos crédito a tales patrañas, unidos como están el uno al otro, Céspedes y Zenea, por los lazos de afecto emanados por la comunidad del lugar de nacimiento: ambos nacieron en Bayamo.

Dice que con el fin de no inspirarle desconfianza a Céspedes, solamente le hizo ligeras indicaciones sobre el estado de cosas en New York y la conveniencia de terminar la guerra; pero afirma, sin embargo, que es a él a quien se debió que cierto número de insurrectos depusiesen las armas en aquel entonces.

La única conclusión que debe sacarse de todo esto es que Zenea, mientras estuvo junto a su paisano Céspedes, procedió de acuerdo con los dictados de su corazón—esto es, como un rebelde—como el rebelde que siempre ha sido. Si hubiera hablado abiertamente en favor de la paz, y conseguido la rendición de los insurrectos a que hace referencia, no hubiera gozado de la confianza de los rebeldes, ni se le hubiera confiado una correspondencia de tan grandísima importancia para la revolución.

En lo que respecta al mensaje de Don Benito Juárez, dice que era para recomendar a Céspedes que tuviera fe y perseverancia, y que este mensaje le fué entregado en enero del 69, al despedirse de Juárez. Pero Céspedes, en su carta a éste, dice que Zenea le transmitió a él la expresión del interés con que Don Benito sigue la marcha de la guerra emancipadora de Cuba; y esto prueba que la respuesta de Céspedes no se refiere al supuesto

mensaje de enero del 69, sino a otro mensaje o correspondencia que le fué entregado por Zenea, como un amigo de ambos.

Asegura que su acción fué siempre en cumplimiento de las instrucciones recibidas de nuestro Ministro, pero es evidente que no siguió esas instrucciones cuando convino con cierto S. Vanna [sic] un nuevo medio de efectuar desembarcos en la Isla, como asevera Cornelio Porro en la carta de autos, o cuando aceptó la comisión para informar a Aldama de este nuevo plan y de la necesidad de remitir cincuenta fusiles todos los meses.

Dijo al ser apresado que los cien doblones encontrados en su poder los había recibido de Cornelio Porro con el objeto de que adquiriera ramas y pertrechos de guerra, pero al ser llamado a declarar por segunda vez, varió su declaración y dijo que el dinero era en parte suyo, en parte de un insurrecto que se lo dió para que se lo entregara a su madre residente en New York, y parte, el resto, de una cantidad que recibió del Ministro de España. Pero el Representante diplomático nuestro ha negado este extremo, y la carta de Cornelio Porro, que está unida a la causa, lo mismo que la declaración de éste en Puerto Príncipe, muestra la verdad de este incidente e inclina el ánimo a dudar de ésta y de todas las otras declaraciones del acusado.

Dice que vino a la Isla desde Nassau a bordo de la goleta *Rapacity,* pero la carta de Ramón Céspedes a José Zayas, el Delegado cubano en Nassau, consigna que Zayas le había comunicado a Céspedes todo lo concerniente a la compra y donación del buque por los tabaqueros de Cayo Hueso, y que Zenea vino a bordo de esa embarcación. Tan flagrante contradicción demuestra cuán poco crédito merecen las aseveraciones de Zenea en otros asuntos de mayor importancia.

La mente se niega a creer las explicaciones expuestas por Zenea. De haber tenido éxito al abandonar la Isla en su viaje de retorno a Nassau y New York, se habría entrevistado y conferenciado con Zayas, el Delegado, entregándole la correspondencia y la cantidad de cien doblones destinada para la adquisición de material de guerra. Al llegar a New York, habría visitado a Mestre, Hilario Cisneros y a todas las demás personas para las cuales llevaba correspondencia, habría hecho entrega de los im-

portantes documentos de que era portador, y nuevos y más diligentes emisarios habrían sido despachados por los traidores a fin de que instaran a los Presidentes de las Repúblicas hispanoamericanas para que actuaran en contra nuestra. El resultado hubiera sido, por tanto, exactamente lo contrario de lo que le fué confiado por el Ministro español, siendo evidente que en realidad vino aquí con el objeto de auxiliar a los rebeldes.

La declaración escrita por el acusado, documento que ha sido unido a la causa recientemente, demuestra que no existen motivos de duda sobre los verdaderos fines y propósitos relacionados con el viaje de Zenea a esta Isla, y que a su regreso a New York todo hubiera sido hecho como él mismo sugiere en dicho escrito.

Debo decir que soy un ignorante en todos los asuntos concernientes con la alta política, y ni siquiera conozco hasta dónde debe respetarse el salvoconducto expedido por el Ministro español; pero, en vista de los hechos más arriba expuestos, no puedo dejar de expresar mi opinión de que el prisionero debe ser sometido a un Consejo de Guerra verbal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Capitán General, de 10 de enero último.

Habana, Mayo 26, 1871.

SALVADOR DOLZ.

(Diligencia haciendo constar que las piezas del sumario y el precedente informe fueron remitidos al Capitán General en 27 de mayo de 1871; que el general Valmaseda dió traslado de toda esta documentación al Asesor legal del Capitán General en asuntos militares; que éste evacuó el trámite de consulta al siguiente día, 28 de mayo, proponiendo que el juicio se continuara a la mayor brevedad, y que el Capitán General Valmaseda dictaminó de acuerdo con esta opinión en 3 de junio de 1871).

(Otras diligencias consignando que ciertos documentos, tal vez necesarios en lo sucesivo, fueran pedidos y obtenidos, por el Juez Instructor, del Capitán General; y que el prisionero, a quien se

le presentó una lista de Oficiales del ejército, de la cual debía escoger al llamado a defenderlo ante el Consejo de Guerra, eligió el Capitán graduado Don Mariano Badi y Valencia).

Cargos de confesión.

El Juez Instructor procedió entonces a recibir la confesión del acusado a tenor del siguiente interrogatorio:

P. Si el acusado desea que se lean sus primeras declaraciones, con el fin de rectificar lo que expuso o consignar nuevas manifestaciones.

R. Que no desea que se lea su anterior declaración, que ratifica en todas sus partes.

P. ¿Qué tiene que exponer el declarante en relación con la causa criminal que se le siguió en 1853 por el delito de infidencia, delito por el cual fué condenado a muerte en aquel entonces, al igual que por el perdón que dice obtuvo en virtud de la amnistía promulgada en 1855 o 1856, hechos sobre los cuales no hay constancia alguna?

R. Que esta pregunta le sorprende, pues al amparo de esa amnistía el deponente vivió muchos años en esta ciudad de manera pública y ostensible, sin que nadie lo molestara en lo más mínimo. Y que no se explica cómo no exista constancia de este hecho. Y en cuanto a este punto, no puede hacer otra cosa que atenerse a lo manifestado.

Entonces el Juez Instructor procedió a interrogarle en la siguiente forma:

1º. ¿Cómo es que usted expuso en su anterior declaración haberle dicho a Carlos Manuel de Céspedes que Benito Juárez, el Presidente de la República de México, al despedirse de usted en enero de 1869, le rogó que recomendase a Céspedes que conservara la fe y perseverancia en su empresa, mientras que por la respuesta dada por Céspedes al Presidente Juárez, ahora unida a la causa, aparece que Céspedes se concretó a reconocer el interés con que Juárez había seguido el proceso de la guerra de in-

dependencia de Cuba, de lo cual parece desprenderse que entre ambos se había mantenido cierta correspondencia a partir del inicio de la insurrección, y antes del mensaje que usted trajo a Cuba?

El interrogado contestó que se atenía a lo manifestado en su anterior declaración.

Entonces el Juez Instructor formuló contra el acusado los siguientes cargos:

Acuso a usted de haber proyectado y estipulado con I. Varona, como expuso Cornelio Porro, en carta de fojas 29, nuevos medios de efectuar desembarcos en las costas de esta Isla.

Y el acusado repuso que se atenía al texto de la anterior carta y a su primera declaración.

Entonces el Juez Instructor le arguyó:

¿Cómo es que usted, en su segunda deposición, exponía que los cien doblones encontrados en su poder al ser detenido eran parte de la cantidad entregada a usted (doce doblones) por un insurrecto para su familia residente en New York, parte, dinero propio, y parte el resto del efectivo puesto en manos de usted por el Ministro español en Washington, mientras que se desprende de lo actuado que los recursos de usted son escasos; que el Ministro español le dió a usted solamente doscientos pesos antes de la llegada de Don Nicolás Azcárate, y que Cornelio Porro le entregó cien doblones (100) con el objeto de que comprara armas y equipos con que continuar la guerra?

El prisionero contestó que se contrae a lo manifestado anteriormente, y que insiste sobre ello.

El Juez Instructor sigue argumentando:

¿Cómo es que usted afirma que ha venido a esta Isla desde Nassau a bordo de la goleta inglesa *Rapacity,* mientras que el titulado Secretario de Estado, Ramón de Céspedes, dice en su carta que usted vino a bordo del barco comprado por los traidores de Cayo Hueso?

El prisionero responde que no vino a bordo de este buque, si bien trató de hacerlo.

Entonces se le formuló el cargo de que él informó a José Zayas, el Delegado de los traidores en Nassau, de la compra y donación de la embarcación; y el acusado replicó que nada más

natural para él que contestar a Zayas las preguntas que le hizo sobre tal asunto.

Se le hizo asimismo el cargo de no estar procediendo de buena fe, desde el momento en que aparece por la carta de Aldama que el declarante informaría al último sobre el estado en que se hallaba la Revolución, y lo excitaría a fin de que remitiera todos los meses cincuenta fusiles, de acuerdo con el plan ya concertado con el Delegado en Nassau; pero el declarante contestó que no era responsable de las cartas escritas por Porro, las cuales nunca tuvo el propósito de entregar.

Otra acusación formulada en contra de él, en el sentido de ser portador de informes de carácter revolucionario, ya que en la carta de Céspedes a Hilario Cisneros se expresa que el acusado, como un documento parlante, lo informaría del estado en que se hallaba la guerra; cargo que contestó el acusado en la misma forma que antes.

Todavía el Juez Instructor interrogó:

¿Cómo es que usted asegura que habló apenas con Céspedes sobre el objeto de la misión que le fué confiada, con el fin de no inspirarle recelo, mientras que por otra parte usted conviene en que cambió impresiones con muchos insurrectos y les expuso abiertamente los engaños de que eran víctimas por parte de los hombres residentes en New York, y que a estas manifestaciones se debió que muchos de ellos se presentaran a las autoridades de Camagüey, por esa época?

[La página número 59 está cortada. Al final de la página quedan algunas líneas y se lee lo siguiente]:

Oficina del Gobernador General de Cuba.

En virtud de lo solicitado por usted, le remito copia de la comunicación del Ministro español, en el asunto relacionado con la expedición de un salvoconducto a Juan Clemente Zenea.

Dios guarde, &.

Habana, junio 13 de 1871.

VALMASEDA.

Al Comandante D. Salvador Dolz, Juez Instructor.

[Cortada, falta la página 60 hasta las siguientes líneas]:

(Copia del salvoconducto entregado a Zenea).

SALVOCONDUCTO.

Permítase al portador del presente salvoconducto, Juan Clemente Zenea, transitar libremente y comunicarse con los insurrectos de Cuba, sin poner obstáculo alguno a su salida de la Isla por el lugar que escoja. Lo pido y ordeno, en nombre de su Alteza el Regente del Reino, a todos los comandantes de buques de guerra y jefes de columna del ejército regular, voluntarios y otras fuerzas.

Washington, 1º de noviembre de 1871.

MAURICIO LÓPEZ ROBERTS.

[Falta la hoja de las páginas 61 y 62].

[P. 63]

...ción. Sus propiedades serán confiscadas. El dinero hallado en su poder también será apropiado en beneficio del Gobierno. Se llama, sin embargo, la atención de la autoridad superior, sobre el hecho del salvoconducto entregado al prisionero por S. E. D. Mauricio López Roberts.

FRANCISCO BACARIZO.

(5º, 4º, 3º, 2º y 1º votos, firmados respectivamente: Salvador Gilar, Juan de León y Trujillo, Rogelio Ponce, Joaquín Chacón y Tiburcio Arranz, redactados exactamente como el precedente. Voto del Presidente, firmado Luis Guajardo, también con las mismas palabras).

Con vista del Decreto de S. E. el Capitán General, de fecha 3 de junio del presente año,ordenando la continuación de esta causa que ha sido sustanciada por el Juez Instructor Don Salvador

Dolz, Comandante de infantería, contra Juan Clemente Zenea, hecho prisionero en 30 de diciembre del año pasado, acusado de ser portador de correspondencia enemiga y dinero enviado por los insurrectos al extranjero, y con un salvoconducto que, con otros fines, le fué facilitado por el Ministro de España en los Estados Unidos angloamericanos; resultando que el prisionero, por su conducta y otras graves circunstancias que pesan sobre él, ha cometido por segunda vez el delito de traición, el Consejo de Guerra, una vez examinado el sumario, las conclusiones del Juez Instructor y las razones alegadas por el defensor, que serán unidas a la causa, condena, por unanimidad, al encausado Juan Clemente Zenea, a la pena de muerte en garrote vil, de acuerdo con lo previsto por leyes 1ª y 2ª del título 2º, Partida 7ª, y ley 1ª título 7º, libro 12º, de la Novísima Recopilación; y dispone, además que sus propiedades, así como el dinero hallado en su poder, sean confiscados. Se llama, sin embargo, la atención de la Superioridad, sobre el salvoconducto expedido a nombre del enjuiciado por S. E. Don Mauricio López Roberts, por iniciativa propia.

Fortaleza de La Cabaña, 23 de agosto de 1871.

Luis Guajardo,
Tiburcio Arranz,
Joaquín Chacón,
Rogelio López Ponce,
Juan León Trujillo,
Salvador Gilar,
Francisco Bocarizo.

Diligencia de que la causa y la precedente sentencia fueron enviadas inmediatamente al Capitán General, quien dió traslado de todo lo actuado al Asesor Legal, en la misma fecha, de 23 de agosto de 1871.

El Decreto está firmado por el General Segundo Cabo Vinent, Capitán General en funciones, en ausencia del general Valmaseda.

Informe del Asesor Legal.

Excelentísimo señor: He examinado el sumario incoado contra Juan Clemente Zenea, encausado por el delito de traición, así como la sentencia dictada en esta fecha por el Consejo de Guerra condenando a Zenea a la pena de muerte en garrote vil y ordenando la confiscación de sus bienes y del dinero hallado en su poder. Encuentro que esa sentencia está dictada de acuerdo con las circunstancias del caso, y soy de opinión que V. E. puede ordenar su ejecución o determinar lo que estime oportuno.

El Consejo de Guerra llama la atención de V. E. sobre el salvoconducto, y el Asesor Legal opina que, una vez ultimado el proceso, la causa debe ser devuelta para exponer sus puntos de vista sobre este extremo.

Habana, 23 de agosto de 1871.

FERNANDO FERNÁNDEZ DE RODAS.

Resolución del Capitán General en funciones.

Habana, 23 de agosto de 1871.

De acuerdo con el precedente dictamen, apruebo el fallo dictado por el Consejo de Guerra que condena a Juan Clemente Zenea, por el grave delito de traición, a la pena de muerte en garrote vil y dispone la confiscación de sus bienes y del dinero hallado en su poder. Cúmplase la sentencia inmediatamente; pero el condenado será fusilado, en vez de agarrotado, por no haber verdugo en estos momentos. El Juez Instructor se hará cargo de todo lo concerniente a la ejecución, y dirigirá la debida comunicación a las autoridades civiles en lo tocante a la confiscación de bienes y dinero ya mencionadas.

Una vez ejecutada la sentencia, remítaseme de nuevo la causa.

ANTONIO VINENT,

General Segundo Cabo, en funciones de Capitán General.

Comunicación enviada el 24 de agosto de 1871, al Gobernador Militar de la Habana, para que facilite el piquete para la ejecución.

Diligencia de que la sentencia le fué notificada al reo a las 7 de la mañana del 24 de agosto de 1871.

La Ejecución.

A las siete de la mañana del 25 de agosto de 1871, en cumplimiento de la sentencia de muerte dictada por el Consejo de Guerra contra Juan Clemente Zenea, aprobada por el Capitán General, el mencionado reo fué sacado de su bartolina y conducido por una fuerte escolta a los Fosos de la Fortaleza de La Cabaña, lugar en que lo esperaban el Juez Instructor, Don Salvador Dolz, y el piquete designado para el cumplimiento de la sentencia, bajo el mando directo del Ayudante general de la Fortaleza; y, luego de haber rechazado los auxilios espirituales, por haber manifestado que pertenecía a otro credo religioso, el susodicho Zenea fué fusilado. En seguida las fuerzas que formaban el cuadro desfilaron en columna ante el cadáver, que fué entregado a los Hermanos de la Misericordia, para su inhumación en el Cementerio de San Antonio Chiquito, lo cual fué realizado inmediatamente después, siendo el lugar de su sepultura el marcado con el número veintisiete de la sexta fila, en el segundo patio de fosas comunes; fué enterrado a una vara de profundidad, con la cabeza en dirección al sur.

Todo lo cual fué hecho en presencia del actuario que suscribe,

De todo lo cual doy fe &.

DOLZ.

JOSÉ MARÍA JORDÁN.

Defensa.

Yo, D. Mariano Badi y Valencia, Capitán graduado, Teniente de la 5ª Compañía del 1er. Batallón del Regimiento España número 5 de infantería, habiendo sido designado para defender a Juan Clemente Zenea, acusado de traición, expongo lo que sigue en defensa del encausado.

Que mi misión de defensor de un prisionero acusado de tan grave delito, y contra el cual el Juez Instructor ha formulado tantos cargos, es triste, verdaderamente penosa. Existen, no obstante, argumentos que pueden aducirse para refutar tales cargos, puesto que ninguno de ellos ha sido probado; y estoy seguro de que el Juez Instructor ha llegado a la conclusión de que Zenea es culpable de alta traición, sólo por que ha sido extraviado por su buena fe y entusiasmo de español que detesta la rebelión y los manejos de los traidores para eludir sus responsabilidades. Pienso que únicamente por esto él se ha creído obligado a pedir la pena de muerte contra el acusado.

¿Sobre qué base dencansa la suposición de que el prisionero, abusando de la buena fe del Ministro de España en los Estados Unidos, logró obtener de él un salvoconducto, bajo cuya protección pudiera atravesar, sin ser molestado, los campamentos insurrectos, en donde era tan popular y gozaba de tantas simpatías? ¿En qué descansa la evidencia de esta tesis? Esta evidencia, dice él, se apoya en el hecho de que al acusado se le confiaron por los insurrectos importantísimos documentos para personas influyentes, los más ingratos y desnaturalizados enemigos de España.

Al decir esto, no profiero ningún cargo contra el Juez Instructor. Tan sólo aseguro que la buena fe lo ha llevado a estar moralmente convencido de la culpabilidad de Zenea, y esto lo ha conducido demasiado lejos. La ley está escrita en el Código, y la tinta con la cual fué escrita se halla fresca aún. Por este motivo, no se puede llegar a ninguna conclusión que no esté basada en la calma y exenta de toda pasión.

Estoy seguro de que tanto el Presidente como los demás Vocales del Consejo concordarán conmigo en este punto, y tomarán en consideración mis súplicas y argumentos en tal sentido.

Está probado, perfectamente bien probado, en verdad, que S. E. el Ministro de España en Washington, procediendo de acuerdo con las facultades que le han sido conferidas a ese efecto por el Gobierno, expidió a Juan Clemente Zenea el salvoconducto, cuyo original obra en autos, a fojas 16 del sumario. Este documento amparaba a Zenea para transitar libremente por toda la Isla y salir de ella por el lugar que tuviera por conveniente. La prueba de que su misión era inducir a los cubanos incendiarios a que se rindieran, descansa en el mismo salvoconducto. Para conseguir el propósito indicado, era necesario valerse de un hombre como Zenea, que gozaba de las simpatías de los rebeldes, que no fuera mirado con desconfianza durante el tiempo de su permanencia entre ellos; de otro modo le hubiera sido imposible actuar de acuerdo con las instrucciones recibidas de nuestro Ministro.

Es por esto que el acusado, como lo ha confesado cándidamente, ocultó de los rebeldes que él era portador de un salvoconducto de S. E. el Sr. López Roberts. Es por esta razón que él suministró ciertos datos de lo que ocurría en el exterior y tal vez los alentó hasta cierto extremo. Deseaba conseguir, como la obtuvo, la confianza de los más conspícuos hombres de esa ridícula República, el afecto del Presidente y su Secretario, y algunas cartas de presentación y recomendación. Todo esto para usarlo después en nuestro favor.

El Juez Instructor supone que los planes por él abrigados eran enteramente distintos. Pero ¿hay algo en que pueda fundarse esta suposición? Repito, una vez más, que nada existe en apoyo de tal aserto. Está basada exclusivamente en la convicción que tiene de que los insurrectos son siempre bajos y arteros, y supone que el acusado es uno de la banda.

Pero debemos proceder con calma.

Cuando S. E. el Ministro Sr. López Roberts confió a Zenea una misión de tamaña importancia, y pidió para él libre tránsito, ¿lo hubiera hecho de no haber tenido una absoluta confianza en él y en sus intenciones? Y ¿hubiera podido Zenea desempeñar satisfactoriamente la encomienda que se le había confiado, si él no hubiera puesto de su parte todo lo necesario para inspirarles a los insurrectos una confianza de tal naturaleza que no vacilaran

en entregarle los documentos y la correspondencia que ahora se esgrimen como un cargo en contra suya? Mientras mayor fuera su influencia, mayor sería el éxito alcanzado.

En apoyo de esta tesis, debo exponer, además, dando de lado otros asuntos porque es mi propósito ceñirme únicamente al punto capital, que fué debida al acusado y a su influencia personal la presentación de un gran número de insurrectos que operaban en aquel distrito, durante la estancia del prisionero allí. Espero que nadie pudo pretender de él que obtuviera la rendición inmediata de todos ellos. Ni había tiempo suficiente para llegar a esta finalidad, ni era fácil que pudiera realizarlo, tratándose, como se trataba, de bandas indisciplinadas que no obedecían a nadie, ni aún al propio Céspedes. El único camino a seguir con tal clase de gente era mostrarse dicididamente contrario a España, a fin de inspirarle confianza y preparar el camino que aconsejara la presentación.

Esto no admite duda, y éste, y no otro, era el propósito que abrigaba el acusado.

Debo insistir, una vez más, en que el Sr. López Roberts debió tener en él una gran confianza cuando le expidió el salvoconducto. Algunas otras personas que han sido utilizadas por nosotros en comisiones en las líneas insurrectas, y que han aparentado ser los peores enemigos de España, han obtenido el mayor éxito y sus informes nos han sido de gran provecho. Por el contrario, otras que han estado haciendo profesión de su españolismo, han demostrado que son traidoras a nuestra causa.

El acusado no ha ocultado nada. Ha puesto de manifiesto su buena fe, extremo éste que ha sido confirmado por las declaraciones de S. E. el señor López Roberts y del Editor de *El Cronista,* Don Enrique Tabares. Si él hubiera tenido aquí alguna propiedad confiscada se podría creer que trataba de recuperarla valiéndose del Ministro; pero no tiene ninguna. De haber sido un rebelde, no estaría pobre. Los españoles cuando no son ricos saben ganar dinero. Los rebeldes conocen el arte de vivir a costa de los demás. Esta es la pura verdad.

Don Enrique Tabares admite en su declaración que él creyó en la buena fe de Zenea, y sigue creyendo en ella; y asegura que

desde hace largo tiempo Zenea ha dejado de estar en relación con los periódicos revolucionarios y con todo lo que se refiera a la rebelión.

En la causa no existe dato alguno que pueda destruir esta aseveración.

Una de las acusaciones que se le hacen al reo es la contradicción que se dice existe entre lo manifestado por él, de que vino a Cuba, desde Nassau, y lo que aparece escrito en la correspondencia que se halló en su poder, de la cual se desprende que embarcó en Cayo Hueso a bordo del buque donado por los tabaqueros de allí a la República de Cuba. Pero esta última suposición, contradicha por la propia declaración del acusado, no tiene fuerza probatoria suficiente, por estar basada en un simple rumor que carece de todo viso de verdad.

En realidad, no existe un cargo en contra suya que no esté cimentado más que en una mera conjetura. Y para pedir la aplicación de una pena tan grave como la de muerte en garrote vil, algo más que una hipótesis es ciertamente necesaria.

Los documentos o correspondencia a los cuales se pretende dar fuerza probatoria, y que han servido para usarlos con tanta frecuencia en contra del prisionero, no han tenido esa importancia para personas de tan alto rango como S. E. el Comandante general de Puerto Príncipe, el Juez Instructor que inició la causa y el Coronel Verzal, que también tuvo que actuar en ella. Si estos documentos hubieran sido tenidos como evidencia, el detenido hubiera sido fusilado en el acto de su captura.

No puedo negar que el Juez Instructor ha demostrado su habilidad en materia legal. Está, a no dudarlo, bien informado. Pero su apasionamiento lo lleva demasiado lejos. Apasionamiento que en ocasión como ésta, en que lo inspira su amor a España, es muy laudatorio para él; pero mi deber en defensa del prisionero, que ahora me incumbe, y que se debe a la propia nobleza española, me obliga a rebatir su argumentación. Si yo no estuviera plenamente convencido de estar defendiendo la verdad, guardaría silencio.

En cuanto a los demás cargos insignificantes que se le hacen, basados en lo que fué, en lo que hizo en épocas anteriores, o en

años ya idos, me considero relevado de tratarlo. La mejor prueba de que el proceso que se le siguió en 1853 y la sentencia de muerte que se dictó en contra suya fueron borrados por la amnistía promulgada en 1855, es que con posterioridad a dichos proceso y amnistía, el acusado residió en El Cerro sin que nadie lo molestase, dando clases y escribiendo para el público en los periódicos diarios y demás publicaciones. Muy pobre idea se podría formar de nosotros y de nuestro sistema policíaco, si tales cosas hubieran podido ocurrir, de no haberse promulgado la amnistía.

No hay duda alguna de que mi defendido, durante la última etapa de su residencia en New York, permaneció alejado de los elementos revolucionarios; después vino aquí con la misión confiada a él; de que no existe prueba de que no la desempeñara fielmente; de que fué preso cuando estaba cumpliéndola; y de que él no puede ser tenido por traidor. De haberlo sido, hubiera engañado a nuestro Ministro, procediendo de acuerdo con las instrucciones de los rebeldes, y esto es increíble.

No ha sido probado, ni siquiera es probable, que el acusado permaneciera en México durante los dos últimos años. Estuvo estrechamente vigilado por los españoles de New York, y el Sr. Tabares asegura en su declaración que aquél fué siempre visto con ellos—los españoles—durante los últimos tiempos. De haber realizado un viaje a México, ellos sin duda lo hubieran sabido. ¡Cómo pudo el Juez Instructor llegar a la conclusión, por la carta de Céspedes, de que la visita de Zenea a México fuera reciente? No puedo explicármelo. Sobre qué base funda este argumento, no puedo decirlo. ¿Acaso no sabe que el autor de esa carta es capaz de emplear todos los medios, por bajos que sean, para cumplir su propósito?

Si me extendiera en más consideraciones sobre este asunto, me excedería de los límites de una defensa militar. Creo haber dicho lo bastante para exculpar a mi defendido; pero agregaré una última consideración.

Todos los insurrectos que se han presentado sustentan la misma opinión; no obstante, han sido perdonados, excepto en algunos casos y por circunstancias especiales. Zenea, que se rindió

en New York, por así decirlo, no está en peores condiciones que los demás. Existen muchos de ellos que, después de haber sido indultados, se han mostrado mucho menos españoles que Zenea.

En tal concepto, termino mi defensa, pidiéndole al Consejo que excuse las molestias que le he proporcionado leyéndole estas mal redactadas cuartillas, y llamándole la atención sobre los sufrimientos del acusado durante el largo tiempo que ha permanecido confinado en su celda, sufrimientos que saltan a la vista de todos con sólo examinar su rostro; y respecto a la naturaleza de la misión que le fué encomendada, y al crédito que merecía cuando tal misión le fué confiada. Pido, por tanto, al Consejo que no le imponga a mi representado la pena que se le pide, sino otra mucho más benigna, de acuerdo con los dictados de la justicia.

Habana, agosto 23 de 1871.

MARIANO BADI.

Diligencia de que todos los documentos de esta causa fueron remitidos al Capitán General en 26 de agosto de 1871, como se ha apuntado antes, y que esta Autoridad les dió traslado al Asesor Legal en 1º de septiembre.

DICTAMEN DEL ASESOR LEGAL.

Excelentísimo señor:

El Consejo de Guerra, al dictar sentencia en este caso, llamó la atención de V. E. sobre el original salvoconducto que obra en autos. El Asesor Legal cree que el Consejo de Guerra al proceder de este modo demostró más celo que discreción, porque ese documento, aunque desde un punto de vista material forma parte del sumario, pertenece a otro orden de cosas que nada tiene que ver con lo jurídico, pues fué redactado en un país extranjero por un miembro del Cuerpo diplomático, más o menos autorizado por sus superiores para expedirlo. Si el Asesor Legal expuso el deseo de expresar su criterio en informe aparte sobre esta ma-

teria, fué porque consideró que era un deber suyo mantener, independientemente de toda consideración política, el principio de que la autoridad de V. E. es soberana, y comprendió que en este caso los poderes, al igual que los prestigios de esta Autoridad, eran usurpados. V. E. es la autoridad superior, tanto en el orden civil como en la esfera militar, de esta Isla. La grave responsabilidad de la administración y del gobierno en todos sus ramos, descansa sobre V. E. Y, entre las muchas cargas de tan grave y delicada posición, V. E. tiene que soportar la más pesada de todas al tener que esforzarse en ponerle término a la inícua y villana guerra que ha ocasionado tan grande derramamiento de sangre en esta parte del territorio español, que merma sus medios de producción, y diezma a sus habitantes; y que mantiene en constante alarma a los hombres valientes y aterroriza a los cobardes, debido a los actos de crueldad de nuestros enemigos y a los arteros procedimientos de los traidores revolucionarios, muchos de los cuales conviven aquí entre nosotros, estrechan nuestras manos, y nos venden y engañan. En tal situación, V. E., en su carácter de General en Jefe de este ejército y territorio, está plenamente investido de todas las facultades, tanto ordinarias como extraordinarias, que por Reales Órdenes y Decretos posteriores le han sido conferidas. Ninguno de los cambios, hasta ahora ocurridos en la organización de este gobierno, han mermado esas facultades, sino que, antes al contrario, han sido renovadas y confirmadas por la sección 10, artículo 1º de la Orden dictada por el Ministro de la Guerra en 31 de diciembre de 1868.

A tenor de estas circunstancias, estimo que era impolítico, ilegal e impropio para cualquier funcionario, aunque éste fuere el propio Ministro de la Guerra, expedir disposición alguna, o redactar cualquier documento dirigido a las fuerzas militares de esta Isla, desconociendo la autoridad de V. E., que es quien tiene el absoluto mando de estos cuerpos armados, y que es el único con facultades para que por su conducto pueda conferirse una misión de esta índole. Ni el Ministro de Estado ni el de Ultramar, y mucho menos el Representante Diplomático de España en Washington, tiene competencia o autoridad para expedir un salvoconducto como el que aparece en la causa, y dar órdenes a los co-

mandantes de los buques de guerra y a los jefes que mandan las fuerzas en operaciones, ora pertenezcan al ejército regular, ora al servicio voluntario, o de cualquier otra arma que sean. Y en lo tocante a estos jefes, ya sean de mar o de tierra, de acuerdo con la más estricta disciplina militar no tienen por qué acatar tales órdenes, y pueden ignorarlas por completo.

El Asesor Legal reconoce que el Ministro de España en los Estados Unidos procedió guiado por las mejores intenciones; pero está en el deber de decir que el mencionado Representante Diplomático no estaba autorizado para expedir un documento de tal naturaleza, y menos para impedir que la justicia siguiera su curso, como trató de hacerlo en comunicación que obra a fojas 183. ¿En qué se convertirían la armada, el ejército y las fuerzas de voluntarios de nuestro país, ciertamente, de aceptarse el principio, aunque sea por una sola vez, de que cualquier funcionario o autoridad que no fuera V. E. pudiera dirigirse a esos cuerpos armados y dictarles órdenes e instrucciones que estuviesen obligados a acatar?

No necesito exponer cuáles serían las consecuencias de tal estado de cosas; ni el menoscabo que sufriría la autoridad de V. E. de ocurrir algo semejante.

Es en defensa de ese principio de autoridad que le sugiero a V. E. que dirija una razonada exposición al Ministro de la Guerra, a fin de obtener de S. M. una Real Orden, en virtud de la cual, si usted lo considera atinado, se disponga que ninguna suspensión del cumplimiento de la pena capital sea concedida en casos como el presente, y que usted únicamente podrá dictar órdenes a las fuerzas armadas y expedir salvoconductos y otros documentos análogos, por ser usted el único responsable de la pacificación de esta Isla, y el que mejor conoce las condiciones del país en donde ejerce la suprema autoridad.

Proceda como lo estime mejor.

Habana, 2 de septiembre de 1871.

FERNANDO F. DE RODAS.

Oficina de la Capitanía General. Estado Mayor.

Visto el anterior informe y de conformidad con su contenido, el Capitán General se reserva el dercho de darle traslado al Ministerio de la Guerra.

VININ.
[puesto al lápiz] VINENT.

Recibo.

Administración de Propiedad Confiscada.

He recibido del Tesorero de la Sub-Inspección Militar de esta Isla, la cantidad de mil seiscientos cincuenta y siete pesos sesenta y dos y medio centavos ($ 1,657.62 ½) que unidos con los cuarenta y un pesos setenta centavos ($ 41.70) por gastos de transporte del traidor Don Juan Clemente Zenea, hacen un total de mil seiscientos noventa y nueve pesos treinta y dos y medio centavos ($ 1,699.32 ½), que fueron hallados en su poder al ser detenido, y este recibo debe ser registrado en la oficina del Auditor de esta Administración, sin lo cual es nulo y sin ningún valor, según instrucciones.

Habana, octubre 28 de 1871.

SIROGUERAS,
Administrador Central.

Registrador:
MANUEL DE LEYRA,
Auditor interino.

ALGUNOS PLANES DEL PERIODO DE LA GUERRA CIVIL PARA ESTABLECER EN LA AMERICA ESPAÑOLA COLONIAS DE ESCLAVOS NEGROS EMANCIPADOS

(Traducción de Ramón de Armas)

LA Guerra Civil, que se inició con el ataque al Fuerte Sumter por los Estados Confederados de América, el día 12 de abril de 1861, creó desde un principio una serie de problemas nuevos de no escaso interés para Hispano América. Estos problemas no sólo se relacionaban con cuestiones de neutralidad sino que también se referían a una nueva clase de negros esclavos emancipados. El gobierno de los Estados Unidos hizo surgir esta clase después de rotas las hostilidades entre el Norte y el Sur. El Congreso de la nación, a fin de proseguir con mejor éxito la tarea de suprimir la Confederación del Sur había promulgado una ley destinada a confiscar las propiedades que se usaban para los fines de la insurrección. El Presidente Lincoln sancionó esta ley el 6 de agosto de 1862. Con este acto otorgó la libertad a los negros esclavos que habían sido capturados o en adelante se capturasen a los insurrectos. Esta nueva clase de negros emancipados dió origen a problemas también nuevos. ¿Qué debía hacerse con esta gente? Mucho tiempo, mucha reflexión y grandes energías se dedicaron a la solución de estos problemas. El Mensaje Anual de diciembre 3 de 1861, en términos muy categóricos y enérgicos, llamaba la atención del Congreso Nacional hacia los nuevos problemas creados por la ley a que nos referimos. El Presidente Lincoln declaraba en este documento que los negros emancipa-

dos de esa manera dependían del Gobierno Nacional y pedía con urgencia que se adoptasen medios adecuados para cuidar de ellos. Decía también que había motivos para creer que esos problemas se agravasen más y más a medida que progresase la rebelión. Podía esperarse razonablemente que varias comunidades siguiesen el ejemplo dado por el Gobierno Nacional y emancipasen a sus negros esclavos.

En ese caso—aconsejaba Lincoln—recomiendo que el Congreso adopte las medidas conducentes a la aceptación de dichas personas de manos de esos Estados, conforme a alguna forma de tasación, en lugar, *pro tanto,* de impuestos directos, o con arreglo a algún otro plan que se acuerde, respectivamente, con los Estados aludidos; que a dichas personas, al ser aceptadas por el Gobierno Nacional, se las considere libres *ipso facto,* y que en todo evento se den pasos para colonizar ambas clases (o la mencionada primeramente si no llegare a surgir la otra) en cualquier lugar o lugares en donde el clima les fuere propicio... También sería, quizás, conveniente—continuaba el mensaje—considerar si sería posible que la gente de color libre que ya tenemos en los Estados Unidos, siempre que individualmente lo deseasen, fuese incluída en dicha colonización...

Y terminaba así el documento:

Para la realización del plan de colonización tal vez será necesario adquirir algún territorio y conceder un crédito aparte del dinero que se gaste en la adquisición territorial. Habiéndose practicado semejante adquisición durante cerca de sesenta años, ya queda descartada la cuestión de la constitucionalidad de esos actos (1).

Los problemas tan hábilmente elucidados por el Presidente Lincoln despertaron inmediatamente el interés público. El Congreso Nacional respondió al llamamiento concediendo un crédito de varios miles de *dollars* y facultando al Ejecutivo para resolver toda la situación. A Mr. Usher, Secretario del Interior, confió el Presidente Lincoln el encargo de llevar a la práctica los planes del Gobierno. El detallado informe dado por el Secretario Usher a Mr. Wade, presidente de la Comisión de Territorios del Senado de los Estados Unidos, el 7 de marzo de 1864, reveló que unos $ 33,226.97 del crédito total se habían gastado en el intento

(1) Richardson, J. D. *Mensajes y Papeles de los Presidentes.* VI, 54-55.

de llevar a la práctica los varios planes propuestos (2). Esta cantidad no indica que el proyecto o los proyectos alcanzasen muy buen éxito. Y ya se verá, a medida que continuemos desarrollando el tema, que llegó casi a ser imposible establecer en Hispano América colonias de esclavos negros emancipados.

La colonización a que nos referimos dió origen, desde los comienzos del año 1862, a preocupaciones diplomáticas. Mr. Seward, Secretario de Estado, deseaba que se ventilase todo el asunto en una conferencia internacional. En nota oficial dirigida a los Ministros de los Estados Unidos acreditados cerca de los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia, Holanda y Dinamarca, con fecha de 30 de septiembre de 1862, exponía que muchos de los negros emancipados residentes en los Estados Unidos habían expresado al Presidente el deseo de emigrar a países extranjeros, con tal de que se diesen las necesarias garantías. Opinaba que el número de estos negros continuaría en aumento. Decía también que los Ministros de los países que poseían colonias o dependencias en los trópicos habían manifestado el deseo de obtener una inmigración de esta clase. El Presidente, por lo tanto, lo había autorizado para entrar en negociaciones con los gobiernos de esos países extranjeros. No propuso ningún proyecto de convenio en esta nota, sin embargo; pero sí explicó algunos de los principios generales que el gobierno de los Estados Unidos creía conveniente incluir en cualquier tratado o convenio que se negociase con referencia a esta clase de inmigrantes. Por eso daba instrucciones a los Ministros para que explorasen el ánimo y el sentir de los gobiernos cerca de los cuales estaban acreditados, informando sobre las opiniones que abrigasen respecto al asunto. Si estos gobiernos recibían favorablemente la proposición de los Estados Unidos, debían los antedichos Ministros solicitar indicaciones que sugiriesen la índole, el alcance y el lugar donde habría de celebrarse una conferencia internacional sobre el asunto; y si les daban las indicaciones solicitadas debían enviarlas a Washington. Oportunamente se enviaría un proyecto a los ministros exponiendo detalladamente la opinión de los Estados Unidos acerca de la conferencia. El Secretario Seward, sin embargo, daba a comprender

(2) Documentos Varios del Senado. Núm 69, 1-2.

claramente que su país no daría a ninguna nación el monopolio de la propuesta emigración, manteniendo firmemente que sería necesario "extender sus beneficios equitativamente a todos los Estados intertropicales, o los que tuviesen colonias dentro de los trópicos, y que, manteniendo libres gobiernos constitucionales, deseasen compartir estos beneficios." Si se proponían tratados, sugeríase que su vigencia fuese de diez años, o se abrogasen en conformidad con los términos acordados (3). Mr. Charles Francis Adams, Ministro de los Estados Unidos en Inglaterra, en nota oficial fecha 30 de octubre, 1862, contestando a la del Secretario Seward, daba cuenta de la entrevista que había celebrado con el conde John Russell.

De lo que me dijo colegí—escribía Adams—que todo el asunto se había estado ventilando con los Ministros desde hacía algún tiempo, y que el Duque de New Castle había sostenido correspondencia sobre el asunto con las autoridades de las Antillas. La conclusión a que se había llegado era que, tomándolo todo en cuenta, podrían verse enredadas dichas autoridades de alguna manera u otra en las dificultades con que pudieran tropezar los Estados Unidos, a virtud de una posible reclamación de prófugos, o de alguna otra manera, exponiéndose a riesgos que estaban muy deseosas de evitar. Por este motivo no se sentían inclinadas a entrar en negociaciones y mucho menos adoptar la forma de un convenio (4).

La actitud de los otros tres países, Francia, Holanda y Dinamarca se asemejaba mucho a la de la Gran Bretaña. Fué preciso desistir del plan.

Mientras tanto los planes para la colonización en los trópicos habían llegado a oídos de las Repúblicas Centroamericanas.

La reacción de los Gobiernos de estas repúblicas fué vigorosa y definida. Llegaron de las capitales de todas ellas manifestaciones dirigidas al Gobierno de los Estados Unidos expresando los graves recelos que les inspiraba el plan. La idea de una o más inmensas olas de inmigrantes negros no era, ni con mucho, del agrado de estos países. Examinemos la correspondencia diplomática cruzada entre esas repúblicas y los Estados Unidos.

(3) *Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos,* 1862, 202-204.
(4) Idem, 1862, 227-228.

El 26 de agosto, 1862, el señor Irisarri, Ministro de Guatemala y El Salvador en Washington, en nota oficial al Secretario Seward, llamaba la atención hacia el discurso pronunciado por el Presidente Lincoln el 14 de ese mes ante un grupo de negros emancipados. En ese discurso el Presidente había sugerido el establecimiento de una colonia de negros libres en la América Central. El señor Irisarri informaba al Secretario Seward (5) que

en esas dos repúblicas ninguna clase de colonización de extranjeros, ya sean blancos, negros o de cualquier otro color, se permite sin autorización de los gobiernos representativos, y los colonos están obligados a cumplir las condiciones que se crea conveniente imponerles.

A esta nota el Secretario Seward contestó en nota oficial, fecha 6 de septiembre que

si el gobierno en cualquier ocasión venidera halla conveniente efectuar semejante colonización en algún país extranjero, el primer procedimiento que se adoptaría con ese objeto sería una solicitud franca y literal dirigida a ese país, interesando su consentimiento, y que si este consentimiento no se otorgaba inmediatamente y de buen grado, se desistiría prontamente y sin reserva de semejante propósito (6).

El día nueve del mismo mes el señor Irisarri contestó a esta nota que

si bien las dos Repúblicas deseaban recibir inmigrantes, ellas, como los Estados Unidos, preferían a colonos de tipo y calidad aceptables.

Agregaba que el señor don Pedro Zeledón Ministro de Reiaciones Exteriores de Guatemala y El Salvador,

le había dado instrucciones para que diese los pasos necesarios para ahorrarle a la América Central los males que se teme que resulten de dicha colonización.

Decía también que mucho le complacía el espíritu de equidad manifestado por el gobierno de los Estados Unidos; pero añadía significativamente que no podía esperarse menos de un gobierno que profesa el principio de respetar los derechos incuestionables

(5) *Correspondencia Diplomática de los Esados Unidos*, 1862, 897.
(6) Idem, 1862, 897-898.

de todas las naciones, sin hacer distingos entre las más y las menos poderosas (7).

El día 19 del mismo mes, el Secretario Seward declaraba en nota oficial dirigida al señor Irisarri que los agentes reconocidos por el gobierno de los Estados Unidos para la colonización de los negros emancipados no intentarían implantar dicha colonización en ningún país sin el consentimiento del mismo. Terminaba declarando que aceptaría la nota del señor Irisarri como expresión definida del propósito de estas repúblicas de no recibir y de protestar contra semejante colonización (8).

El señor Zeledón en nota oficial al señor Irisarri, fecha 29 de julio de 1862, le había dado instrucciones para que informase al gobierno de los Estados Unidos que todo esfuerzo que se hiciera para establecer una colonia de negros emancipados en territorio de Nicaragua tropezaría con una vigorosa oposición. Agregaba: "La introducción en Nicaragua de esos elementos étnicos sería lamentable y peligrosa." Explicaba que semejante proyecto provocaría una especial objeción, por cuanto habría de verificarse bajo la dirección de un país extranjero; y también a causa del carácter degradado y el crecido número de la población negra residente en las repúblicas de Guatemala y Nicaragua (9).

El señor Molina, Ministro de Costa Rica, Nicaragua y Honduras en Washington, en nota oficial al Secretario Seward, fecha 19 de septiembre, 1862, declaraba que no había podido verlo en su última visita al Departamento de Estado; pero que había celebrado una entrevista con el Subsecretario de Estado, por cuyo conducto se había enterado de que el senador Pomeroy había sido comisionado por el presidente Lincoln para que procediese a visitar varios puntos de las Antillas, de la América Central, y quizás también de la América del Sur, con el propósito de hallar un lugar adecuado para el establecimiento de una colonia de negros emancipados. El señor Molina reconocía que no se habían dado facultades al senador para negociar con ningún gobierno. Creía, sin embargo, en su fuero interno, que debía existir alguna mala

(7) *Correspondencia Diplmática de los Estados Unidos,* 1862, 898-899.
(8) Idem, 1862, 900.
(9) Idem, 1862, 899-900.

inteligencia, puesto que la opinión del Subsecretario de Estado no parecía coincidir. El señor Molina tenía delante, al escribir la nota, una copia de un folleto escrito por el senador, intitulado *Información para las personas que se propongan incorporarse a la colonia de gente de color emancipada de la América Central.* En este documento el senador Pomeroy decía que iba a embarcarse para puertos de Nueva Granada y tal vez para los de Honduras y Venezuela alrededor del 1º de octubre de 1862. El señor Molina por lo tanto, suplicaba al Secretario Seward que le facilitase los detalles del propuesto viaje del senador. Terminaba diciendo que se le habían dado instrucciones para que protestase, y así lo hacía, contra cualquier proyecto de colonización en las repúblicas que se relacionase con negros emancipados (10). El Secretario Seward contestó el día 24 del mismo mes, explicando la índole y el propósito de la legislación del Congreso y de los planes del gobierno nacional para llevarla a efecto. Continuaba diciendo que tenía entendido que el Secretario del Interior había comisionado al senador Pomeroy para que actuase como agente de los negros emancipados que deseasen incorporarse a las colonias en proyecto; pero agregaba que el senador también había recibido instrucciones para que no intentase formar colonias en un país que no quisiese conceder permiso para el establecimiento de las mismas. Prometía en conclusión que "vuestra protesta es aceptada por el Presidente como la negativa de semejante consentimiento por parte de los tres Estados de que sois digno representante" (11).

En una comunicación anterior, o sea la nota oficial de 4 de junio de 1862 a Mr. Riotto, Ministro de los Estados Unidos en Costa Rica, el Secretario Seward había explicado que los negros emancipados en los Estados Unidos disfrutaban de plena libertad en lo referente a la emigración a los países extranjeros.

Los negros libres de los Estados Unidos disfrutan—declaraba el Secretario—del derecho de permanecer dentro de la Unión Federal, y del derecho de emigrar desde allí a cualquier parte que les pareciese

(10) *Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos,* 1862, 900-905.
(11) Idem, 1862, 905-906

conveniente. El gobierno de los Estados Unidos no ejerce facultad ni influencia para determinar lo que deban hacer. El Congreso ha concedido un pequeño crédito para que el Presidente pueda ayudar a aquellos que deseen incorporarse a colonias en los países extranjeros. Ese crédito se empleará bajo la dirección del Presidente, en conformidad con lo que dispone el Congreso.

Y declaraba además que si los gobiernos de los países extranjeros invitaban a los negros a establecer colonias en sus territorios los Estados Unidos garantizarían el cumplimiento de las condiciones acordadas (12).

La información enviada al Departamento de Estado de Washington por los Ministros de los Estados Unidos acreditados en las varias repúblicas centroamericanas corroboraba los puntos de vista presentados por los representantes diplomáticos, según ya se han expuesto. Esta información estaba contenida en los informes enviados por los señores Cosby, Partridge y Dickenson, Ministros acreditados en Guatemala, Honduras y Nicaragua respectivamente. No cabe duda ninguna sobre la autenticidad de los temores que abrigaban los principales hombres públicos de la América Central. La perspectiva de una irrupción de cuatro millones de negros emancipados inmigrando en sus territorios, era causa suficiente para justificar los recelos de sus gobiernos. En vista de estos hechos, el gobierno de Lincoln no tenía más alternativa que desistir de sus esfuerzos para establecer colonias de negros emancipados en la América Central. Así se perdieron en el vacío los grandiosos proyectos del Secretario Seward para resolver la serie de problemas creados por la actuación del Congreso en 1861.

Este segundo fracaso del Secretario Seward no significaba, sin embargo, el fin de los esfuerzos de los diplomáticos de los Estados Unidos para desarrollar algún proyecto que solucionase estos problemas. El Ministro de los Estados Unidos en Hispano América para quien revestía más vivo interés todo este plan para la colonización de los negros emancipados, era el General James Watson Webb, acreditado en la corte del Emperador Don Pedro II del Brasil. Por su educación y experiencia lo preocupaba peculiarmente el bienestar general de los negros. Por muchos con-

(12) *Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos,* 1862, 884.

ceptos éste era el asunto que, por excelencia, más le interesaba. Durante su larga y azarosa carrera de periodista había dedicado mucho tiempo, mucha reflexión y mucho estudio al asunto de la esclavitud de los negros. En 1829 fué redactor del *New York Courier,* el mismo año había comprado el *Enquirer,* y habiéndose fusionado los dos periódicos, bajo el título de *The Morning Courier and New York Enquirer,* fué director de esta publicación hasta 1861, el mismo año en que asumió el cargo de representante diplomático en el Brasil. Hasta llegó a publicar un libro intitulado *La Esclavitud y sus Tendencias.* A la luz de estos hechos era de esperar que el General Webb prestase especial atención a la esclavitud de los negros en el Brasil. Tan luego como el Mensaje Anual del Presidente Lincoln, a que anteriormente se ha hecho referencia, llegó a sus manos, en Río de Janeiro, se interesó vivamente en la solución del problema de la disposición de los negros emancipados. En el mes de mayo del año 1862 ya tenía formulado un proyecto para la solución de los problemas a que tenían que hacer frente los Estados Unidos, solución que parecía ventajosa para los negros, para el Brasil y para los Estados Unidos. En un largo despacho de esa fecha, dirigido al Secretario Seward describía detalladamente las condiciones de la esclavitud de los negros en el Imperio y el plan que había desarrollado para establecer en ese país colonias de negros emancipados procedentes de los Estados Unidos. En este despacho exponía siete observaciones que, a su juicio, debían servir de guía a aquellos que deseaban resolver los problemas creados por la actuación del Congreso de los Estados Unidos. Estas observaciones eran las siguientes:

Primera. Debemos presumir, como principio reconocido por todas las partes interesadas, que si podemos emancipar deben correr de nuestra cuenta los gastos de la colonización de los negros.

Segunda. Si damos libertad al esclavo, el gobierno no sólo tiene el derecho sino también el deber de realizar esta emancipación con el menor gasto posible para el pueblo.

Tercera. Siendo la emancipación la finalidad que se busca, el verdadero filántropo no insiste en que sea inmediatamente.

Cuarta. Siendo la libertad el objetivo a que se aspira, el

tiempo es una consideración secundaria, en la inteligencia de que no se demorará innecesariamente.

Quinta. Para que la libertad sea utilizable y conduzca a la felicidad del esclavo, siendo a la vez deseable, en la mayoría de los casos un período de prueba o de "aprendizaje", puede llegar a ser una necesidad absoluta.

Sexta. Los gastos en que incurra nuestro gobierno en la colonización de los esclavos emancipados deben reducirse a la menor cantidad posible, y, si se puede, la colonización debe efectuarse a expensas del mismo esclavo, quedando nuestro gobierno completamente libre de esa carga.

Séptima. Supongo que si la cuestión fuese sometida al juicio del pueblo de los Estados Unidos, preguntándole si estaba dispuesto a incurrir en un gasto de $ 100 *per capita* en la colonización del negro emancipado, la contestación sería afirmativa y el sentir general estaría en favor de su expatriación a algún lugar donde no tuviesen relaciones políticas con nuestro país.

Al formular cada una de estas observaciones, el general Webb aludió naturalmente a las diferencias entre los esclavos negros de los Estados Unidos y los del Brasil. Sostuvo que esta diferencia se debía a las distintas fuentes de donde desde un principio procedieron los negros. Los que habían sido capturados y traídos a los Estados Unidos y las Antillas eran oriundos de las zonas del Oeste y Sudoeste del África. Los que fueron llevados al Brasil fueron adquiridos en las zonas oriental y meridional del mismo Continente, y especialmente en *Minas*. Los que vinieron a los Estados Unidos y las Antillas eran bastante aptos para la condición del esclavo, mientras que los que llegaron al Brasil no se avenían muy bien a semejante estado. A esta última clase le faltaba el grado de ignorancia y docilidad esencial en el buen esclavo. Estos poseían un grado mayor de inteligencia natural. Eran fieros, belicosos y hasta cierto punto intelectuales. Estaban "siempre dispuestos a insurreccionarse y eran capaces de urdir extensas combinaciones y conspiraciones para recobrar su libertad." Llamaba el general Webb la atención hacia el levantamiento que recientemente había estallado en el Brasil como excelente ejemplo de lo que exponía. Explicaba, además, que era

un hecho generalmente reconocido que en el Imperio prevalecía una peligrosísima situación, que podría dar por resultado que ocurriesen levantamientos de esclavos en cualquier momento, y hasta con mayor furia que los que habían estallado anteriormente. Mantenía, sin embargo, que el número de esclavos en los Estados Unidos iba en aumento, mientras en el Brasil iba decreciendo marcadamente. La causa de este decrecimiento en el Brasil se debía a la práctica del infanticidio, que se había generalizado mucho y a los deliberados esfuerzos de las madres esclavas para regular la natalidad. A este propósito debemos indicar que los datos que pueden obtenerse son testimonio de la disminución de la esclavitud negra en el Brasil. En 1850 había unos dos y medio millones de esclavos negros en el Imperio mientras que en 1871 sólo había un millón y medio, o sea una disminución de un millón, poco más o menos. Si bien los últimos datos aducidos se obtuvieron diez años después de la fecha en que escribió el despacho, es innegable que esas cifras corroboran y robustecen los asertos del general Webb.

También expuso el citado general detalladamente la gravedad de la situación obrera a la sazón existente en el Brasil.

El trabajo libre escaseaba y era muy difícil de obtener. La merma de brazos esclavos agravaba más todavía la situación. Esta escasez de trabajo libre y la disminución de brazos esclavos motivaron el aumento del valor de los esclavos negros hasta un grado alarmante. El precio de un buen esclavo negro había subido considerablemente. Agréguese a estos dos factores la situación resultante del rápido crecimiento de las industrias que dependían del trabajo de los negros y se verá que toda la situación obrera del Imperio llegó a revestir gran importancia política y económica. El general Webb hacía especial hincapié en otra circunstancia que contribuiría a agravar aún más la situación obrera: el creciente interés que despertaba el cultivo del café y otras industrias aliadas en los Estados del Sur, en medio de la escasez y carestía de los esclavos negros de que dichas industrias dependían. Se corría el riesgo de agotar por completo la población esclava de los Estados del Norte para atender a las actividades industriales del Sur, y esto tenía preocu-

pados no sólo a los economistas sino también a los mismos estadistas.

El General Webb había ideado un plan para remediar la situación obrera del Brasil y resolver al mismo tiempo los problemas de su propio país. Propuso traer al Imperio negros emancipados de los Estados Unidos. Así se satisfaría la demanda de brazos en el Brasil. Sugería, pues, que se introdujesen negros libres procedentes de los Estados Unidos a la mayor brevedad posible. Con una adecuada provisión de brazos

las hasta entonces inexploradas fuentes de riquezas darían empleo a todos los brazos desocupados del mundo, y el Brasil llegaría a ser el reino más grande y más rico de la tierra.

Declaraba además que esas riquezas no podían desarrollarse por el trabajo de los blancos, y agregaba:

La trata de esclavos africanos jamás podrá suministrar nuevamente los únicos brazos adecuados para el cultivo de esas regiones; y en cuanto a los braceros blancos no hay que pensar en ellos.

Y terminaba diciendo:

El trabajo de los negros libres es, pues, el único medio de evitarle al Brasil la calamidad que lo amenaza y que gradualmente, pero de manera indefectible se va acercando, sin que parezca haber despertado la general ansiedad y la alarma que lógicamente debería despertar. Y ahora el gran Autor de todos los bienes de la tierra parece haber colocado al alcance del Brasil el único remedio propio para conjurar los males que lo amenazan.

El General Webb exponía, después del anterior preámbulo, el método de llevar a la práctica su proyecto de colonización, proyecto que debía remediar la situación del trabajo en el Brasil, como ya se ha explicado. Debía negociarse un tratado entre los Estados Unidos y el Brasil a fin de llevar a la práctica el proyecto. En este convenio se debía, a su juicio, proveer al transporte por el gobierno de los Estados Unidos, y a expensas del mismo, al Valle del Amazonas, de todos los negros emancipados. El Brasil, por su parte, debía suministrarles gratis terrenos

de cultivo. Esto no sería difícil para este país, puesto que podía darles

libremente una parte de sus *terrenos incultos,* que hoy no tienen ningún valor para el Brasil, ni lo tendrán jamás, si no los pone en manos de braceros adecuados para su cultivo. Y si esos braceros llegan a ser súbditos del Imperio, tanto mejor para la futura prosperidad y grandeza del mismo.

El Brasil, además, debía garantizar al inmigrante la oportunidad de nacionalizarse transcurrido un número determinado de años, y de adquirir todos los derechos y privilegios de que disfrutan los negros libres en el Imperio. Sostenía que esto les permitiría equipararse a los blancos, y los haría igualmente elegibles para ocupar los más altos puestos del país. Observaba el General Webb que no había en el Brasil en esa época obstáculos constitucionales que se opusiesen al indicado progreso político del negro. Arguía además que esto, dadas las condiciones que prevalecían en el Brasil, también llevaría al negro a la igualdad social. Ya casi había desaparecido en ese Imperio la línea divisoria entre blancos y negros.

En el foro—explicaba—, en las Cámaras legislativas, en el ejército y en la marina, en las esferas profesionales, entre los profesores y catedráticos, lo mismo que en los cultos eclesiásticos y en las relaciones sociales de la vida, el hombre de lanuda cabeza y belfos prominentes, descendientes de africanos, se codea con el "hermano blanco" en el Brasil, y con frecuencia le quita el puesto que ocupa.

El Brasil estaría dispuesto y hasta ansioso—de ello estaba convencido el General Webb—de celebrar un tratado con los Estados Unidos sobre un asunto que tantas ventajas le prometía. Dábase plena cuenta de la gravedad de la situación que prevalecía en las provincias del Norte y de la urgencia del remedio que necesitaba. Estaba seguro de que ese país estaría dispuesto a pagar $ 250.00 *per capita* a cambio de los 50,000 esclavos africanos necesarios para satisfacer la demanda de brazos. Este gasto ascendería a $ 12.000,000. Pero si le fuese posible obtener los brazos que necesitaba sin ningún gasto monetario directo ¿no era lógico esperar que accediese de buen

grado al plan propuesto? Los 50,000 negros emancipados de los Estados Unidos valdrían para el Brasil dos veces más que el mismo número procedente del África. Creía firmemente que el temor de que estallasen levantamientos de esclavos se calmaría con la llegada de los negros emancipados de los Estados Unidos. Y su plan proveía para la introducción, no sólo de 50,000, sino de un número diez veces mayor, o sea 500,000 negros emancipados que podrían utilizarse para los fines ya expuestos. Era natural que el General Webb pretendiese que su plan era perfectamente practicable. Estaba seguro de que todo filántropo verdaderamente altruísta y de que todo capitalista animado de los mismos sentimientos, lo mismo que los gobiernos de ambos países, serían de igual opinión. Creía que el Brasil estaría indudablemente dispuesto a separar una extensión de terrenos en región saludable, cerca del Amazonas; que estaría dispuesto a dar cien acres a cada inmigrante; y que se daría una parte proporcional de dichos terrenos a cada niño o niña del inmigrante durante el período del aprendizaje. Opinaba que sólo una cuarta parte del total de los terrenos debía cederse al inmigrante. La parte restante debía pertenecer a la compañía que para la realización del plan debía, a su juicio, organizarse. Esta compañía, por otra parte, debía sufragar los gastos de la explotación de los terrenos durante el período de prueba o aprendizaje. Creía firmemente el General Webb que el plan por él bosquejado con bastantes detalles sería del agrado del pueblo y del gobierno de los Estados Unidos. Porque sería un medio eficaz de eliminar de ese país a la población tan pronto como fuese emancipada. El costo de transportar a los negros a uno o más lugares que designase el Gobierno Imperial del Brasil, costo que sufragaría el gobierno de los Estados Unidos, debía ser reembolsado por los mismos negros durante el período de prueba o aprendizaje. Con este plan estaba muy encariñado el General Webb. El carácter meritorio del plan lo seducía. Sostenía que esa era la fase más importante de todo el proyecto. Daría al negro emancipado

la educación experimental necesaria para permitirle el disfrute de la

libertad y la oportunidad de llegar a ser ciudadano de un gran Imperio.

No sólo conviene el plan a los intereses de los Estados Unidos —agregaba—y es absolutamente necesario para su tranquilidad interior, sino que, dadas las preocupaciones de nuestro pueblo contra la raza africana, el transporte de esos esclavos emancipados a lugares situados más allá de nuestras fronteras es indispensable, puesto que esos individuos jamás podrán disfrutar entre nosotros de la igualdad social o política. La fruta está madura y sólo falta recogerla. El Presidente de los Estados Unidos, con sólo pronunciar una palabra, puede dar origen a una grandiosa iniciativa cuyos resultados han de conferir incalculables beneficios a los Estados Unidos, al Brasil, y a millones de seres pertenecientes a la raza africana.

El General Webb incluía también una memoria que había preparado bajo el título de *Sobre la necesidad de suministrar brazos al Brasil, y la política de obtener de los Estados Unidos trabajadores negros y emancipados.* Este documento es en gran parte una repetición de lo que ya había manifestado, aunque en forma un tanto distinta. Bastará un extracto como ejemplo de su índole e importancia.

Pero téngase bien entendido—escribía—*que el asunto puede arreglarse de manera que el esclavo emancipado, mediante una sabia dirección de sus energías, pague por el transporte a su nuevo hogar y su educación para el cumplimiento de los deberes del hombre libre.* Ningún asunto que jamás haya preocupado la mente humana y puesto a contribución las energías del hombre ha revestido tanta magnitud, y con la providencia de Dios, manejado con el debido acierto tendrá forzosamente que dar los mejores resultados. Es del todo imposible que en un caso en que el que da, el que recibe y la persona o cosa conferidas van a ser inmensamente y de manera palpable beneficiados, en que no puede resultar daño ninguno para cualquiera de estos elementos, y en que no puede haber rivalidad o recelos, y sólo puede resultar un gran bien para todos, es imposible, repito, que semejante plan sea infructuoso o perjudicial. Y no otro es el proyecto de colonización del Brasil con negros procedentes de los Estados Unidos, educándolos allí a expensas de los mismos, y brindándoles la oportunidad de llegar a ser ciudadanos libres de un gran Imperio. Para los Estados Unidos la *ausencia* de esos negros sería una bendición, al desembarazarse de una calamidad que casi ha destruido a ese país. El Brasil recibirá precisamente la especie de braceros y ciudada-

nos más aptos que cualquiera otra clase para el desarrollo de sus recursos y llegará a ser una de las grandes potencias de la tierra mientras que el miserable, ignorante y oprimido esclavo, que ahora no es más que una mera mercancía, sin alma y con el cuerpo maltratado, verá despedazadas sus cadenas, se libertará y educará para disfrutar de los beneficios de la libertad, confiriéndosele el gran beneficio de la libertad personal (13).

En un despacho oficial al General Webb, fechado el 21 de julio, el Secretario Seward contestaba prolijamente al despacho de aquél fechado el 20 de mayo. Felicitaba y ensalzaba al General por el celo que había desplegado en la solución de los problemas que habían surgido en los Estados Unidos y por las sugestiones o recomendaciones que con tanta habilidad e inteligencia había enviado al Departamento de Estado de Washington. Le informaba, sin embargo, que el Presidente había resuelto que no podía darle las facultades que deseaba para negociar el tratado que había sugerido. El Secretario Seward le recordaba la gran importancia de la cuestión de la esclavitud de los negros en lo referente a los asuntos interiores del país. Esa cuestión era todavía la *experimentum crucis* en la política de los Estados Unidos. Agregaba:

La esclavitud es la causa de esta guerra civil, y los debates sobre el trato actual y suerte final de los esclavos dan a los que la defienden y al gobierno empeñado en suprimirla gran parte de su fuerza relativa. Su relativa debilidad es resultado de los mismos debates.

La cuestión de si la esclavitud de los negros era un mal imposible de extirpar, todavía estaba sin resolver y era objeto de muchos debates y discusiones en los Estados Unidos. Explicaba, además, que todo el problema de la esclavitud de los negros presentaba muchas fases que todavía no se habían dilucidado satisfactoriamente. ¿De qué manera, por qué medios y mediante qué procedimiento iba a abolirse la esclavitud? ¿Debía la abolición ser inmediata o gradual? ¿Debía la abolición ir o no acompañada de la indemnización? ¿En caso afirmativo, quién debía

(13) *Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos*, 1862, 707-709.

pagar la indemnización y a cuánto debía ascender? ¿Qué debía hacerse con los esclavos emancipados? Si se formaban colonias con ellos ¿cómo, dónde y por quién debían establecerse estas colonias? Estos problemas,—declaraba el Secretario Seward—estaban todavía pendientes de solución; y pedían los mejores esfuerzos de todos los interesados. El Ejecutivo no podía por sí solo resolverlo, puesto que, en la práctica, ese departamento no podía adelantarse sino que tenía que conformarse y seguir a la voluntad del pueblo. Se esperaba, sin embargo, hallar una acertada solución de estos problemas, dado que el ánimo nacional día por día se iba interesando más y más en semejante solución. Estaba, por tanto, firmemente convencido de que una solución de este problema

en todos sus aspectos no estaba lejana, pero no era posible que el genio más zahorí previese los cambios políticos, relacionados con el asunto, por que debía pasar la nación antes de llegar a dicha solución y adivinar no sólo la política que se adoptaría en cualquier tiempo para llegar a resultados definitivos sino también cómo esos cambios afectarían a esos mismos resultados.

El Secretario Seward revisaba luego en su nota lo que ya se había hecho en los Estados Unidos para resolver el problema de la esclavitud de los negros. Se había decidido que en adelante esa esclavitud no se extendería bajo la bandera nacional; que jamás se renovaría la trata de esclavos negros dentro de sus territorios; que la esclavitud de los negros se había abolido para siempre en el Distrito de Columbia; que los esclavos negros que se escapasen de manos de sus amos desleales quedarían para siempre libres y se considerarían como braceros del gobierno de los Estados Unidos, dependiendo sus familias del mismo. No estaba de acuerdo con el General Webb en que el número de esclavos negros emancipados era bastante crecido a la sazón para justificar al Presidente en aprobar el plan de colonización que el General Webb deseaba. Declaraba, además, que mientras la opinión pública no hubiese desarrollado algún plan decidido para su solución todo el problema quedaría pendiente.

Es axiomático—decía en conclusión—que la mayoría de los gobier-

nos, y mucho menos los republicanos, rara vez tenían la suficiente previsión para precaverse prematuramente contra emergencias futuras, pero no inminentes (14).

Esto dió al traste definitivamente con el plan del General Webb, y aunque éste siguió interesándose en el problema, jamás repitió su proposición, hasta donde ha podido averiguarse, para que le concediesen facultades para negociar un tratado como el que había sugerido en su famoso despacho al Secretario Seward. Aludió al asunto al tratar de la necesidad de obtener reclutas para el ejército brasileño en la guerra con el Paraguay. Pero, al parecer, no hubo resultado alguno.

Los dos planes, el de Seward y el de Webb, que han sido presentados con sus respectivas decoraciones diplomáticas, fracasaron principalmente porque ambos eran demasiado comprensivos y hasta fantásticos para esos días. Demuestran, sin embargo, la necesidad, claramente reconocida en esa época, de dar solución a uno de los muchos problemas surgidos de la guerra civil en los Estados Unidos. Es de lamentar, al menos en obsequio de los fines académicos, que no sea posible saber cuál fué la actitud del gobierno brasileño, y más especialmente la del augusto Emperador Don Pedro Segundo. Hacia fines de la guerra civil, el asunto de la emigración de los hacendados con sus esclavos, de los Estados Unidos al Brasil sí fué objeto del interés diplomático entre los dos países. El resultado fué que algunos de los hacendados de los Estados Confederados emigraron, en efecto, al Brasil, pero difícil es determinar el número de los que realmente se aprovecharon de esta oportunidad. De todos modos, es lo cierto que ese número fué reducido; y no puede decirse que la emigración de hacendados de los Estados Unidos al Brasil haya ejercido perceptible influencia sobre la esclavitud en el Imperio. Hasta en el mismo Brasil la esclavitud de los negros estaba condenada a muerte, aunque no fué abolida definitivamente sino hasta el año 1888. En conclusión, no deja de revestir interés la circunstancia de que a la profesía del General Webb respecto a la abolición de la esclavitud de los ne-

(14) *Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos*, 1862, 712-713.

gros en ese país sólo le faltaron cuatro años para que resultase exacta, siendo así que dicho general había profetizado que la abolición sobrevendría 30 años después de la fecha en que escribió su famoso despacho al Secretario Seward.

N. ANDREW N. CLEVEN.

Universty of Pittsburgh, Pittsburgh, Pa. 1926.

Este interesante estudio, publicado en *The Journal of Negro History* y *The Southwestern Political and Social Quartely*, de los Estados Unidos de América, nos ha sido enviado por su autor, el Doctor N. Andrew N. Cleven, distinguido Profesor Auxiliar de Historia, en la Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania, para su traducción y publicación en castellano, brindándole con ello a CUBA CONTEMPORÁNEA, la oportunidad de dar en nuestro idioma las primicias del citado artículo, por cuya remisión da al autor las más expresivas gracias.

TRIBUS INDIAS DEL MAGDALENA (*)

REPUBLICA DE COLOMBIA

I

ONSTITUYE este Departamento marítimo, que ocupan hoy sobre cien mil habitantes, la porción nordeste de la República comprendida, por el oriente, entre el golfo de Maracaibo a partir del punto denominado Los Frailes (1) y el gran río Magdalena, cuyas aguas caudalosas lo separan del departamento de Bolívar, por el poniente.

Tiene al norte el mar de las Antillas o Caribe, que baña sus dilatadas costas, y al sur el Departamento de Santander con el que parte los términos de su jurisdicción mediante los empinados estribos del ramal oriental de los Andes.

Determinan su posición geográfica en el planisferio terrestre los 7º, 36', 15'' de latitud norte; los 3º, 6' de longitud Este, y los 9º, 4' de longitud al Oeste de Bogotá.

Descubierto su litoral en 1494, por Alonso Oviedo, "criado de

---

(*) Este trabajo forma parte del libro, impreso aunque no puesto a la circulación, del Dr. Francisco R. Argilagos, patriota camagüeyano que tomó parte activa en la Revolución de 1868, y que viajó mucho por toda la América, habiendo trasladado el resultado de sus observaciones y estudios a una serie de libros que se mantenían inéditos por la índole científica de la obra, distante de la consagrada a la literatura amena. También dedicó sus actividades a combatir la colonización ibérica en nuestros países, y escribió acerca de los aborígenes de América y sus idiomas. El hijo del ilustre cubano, Rafael G. Argilagos, distinguido colaborador de CUBA CONTEMPORÁNEA, nos ha enviado este capítulo de la primera obra que aquél había editado y cuyos ejemplares desaparecieron totalmente, antes de llegar a distribuirse, al ocurrir, hace pocos años, el incendio del edificio que ocupaba el periódico santiaguero *Diario de Cuba*, perdiéndose por esta causa la edición del valioso libro, del cual sólo se conservan las pruebas de imprenta, corregidas por el autor.

(1) Fallo arbitral de 16 de marzo de 1891.

los muy altos y muy poderosos reyes de Castilla y de León, domadores de gentes bárbaras, su mensajero y capitán", y de cuyo encumbramiento sólo alcanzó miseria y oscuridad, y morir olvidado en un convento de la Española, tocóle, sin embargo, al Adelantado Rodrigo de Bastidas fundar a Santa Marta en 1525, y al inhumano Ambrosio de Alfinger, incendiar y devastar en 1530 los principales y más hermosos valles y serranías, de los seiscientos noventa y ocho miriámetros cuadrados que correspondían a tan importante departamento.

Mas, apartándonos de esos y otros interesantes pormenores de su crónica nacional, así como de los que se refieren a su lujosa topografía exuberantemente adornada de fértiles y espaciosas llanuras, de empinadas serranías, de donde surgen inesperadas y cristalinas corrientes, cuyas aguas forman al lejos ciénagas y lagos que al fin se derraman en pródigos arroyos, caños y torrentosos ríos que en profundo y dilatado curso van al mar; silenciando todo esto, prosigamos sin detenernos, a calentar, si es posible, con nuestros recuerdos, al través de las brillantes páginas de su primitiva e histórica epopeya, las yertas cenizas de la olvidada existencia y personalidad de las tribus indias que habitaron el Magdalena.

A juzgar por lo muy poco que sobre estas materias nos dejaron los primeros cronistas, puede decirse, sin embargo, que la familia aborigen del Magdalena, tanto por sus caracteres físicos, como por sus gustos y aptitudes para ciertas artes, por sus relaciones sociales y correrías en tiempos de depredación y de guerra, como cuando *Taironas* del norte y *Chimilas* del oeste, de la Nevada, bajando de sus sierras, se mezclaban en los valles con *Tupes* y *Pampanillas* del sur, y éstos y los *Acanayutos* del este, aliándose, se corrían hasta Santa Marta; a juzgar, repetimos, por estos precedentes y filiación, fuerza es convenir que se encontraba profundamente subdividida en elementos rivales, nacidos no sólo de su distinta estirpe étnica, sino de las localidades habitadas por ellas—aislada, monótona y fría bajo las nieves que coronan sus majestuosas cordilleras—, ardiente, fácil y expansiva por los valles cuya atmósfera reverbera y resplandece al contacto de los

rayos perpendiculares del sol de nuestros trópicos, y pone en fermento el atavismo que les es peculiar.

Y con esto, en detalle, el color de la piel—blanca—allí donde apenas brilla unas horas el astro del día, y la defiende de los rigores del tiempo, la obligada vestimenta que los abriga de la humedad y del frío; tostada, relumbrante, color de ámbar o de oro y caldeada siempre por la elevada temperatura que los obliga a desarroparse y dilata sus pulmones; allí donde el calor y la luz alegran el espíritu y les alumbra los caminos que los lleva a extremadas expansiones. Y así de sus cantos, de sus danzas, de su música, de su mayor o menor afición a la agricultura y cultivo de sus nacientes artes—cerámica, escultura, tejidos, joyería, etc.—, o su inclinación a la vida errante y vagabunda del cazador, y del marino, cuyos últimos espacios invadían los de las costas, mientras que los de tierra adentro surcaban en ligeras piraguas las tranquilas aguas de sus lagos, o despreocupados, vencían nadando, a brazo partido, las rompientes peligrosas de sus ríos, con cuyo variado modo de sentir y de pensar no podían por menos que revelar esa dualidad individual sospechada por los conquistadores, y confirman, al fin, los estudios antropológicos y lingüísticos que les corresponden, según lo demostraremos luego.

Pero antes de esto, y de enumerar las parcialidades o grupos étnicos cuyos nombres se han conservado hasta el presente, aunque más o menos desfigurados, así como lo relativo a su distribución territorial, sea lícito volver al origen probable de ellas y a las analogías o desemejanzas que las caractericen.

*

Dos pueblos distintos han debido dar su sangre a los pobladores de estas regiones meridionales. El uno, el *Caribe-guaraní*, salido del Amazonas y del Plata, remontaría el caudaloso río Negro, y entrando por Caciquiare surcaría las aguas del Orinoco, y ora invadiendo por el Arauca y el Apure los valles y cordilleras de Mérida y Trujillo hasta el gran lago de Maracai o Maracaibo, ora siguiendo el curso del Marañón y Orinoco afuera por las costas orientales de Tierra Firme, hasta el golfo venezolano, es el caso que no sólo dejó en la terminación oriental del Andes, y en

la península Guajira, una progenitura digna de su bizarría, sino que más alentada aún, remontando las grandes y las pequeñas Antillas, hasta enfrentarse con las tribus resistentes de la Florida, hubo de poner término a sus depredaciones y conquista repoblando las tierras que antes que otro le pertenecieron por derecho del más fuerte.

Procede el otro grupo étnico, indudablemente, de los *Chibchas,* nación adelantada y poderosa, más que ninguna de las que poblaran el vasto territorio colombiano, la que bajando por el fácil derrotero del anchuroso Magdalena, también se derramó por valles y collados y dejó al occidente del departamento, en el valeroso *Tairona,* otro y muy digno representante de su raza, de su espíritu emprendedor, y aventurera de igual modo, o impulsada por móviles mejores, fué a cruzarse por la derecha, con los *Timotes* de Mérida, por el oriente, y por la izquierda, al occidente, tan alto y tan lejos, con los *Talamancas* de Centro América (2): ya nos darán pruebas de ello la lingüística y la antropología.

De las excursiones de los *Chibchas,* hacia y hasta las costas caríbeas y atlánticas, demasiado se comprueba con el hecho que de aquí procedían "los adornos de caracoles" marinos montados "en oro, y lucía en fiestas y en guerras, *Quimanchatechá*", y asimismo, con que "el oro en polvo trabajado por el joyero *Guatavita* procedía de las orillas del Magdalena (3), llevándose desde el mar las ofrendas de cuentas de colores que se le tributaban a *Guachavira*".

II

En cuanto a los usos y costumbres que les hayan sido propias antes del descubrimiento y posteriormente, y así aun hoy día, a las dos notables parcialidades o familias indias supervivientes en el departamento—Aruaco y Guajiro—puede asegurarse que no hay ejemplo mejor estereotipado, así de su semejanza con sus originales progenitores del Sudeste y del Sudoeste, como de su dis-

(2) Piedrahita.
(3) Uricochea.

tinto modo de ser relativo entre ambas individualidades indias presentes.

En realidad, mientras que el *Aruaco* de hoy y su progenitor el *Tairona* de ayer, son como el *Chibcha,* un ser eminentemente religioso—, el Guajiro—como la generalidad de su estirpe caribe-guaraní, apenas si menciona un sér supremo, *Mareigua,* que ni aman, ni temen y sólo incidental e indiferentemente recuerdan.

Y del mismo modo, en cuanto a sus hábitos, gustos e inclinaciones: meticuloso, retraído y hasta moral el primero, en tanto que el Guajiro es valiente, espontáneo, errabundo y polígamo él, y hasta poliandra ella (la india guajira); y mientras que el Aruaco ha perdido la costumbre que heredara del *Tairona,* de usar flechas envenenadas, en cambio el Guajiro las ha tenido siempre y las usa a diario, terriblemente mortales, para vengar agravios recibidos o supuestos.

Usa el primero obligada vestimenta, y largo y suelto el cabello, así el varón como la hembra, en tanto que el Guajiro anda desarropado, recorta su espesa y lustrosa cabellera, y pintarrajea su rostro y todo su cuerpo con deleitosa profusión de placas de diverso color—rayas, grecas y aun figuras singulares—y de cuya expansin no participa en absoluto el Aruaco de la Nevada de Santa Marta.

Fabrica éste templos—*Nujes* o *Cansamárias*—y casas cónicas curiosamente construidas, encerradas entre murallas de piedras como lo practicaron en sus *tygttuas* sus homónimos los *Chibchas,* destinadas unas para el varón, otras para las hembras y los niños, mientras que el Guajiro, no construye vivienda, o las edifica insignificantes, pues tras de que vivaquea siempre a campo raso, porque no le ofenden las intemperies del tiempo, es en eso consecuente con su vida nómada y de pastor, fijando su residencia, no en lugares recreativos, sino allí donde sus ganados encuentran pasto y agua para medrar.

Rico y vanidoso, quizás porque es artista, gusta de adornarse con plumas, collares y vestidos de coloridos vivos, y de engalanar también sus varias esposas con adornos de coral valiosos, que ciñe al cuello, brazos, piernas y cintura, no olvidándose de su *corcel,* el compañero inseparable de su vida inquieta, al que enjaeza con

elegantes monturas y profusas borlas y ligaduras tejidas con primor por sus industriosas consortes, y con cuya vida de ostentación deja muy atrás, en aquel derroche de lujosas realidades y apariencias, al Aruaco sombrío, que apenas si para sus esposas obtiene collares comunes de piedra o de turbo marino con alguna que otra figura de tumbaga, de poco valor y escaso mérito artístico, y una burda y estrecha vestimenta sin elegancia ni colores, dentro de la que ahoga y maltrata las formas femeninas, que la guajira, por el contrario, ostenta desnuda en todo el desarrollo de la belleza juvenil de su lozana primavera.

Y ¿a qué decir más, cuando toda ella revela suficientemente la distinta filiación étnica que le corresponde tanto al Aruaco como al Guajiro del Magdalena?

Y como muy admirable, vale en verdad consignar, antes de pasar adelante, el hecho singular de que no hay una sola descripción de la primitiva raza *Chibcha* que no concuerde perfectamente, en todos su detalles y generalidades, con lo que fué peculiar del *Tairona,* y es propio de los actuales *Aruacos,* directos descendientes de éstos y de aquéllos en no muy lejana época. Tómese, en efecto, a Fray Pedro Simón, Castellanos, Quesada, Piedrahita, y posteriormente a los historiadores que los han copiado, e intérnese uno en la Sierra Nevada de Santa Marta, y desde los primeros peldaños habitados habrá de convencerse, libro en mano, que la crónica de aquel pueblo aun se encuentra palpitantemente reproducida en los usos y costumbres de los pobladores de ésta, y que la que se ha referido de ellos, es todavía la que en la actualidad corresponde a los Aruacos de toda la mencionada Sierra Nevada.

En efecto, según la teogonia *Muisca,* pobló su imaginario universo la *Bachue* o *Fusachoque;* a semejanza de ellos los *Aruacos* actuales suponen que *Ynjímptu* es la arquetípica progenitora de los dioses de su Olimpo, y del supuesto infinito poblado por la familia *Caggabá* (gente) y que nosotros denominamos con el exótico vocablo *Aruaco.*

Respecto de sus prácticas religiosas, adviértese que si los *Chibchas* celebraban el culto del Sol con procesiones y danzas solemnes ejecutadas por sus espaciosas calzadas o *suna,* así tam-

bién los Aruacos celebran hoy la venida del dios *Teico* con cantos de alegría, repetidas danzas y procesiones que llevan a cabo en la oculta *calzada* y *templo de Takina,* durante diez o doce días, cada vez que la *luna* termina su duodécima aparición sobre la esfera celeste y reaparece por décimotercera vez.

Y si en estas fiestas u otras, se engalanaban los sacerdotes *Chibchas* con coronas de oro, los Aruacos de hoy, séanse sus *Mamas* o sacerdotes, se adornan en igualdad de circunstancias con mitras de algodón y plumas, intercaladas de canutillos de piedra de diverso color, y cascabeles de tumbaga, de no menos lucimiento.

Usaban también aquellos sacerdotes, "máscaras con *lágrimas* retratadas tan al vivo que eran de ver"; de igual modo los *Mamas* de la Nevada las tienen hoy de madera negra, bien talladas y perfialadas las facciones, aunque algunas con gestos exagerados, a las que colocan debajo de los párpados inferiores, a guisa de lágrimas, relucientes élitros de coleópteros que las imitan perfectamente.

A las *lagunas,* adoratorios, de los *Chibchas,* donde "hacían sus ofrendas de cosas preciosas, sin temor de que otros se aprovechasen de ellas", corresponde la del "Encanto", sobre el páramo de Palomino, donde, según el Sumo Sacerdote de la Nevada, *Mama Luta,* arrojó el *Tairona* sus joyas y tesoros a la llegada del Conquistador europeo, y es donde cada uno de los de su jerarquía sepultará también las que sean propias de su rango.

Tenían los *Jeques* o *Idacanzas* (sacerdotes chibchas), una especie de seminario llamado *Cuca,* en donde entraban muy niños los que se dedicaban al ministerio sacerdotal, y eran sometidos por diez o doce años a una dieta rigurosa, sin permitirles comer sino "una vez al día." No de otro modo lo practican hoy los seminaristas Aruacos, a quienes se les escoge desde que cuentan cinco años de edad, en la que empiezan un aprendizaje que dura un espacio de tiempo, como nueve veces, doce lunas, y durante el cual no les es permitido comer carne, ni sal, según se practicó también entre los *Chibchas,* a cuyos educandos para el sacerdocio sólo les era permitido comer el pececillo llamado *guapucha.*

Ayunaban gran número de días, y muchos de ellos sin comer cosa

alguna, y en lo que comían algo no había de ser de carne, sino de yerbas o semejante género de muy poca sustancia, y eso sin *sal* ni ají, que es el pimiento de España.

El ayuno, en determinadas épocas, de los pobladores de la Nevada (sacerdotes y educandos), es de nueve días y nueve noches consecutivos, en que apenas si usan vegetales cocinados al fuego, pero sin *sal* ni condimento alguno.

Fuera de los tributos ordinarios que le hacían ("al Rey de Bogotá") muchas veces al año, y llamaban *Samsas,* y otros donativos sin número, eran los sacerdotes *Chibchas* absolutos y disolutos dueños de las haciendas... de sus vasallos; y así de un todo entre los Aruacos, cuyos *Mamas* tienen aún hoy iguales privilegios, pues disponen de la hacienda ajena como de la propia; de aquí que vivan sin ocupación ni cuidados, de los tributos que están obligados a ofrendarles todos los días, y en las grandes fiestas, sus feligreses, y lo son todos bajo el punto de vista civil y religioso.

En el *vestir,* agrega Piedrahita, a quien venimos citando, "usaban los Chibchas camisetas de algodón que les llegaban más abajo de las rodillas; las más comunes eran blancas y la gente ilustre las acostumbraban pintadas de pincel, con tintas negras y coloradas, y en éstas fundaban su mayor riqueza." Obligados los *Aruacos* por el frío de sus páramos, como los *Chibchas,* a vestir sus cuerpos, usan como aquéllos, camisetas de algodón que les alcanzan poco más de la rodilla, lo mismo el varón que la hembra, con la diferencia que las de las Aruacas *(shácuatema)* no tienen mangas y llevan debajo un refajo, sujeto a la cintura con un cordón que llaman *ñinna* (el *maure* o *chumbe* de las mujeres Chibchas), que el varón sustituye por unos pantalones, según costumbre tomada de los europeos, diferenciándose los *Mamas* por llevar, en vez de éstos, una manta cuadrada debajo de la camisa, de la cintura al tobillo.

Los colores con que pintan los Aruacos su ropa, no es a pincel, sino tiñendo el hilo que han de entretejer, siendo favoritos el morado y el negro: el colorado es exclusivo de sus mochilas. Entre estos indios, no determinan los colores las riquezas, pero sí se distinguen con ellos las parcialidades a que pertenecen: los

de San Miguel y de Santa Rosa (lado septentrional) gustan más del morado.

"En las cabezas usan los Chibchas casquetes, los más de ellos de pieles de animales bravos... matizados de plumería de todos colores, y en las frentes medias lunas de oro y plata con las puntas a la parte de arriba. En los brazos se ponen brazaletes, sartales de cuentas de piedra o hueso, y chagualas de oro en las narices y orejas que para este efecto horadaban." En la historia del *Tairoma,* predecesor del Aruaco, o en la del Aruaco de la conquista, se ven ejemplos de semejante costumbre, que todavía hoy reproducen los actuales pobladores de la Nevada, especialmente los *Mamas,* en las fiestas de sus idolatrías: los casquetes y tiaras que hemos visto en estos días se ven reproducidos entre los dibujos que de las prendas de *Mama Luta* presentamos en otra de nuestras obras.

En lo tocante a los cabellos, es de un todo aplicable a los Aruacos lo que de los *Chibchas* dijo el obispo Piedrahita: "los varones traen el cabello largo hasta los hombros y partido en forma nazarena, y las mujeres lo usan suelto y muy crecido. La afrenta mayor que padecían hombres y mujeres era que les cortasen el cabello." Difícilmente se logrará que ninguno de los indios de la Nevada consienta en dejarse cortar todo o parte de sus cabellos, aun cuando se le diese, en cambio, una gran suma de dinero.

Las prácticas observadas respecto del matrimonio eran tan parecidas entre uno y otro pueblo, que se ve al Aruaco de hoy castigar con pena de muerte a la mujer *adúltera,* según lo acostumbraron *los indios de Bacatá.*

Y si de estas consideraciones pasamos en particular al uso entre los *Chibchas,* de marcar el deleitoso *Hayo (Erythroxy-lum coca),* bastaría leer al citado Piedrahita, y transportarse a los pueblos de la Nevada, para quedar sorprendidos de la exactitud de aquellas palabras y de qué modo tan fijo aun se conserva en las dilatadas tierras de la Nevada de Santa Marta lo que hace cuatrocientos años es característico de aquella extinguida nacionalidad india.

En efecto, si allí fuésemos, nos sorprenderíamos usando hoy, como en 1676, el *ánua* hoy *ámbira* (extracto de tabaco), con que completan

el ceremonial del saludo y le contemplaríamos tendidos en sus chinchorros, durmiendo poco o nada, entretenidas las largas haras de su monótona existencia en mascar la hoja de *hayo* o coca con el *popóro* o calabazo bi-ventre en la mano izquierda, y en la derecha el palillo que tan pronto humedecen con su saliva, como lo vuelven a introducir en el popóro para extraer la *cal* de caracolillos del mar, de que rebosan, completando dentro de la boca el hábito de mascar la *coca.*

*

"Naciones" que poblaron el Departamento. Topografía antigua y caracteres de esas "gentes"

Volviendo la vista hacia lo que pudo ser la familia pobladora del Magdalena, ensayamos enumerar las tribus cuyos nombres nos han sido transmitidos en las más antiguas crónicas, a saber, y en primera línea, los que habitaron las fragmentarias "Sierra de Bonda", "Sierra de Tairona", "Sierra de los Aruacos", "Sierra de los Caribes", etc. y más común y propiamente, "Sierra Nevada de Santa Marta".

Vivían en ella, hacia el Norte, los *Masingas, Chengues, Corincas,* los *Mamatocos, Mincas, Gairacas, Síntos y Tamacas;* los terribles Bondas, con sus caudillos *Xebo, Coendo* y *Gamita,* primeros en hostilizar al conquistador; los *Bondiguas,* donde se levantó la primera iglesia, y por la costa hacia la *Ramada,* sobre la boca del río *Dibuya,* o de la Enea; los *Guacharos* y los *Guanebucanes* "hospitalarios"; al Sur de la Sierra los erabundos *Chimilas* o Chimiles, "el azote de la comarca", batalladores y valientes; los Aruacos de San Sebastián y Pueblo Nuevo; al Oeste, los *Gairas* o *Cayras,* "mala gente"; y *Guaringas,* sobre las playas de *Taganguillas;* los *Tagangas* "sumisos" y *Tangicas,* "pueblos de real corona"; al Este los de *Marocaso* y de *Kanuac* o Atanques, que también poblaban, con los industriosos y conquistadores *Taironas* el centro, parte del Oeste y de la región alta septentrional de dicha Sierra.

Indistintamente distribuidas por tan vasto territorio, los *Origuas,* los *Conchas,* al Norte de Santa Marta, y a tres leguas de la costa los *Zacas* y *Guachacas;* los obstinados *Chairamas, Durcinos* y *Jaharo* "en las caídas de las sierras nevadas buen puerto

y buena tierra"; *Simanguey* o *Chimanguey* y *Tamacá,* extinto desde 1740; *Origüeyca, Daunama, Chingüeyca, Mendiguaca* y *Bosingua, Alhasingua, Domo* y *Bohoco* y *Mongay, Marona, Coto* o *Cueto,* a dos leguas del mar; *Valhermoso* y *Pocigüeyca* "plaza de armas" del *Tairona; Buritica* y *Maracorote, Irotama, Altana, Jiriboca* o *Geriboca* o *Cariboca,* cerca de la capital.

Al Sudeste del Departamento, y sobre la Sierra Negra o de Perija (Bubures en 1531), ramal terminal de la cordillera de los Andes Orientales, hoy, como desde el descubrimiento y conquista, los *Motilones* que se han conservado indómitos y feroces, aunque hubiesen estado sujetos algún tiempo a "doctrina, vasallaje y demora".

Ahora, respecto de las tribus que habitaron los valles y partes bajas del Departamento, fuerza es contar como atalayas avanzados al N. y al E., los incomparables *Guajiros,* que subdivididos en una gran diversidad de castas, hablan, sin embargo, todos, la misma lengua, y ocupan la vasta península de su nombre entre Colombia y Venezuela y más al Sur

Recorriendo la península guajira a que dan nombre aquellos indios, encuéntranse subdivididos aquellos pobladores en varias castas o parcialidades, algunas de ellas separadas en varias ramas, pero correspondientes todas a la misma familia, diseminadas unas, como los *Aráurujúnas* y *Guaririu* (zorro) sobre los altos cerros de *Macuíre,* voz que nos viene trasmitida en algunas de las más antiguas crónicas (1519) y se conservan aún hoy así como la de *Tucuraca,* puerto, *Macarapana,* nombre de pueblo, y *Sinamaica;* otras los *Guórguoriyú* (lirena, *vultur aura*), ocupando los farallones empinados del norte de la península y sub-divisiones de los *Urianas* (casta tigre), *Pusháina* (zahino), *Upuána* (gavilán) y *Jusayúes* (culebra cascabel) sobre las serranías occidentales, y ocupan los valles centrales y costas; los *Sapuúnas* (alcaraván, *Jusayúes Arpusháina* (gallinato) y *Epiyúe,* al Sur; al Oeste los *Uriánas Güínpirái* (sinsonte), *Epiyúe* y *Epinayúe;* al Norte los *Jayariyúe* (casta perro), *Epiyúe, Uriana* y *Guáiriúe* (perdiz) y otros *Uriánas;* y al este dos divisiones de *Epiyúes:* quedan aún al centro *Pusháinas, Ipuánas* y *Jusayúes,* y por fin, entre otras más, los perversos *Cozínas,* émulos de los antiguos y famo-

sos *Caporinches* extintos, rezago aquéllos de todo lo peor de los Guajiros, adueñados de los valles y cerros de Cojoro y costas del golfo de Maracaibo.

Por los valles del Oeste del departamento, encontrábanse otra vez los *Chimilas,* de entre los que se distinguía el renombrado cacique *Curunáyma:* los *Taironas* y familias de éstos, como los decendientes de los caciques *Marubáre* y *Arubáre;* los *Agrias, Méstes* o *Mástas* y los *Pepes.* Por el *Sur,* los *Tamalaméques, Tamalaizáques, Tamalaguatácas, Chiquitóques, Tabáiguas, Simitís, Zipuásas, Malebúyes* e isleños de *Pacabúy, Chimicháguas, Chiriguánas, Púyches, Cúrumaní, Orejones* del Peñón "conversos", *Simañas, Guatacas, Zapatosas* y *Barbudo* sobre el margen oriental del Magdalena, pueblo fundado por Francisco Henríquez con aquel nombre, a causa de las barbas de que estaba dotado el cacique de aquellas tierras, y era excepcional entre aquellos indios; *Coscorrucio,* "pueblo del rey", *Pintados, Góngori, Zúra, Caracolí, Cotoré* y San Sebastián, al Sudeste, con otros mencionados ya; *Tenerife,* cincuenta leguas de Santa Marta, en "tierra alta y montuosa", y *Chingalé* y *Sampellón,* quince leguas de Tamalameque.

Entre éstos y los extremos guajiros, por las riberas de los ríos y fértiles llanuras comprendidas entre el ramal oriental de los Andes y últimos estribos de la Nevada, los de *Euparí, Aruacos, Poponi* "fugitivos" y *Pintados;* los de *Garupal* y *Guatapurí, Buchamas, Bubures, Itotos, Guanaos, Túpes, Uniáymo,* que todavía se alzaban en 1623, capitaneados por *Coropoméyma;* los *Tomócos* y *Alcoholados,* "de ojos pintados", fracción Motilona, como los *Pampanillas,* "tan joviales que pasaban a alarbes", los *Acanayutos,* "maliciosos en sumo grado, deshonestos, traidores y taimados": arrecostados a los Andes, *Sicaráre, Casacará, Maráca, Chimóre, Sancona, Chimiranúe,* y cuya larga lista desde luego revela el gran número de "naciones" indias contenidas en esta sección de la república, y de cuya gran familia apenas si quedan hoy sobrevivientes 12,000 Guajiros, 3,000 Aruacos, 2,000 Motilones y unos 500 Chimilas medio civilizados unos, otros completamente aislados y salvajes.

Conservando las imperfectas nociones "cosmográficas" que pudieran adquirirse en aquellos primeros días del descubrimiento y

conquista, véase de qué modo describe a grandes trazos, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, primer cronista del Nuevo Mundo, el territorio oriental de lo que es hoy departamento del Magdalena, y en cuya descripción se comprenden la península *Guajira* y el actual *Valle de Eupári,* o *Valle Dupar.*

1531.—Desde el Cabo de la Vela se corre Norte Sur por tierra y tan llano que lo pueden andar carretas; y es todo muy fértil de mucho mahíz y yuca y patatas y otras frutas, y de mucha montería de venados y aves, y de mucho pescado y bueno. Y háse de yr entre dos sierras: la que está más al Oriente es de la gente que llamaban *bubúes,* poblada, y la que está más al Occidente es la Sierra Nevada, y lo que queda en medio, es el *valle de los pacabujes y de los condaguas:* y a la parte de Mediodía, donde fenesce este valle, está aquel grand río de *Yuma.*

La extensión y dimensiones asignadas a este territorio, por el mismo Oviedo, son de Norte a Sur, desde el Cabo de la Vela a *Thamara* (extremo Tamalameque), ochenta leguas: en la parte más estrecha ocho, y doce leguas en su mayor amplitud de la Sierra de Bubures, hoy de Perijá, al Río Grande de la Magdalena y la citada Sierra de Bubures con doce leguas "en el travers".

De "las naciones" que habitaban en estas tierras, se mencionan la de los indios Buredes, "coronados como los frayles de Sanct Benito de grandes coronas; pero el rollo que les queda del cabello no es luengo, sino cabello trasquilado de dos o tres meses", y los "que no cubren sus vergüenzas".

La de los indios Coamaos, vecinos de los Buredes, poblando "veynte y cinco leguas del Valle hasta el Cabo de la Vela, gente crescida y animosa: cubren sus vergüenzas"; la de los indios Camyruas, cerca de Xiriguana (Chiriguaná); los Mococus, generación de los Paycabuyes, que poblaban hasta doce pueblos; los de Pauxotos y de Yxaran, a dos leguas del anterior y cincuenta de Maracaybo; los de Haraacaña, también cerca de Pauxoto, "gente de flechos, hierba, rústica e salvaje"; los de *Thamara,* "generación *Pacabuy,* junto al río *Xiriri,* y laguna, hoy, de Zapatosa, habitada por los indios *Conçepuça, Compachay, Zondagua* y *Cumití,* "población mayor" y *Zuandi* o *Cuyandio,* "ques muy grande".

Sobresalían de entre ese grupo los *Zondaguas,* "ricos é de grandes pueblos, las caras negras de pintura fixa", y los indios *Conçilloa,* y los de *Zenmoa* y *Potome, Zilano* y *Zomico,* "pueblo qual es muy poblado y abundante" de la nación de los *Zondaguas;* los *Pemeos,* cerca de *Cumití* y *Zondaguas,* "en tierra de muchas cienegas é muy desaprovechada".

Más, en medio del Valle, los *Xiriguanas,* "animosos guerreros" que "nunca quisieron la paz" y dominaban en una "tierra de grandes montañas y anegadiços". Más adelante, hacia el sudeste, los pobladores de la Sierra de *Elmene* o del *Mene* "de una generación de los *Corbagos,* de que "hay grandes pueblos sobre altas sierras de grandísimo frío".

Volviendo al Norte, y al pie de la Sierra Bubures, hoy Perijá, y en un "valle muy grande é muy poblado", los *Aruagas* o *Aruacanas,* generación *Motilona* a juzgar por su posición sobre las faldas de la citada Sierra, y cuya designación aun no era corriente en 1531, época de la conquista que llevaba a cabo el Gobernador Ambrosio Alfinger. Fué en estas alturas y dirección, hacia la culata sur del lago de Maracaibo, donde la sacrificaron dichos indios, "muy belicosos", entrándole una flecha "debaxo de la garganta" y de cuya herida murió al cuarto día de recibida.

En esta misma dirección y valles, y "a la vera y culata de la laguna de Maracaybo", los *Pemenos,* que vivían en pueblos de treinta y cuarenta buhíos y eran "indios bien dispuestos", mas "no guerreros ni con hierbas"; y los *Tapeys,* "poca gente é tierra estéril y de poco bastimento", sobre las faldas de la Sierra Bubures, hacia la laguna; y los *Güerigueris,* "generación de indios dentro de la costa y agua de la misma laguna", por lo que "andan siempre en canoas"; y los indios de *Churuaran,* "adonde el Gobernador Ambrosio Alfinger llegó en la primer jornada"; y los hospitalarios de *Roromoní,* pues "llevaban los enfermos (conquistadores) en hamacas, é las cargas de todos"; y los de *Aypiari, Uriri, Araburuco, Mahaboro, Corerehota, Ayanoboto, Huahuovano, Guarurima, Huaracara, Aracay, Horoco, Mapaure* y *Xudara,* donde "hacían cacabi y maíz para la provisión del pueblo de Maracaybo"; y los *Caquetios* y *Onotos,* en pueblos a la boca del río Macomiti, con sus viviendas "sobre puntales e palmas muy fuer-

tes"; y los *Bubures* "domésticos", y por último cuantos pueblan el agua del lago; y hacia afuera del Norte, las *Zaparas, Alilles, Eneales, Parautes, Topocoros* y *Moporos,* "gente caribe desabrida", y consignamos, porque topográficamente todos esos nombres, más o menos desfigurados, y desconocidos, nos muestran, sin embargo, el lugar que ocuparan las tribus mencionadas y la consanguinidad que existía entre ellas.

Y para mejor inteligencia, consúltese el mapa del cosmógrafo don Alonso de Chaves, "verdadera curiosidad geográfica, dice *El Zulia Ilustrado,* página 48, que tiene además, el mérito de ser la representación más antigua que existe del lago de Maracaibo, y el primer mapa de esta región, trazado por los conquistadores, según los alcances de la ciencia en aquella época", y de cuya autenticidad responde la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Caracteres físicos. Usos y costumbres actuales.

Aun quedan en el Departamento del Magdalena tres importantes agrupaciones indias, que, dueños y señores de este territorio, todavía conservan, sin que el contacto de la civilización, durante cuatro siglos corridos, los haya hecho retroceder un punto, en ningún sentido, de los usos y costumbres que les fueron característicos antes de la llegada del descubridor.

Y si bien han sabido aprovecharse de las ventajas traídas a sus usurpadas playas por la raza conquistadora, es admirable la resistencia que han opuesto y oponen día por día, para no separarse de las prácticas que tradicionalmente los más ancianos van esculpiendo en el corazón de los más jóvenes, y por cuyo medio consigue formar de cada uno de éstos, un mudo, perseverante e inmutable continuador de sus aficiones y de su raza-tipo.

Estas personalidades indias son los *Guajiros,* los *Aruacos,* hoy absolutos poseedores de todo el medio de la Sierra Nevada, y los *Motilones,* de las serranías dependientes de la rama oriental andina. De los *Chimilas* poco o nada hay que decir, pues les comprende, cuando más, lo que les es propio a los *Aruacos,* de que han sido siempre un girón de familia más o menos interesante.

De caracteres de raza bien delineados y sostenidos, el indio

Guajiro que hoy contempla el viajero, no puede por menos que ser el mismo que apareciera ante los ojos atónitos del descubridor y del primer conquistador de estas remotas playas, pues tanto en su físico, según las primeras crónicas, como respecto de lo más íntimo de su alma, se ve claramente que no ha adelantado ni retrocedido un paso en el fatal modo de ser de su existencia primitiva.

La colectividad y el individuo se han mantenido, pues a pie firme con la misma invariabilidad con que en la naturaleza surgen y se desarrollan los fenómenos físicos que alientan y combaten el universo el fuego de los volcanes, el flujo y reflujo de las ondas del mar, las floridas frondas del árbol que llena el espacio de aromas y del polen fecundante, propagador de la especie.

Desembarazado y franco, en su carácter personal, el indio guajiro presenta además de su fisonomía y conjunto, un aspecto agradable: su negra y espesa cabellera, graciosamente ceñida por el característico *kiara,* cintillo adornado a veces de vistosas plumerías: su rostro apacible, preocupado a veces: su andar firme, sus ágiles movimientos, su clámide flotante que deja libre a la acción calcinadora del sol la media espalda, las piernas y los brazos, en cuyas manos lleva el arco cimbrador y el *tungal* cuajado de mortíferas flechas, todos estos poéticos rasgos imprimen en el indio actual, tal sello de originalidad, tan vistosa y placentera compostura, que la imaginación más exigente no puede menos que solazarse contemplándolo.

Soberano en la familia, menos afectuoso con ella, tal vez por no mostrar preferencias que provocarían rivalidades perjudiciales entre la escandalosa pluralidad de sus concubinas (entre ellas esposas legítimas por haber sido compradas), se le ve siempre retraído del grupo de aquéllos y de sus hijos que a su vez pocas o ningunas caricias reciben desde la cuna a la tumba, del que todo debieran esperarlo.

De semblante circunspecto, la *india guajira,* parece mirar con indiferencia cuanto le redoa y la aparte o distraiga de cumplir con metódica severidad su triple misión de esposa, de madre y de esclava; y ya sea por instinto natural, ya sea por un sentimiento que nosotros llamaríamos de economía doméstica, jamás

se las ve entregadas a las vanidades de que alardea el varón que recibe de aquellas manos generosas, desde el alimento que ella misma prepara, hasta las mantas, fajas y guayucos que solícita teje para engalanar al que es a la vez su señor y su tirano.

Llevan suelto el cabello y recortado hasta los ojos, o más bajo: gustan las solteras pintarse el rostro y además todo el cuerpo con coquetería oceánica: se adornan el cuello, brazos, cintura y tobillos con profusas sartas de coral, de vidrio o cornalinas (de fábricas extranjeras) esmaltadas con algunas figuritas de oro bajo de ley y de unas famosas piedras en figura de corazón conocidas entre ellos con el nombre de *tumas* y estiman en más de lo que valen, porque las obtienen de las *guacas* dejadas por el Tairona sobre el vasto territorio de la Sierra Nevada.

En cuanto al Aruaco, notabilísimas diferencias ponen de manifiesto no sólo lo que etnográficamente le corresponde como tipo, sino las que resultan sobre su carácter moral de la topografía de la región que habitan e influencias del clima. Dadas la altas tierras donde moran, sus nieves perpetuas, su frío constante, la casi obscuridad de su atmósfera habitual, encaminado todo a paralizar la más probada actividad y forzar al hombre a una vida sedentaria y estéril, fácil es comprender que el indio de la Nevada tiene que ser anatómicamente un individuo carente de fuerzas físicas y aptitudes mentales, sombrío, casi sin atavismo para perpetuar su especie e inadecuado para seguir el impulso de la civilización, y ni siquiera ya para patentizar las grandes excelencias de uno de sus progenitores, como guerrero, el *Tairona,* ni tampoco los méritos con que se distinguió como legislador y artista, el *Chibcha,* su más lejano ascendiente y quizás civilizador primero.

Distinto también por sus caracteres antropológicos, preséntase el Aruaco con su cráneo braquicéfalo adornado de abundante cabellera larga que le cae sobre los hombros y espalda, al igual de las mujeres, cuyo rostro ancho, pómulos asiáticos y nariz gruesa, labios carnudos, pero no africanos, ojos mongoles, vestimenta y blanca piel, apenas si se distingue del sexo fuerte por los comprimidos senos de ésta, una más débil musculatura, y por llevar a cuestan en su especial mochila, *susa,* el fruto de su amor.

Las toscas facciones del varón, su escaso bigote, sus pequeños ojos, su boca grande y gruesa, detrás de la que esconde una recia dentadura ennegrecida por el uso constante del *hayo* y de la *cal* que llevan en sus *popóros;* las varias mochilas que tercia a uno y a otro lado de sus hombros y sus ordinarios pantalón y camiseta, todo esto común, sin atractivo, hace del Aruaco una individualidad insignificante, desprovista a la vez de toda la belleza y poesía que le son propias al indio Guajiro y a sus hermosas mujeres, aisladamente o en familia.

Recordando, pues, los notables elementos de raza que han ocurrido para dejar a la postre tan negativa descendencia, forzoso es convenir que se ha verificado en el Aruaco la misma ley que tanto en el nuevo, como en el viejo mundo, ha hecho degenerar y desaparecer pueblos y civilizaciones, un tiempo la admiración de sus contemporáneos, y aun de la nuestra.

El indio Motilón, que habita la porción de la cordillera andina comprendida entre *Arroyo Hondo,* al septentrión del Departamento, hasta las australes corrientes del *Casicará;* por el oriente las montañas que bajan la Sierra Negra o de Perijá, hasta las márgenes de los torrentosos Zulia y Catatumbo; y por el poniente desde el límite superior o cresta de Perijá hasta la mitad de los valles donde están tendidos los pueblos del Jobo, Palmira, Pueblito o Espíritu Santo, Becerril y Jagua, sobre Chiriguaná, los que en un tiempo estuvieron sujetos a "vasallaje, demora y doctrina" y desde 1848 hostilizan de muerte, pertenecen, por infinidad de aproximaciones léxicas, a la rama Caribe, y se acercan, por el origen, con sus más próximos vecinos, los Guajiros, de la península donde remata el ramal andino.

La circunstancia de ocupar el indio Motilón, en un mismo espacio de tierra, distintas regiones, la fría y la caliente, hace que se encuentren compendiados en él los extremos caracteres y opuestos usos y costumbres que le son peculiares al Aruaco de la Sierra Nevada y al Guajiro de las ardientes sabnas, costas y arenales de su habitual e inviolable territorio.

Es de notarse, a la verdad, que mientras los que frecuentan los valles y tierras bajas de oriente y de occidente de Perijá, séase la región cálida colombo-venezolana, presentan una piel tostada color

de ámbar, los de la cumbre andina descubren el tinte blanquecino y aun blanco del Aruaco de Takina y Macotama; y en tanto que éstos son sedentarios y agricultores, como los citados de la Nevada, los que se corren y asolan el Zuila y sus valles, por Venezuela, y Palmira y Becerril de este lado, son errabundos, selváticos, alevosos y asesinos, y no viven sino de la caza y de la pesca, sin otro asiento determinado que el escondite del bosque o el extremo rincón de la desierta sabana, donde acechan al vaquero descuidado, y así por Venezuela, y cuyos ganados roban y destruyen con sus certeras y largas flechas coronadas, no de púas envenenadas, pero sí de mortales puntas de hierro afiladas con corte mortal.

Es el indio Motilón, como el Guajiro, de buena estatura, recto, nervioso: lleva cortado el cabello como éste, aunque lo usan algo más largo los de la región fría, asemejándose en su gruesa y larga camiseta de algodón a la que usan los Aruacos, y es el mismo vestido que llevan los Motilones que generalmente habitan las partes bajas y calientes de la cordillera, es decir los de *Casacará, Yucure, Sicaráre* y *Socómba.*

La mujer Motilona es en un todo la mujer Guajira: así en la color de la piel (nos referimos a la joven motilona de 18 a 20 años tomada prisionera cerca de Becerril, hace 4 años, y vive allí completamente civilizada); en el cabello negro, grueso, lustroso, espeso y rcortado al nivel de los ojos; en lo rotundo de sus formas generales, y en lo alto, amplio y levantado del pecho y prominentes senos, a pesar de que a esta edad había criado un niño que no se le pudo tomar, y quedó en el bosque, con su parcialidad, según lo ha explicado posteriormente.

Del *Chimila,* poco o nada hay que decir, como no sea para corroborar en él físicamente lo que le corresponde al Tairona primero, y luego al Aruaco actual, todos una misma familia, y en lo moral, que al fin, como este último, es por lo cobarde, un girón degenrado de aquel gran pueblo que dominó desde el golfo de Urabá hasta los lejanos extremos de Tierra Firme, por el Oriente, y ya próximamente desaparecerá, no quedando sino el nombre, como lo revela entre otros detalles, su exigua numeración, en la que se ven retratados sus ningunas necesidades económicas, pues

apenas si llega hasta *seis,* y esto revelando dicho número con el complicado rodeo de llamarlo—dos veces tres, en la dos manos—así, *neie o tejemúhnajattakrá, teiemu* o *teieme,* tres: *muhná* o *mujná,* dos: *yttat,* o *attakrá,* mano: y de igual modo, respecto del *cinco,* cuyo polisílabo *kutendéurejattakrá,* se descompone en *kuté,* uno: *ndeureh,* eufónico, y *attakrá,* mano, es decir, mano, una mano, como sucede en la numeración quinaria-guaraní, que no teniendo más que cuatro números califican el quinto con el rodeo mano, y el *veinte,* diciendo, pies y manos.

III

Caracteres físicos. Usos y costumbres antiguas, según Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Primer Cronista del Nuevo Mundo.

Lengua. Como que era una o muy semejante la que hablaban tanto los indios del Norte y Sur del "Valle de los Pacabuyes y Condaguas", hoy Valle Dupar, como los de Thamara, Comety y Cuandi, en el extremo austral y márgenes del caudaloso Yuma, y los que poblaban el lago, desembocadura y costas, hasta el cabo Coquibacoa; en efecto, dice Oviedo se entendían bien los Bubures y los Buredes separados, a uno y otro lado por la Sierra de Perijá; también les era común la lengua de que se servían los Xiriguanas, Pacabuyes y Camyruas en lo más amplio del Valle, y de igual modo la usada por los *Pemenes* de la "vera y culata del lago", y los Bubures de la Sierra fronteriza del extenso Valle en que se asienta Maracaybo.

Otra prueba de la identidad o semejanza de esas lenguas la tenemos en el hecho de que a los "lenguas" Esteban Martín y Pedro de Limpias, les era fácil entenderse con las distintas naciones adonde llegaban y lo mismo sucedía con los indios que como guías y banqueanos se llevaban los conquistadores, de un lugar a otro más lejano, como el indio de la "generación" Camyrua, que entendiendo la lengua *giriguana* o la lengua de los *pacabuyes,* facilitó "que viviesen de paz diez o doce pueblos de los pacubuyes".

A pesar de esta circunstancia favorable, no dejaron de en-

contrar, algunas veces, "gentes" cuyos idiomas no comprendían completamente, y fué entonces, como hoy, un pequeño obstáculo a los deseos de ambas partes: en nuestro días los pobladores de la Guajira, usan palabras y frases que varían de una parcialidad a otra: estas diferencias son más profundas tratándose de los Aruacos de la Sierra Nevada de Santa Marta, pues el léxico de los de la parte septentrional, es completamente distinto de los de la oriental, asemejándose, sin embargo, en su parte sintáxica.

Vestidos. La voluntad era en este punto caprichosa y las costumbres algo laxas: en efecto, los hombres y las mujeres *Xiriguanas* vestían "mantas de algodón, muy pintadas estas mantas"; los del *Mene,* "cubiertas sus vergüenzas con mantas de algodón, é algunas de aquellas mantas muy pintadas"; los *Tayatomos,* que vivían en la Sierra de Bubures o Perijá, con "unas sayas texidas sin costura, la qual les tocaba desde la cabeça hasta los pies, é unos capillos como frayles"; los *Coanaos,* cubriendo "sus vergüenzas y vestidos con unas mantas de algodón, y bonetes de lo mismo".

En cambio andaban otros, como los Bubures, medio vestidos, "metiendo el m. v. en un calabaço y las mugeres cubiertas sus vergüenças con unas pampanillas de algodón tejido, de un palmo de ancho", pareciéndoseles las de los Buredes, "que también usaban estas pampanillas para cubrir sus vergüenças".

Y otros, desnudos como los PEMENOS, que no cubrían "sus vergüenças ni hombres ni mugeres; también andaban desnudos los hombres de la "nación" de los Buredes que no se cubren las vergüenças"

Cabellos. Igualmente caprichosos, no todos los llevaban de igual modo. Los Buredes, por ejemplo, lo usaban en forma de "corona", de donde el posterior (1600) calificativo de coronados, "como los frayles de Sanct Benito"; pero "el rollo que les queda del cabello, no era luengo, sino cabello trasquilado de dos o tres meses; muchos lo llevaban largo como los *Coanaos* y éstos eran entonces, como hoy, los que habitan las Sierras y regiones "frígidas."

Calzado. Completaba éste el vestido, y revelaba a la vez un grado de cultura superior, como que con tan simple pero ingenioso recurso vencían dificultades, que sin él hubiera detenido el

impulso que la voluntad imprime a los individuos y a los pueblos en su aspiración a un ansiado mejoramiento social y material; y los tenían tan perfeccionados que de los indios serranos del *Mene,* dijo Oviedo: "traen sus adargas medianas de cuero de venado, o de corteças de árboles, y muy bien hechas sus embraçaduras."

Pinturas. Además del *tatuaje* del cuerpo, brazos y piernas, y pinturas del rostro, acostumbraban las mujeres de los Guiriguanas o Cruguanas del Giriguana "o Xiriguana, pintarse los pechos y los braços de muy lindas pinturas o gentiles labores fixas, que nunca se quitan porque son hechas con sangre que sacan ellas."

También los Condaguas se pintan, sacándose sangre, cortándose el cuero con ciertos pedernales o espinas, punzándose y poniendo cierto polvo o carbón molido allí, "y con cuyo recurso", la mayor parte, "traían las caras negras de pintura fixa", que jamás se les quita, ni se les puede quitar "y tanto quanto duran su vidas hasta que se pudra la pintura con el cuerpo."

Veneno. Y para hacer más efectivos los tiros de su cólera y venganza, envenenaban sus flechas con "hierbas venenosas", en que sobresalían los Condaguas y los Gandules feroces y batalladores de la sierra de Bubures (hoy región Motilona), como lo acredita, entre otros casos, el del gobernador Ambrosio Alfinger, muerto de resultas de herida de flecha, que le dispararon estos indios entrándosela por "debaxo de la garganta": lo testimonian también el gran número de conquistadores flechados y muertos de flechas, durante el viaje de ida y de vuelta por el valle, hasta Coro, punto primitivo de la partida de aquéllos.

Funerales. En el pueblo de Zomico, en el centro de una "alaguna", encontraron los españoles

un buhío a manera de mezquita, ó casa de oración del qual estaban cuatro palos hincados en tierra *teñidos* de color *roxa* de brea, y ocupaban quarenta pies de espacio en quadro, porque de un palo á otro avía diez pies; y estaban cercados de *mantas* pintadas, y las cabeças de los palos tenían *sendos rostros* de hombre de *relieve entallados* y pintados de la misma color. Y dentro deste entoldamiento ó *quadra* estaba un *cuerpo* muerto de un indio, metido en un atahud de madera muy bien hecho, y envuelto aquel difunto en dos *mantas* blancas de algodón, y el atahud colgado de otra manta blanca, y de fuera de la

cámara estaban dos *catauros* que son a manera de cestas llenas de corteças de encienso ó de tales árboles, que olían como encienso y a manera de goma mezclada allí con ello, del mesmo olor; y muchos arcos y flechas a la redonda colgados, y muchas cosas de rescate de las que en aquella tierra se tractan colgadas dentro de la quadra; é fecha una *puerta* de las mesmas *mantas,* por donde entraban a ella. Y un poco más alto que el atahud estaba un canastico ancho que llaman *manarí,* lleno de oro, en que avía dos *pezos* o *armaduras* semejantes a *peto* de *oro,* con *tetas* muy bien labradas, que tomaban todo el pecho de un hombre (la una de estas piezas redonda, y la otra escotada para el asiento de la garganta), y un collar muy gentil, y otra pieça a manera de taça, con su sobrecopa, de *oro* todo lo ques dicho. Y decían los indios que de aquella manera tenían *todas* las *vasijas* en que comían los indios de la otra parte del agua o del río de Yuma, y assimesmo sus *armaduras* y *duos,* en que se asientan, y los hierros de las lanças. También hallaron un *peyne* engastado en muy fino oro, y ciertos çarçillos y manillas y otras pieças, que en todo ello ovo más de dos mill pessos de oro. Deçian los indios que quando alguno señor indio principal moría, se le ponía todo el *oro* que tenía, y sus *joyas* junto al cuerpo del difunto, y que aquel questo tenía, avía seydo señor de aquella tierra.

Alimentos. Sobrábanles, tanto vegetales como animales: en cuanto a los primeros, grandes acopios de ellos encontraron muchas veces Alfinger y su legión conquistadora. De los mejores y más comunes eran el *mahiz,* que lo guardaban unas veces "en silos", otras enterrado para escaparlo de la rapacidad de los nuevos huéspedes (españoles), y la *yuca.* Los indios del *Mene* tenían "gentiles labranças de mahíz é *icoroatas,* que es una cierta legumbre como *habas,* e *otras rayces* que *siembran,* que son como *çanahorias,* y mucho *apio,* como el propio de España, y otra fructa *aniana* de turmas de tierra", y bledos que comen sin sal y "caçabi", como el reputado de Mapaure, y palmitos y naranjas de "gentil agrio" y guayabas, etc.

En lo tocante a cacería abundaban de *animales* como dantas, zahinos guarda-tinajas, manchángalas, ponchos, y de *aves* como pavos, pajiles, palomas, perdices, y los infinitos *peces* que pescaban en sus ríos con anzuelos y con redes.

Antropofagia. Tanta razón tienen los que estiman esta costumbre *vicio,* propia de pueblos salvajes, como los que lo consi-

deran *necesidad,* pues de una y otra cosa se pueden peresentar ejemplos, lo mismo en varias partes del mundo, que en esta limitada sección a que nos contraemos.

Y es también cierto que si muchas de estas "gentes" solían comerse sus semejantes por falta de escrúpulos o de mejor educación moral, lo es de igual modo que la necesidad, imponiéndose imperiosamente, los impulsaba a ellos, salvajes desconocidos, a tan horrible costumbre, y también a los conquistadores que con Alfinger visitaban estas ocultas regiones.

Dígalo si no el escopetero Cristóbal Martín, español, que no vaciló en comerse el muchacho, indio manso de los "pacabrujes", que como *guía* y *compañero* llevaba. Dígalo Francisco Martín y sus adjuntos, que también hubieron de *comerse* uno de los indios que pudieron amarrar, de unos que poco antes les habían *dado* los alimentos que llevaban, ayudándolos a andar, en la *dolorosa* postración en que los había dejado el largo viaje que emprendieron. Díganlo asimismo Johan Ramos Cordero y Johan Justo, que se alimentaron con la carne de la india que los acompañaba, y de la que llevaron "parte para el camino", de que " mostraba un pedazo" el hijo de aquel Cordero, y a cuyos tres personajes se los comieron a su vez los indios en determinada ocasión.

Y estas escenas de canibalismo, después de que en otros casos ya se habían comido "aquel caballo herido que murió, y de que comieron Esteban Martín y su gente", y el tasajo de aquellos caballos é yeguas" que por las sierras dejaban "desmayados y moribundos", que comieron el gobernador Alfinger y sus compañeros, cuya necesidad fué tanta, que no perdonaron nada, pues se comieron "e aun hasta los cueros asados y cocidos, y aun no bien pelados, y no les pareció que era poco buen manjar, segund su hambre", y los varios *perros* que todos estos expedicionarios se habrían comido en las sierras de *Elmene* y en otros lugares.

Joyas. De los adelantos alcanzados en las artes y la industria, por la "naciones" que poblaron los valles y serranías de lo que es hoy departamento del Magdalena, darán elocuente testimonio los datos que siguen:

En compendio, se verán por ellos, puede decirse, sus conocimientos metalúrgicos y otros, pues no sólo trabajaban el *oro* fino,

dándosele distinta ley, sino que fabricaban también joyas "encobradas", y de *cobre* eran las *monedas* que entre ellos circulaban.

Con su instrumental, forjas y yunques, fuelles y martillos de que usaban mucho los indios de *Thamara,* hacían *águilas,* grandes y pequeñas, y de vario quilate *patenas* que fueron valoradas por los conquistadores hasta en dos mil quinientos pesos; *petos* o armaduras, *sarcillos, collares, narigueras, manillas, tazas,* con su sobre-copa, *peines* engastados en oro, y aun otras joyas de distinta figura, así en aquel metal precioso, como de piedra, caracoles, semillas de frutas y de madera recia y lustrosa.

Grande fué siempre la ostentación de los americanos, a este respecto, para el logro del cual no omitían oficios ni sacrificios, y mientras que unos promovían "rebates y guaçabaras" para robar las de los contrarios, otros se hacían artistas en labrar piedras y maderas, otros comerciantes y otros agricultores.

A la verdad, los *Coanaos* cambiaban "sal a trueçe de oro labrado en *águilas* é çarçillos é otras pieças quellos usan para su arreo, é las tienen por joyas."

En el pueblo de *Mapaure,* costeño, cerca de Maracaybo por la boca del lago "se ovieron dos mil é quinientos pesos de oro, o más de *águilas* y *patenas* é otras pieças. Pero porque estas águilas se nombran en muchas partes de estas historias, digo como hombre que he tenido algunas, y he visto muchas dellas, que son unas pieças de oro *llanas* en figura de *águilas, abiertas las alas,* y *delgadas,* y pequeñas y mayores, é otras más gruesas, de oro de diversos quilates e diferentes leyes, segund son chicas ó grandes, unas de oro fino, y otras más baxas, é otras encobradas."

Los indios de *Thamara*

la mayor parte *labran* oro, é tienen sus *forjas* é *yunques* é *martillos* que son de piedra fuertes; algunos dicen que son de un metal negro a manera de esmeril. Los *martillos* son tamaños como huevos, o más pequeños, é los *yunques* tan grandes como un queso mayorquín, de otras piedras fortísimas. Los *fuelles* son unos canutos tan gruesos como tres dedos o más, y tan luengos como dos palmos.

Tienen además

romanas sotiles de hueso blanco y de palo negro y pesan desde medio castellano, que son quarenta é ocho granos, hasta un marco.

Por un "águila de oro", vendieron los indios *Guerrigueris* a los *Pemenos,* al español prisionero Francisco Martín, "e viendo allí este chripstiano, le compraron e dieron por él un águila de oro que podía ser de quince ó veynte pesos."

Los *Pemenos* y los de Aypiari estimaban el oro "más que quanto tenían."

En estas partes de Tierra Firme, dice Oviedo, y

en muchos lugares *arman* los reyes o caciques y señores indios principales, no solamente la *cabeça;* pero la mayor parte de las personas, se cubren de *armas de oro,* como aquí se pareçe en estos *petos* ques dicho de susso.

Los vecinos de Xiriguana usaban unas "lanças de palmas muy negras, de veyte é cinco palmos", y otros "*macanas,* y *arcos,* y flechas, y *hondas,* y plumages."

Los indios de *Elmene,* o de el Mene, generación de indios *corbagos,* usaban "lanças de veynte y cinco ó treynta palmos, y un palmo ántes de las puntas estaban llenas de plumages muy hermosos, como gente que se preçian de las armas, y traían *mantas* cubiertas, é las *haldas llenas de piedras*", y usaban cuchillos de pedernales, y de cañas que "no cortan menos con los que degollaron algunos chripstianos."

Tienen estos indios *Mene,* un *carcax* llenos de muchas flechas, tan luengas como *tres palmos,* y los *arcos* muy pequeños pero reçios y tambien los meten en el mesmo *carcax.* Pelean assimesmo con unas *cañas* é *lanças* y hondas, y como viven en partes ásperas, echan *galgas* ó *piedras* grandes a rodar. Como trofeo de guerra "acostumbran tener en sus casas colgados por arreo *cabeças* de hombres y *braços* y *piernas* desollados y llenos de *hierba.* E assi hallaban colgadas estas memorias por aquella tierra y en este pueblo del *Mene.*"

Y en sus "rebotes y guaçabaras" usaban tambien "bocinas de Cobo grandes, que se oían de muy leços, é con tanta grita y

alaridos, que pareçia que aquellos valles é peñas se abrían', y así mismo atambores de madera de sonido ronco, cascabeles de caracol y sonajes de piedra.

Telares. De sus *telares* salían mantas pintadas con bonitos dibujos y alegre colorido, según las que vestían los Xiriguanas y del Mene; las vistosas pampanillas de Bubures y Buredes; los bonetes de los Coanaos; las sayas y capillas generalizadas entre los Tayatomos, y con estas vestimentas y adornos, los aun más caprichosos trabajados con plumas de azules guacamayas y blancas garzas, que aumentando su caudal artístico engalanaban sus personas tanto como lo permitían su vanidad y la riqueza de que disponían para tanto.

Las aptitudes artísticas de estas "gentes" se extendían hasta llenar de figuras geométricas, la *cerámica* que hoy desentierra y estudia el arqueólogo, y a pulmón lleno pregonan las fantasías de su inteligencia, y en el cuerpo humano, al decir de cronistas y conquistadores, en indeleble tatuaje, los delineamientos rectos y curvos, que con colores variados, estampaban en la piel de señores y guerreros y casta distinguidas, gracias a un cruel procedimiento, Xiriguanas y Condaguas.

Escultura. Como escultores, también hacían notables obras de arte talladas en madera, pintadas de rojo, y reproducían rostros humanos, como los que encontraron los compañeros de Alfinger en el pueblo de Zomico, en cierto buhío o "casa de oración", donde custodiaban los indios un difunto, que según ellos "avía seydo señor de aquella tierra."

Armas. De su terrible panoplia hay que decir que correspondía a la ferocidad y espíritu belicoso que les fué característico y le reconocieron los conquistadores, pues lejos de esquivar el combate, muchas veces, unos pocos gandules se trababan en desesperada lucha, con el doble de los españoles, a quienes vencieron en determinados encuentros.

De aquí que su previsión les dictase el uso de recias y pesadas macanas, lanzas de madera endurecidas al fuego, de treinta palmos de largo; cuchillos de pedernales y cañas que "no cortan menos"; hondas, flechas "luengas" y recios arcos, que lan-

zando dardos certeros y envenenados, escarmentaron tristemente a muchos de los conquistadores, contándose en el número de los desgraciados, el mismo gobernador alemán Ambrosio Alfinger, que tan cruelmente había tratado a aquellos pueblos.

FRANCISCO R. ARGILAGOS.

UN GRAN POETA URUGUAYO: MARIO CASTELLANOS (*)

POETA, en el sentido eterno de la palabra; cómo lo hace la vida cuando lo que de ella alcanza a la más profunda intimidad del sentimiento da las percepciones emotivas que poseen inspiración original y artística aptitud propia: el sincero y fervoroso evocador de estos poemas en que todo es latido vital y voz de intuición, puede decir, como Beethoven, que escribe porque necesita arrojar lo que carga en el corazón. Y si lo que canta—de lo que él vive o de lo que él sueña, de lo que a él habla o de lo que a él calla—expresa su dolor más que su felicidad, es porque el acaso, ese ciego distribuidor del infortunio y de la ventura, le condujo por donde fueron más la horas malas que las buenas.

Pero, aunque en el desfallecimiento confiesa su angustia y no ahoga su queja, siempre el milagro de la reacción espiritual le vuelve con entusiasta fe al optimismo que conquista la dicha por el renacimiento de los más ilusionados impulsos juveniles. Y entonces el trino de las risas y la fiesta de los amores anuncian en el horizonte del poeta nuevo amanecer tras las sombras aciagas. Por eso a medida que de hoja en hoja se sucede la lírica interpretación de todo lo que del ambiente y de las almas repercute en su destino, alternan en la obra poética de Mario Castellanos el acento desolado de quien apuró el entendimiento del sentido de las cosas hasta percibir el sabor amargo que ocultan a la frivolidad, y la canción victoriosa de su regocijo en las fugaces treguas ofrecidas por la adversa suerte en la lucha cotidiana.

(*) Proemio escrito para el libro en prensa titulado *Selva Sonora.*

Y siempre, en cada realización de la poesía y del arte suyos, puede admirarse junto al dramático proceso de su fidelidad a cada esperanza inaccesible, y de su torturante psicología de cada nueva desilusión, el deslumbrador destello de sus imágenes, y la música de la medida y la sonoridad de las palabras en una versificación triunfal. Porque si su inspiración se nutre en la sustancia de sus días; si su estro crece con la magnitud de sus motivos; si se muestra tan atento a la perspectiva infinita de su vida interior como sensible al mundo externo por la delicadísima entraña a donde llega y hiere todo lo malo y todo lo bueno: a la vez, por feliz coincidencia, es el opulento dueño y señor del verso magistral y definitivo de los poetas favorecidos por todos los dones necesarios para serlo gloriosamente dentro de escuelas o fuera de ellas, por sobre las novedades de cada momento, hasta donde es posible cuando la belleza eterna resplandece en la obra del que adopta "El idioma de un arte" para interpretar sus emociones.

Puede decirse que desde las primeras páginas algunos sonetos, de poderosa entonación lírica y métrica rotundidad, muestran al poeta entre los dos polos antagónicos de su vida moral. Hay en el titulado *Blasón* un noble alarde de confianza en la propia energía y un exaltado sentimiento de altivez lleno de fe en la voluntad. Y en el que le sigue, dedicado *A Pierrot,* se deja oír toda la congoja del vértigo de las quimeras y de lo que en el dolor de los soñadores hace reír a los que con el mero sentido del más utilitario materialismo cumplen apenas al destino de sus irremediables aptitudes.

Con frecuencia, la sinceridad originaria de su inspiración y de su arte, en el fiel trasunto de sus emociones sucesivas, muestra el contradictorio dualismo del poeta, siempre consecuente a la realidad psíquica diferencial de cada momento de su existencia. Así canta a la soledad que le ofrece refugio reparador para el cansancio de sus conflictos, y a la soledad de la cual huye llevado por el temor de sentirse en ella hasta el fin de sus días. Y aunque en su *Meditación* nos diga que siente el egoísmo de estar solo

como un deleite arcano,
como una suave dicha,
como un sutil encanto,

no puede por ello sustraerse a la siniestra visión del aislamiento infinito, según lo expresa en las estrofas de *La compañera inexorable:*

En vano intento disipar la idea,
torturante, mortal, de que estoy solo,
y que solo estaré perpetuamente...

Cuando la intimidad de las confidencias instruye, como en *Savia de Otoño,* acerca de lo que desde la infancia fuera en su idiosincrasia motivo de tristezas, o revela,—como en *Íntima dolencia, Ver sin mirar* y otros reflejos de introspección—mortificantes incongruencias del estado psíquico con las imposiciones de la vida, o con los aspectos del ambiente, ella habla al lector del dolor de las ideas, que conocemos todos, y de lo que, a veces, a muchos ha parecido hostilidades provenientes de lo exterior. Leyendo esas confesiones he recordado los versos en que con la amarga noción de la triste verdad de ellas dijera la sabiduría de Voltaire:

Qui n'a pas l'esprit de son âge
de son âge a tout le malheur,

y también por qué, en ocasiones, sintiéndonos extraños a cuanto nos rodea, vamos a buscar en nuestro ambiente interior el supremo bien de la conciliación moral que en vano hubiéramos pedido a todo lo que, fuera de nosotros, existe en el universo.

Es tan humana, pues, la fuente de su poesía, en el autor de *Selva Sonora,* que siempre en el raudal de los versos que le dan forma adecuada corre la interpretación de mucho que para todos es algo de la vida que duele en el corazón, pero que sólo en los ungidos por el numen toma voz expresiva. Desde cualquier sendero por donde el caminante se interne en la umbría de esa vegetación llena de ruido de alas y querellas de ave herida, se advierte la actividad luminosa del espíritu creador que en el agitado curso de sus días puso en aquella tierra la simiente de cuanto ahora allí florece.

Por eso en estas páginas llenas de clamorosas sensaciones aparece hasta la delicadísima sonrisa de sapiente escepticismo con

que de cuando en cuando el concepto de la vanidad de las convenciones humanas pone el sarcasmo de su burla igualmente sobre el triunfo moral de una vida honesta, o el mérito evidente de una obra indiscutible, que en el elogio de la mediocridad engreída con lo que finge creer honorable o sublime,... o con lo que en realidad cree extraordinario porque es suyo o de su industria. Y así, también—como lo muestran *Elogio de la Vulgaridad, Me resigné a callar,* y otras composiciones afines—en el privilegiado retiro del huerto propio del poeta, bajo el fuego del sol y de la sangre estalla en pétalos de fulgentes colores y cáustica fragancia aquella diabólica flor originaria de los jardínes espirituales de Grecia que se llamó desde entonces ironía.

Pero, cualesquiera fueren los sentimientos y las ideas que dominen el ánimo de Castellanos en sus horas de triunfo o de abatimiento, imprimiendo a sus poemas sello diferencial, es lo cierto que como quiera se juzgue su obra, en este libro de versos, siempre se advierte que su lírico caudal fluye de manantial sagrado y que la belleza irradia intensamente del conjunto de ella. Y sobre éste se destacan cinco o seis composiciones que por su hondo sentido, su delicadísima sensibilidad, la elevación de su estro, el largo aliento, la calidad del gusto y el dominio del verso, son de tan encumbrada jerarquía que elevan a su autor hasta el plano de los más altos poetas de la América nuestra. El *Canto al Carnaval,* el *Elogio de la Vulgaridad,* el *Canto al Descubrimiento de América, El Periodista,* son definitivos para su consagración.

En *Canto al Carnaval* la visión imaginativa del poeta evoca toda el alma pueril y sensual de la farándula que pasa por la calle llevando entronizada a la locura entre músicas y ruidos, luces y colores. Y del desconcierto de las carcajadas, los destellos y las muecas, el estrépito de bronces y tambores, el polícromo esplendor de las luminarias y la confusión de las canciones y los gritos el poeta extrae su filosofía de la fiesta pagana bajo el cielo de la noche. Este poema, una de las más preciadas joyas del libro, es, por el vigor de su evocación descriptiva y la superioridad estética del verso, uno de los mejores que en nuestro idioma haya inspirado el tema.

Contrastando con ese canto, el *Elogio de la Vulgaridad* contiene toda la decepción recogida ante la derrota cotidiana de los valores espirituales por los convencionalismos del ambiente mundano. En sus estrofas se siente la presencia del espíritu de Flaubert "viendo dolorosamente" todo el aspecto grotesco y despreciable de "la mediocridad infatuada"; toda la actitud risible de la oquedad moral que pasa entre reverencias al disfraz que viste para disimular su triste condición.

El *Canto al Descubrimiento de América* vibra con el sentimiento de cuanto siendo esencial en la estirpe de los pueblos de Hispanoamérica puso en la intensa vitalidad de sus generaciones al través de los siglos, la hidalguía, el heroísmo y el espíritu aventurero que en las más grandes empresas humanas le dieron glorias incomparables. Es un bellísimo canto de amor a la familia racial, en el cual la expansión del numen poético alcanza tan elevado y encendido acento como belleza rítmica y sonora.

A su vez, el más noble concepto de la prensa y de la misión del periodista—consideradas una y otra en los aspectos en que la primera puede alcanzar más moral trascendencia y la segunda implicar más alto sacerdocio—inspira al poema que el autor llama *El Periodista.* Y cuando ese respeto a la virtud y a la dignidad que adoctrinan al espíritu público desde la hoja cotidiana, tributa su homenaje, como en este poema de Castellanos, revestido del supremo arte que merecen las mayores oblaciones del culto a los valores que más engrandecen al espíritu humano: algo que en la intimidad esencial de cada ser origina las más hondas simpatías, promueve un sentimiento de gratitud en los que invariablemente, sobreponiéndose a todos los egoísmos, permanecieron leales a la más alta moral en el ejercicio del apostolado de la prensa.

Pero, no es mi intento, ni es posible, en estas breves páginas de sinceridad, que apenas contienen la espontánea anotación de las primeras impresiones dejadas por una lectura atenta y placentera del manuscrito original de estos versos, decir al lector del libro impreso lo que contiene cada uno de sus poemas en sentimiento, ideas, poder sugestivo, y artística o moral belleza. La grata sorpresa del descubrimiento propio y del hallazgo precioso

tiene valor insustituible para informar del alma y de los ideales, del gusto y del talento puestos por el artista en la obra de su más inspirado fervor.

Sea ella, pues, quien dé la noción integral del poeta a cuantos con experiencia del dolor de sentir hondo la vida, y con aptitud de percepción estética, leyeren este libro de poesía y arte inmaculadas. Entretanto, sus hojas, como alas de potencia bastante para volar lejos y alto en el maravilloso mundo de la emoción y la fantasía, llevan a su egregio poeta hasta el sitial donde los que todos los días ponen algo del corazón en el crisol que depura las incongruencias de su idiosincrasia con el ambiente, ofrecen la fragancia de su más rica esencia en el ánfora resplandeciente del verso eterno por la belleza infinita del ritmo, de la estructura y de la sonoridad.

JUAN ANTONIO ZUBILLAGA.

CANTO AL CARNAVAL

¡Despiértate, Musa de mis alegrías!
¡Vístete de pámpanos y de rosas frescas!
¡Vamos al encuentro de los bellos días
que anuncian los gritos y las monerías
de funambulescas
máscaras grotescas!
¡Vamos al encuentro de la caravana
bulliciosa y necia, polícroma y vana,
ondulante, inquieta, febril, paradójica,
(¡envuelta en los peplos del Hada Ilusión!)
que chilla, que salta, que ríe sin lógica...
poniendo en su risa todo el corazón!

Ahí vienen ¡oh! Musa, con sus coruscantes,
raros atavíos, los extravagantes
súbditos de Momo... La luz de los focos
voltaicos los nimba de un ideal prestigio...
(¡La luz... que es la madre de todo prodigio!...)
Llegan Colombinas, Arlequines locos,
gigantes, payasos, Pierrots sin fortuna...
que aún cantan endechas tristes a la Luna...

Toda una proteica, fantástica ronda,
pasa bajo el palio feérico, triunfal,
con algarabía de pánica fronda
y alientos y ritmos de una bacanal,
cantando la gloria del Rey Carnaval!

Suenan cascabeles, pífanos, trompetas,
oboes, matracas, chifles, panderetas,
flautas y atabales... Y de pronto vibra
dominante, insólito, sugestivo el son
de agudos clarines, embocados con
marcial apostura por veinte cetrinos,
recios mocetones, de máscula fibra,
jinetes en briosos, piafantes corceles,
que llegan envueltos en los peregrinos,
violentos aromas de ignotos vergeles...

¡Vibran los clarines, que al placer convocan!
Atruenan el aire, de fiebre cargado,
y sus estridencias aturden, alocan
las almas; acucian los rojos mastines
del Instinto; encienden en la sangre moza
la sed incalmable, candente, morbosa
del néctar que fluye del Fruto Vedado...
¡Ahora los deseos son como clarines!...

Sus voces parecen largos alaridos
de bacantes ebrias, panteras en celo,
que tiemblan de anhelo
y agitan sus crenchas, tal que rudas crines,
y escarban el suelo...

Gira la farándula, bajo los floridos
arcos y las luces de la vasta vía...
Y sube de tono la vocinglería
de Polichinelas, Pierrots y payasos...
Colombina ríe su loca alegría,
mientras, desde un ángulo, Arlequín espía,
goloso y astuto, sus traviesos pasos...

La atmósfera es fuego, diluído y sonoro...
La turba semeja una sierpe de oro
enorme, que ondula sobre la argentada
corriente de un río... Sus fauces abiertas
—de un cubil de orgías infernales puertas—
exhalan almizcle de sensualidad...
Perezosa, glisa, voraz y taimada,
y hay no se qué hechizo brujo en su mirada...
¡fulgor de un abismo de animalidad!
. . . . . .
Estallan de nuevo los áureos clarines...
Rugen los Deseos, furiosos mastines...
Las fieras en celo,
sacuden, inquietas, sus doradas crines...
y escarban el suelo...
y aspiran el aire de fuego sonoro...

Las voces dispersas, los vagos rumores
de la muchedumbre... (suenan atambores,
cascabeles, pífanos, flautas, panderetas...)
componen un coro
inmenso, imponente, glorioso, triunfal...
. . . . . .
Colombina, exhausta, cesa en sus piruetas...
Y la sierpe de oro,
rinde su homenaje pleno al Carnaval!

Es como un gigante, colectivo espasmo...
Las máscaras, ebrias de loco entusiasmo,
en el apogeo de la bacanal,
parecen las vértebras de un dorso titánico,
monstruoso, vibrante de fiebre sensual!
¡Marea de instintos! ¡Banquete satánico!
¡Vasto "Jazz" frenético de la carne en llamas!
¡Reptil delirante, que estira y contrae,
en giros agónicos, fulgentes escamas
y, como una boca de succión, atrae...
y oprime... y absorbe... y los nervios quiebra!

Yo, en medio a ese caos enerme, total...
—que el triunfo demente de Momo celebra—
soy como una brizna... Me agito convulso...
¡y siento que el pulso de la bacanal
enloquece al péndulo de mi propio pulso!
. . . . . .

Pero el goce es breve. Pasa el desvarío...
Y de ese horno inmenso de la orgía loca
¡salgo con el alma temblando de frío...
y un sabor de amarga ceniza en la boca!

MARIO CASTELLANOS.

El autor de este bellísimo poema y Carlos Alberto Clulow son, actualmente, los dos más grandes poetas jóvenes del Uruguay. Mario Castellanos, que ha reunido sus más notables producciones en un libro, que llevará el título de *Selva Sonora,* es también un distinguido periodista, de acerada pluma. CUBA CONTEMPORÁNEA le agradece el envío de esta poesía, que ha llegado a ella por conducto de su muy estimado colaborador el señor Ariosto D. González, conterráneo del poeta.

UN PROCER REACCIONARIO

ATENEO fué el nombre sintético de la revista selecta que le sirivió de heraldo y de exponente de cultura al *Ateneo Dominicano,* sucesor meritísimo del antiguo *Ateneo de Amigos del País,* desde 1910 hasta 1913. Su dirección estuvo a mi cargo, en tres períodos sucesivos, en los cuales ejercí la presidencia en ese centro social, luego desaparecido, como un estorbo o como algo anómalo, a golpes de la política en tinieblas y entre las tinieblas dal alma en duelo. En sus ediciones se conserva un rico acervo de páginas diversas, apreciabilísimas, las cuales conciernen a un número no escaso de disciplinas estéticas y mentales.

Esa revista insertó, en 1912 y en 1913, bajo el epígrafe *En las Cortes de Cádiz,* dos cartas del señor Jerónimo Gallardo, correspondiente en Segovia de la Real Academia de la Historia—la matritense—y otras dos escritas por mí, en contestación a las suyas. Un cubano distinguido y de alcurnia heráldica, el habanero don José Álvarez de Toledo, Teniente de navío en la Armada de Su Majestad Católica, y, en las famosas Cortes gaditanas, diputado por Santo Domingo, la entonces llamada Parte Española de la Isla, fué el motivo ocasional de aquella correspondencia epistolar imprevista. Gallardo aportó, en sus dos cartas aludidas, unos pocos datos iniciales y pidió otros para utilizarlos en un trabajo suyo en proyecto. Algunos de positivo valor histórico, a mi turno, le suministré yo en las mías. Ignoro si hizo uso de ellos.

Casi todos los suministrados por mí, en la ocasión a que me refiero, procedían de una buena fuente. Esa fuente es un libro de valor incontestable. Intitúlase *Bibliografía Cubana del Siglo XIX,*

y es su autor un acucioso escritor cuyo es el apelativo de Carlos M. Trelles y Govín, mi estimado amigo, a quien conocí personalmente, en 1913, cuando él residía en la ciudad sin ruidos que se reclina a las márgenes de sus ríos de perlas cantoras y no lejos de su vallejuelo de esmeraldas. Los datos a que aludo, extraídos del tomo I de la obra de Trelles, hállanse expuestos en las cláusulas, entonces insertas en la segunda de mis cartas, que ahora de nuevo reproduzco. Son estas que copio en seguida:

El habanero don José Álvarez de Toledo era Teniente de navío y fué diputado por Santo Domingo en las Cortes de Cádiz, de cuya asamblea desertó en abril de 1811, publicando un manifiesto contra ella. El Gobierno español prohibió su circulación en Cuba, en 1812, por considerarlo subversivo, pues atacaba al Congreso y a los empleados y excitaba a las Américas a la independencia y especialmente a Cuba: su patria. Invadió a Tejas, en 1813, e imprimió en México una proclama contra Lara. Fué derrotado por los españoles y pudo salvarse huyendo a los Estados Unidos. Posteriormente regresó a España y fué perdonado por Fernando VII, quien lo nombró Embajador en Nápoles. Representó a España en otras Cortes europeas y falleció en París en abril de 1858. Fué el primer cubano que defendió la independencia de Cuba por medio de la imprenta.

Ese mismo tema, en su triple aspecto histórico y biobibliográfico, avalora la extensa monografía que le ha servido al ilustrado bibliógrafo, a modo de credencial, para su ingreso en la Academia Cubana de la Historia. Es su discurso de recepción, como académico de número, leído por el recipendiario en acto público celebrado por ese centro el 11 de junio del año en curso. Fué su credencial, para su acceso a ese centro de estudios, y es, además, un nuevo título de honor y de mérito que acredita al señor Trelles y Govín como servidor solícito y sincero de ambas disciplinas sociológicas: la bibliografía y la historiografía.

Un precursor de la independencia de Cuba: don José Álvarez de Toledo—tal reza la leyenda que luce encima y al frente del volumen impreso y es el enunciado del tema que el nuevo académico estudia, con dedicación digna de encomio, abonándolo con una copiosa documentación auténtica y con una nutrida serie de notas ilustrativas del texto.

Para dar una idea de la importancia del trabajo realizado por el distinguido matancero, siquiera aproximada, bastaría con una somera enunciación de ciertos datos que el volumen ofrece. Veámoslo. Ese volumen, impreso en cuarto mayor, contiene más de doscientas páginas de lectura. Deducidas las que ocupa el discurso con el cual le dió la bienvenida e hizo el elogio de su labor bibliográfica el académico señor Joaquín Llaverías—un cubano de origen dominicano—son hasta cuarenta las páginas del discurso y nada menos que ciento treinta y cinco las que constituyen el apéndice formado con buen número de documentos del más alto precio. Con ellos esclarece el orador e historiógrafo un interesante momento de la vida colonial a obscuras. Ese período corresponde a la segunda década de la pasada centuria. Entonces fué cuando sobre todo el Continente américohispano ardió la guerra genitora de una gran familia de repúblicas. Esa centuria, a justo título, debería ser denominada el "Siglo de la Independencia" o el "Siglo de las Nacionalidades de América".

Son de imponderable valor histórico, ciertamente, esos documentos en buen hora exhumados de los archivos en secular silencio. Unos cuantos—precedidos por el que da fe del bautismo del prócer reaccionario—informan el proceso de las actividades revolucionarias de Álvarez de Toledo y algunos dan, en sus perfiles característicos, aunque sea a media luz, la psicología romántica, llena de inquietudes, de aquel bizarro marino y vehemente diputado por la Española en la célebre asamblea gaditana. Manifiestos, proclamas, exposiciones, correspondencia, toda esa documentación da testimonio de su psicología y aun de su temperamento impulsivo y, a la vez, de las manifestaciones de su vida activa como pocas. No es extraño que con tales características asumiese, en un breve lapso, la resuelta actitud de un caballero andante de la libertad y que tal actitud culminase en la protesta, en la rebeldía, en el grito de guerra y en la lucha a mano armada.

Trelles extrae de esa nutrida documentación cuanto concurre a presentar de cuerpo entero a Álvarez de Toledo. Su estudio de ese curioso personaje, si no completo, abarca los más salientes rasgos de su vida un tanto aventurera. Síguelo de cerca en su carrera política y lo alcanza en su carrera militar de insur-

gente y adalid, y no lo abandona cuando—falto de fe o ganoso de dádivas palaciegas—retrocede y reacciona y entra en la cómoda vía de las transacciones y las prebendas—las del medro estable—que hicieron de un prócer, acaso de un héroe, el siervo genuflexo de la monarquía absoluta y disoluta y el mandadero galoneado de un monarca inepto y cínico.

El trabajo de Trelles, como se ve, es una valiosa contribución al conocimiento de un interesante período histórico y de un personaje de relieve en aquel momento, poco conocido, en cuanto a Cuba se refiere. Eso basta para su ponderación y encomio y para hacer de su contenido mención honorífica.

Hallo ahora en el volumen que tengo recibido como obsequio, hojeándolo en sus mejores páginas, dos párrafos señalados por mí desde que hice la primera lectura del discurso. No se trata de rectificaciones, en modo alguno, sino de aclaraciones y ampliaciones necesarias e ilustrativas de sendos datos producidos por el nuevo académico. En el primero dice Trelles: "Este proyecto de Confederación fué revivido más tarde por el dominicano Eugenio M. de Hotos y el portorriqueño Ramón Betances."

Ambos altos próceres del ideal antillano—el doctor Ramón E. Betances y el maestro Eugenio M. de Hostos, dominicanos por una de las ramas de su respectivo árbol genealógico, eran nativos de Puerto Rico. El ideal antillano—la confederación de las tres grandes Antillas que fueron colonias españolas—es contemporáneo de la restauración política de la República Dominicana. Desde entonces, 1863 a 1865, sustentábanlo aquí el Presbítero Fernando Arturo de Meriño, luego Arzobispo de la Primada de América, y el General Gregorio Luperón, prócer restaurador, que fué grande amigo de Betances y de Meriño. En la juventud adscrita al servicio de la causa nacionalista dominicana hubo entonces un grupo, numeroso, de adictos al ideal antillano. Yo era de ese grupo y doy fe de ello.

En la vecina Antilla, en Puerto Rico, fueron el Dr. Betances y Ruiz Belvis los próceres iniciadores de ese ideal excelso. Hostos advino más tarde con su plan y su programa de educación y de edificación cívica en pro del antillanismo. Baldorioti de Castro, docto evolucionista, lo hizo suyo en las postrimerías de su vida

nobilísima. José de Diego fué luego, bajo el régimen de la ocupación por los norteamericanos, líder en Puerto Rico del ideal trino y uno.

En el segundo párrafo aludido por mí escribe Trelles:

> Excita después al pueblo de Santo Domingo, cuyos derechos había reclamado en vano, a romper sus cadenas, recordándole que era libre por el derecho de la naturaleza y por la ley eterna del Todopoderoso. Y si es cierto—concluye—que el primer hombre que trató de sublevar a Santo Domingo contra España, para hacerla libre, fué un cubano, no es menos cierto que el militar que capitaneaba la revolución cubana e influyó más poderosamente en la conquista de su independencia, fué un dominicano: el insigne general Máximo Gómez.

Contráese el disertante, en ese último párrafo, a don José Álvarez de Toledo, su biografiado, a quien, por todo lo expuesto en varias páginas de su discurso, considera "un precursor de la independencia de Cuba". Lo es ciertamente—aun respecto de la Parte Española de la isla que fué la cuna del Nuevo Mundo—pues antes nadie aparece, en el escenario del archipiélago colombino, pugnando por la emancipación de las colonias insulares que vejetaban bajo el dominio de la corona de los Fernandos, los Felipes y los Carlos.

Una vaga tradición, sin embargo, no comprobada hasta ahora, pretende que en el famoso "Consejo de Bondillo", convocado por Juan Sánchez Ramírez, el Jefe de la Reconquista, a fines de 1808, hubo un voto en contra de la reincorporación de Santo Domingo a España y a favor de la constitución de un Estado libre y soberano. Ese voto—que tal vez sólo fuese una opinión incidental y aislada—se le atribuye al promotor y jefe de la revolución reconquistadora en las comarcas sureñas de la Maguana: don Ciriaco Ramírez. Es una mera tradición y se confunde con la leyenda.

El Teniente de navío don José Álvarez de Toledo es, sin antecesor ni émulo conocido, el precursor de la independencia de Santo Domingo—la cual tuvo una vida efímera en 1821—y es también el precursor de la independencia de Cuba.

Empero, esa gloria suya entró en el cono de sombras de un

perpetuo eclipse. Es una ley que la reacción es igual a la acción. Quien vaya, en la acción progresiva, desde las tinieblas hacia la luz, si retrocede en la reacción regresiva, irá de la luz a las tinieblas. Tal sucedió con el prócer dominico-cubano cuando desertó de sus propias filas, organizadas bajo su mando, para acogerse a la gracia de su señor y amo el séptimo Fernando.

Tal le sucedió también al general Pedro Santana—y vaya como ejemplo vivo de transgresiones menguadas—cuando permutó su épica investidura nacional de Prócer de la Independencia y de Héroe de las Carreras—función de armas complementaria de la batalla de *El Número*—en mísero rasgo de egoísmo y con duelo del pueblo dominicano, por los entorchados y el espadín y el tricornio de un marquesado de exportación y ultramarino. Así fué el héroe convertido, por la gracia real y de real orden, en exótico Marqués de las Carreras. La ironía suele llegar al escarnio...

Tengo dicho y he escrito, no de hoy, que "los honores se adquieren a menudo a expensas y hasta con injuria del honor". Eso ha solido suceder con el honor en quiebra y puesto en almoneda.

Triste factum. El caso de don José Álvarez de Toledo es dolorosísimo. El prócer reaccionario desaparece bajo el cúmulo de honores, superfluos y falaces, tribuídosle como gajes palaciegos en misiones y embajadas decorativas.

FED. ENRÍQUEZ I CARVAJAL.

Ciudad Primada, septiembre de 1926.

BIBLIOGRAFIA (*)

Pedro López Dorticós. PALABRAS. La Habana. Imprenta "El Siglo XX". Rep. del Brasil, 27. 1926. 16º, 256 p.

En Cienfuegos no hay un paladín de la cultura más ponderado y laborioso que López Dorticós. Poeta, periodista, orador, abogado, político, ha ido forjando con su esfuerzo tenaz un renombre que desde hace años cruzó los límites natales y se hizo nacional espontáneamente. Hoy se encuentra incorporado en la falange de la juventud intelectual, y es justo decir que no sufre merma su personalidad ante las de otros muy representativos y celebrados.

López Docticós ha publicado un libro de discursos. Aunque piensa él con razón que la palabra tiene su ambiente natural en la tribuna y dicha frente al auditorio, acompañada del gesto y de la emoción del instante, ha querido dar una contribución más a su pueblo con algo que diga en otras partes cómo se labora en Cienfuegos por hacer más alta y más perfecta la vida espiritual.

En estas *Palabras* puse yo un prólogo y de aquellos conceptos fraternales pero colmados de verdad tomaré algunos para no glosar lo ya dicho antes.

"López Dorticós sería un intelectual en cualquier pueblo de nuestro idioma, como lo es en Cienfuegos. Si se destaca hoy, no es por ese fenómeno natural de perspectiva en las poblaciones pequeñas. No hay relatividades en mi afirmación, sino términos absolutos. Conoce López Dorticós los autores más notables y puede hablar de sus obras, de su pensamiento, de su acción, con profundidad y brillantez. Se encuentra al día en la ciencia del derecho, en literatura, en historia. Hace sus incursiones por otros campos científicos, por la filosofía, por el arte,

(*) En esta sección serán siempre analizadas aquellas obras de las cuales recibamos dos ejemplares remitidos por los autores, libreros o editores. De las que se nos envíe un ejemplar, sólo tendrá derecho el remitente a que se haga la correspondiente inscripción bibliográfica. CUBA CONTEMPORÁNEA se reserva el derecho de emitir opinión acerca de toda obra, nacional o extranjera, que por su importancia merezca ser criticada.

por la música. Sus horas están llenas de intensa preocupación por algún apasionante problema espiritual. Ahí está el secreto de sus triunfos. Cuando habla es como si volviera de un país interesantísimo. Su palabra descubre siempre horizontes. Yo no vacilo en calificarlo de propulsor de cultura en Cienfuegos, el mejor preparado de todos, el que más seguras esperanzas debe hacer nacer a sus conciudadanos. No me asalta el temor de un fracaso como profeta, porque ante la personalidad de López Dorticós no puede surgir en mí la duda."

Hay discursos en *Palabras,* como el de la canción cubana, como el que dijo en el homenaje póstumo a Pedro Modesto Hernández, que "provocaron definitivas manifestaciones de admiración, explosiones de entusiasmo, bien ganados elogios, por su sinceridad, por su belleza, por la vibración fervorosa que puso en ellos el artista, el poeta y el intelectual que viven en Pedro López Dorticós. Y estos discursos no son todos los mejores y los más inspirados. En improvisaciones de fiestas inesperadas y sin taquígrafos quedaron arranques magníficos de oratoria, que no debieron vivir el fugitivo instante de la tribuna sino perdurar en estas páginas."

La obra de López Dorticós no se reduce a discursos y conferencias. Como poeta y ensayista alcanzará también un sitio estimable entre los de la hora actual. Es realmente "un genuino difusor de cultura en su pueblo, uno de esos ciudadanos tan útiles a la nación en estos años constituyentes en que es preciso elevar el alma de los cubanos a la altura de los ideales que hicieron posible la Revolución y la República. Uno de estos hombres en cada pueblo sería bastante. López Dorticós realiza en el suyo esa misión altísima y provechosa, que va influyendo fuertemente en la nombradía internacional de Cuba."

ENRIQUE GAY CALBÓ.

Doménec de Bellmunt. HISTORIES DE EMIGRATS. Barcelona. 1926, 12°, 150 p.

Pequeño volumen, de un humorismo delicioso y cordial, cuyas narraciones nos describen con pluma agil y donosa, las aventuras singulares y las facciosas peripecias de los emigrados políticos refugiados en París—rusos, italianos, catalanes—, y unos capítulos "Aventuras de ocho fiñes revolucionarios"—recuerdos de infancia del autor.

El prólogo,—autobiográfico, sin pretensiones de tal—es ya, a manera de avanzada, de una ironía humana y simpatiquísima, contándonos las ilusiones y esperanzas puestas por su autor, al margen de este su primer libro.

Bellmunt cuenta cada aventura con soltura: las máculas debilida-

des y ridiculeces del protagonista son descritas con bondadosa ironía: las miserias, con optimismo y sin rencor.

El autor titula este conjunto de narraciones, de "reportajes inéditos". Tal son, realmente, y no exceden estos límites: pero descubren un narrador excelente, sutil, de pluma fácil y sugestiva, que no sólo describe los personajes en forma atractiva, con trazos precisos, que nos identifican fielmente al protagonista, sino que da a cada narración su ambiente propio, lleno de colorido y de verismo, evidenciando en su autor dotes notabilísimas de novelista, que en este primer libro se manifiestan ya en forma brillante y esplendidamente sugestiva.

MARTÍ CASANOVAS.

Reseña del primer Congreso Pedagógico Michoacano celebrado en la ciudad Piedad de Cabadas, Mich. Diciembre, 1919. Secretaría de Gobernación. Direción de Talleres Gráficos. México. Año de 1920. 121 p. Con retratos y grabados.

Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos. TEATRO ANTIGUO ESPAÑOL. Texto y estudios. VI. Lope de Vega. EL MARQUÉS DE LAS NAVAS publicado por José F. Montesinos. Madrid. 1925. 8º, 210 p.

Arturo Orzabal Quintana. HACIA LA BANCARROTA DE LA LIGA. Porqué la República Argentina debe alejarse de Ginebra. Edición. "Nosotros". Libertad, 543. Buenos Aires. 1926. 8º, 29 p.

Dr. Diego Carbonell. PROBLEMAS DE HOY Y DE MAÑANA. Caracas. Lit. y Tip. del Comercio. 1926. 12º, 224 p. Con prefacio del autor.

María Teresa L. de Saenz *(Alondra)* PITANGAS Y SINA-SINA. Poema Campanero. Tipografía "La Industrial". Castelnuovo & Berghesi. Montevideo. 1926. 12º, 139 p.

William L. Fichter, Ph. D. Lope de Vega's EL CASTIGO DEL DISCRETO. Together with a study of conjugae honor in his Theatre. Instituto de las Españas de los Estados Unidos. New York City. 1925. 12º, 280 p.

Luis Cardoza y Aragón. MAELSTROM. Films telescopiados. Editorial Excelsior. 27, Quai de la Tournelle. Paris. 1926. Con prólogo de Ramón Gómez de la Serna.

Marius André. ENTRETIÈNS AVEC LE GÉNÉRAL MANGIN SUR L' AMÉRIQUE. París. Librarie Pierre Roger. 54, rue Jacob. [1926]. 12º, 270 p. Avec un portrait du Général Mangin.

Ismael Enrique Arciniegas. TRADUCCIONES POÉTICAS. Editorial Excelsior. 27, Quai de la Tournelle. Paris. 1925. 12º, 253 p. Con un prólogo de Antonio Gómez Restrepo.

A. de Ridder, Conservador del Museo del Louvre y W. Deonna, Director del Museo de Arte de Ginebra. EL ARTE EN LA GRECIA. Traducción del Dr. Luis Pericot García y Juan Planella. Editorial Cervantes. Calle de Muntaner, núm. 65. Barcelona. 1926. 8º, 479 p. Con 94 figuras en el texto.

Les cahiers de La République des lettres, des sciences et des arts. OÙ VA LE THÉÂTRE? Les Beaux-Arts. Editions d'Etudes et des documents. Rue La Boëtie, nº 39. Paris. 12º, 96 p. et Supplément.

José Heriberto López. SENDEROS DE LUZ Y SOMBRA. La Habana. Imp. y Lib. La Moderna Poesía. Pi y Margall, 135. 1925. 12º, 398 p.

Fed. Henríquez y Carvajal. ROSAS DE LA TARDE (Breviario lírico). Gibara. 1923. 18º, 60 p.

Fed. Henríquez y Carvajal. DEL AMOR Y DEL DOLOR. Imp. Montalvo. Santo Domingo. R. D. 1926. 16º, 92 p.

General Gerardo Machado y Morales. POR LA PATRIA LIBRE. Discursos pronunciados por el Presidente de la República de Cuba durante su excursión a las provincias de Oriente y Camagüey del 21 al 26 de junio de 1926. La Habana. Imp. de F. Verdugo. San Ignacio, 26. 1926. 8º, 43 p. Con un prefacio por Arturo R. de Carricarte.

SAVITRÍ. Un episodio del Mahabhárata. Versión castellana del Dr. C. M. Freunælich. El Convivio. San José de Costa Rica. C. A. 1925. 16º, 86 p.

Carmela Nieto viuda de Herrera. CÓMO SE VA EL AMOR (Cuentos). Obras completas. Tomo II. La Habana. 1926. Imprenta "El Siglo XX". 12º, 221 p. Con retrato de la autora.

Félix Urabayen. EL BARRIO MALDITO (Novela). Colección Contemporánea. Calpe. [1926] Madrid. 12º, 263 p.

Alfonso Dánvila. Las luchas fratricidas en España. EL PRIMER CARLOS III. Madrid. Calpe. [1926] 12º, 346 p.

Francisco Sellén. LA MUERTE DE DEMÓSTENES. Tragedia. La Habana. Imprenta "El Siglo XX" Rep. del Brasil 27. 1926. 12º, 105 p. Con un prólogo de Max Henríquez Ureña.

Max Henríquez Ureña. PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA. Primer Curso. Librería y Papelería "Renacimiento". J. A. Saco, alta, núm. 16. Santiago de Cuba. 1926. 12º, 195 p. Con advertencia del autor.

Dra. Graziella Barinaga y Ponce de León. ESTUDIO CRÍTICO BIOGRÁFICO DE EMILIO BOBADILLA *(Fray Candil)*. Tesis presentada a la Fundación "Piedad Zenea" para optar al premio "Emilio Bobadilla" de 1925. Habana. Carasa y Cª Impresores. Rep. del Brasil, 12. 1926. 8º, 322 p. Con retratos de Emilio Bobadilla.

Manuel de la Cruz. IV. EPISODIOS DE LA REVOLUCIÓN CUBANA. 1926. Editorial "Saturnino Calleja", S. A. Madrid. 12º, 220 p. Con una carta de José Martí.

Manuel de la Cruz. V. CROMITOS CUBANOS. 1926. Editorial "Saturnino Calleja", S. A. Madrid. 12º, 353 p. Con prólogo del autor y un estudio de Manuel Sanguily.

Ldo. José C. Vivancos y Hernández. MEMORIA leída por el Fiscal del Tribunal Supremo en el acto de la solemne apertura de los Tribunales el día 1º de septiembre de 1926. La Ha-

bana. Imprenta y Papelería de Rambla Bouza y Cª Pi y Margall, núms. 33 y 35. 1926. 8º, 58 p. y un cuadro estadístico.

Dr. M. García Garófalo Mesa. DICCIONARIO DE SEUDÓNIMOS DE ESCRITORES, POETAS Y PERIODISTAS VILLACLAREÑOS. La Habana. 1926. Imp. Julio Arroyo. Pte. Zayas, 24. La Habana. 12º, 61 p.

Tristán Marof. LA JUSTICIA DEL INCA. "La Edición Latino-Americana" Librería Falk Fils. Georges van Campenhout, Sucesseur. 22, rue des Paroissiens. Bruselas. 1926. 12º, 82 p.

Faustino Brughetti. MI CREDO. Pedagogía Artística (El tecnicismo). Reflexiones. La Plata. Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez. 4—42 y 43. 1926. 8º, 26 p.

Julio César Colton. EL DOLO. Tesis presentada a la Ilustre Universidad Central de Venezuela para optar al Título de Doctor en Ciencias Políticas. Caracas. Tipografía Americana. 1926. 8º, 26 p.

R. Machado Morales. ERROR EN EL CONSENTIMIENTO. Tesis presentada a la Universidad Central de Venezuela para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas. Caracas. Tipografía Americana. 1926. 8º, 18 p.

Francisco Meaño. FRAY PEDRO DE AGUADO Y SU OBRA. Tesis para optar al título de Bachiller en Filosofía. 1926. Tipografía Caracas. 8º, 16 p.

Mauro de Tovar. INCAPACIDAD DEL FALLIDO. Tesis presentada a la Universidad Central de Venezuela para optar al título de Doctor en Ciencias Políticas. Imp. y Tip. Vargas. 1926. 8º, 25 p.

Ramiro Guerra Sánchez. Superintendente General de Escuelas. CONTRIBUCIÓN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA REPÚBLICA. Boletín núm. 4. Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La Habana. 1926. Rambla, Bouza y Cª Impresores. 12º, 18 p.

Diego Vicente Tejera. La prevaricación. Memoria leída el día 1º de septiembre de 1925 por el Fiscal de la Audiencia de Matanzas en la solemne apertura de los Tribunales. Año 1925. La Habana. Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Ca. Pi y Margll, núms. 33 y 35. 1926. 8º, 386 p.

Edgar Ganteaume-Tovar. El contrato de cuenta corriente. Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Ciencias políticas. Caracas. Editorial Sur-América. 1926. 8º, 16 p.

Dr. Wilson Popenoe. El aguacate y el mango. Tomado del *Manual of Tropical and Subtropical fruit,* traducido por Federico G. Morales y Valcárcel, y precedido de unas notas geográficas, geológicas y climatológicas, del R. P. Mariano Gutiérrez Lanza S. J. La Habana. Montalvo, Cárdenas y Ca. Ave. Italia, 103. 1926. 8º, 165 p. Con gradabos.

José Mª Salaverría. Viajero de amor (Novela). Madrid. Editorial S. A. Preciados, 1 y 6. [1926]. 12º, 278 p.

Ariosto D. González. Crítica. Montevideo. 1924. 12º, 197 p.

Carlos Préndez Saldías. Amaneció nevando *(En la montaña. Canciones de la estancia. Otros Poemas).* Ilustración lírica de Daniel de la Vega. Portada de José Perotti. Soc. Imp. y Lit. Universo. Agustinos 1250. Santiago. Chile. 12º, 88 p.

Enrique Márquez Isea Jr. Exposición de los principios de la Taxonomía en ciencias biológicas. Tesis presentada a la Universidad Central para optar al título honorífico de Bachiller en Filosofía. Caracas, abril de 1926. Empresa Guttenberg. 8º, 20 p.

J. Graterol Monserrate. Prof. de Biología del Liceo "Andrés Bello". La vida en la araña tigrito. Tesis presentada a la Universidad Central de Venezuela, para optar al Título honorífico de Bachiller en Filosofía. Caracas. Empresa Guttenberg. 1926. 8º, 56 p.

NOTAS EDITORIALES

ARTICULOS DE "CUBA CONTEMPORANEA" COMENTADOS Y REPRODUCIDOS ULTIMAMENTE

Una vez más cumple CUBA CONTEMPORÁNEA en este número, con el cual se completa el tomo cuadragésimosegundo de su publicación—número de volúmenes no igualado hasta ahora, en Cuba, por ninguna otra revista de su índole—, el grato deber de consignar, para satisfacción y estímulo de sus respectivos autores, la mención de los trabajos insertados en sus páginas, que durante el año de 1926 han merecido los honores del comentario, o de la reproducción y traducción, en publicaciones nacionales y del extranjero. Entre ellos pueden citarse el artículo del Sr. Martí Casanovas sobre *Los derechos de las minorías y la Sociedad de las Naciones,* comentando su edición del 1º de febrero del corriente año por el periódico *Le Courrier Catalan,* de París,—el que gentilmente llama a CUBA CONTEMPORÁNEA "órgano de la élite intelectual de La Habana"—y traducido al inglés por la revista *Inter-América,* de Nueva York, que lo reprodujo íntegramente en su número del mes de abril; el excelente estudio crítico del escritor uruguayo Carlos Deambrosis Martins titulado *Una obra genial: "La Raza Cósmica" de Vasconcelos,* que tan extraordinaria repercusión tuvo en la prensa de la República del Uruguay, donde fué favorablemente comentado por el periódico *El País,* y reproducido y comentado también, con grandes titulares, por el diario *La Tribuna Popular,* de Montevideo, en sus números correspondientes al 29 de abril y 2 de mayo últimos; el discutido artículo de Madama Emile Boxhorn viuda de Figarola-Caneda so-

bre *El gran poeta José María Heredia,* reproducido por el semanario *El Fígaro,* de esta ciudad, en su edición del día 8 de agosto último; impugnado por el distinguido escritor y crítico Don Francisco de P. Coronado en un extenso trabajo que con el título de *El error de un Clérigo y la credulidad de un Bibliógrafo* publicó en la edición de septiembre de la revista *Social,* y que reprodujo *El Fígaro* en su número del día 5 del mismo mes.

Cuba Contemporánea, al congratular a sus estimados colaboradores cuyos son los trabajos anteriormente mencionados, lamenta no tener datos concretos sobre otras muchas citas y reproducciones, de las cuales sólo le han llegado noticias vagas y referencias, para haberlos anotado también en esta mención de los artículos que han merecido durante el año que finaliza los honores del comentario o de la reproducción, en Cuba y en el extranjero.

CONCURSO DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA PARA EL AÑO 1928

La Academia de la Historia de Cuba, perseverando en el propósito de estimular los estudios sobre historia patria, ha abierto un nuevo concurso, para el año 1928, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª El tema de este certamen versará sobre un asunto de la historia de Cuba de libre elección, anterior a la terminación de la soberanía de España en Cuba.

2ª Las obras se presentarán escritas a máquina, por duplicado, deberán estar redactadas en castellano, y serán originales e inéditas. No se fija extensión determinada, sino que se deja ésta a juicio de los concursantes.

3ª Cada autor marcará su obra con un lema y la acompañará de un sobre cerrado y lacrado, que contendrá su nombre y dirección, y que tendrá escrito por fuera el lema y primer renglón de la obra.

4ª Las obras serán entregadas, o enviadas por correo, en paquete certificado, al Secretario de la Academia, Chacón esquina a Cuba, quien en cada caso otorgará recibo, haciendo constar en el mismo el sobreescrito del sobre cerrado y lacrado.

5ª El plazo para la presentación de obras vencerá a las 12 m. del día 1º de agosto de 1928.

6ª No se admitirá obra alguna a la cual se acompañe oficio, carta o papel de cualquier clase por el que pudiera averiguarse el nombre del autor.

7ª No se devolverá ninguna de las obras que se presenten: todas ellas se conservarán en el Archivo de la Academia.

8ª Las personas que concurran a este certamen se conducirán con la discreción necesaria para que no se sepa, antes de conocerse el laudo de la Academia, cuáles son las obras presentadas por ellas. Si por indiscreción de un autor se supiera su nombre, quedará fuera de concurso.

9ª Se discernirán un premio y un accésit. El premio consistirá en un diploma, trescientos pesos en moneda oficial y cien ejemplares de la edición que la Academia haga de la obra premiada; y el accésit consistirá en un diploma y en cien ejemplares de la edición que la Academia imprima de la obra que merezca esta recompensa.

10ª El mérito relativo de las obras que se presenten no les dará derecho al premio ni al accésit; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejantes recompensas las haga dignas en concepto de la Academia.

11ª Las obras que resulten premiadas se publicarán por la Academia, a sus expensas, en ediciones que constarán del número de ejemplares que se acuerde, y estas ediciones serán propiedad de la Academia. La propiedad de estas obras pasará a sus autores a los seis meses de haber sido publicadas por la Academia, no pudiendo mientras tanto imprimirlas ellos.

12ª Si a juicio de la Academia hubiere, además de las obras premiadas, otra u otras que mereciesen los honores de la publicación, se hará ésta por el orden y forma que se acuerde.

13ª La Academia en pleno acordará la adjudicación del premio y del accésit, y en la sesión solemne y pública que se efectuará el 10 de octubre de 1928, se abrirán los sobres correspondientes a las obras agraciadas, incluso la premiada en la forma que indica la base 12, se darán a conocer los nombres de los autores respectivos y se entregarán a éstos las recompensas. Los sobres que contengan los nombres de los trabajos no premiados, se destruirán en el acto.

14ª Después de entregadas las recompensas, los autores de las obras no premiadas adquirirán la propiedad de las mismas.

15ª A este certamen podrán concurrir cuantas personas lo deseen, ya sean ciudadanos cubanos o ya extranjeros, residan o no en el territorio de la República, con la única excepción de los individuos de número de la Academia y sus empleados subalternos, a quienes nuestro

Reglamento prohibe tomar parte, como aspirantes a premios, en los concursos que la misma celebre.

CUBA CONTEMPORÁNEA se complace en contribuir a la mayor divulgación de las bases de este concurso, insertándolas en sus páginas, y felicita a la Academia de la Historia por esta nueva demostración de sus constantes actividades.

INDICE
DEL TOMO CUADRAGESIMOSEGUNDO

(SEPTIEMBBRE-DICIEMBRE, 1926)

POR MATERIAS

Págs.

ALGUNOS PLANES DEL PERÍODO DE LA GUERRA CIVIL PARA ESTABLECER EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA COLONIAS DE ESCLAVOS NEGROS EMANCIPADOS.—N. Andrew N. Cleven. 213

BIBLIOGRAFÍA.

Pedro López Dorticós.—*Palabras*. 276

Doménec de Bellmunt.—*Histories de Emigrats*. 277

CANTO AL CARNAVAL. *(Poesía)*.—Mario Castellanos. 266

EL HONDO PROBLEMA DE LA PENA DE MUERTE.—Diego Vicente Tejera. 5

JUAN CLEMENTE ZENEA.—Roque E. Garrigó. 57

NOTAS EDITORIALES.—La Dirección.

Artículos de "Cuba Contemporánea" comentados y reproducidos últimamente. 283

Concurso de la Academia de la Historia para el año 1928. 284

Creación de la Academia Cubana de la Lengua. 127

Importante nombramiento recaído en el Doctor González del Valle. 131

Opinión de Varona sobre un arduo problema. 130

PÁGINAS PARA LA HISTORIA DE CUBA. Copia íntegra de la causa de Juan Clemente Zenea. *(Traducción de Carlos Loveira)* 83, 150

POESÍAS.—Rubén Martínez Villena. *(Nota y selección de los Sres. Félix Lizaso* y *José Antonio Fernández de Castro)*. 121

POR LOS CAMINOS DEL MISTERIO.—José Heriberto López. 133

TRIBUS INDIAS DEL MAGDALENA.—Francisco R. Argilagos. 232

UN GRAN POETA URUGUAYO: MARIO CASTELLANOS.—Juan Antonio Zubillaga. 260

UN PRÓCER REACCIONARIO.—Federico Henríquez y Carvajal. . . . 270

Págs.

POR AUTORES

ARGILAGOS, Francisco R.—*Tribus indias del Magdalena*. . . . 232
CASANOVAS, Martí.—*Bibliografía.*
Doménec de Bellmunt.—*Histories de Emigrats*. 277
CASTELLANOS, Mario.—*Canto al Carnaval.* (Poesía). 266
CLEVEN, N. Andrew N.—*Algunos planes del período de la Guerra Civil para establecer en la América Española colonias de esclavos negros emancipados*. 213
GARRIGÓ, Roque E.—*Juan Clemente Zenea*. 57
GAY CALBÓ, Enrique.—*Bibliografía.*
Pedro López Dorticós.—*Palabras*. 276
HENRÍQUEZ Y CARVAJAL, Federico.—*Un prócer reaccionario*. . . . 270
LA DIRECCIÓN.—*Notas Editoriales.*
Artículos de "Cuba Contemporánea" comentados y reproducidos últimamente. 283
Concurso de la Academia de la Historia para el año 1928. 284
Creación de la Academia Cubana de la Lengua. 127
Importante nombramiento recaído en el Doctor González del Valle. 131
Opinión de Varona sobre un arduo problema. 130
LÓPEZ, José Heriberto.—*Por los caminos del Misterio*. 133
MARTÍNEZ VILLENA, Rubén.—*Poesías.* (Nota y selección de los Sres. Félix Lizaso y José Antonio Fernández de Castro). . . . 121
TEJERA, Diego Vicente.—*El hondo problema de la pena de muerte*. 5
ZUBILLAGA, Juan Antonio.—*Un gran poeta uruguayo: Mario Castellanos*. 260

Imp. "El Siglo XX". República del Brasil 27, La Habana.

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00041848457